Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 24 Sábado, 30 de enero de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

1368 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la resolución de 3 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. 27.11.2008) para la provisión de plazas de Médicos de Urgencia en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud. 4284

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

1369 Resolución (R-16/2010) de 14 de enero de 2010 de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de la misma, convocadas por Resolución Rectoral R-304/2009 de 10 de junio, de la Universidad de Murcia, (B.O.R.M. de 18 de junio de 2009). 4288

1370 Resolución de 20 de enero de 2010, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la escala de técnicos especialistas: Especialidad grandes animales. 4289

1371 Resolución del rectorado de la Universidad de Murcia (R-38/2010) de fecha 21 de enero de 2010, por la que se convocan concursos publicos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado en Ciencias de la Salud. 4290

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1372 Orden de 20 de enero de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos en Fiestas de Carnaval. 4297

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1373 Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Territorio y Vivienda, de 15 de enero de 2010, relativa al inicio del procedimiento de tramitación del estudio de inundabilidad de la rambla de Los Lorentes. Tramo anexo al sector 05.01.03 del PGOU de Mazarrón (IU 398/2008). 4298

1374 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET, para financiación de construcción de Estación de Servicio e Instalaciones Anexas en el Centro Integrado de Transporte de Murcia. 4300

1375 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acondicionamiento del Camino del Sifón (Primer Tramo). 4307

1376 Convenio entre el Gobierno de la Región de Murcia y Renfe-Operadora para la prestación de los servicios ferroviarios de media distancia en esa Comunidad Autónoma. 4310

NPE: B-300110-24

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1377 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mercantil Iberdrola, S.A.U. para la realización de las actuaciones necesarias para la adecuación de la subestación eléctrica de "El Albujón", a fin de dotar de energía electrica estable al nuevo aeropuerto internacional de la Región de Murcia. 4334

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1378 Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 2009 que regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia. 4340

1379 Orden de 26 de enero de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan para el curso 2009-2010 los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" al esfuerzo y valores en educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 4349

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

1380 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 4357

1381 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 4358

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1382 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 4359

1383 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 4361

1384 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 4363

1385 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 4366

1386 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 4368

1387 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 4372

1388 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 4378

1389 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 4381

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1390 Edicto de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social. 4396

1391 Notificación de resoluciones sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados. 4397

1392 Notificación a deudores. 4399

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

1393 Autos 1.537/2009. 4437

1394 Demanda 146/09. 4438

1395 Demanda 664/2007. 4439

De lo Social número Dos de Murcia

1396 Autos 430/2009. 4441

1397 Autos 1.500/2009. 4443

1398 Ejecución 168/2008. 4444

1399 Demanda 1.421/2008. 4446

1400 Autos 1.017/2008. 4448

1401 Autos 812/2008. 4449

De lo Social número Seis de Murcia

1402 Autos 1.017/2009. 4451

1403 Demanda 805/2009. 4452

1404 Ejecución 326/2009. 4453

1405 Ejecución 92/09. 4455

1406 Demanda 1.783/09. 4457

1407 Demanda 994/2009. 4458

1408 Demanda 130/2009. 4460

1409 Autos 786/09 y otros. 4462

1410 Demanda 687/2009. 4463

1411 Demanda 74/2009. 4464

1412 Ejecución 371/2009. 4465

1413 Demanda 840/09. 4467

1414 Autos 1.572/2009. 4468

1415 Autos 830/2009. 4469

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

1416 Autos 1.885/2009. 4470

IV. Administración Local

Águilas

1417 Modificación de Ordenanzas para adaptación a la Directiva Europea. 4471

Beniel

1418 Aprobación de nuevas tarifas de suministro de agua potable de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. 4475

Cartagena

1419 Aprobación definitiva de Estudio de Detalle que modifica el aprobado inicialmente en manzana 4 de la Unidad de Actuación n.º 2 Dolores Centro. 4476

Lorquí

1420 Aprobación definitiva presupuesto general y plantilla de personal 2010. 4477

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Murcia

1421 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de reforma interior en el ámbito UA-074, Corvera. 4479

Yecla

1422 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obra de "Reurbanización Calle Miguel Golf y Calle Murillo. 4481

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Santa Inés", Archena

1423 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 4482

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

1368 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la resolución de 3 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. 27.11.2008) para la provisión de plazas de Médicos de Urgencia en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.

1.º) Por medio de la Resolución de 3 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 27.11.2008), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Urgencias de Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.

2.º) De conformidad con lo establecido en la base específica 9.1 de la convocatoria, con fecha 14 de octubre de 2009, la Comisión de Selección dictó la resolución por la que se aprobaba la adjudicación provisional de los puestos convocados, que fue publicada en los lugares previstos en la convocatoria y en el B.O.R.M. de 6 de noviembre de 2009.

3.º) Transcurrido el plazo de reclamaciones y a la vista de las mismas, la Comisión de Selección ha efectuado la propuesta de adjudicación definitiva de las plazas convocadas al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Acuerdo

Primero: Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Urgencia en Equipos de Atención Primaria que fue convocado por resolución de 3 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 27.11.2008), conforme a lo establecido en los Anexos I y II.

A tal efecto, en el anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas.

Por su parte, en el anexo II se relaciona a los aspirantes a los que no se ha adjudicado plaza, junto con la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo: Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de otro puesto en virtud de un procedimiento de movilidad voluntaria.

Tercero: El plazo de toma de posesión se regirá por lo establecido en los apartados 8, 9, 10 y 11 de la base novena de la convocatoria.

Cuarta: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante al Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de diciembre de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I a la resolución definitiva, de fecha 28 de diciembre de 2009, de adjudicación de plazas en el concurso de traslados de Médicos de Urgencia en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud convocado por resolución de 3 de noviembre de 2008 (BORM 27 de noviembre de 2008).

Aspirantes que han obtenido plaza por orden de puntuación

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntos	Plaza Obtenida
22913009H	VALLEJOS ANDREU, JOSE ANTONIO	298	UME-12 MOLINA DE SEGURA
22915330Q	ECHEVARRIA VAZQUEZ, ALBERTO	271.5	UME-10 LA MANGA
22448280G	RUIZ ABENZA, JOSE ANGEL	264.75	SUAP ABARAN
74325809K	CARRION CARMONA, JOSE ANTONIO	248.75	SUAP ARCHENA
45063885P	VERDUN AYUD, ANTONIO	246	SUAP CARTAGENA
05140223E	PRECIOSO RODRIGUEZ, MANUEL ALEJANDRO	223.25	SUAP MURCIA--SAN ANDRES
22476018G	JIMENEZ JIMENEZ, ESPERANZA	219.25	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS (CCU)
22449589W	SANCHEZ NAVARRO, GLORIA	218.75	UME-1 MURCIA
22476361W	BALLESTER SANCHEZ, JOSE MARIA	206.25	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS (CCU)
22928854Q	MARTINEZ TORRES, SALVADOR	205.5	SUAP CARTAGENA
22463891K	HIDALGO MORENO, JOSEFA	203.75	SUAP MURCIA--SAN ANDRES
74343259Z	CHIRLAQUE LOPEZ, MARIA DOLORES	184.5	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS (CCU)
22462280C	ALARCON MARTINEZ, ANTONIO	183.25	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS (CCU)
22443126W	MARTINEZ SANDOVAL, FRANCISCA	167.5	UME-13 CARTAGENA
05149139Z	PEINADO MORENO, JOSE	164	SUAP SAN JAVIER
22464451Y	MEROÑO MESEGUER, MARIA QUERUBINA	161.75	SUAP SAN JAVIER
74335107G	GOMEZ YELO, CARMEN	159.75	SUAP CIEZA
74324939W	CAMPUZANO ORTIZ, CARLOS	157.75	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS (CCU)
22910901A	LOPEZ SAAVEDRA, JOSE LUIS	147	SUAP ABARAN
72519572C	GARCIA MESEGUER, SALVADOR RAMON	145	SUAP SAN JAVIER
22462081M	ARNALDOS SERRANO, ISABEL	139.75	SUAP TORRES DE COTILLAS
22982937A	HERMOSO MADRID, MARIA JOSEFA	128	UME-13 CARTAGENA
07824210R	RODRIGUEZ CARCAÑO, MARIA MERCEDES	125	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS (CCU)
30506827H	GRACIA COCA, MANUEL	112.5	SUAP MOLINA DE SEGURA
22969691M	ROMERO SANCHEZ, TRINIDAD	106.5	SUAP MOLINA DE SEGURA
21478203K	MATEO BLANCO, Mª INMACULADA	102.5	SUAP ALGEZARES
22948652B	ROCHE JIMENEZ, FRANCISCO	98.5	SUAP SAN JAVIER
22953239K	SAURA INGLES, ANTONIO MIGUEL	88.25	SUAP SAN JAVIER
26004800B	HITA BAILEN, RAFAEL	66.5	SUAP LORCA
02645829R	MORAL ZAPATA, ANTONIA BELEN	50.5	UME-4 CARTAGENA

Anexo II a la resolución definitiva, de fecha 28 de diciembre de 2009, de adjudicación de plazas en el concurso de traslados de Médicos de Urgencia en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud convocado por resolución de 3 de noviembre de 2008 (BORM 27 de noviembre de 2008).

Aspirantes que no han obtenido plaza por orden de puntuación

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntos
27426501J	MOLINA CARRASCO, CARMEN	203

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

1369 Resolución (R-16/2010) de 14 de enero de 2010 de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de la misma, convocadas por Resolución Rectoral R-304/2009 de 10 de junio, de la Universidad de Murcia, (B.O.R.M. de 18 de junio de 2009).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de consolidación excepcional convocadas por resolución rectoral 304/2009 de 10 de junio (B.O.R.M. de 18 de junio de 2009).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e), y de conformidad con los artículos 23 y 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 10.4 de la Resolución de este Rectorado de 10 de junio de 2009 ha tenido a bien:

1.- Nombrar, con efectos de 1 de febrero de 2010, funcionarios en prácticas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Murcia, a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 9.1 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el art. 23 del antes citado R.D. 364/1995, de 10 de Marzo.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	22462035	SÁNCHEZ BELANDO MARÍA DOLORES
2	34793235	LÓPEZ CÁRCELES, MARÍA DOLORES

2.- Por Resolución de este Rectorado se determinarán las normas y criterios para la realización de las prácticas a que se refiere el apartado 1.2 del anexo I de la convocatoria, las cuales comenzarán el día 1 de febrero de 2010.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

1370 Resolución de 20 de enero de 2010, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la escala de técnicos especialistas: Especialidad grandes animales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución (R-569/2009), de fecha 6 de noviembre de 2009 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 16 de noviembre), para la provisión de una plaza de la Escala Técnicos Especialistas: Especialidad Grandes Animales, vacante en la plantilla de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Declarar aprobadas las listas de admitidos a las citadas pruebas selectivas. Las relaciones de admitidos se hallan expuestas en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la página Web de la Universidad de Murcia: http://www.um.es/pas/oferta-empleo/Oficina Virtual de Recursos Humanos. No existe ningún aspirante excluido.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del ejercicio de la fase de oposición, el día 23 de febrero de 2010, a las 17,00 horas, en la Clínica Veterinaria de la Universidad de Murcia. Campus de Espinardo. Murcia.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz del número dos y goma de borrar, así como copia de la solicitud del interesado, por si el Tribunal la requiriese.

Tercero: Aquellos opositores que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en los lugares indicados en el punto primero de la presente Resolución.

Murcia, 20 de enero de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

1371 Resolución del rectorado de la Universidad de Murcia (R-38/2010) de fecha 21 de enero de 2010, por la que se convocan concursos publicos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado en Ciencias de la Salud.

La Universidad de Murcia, convoca concursos públicos para la provisión de plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto1558/1986 de 28 de junio, que estableció las bases generales del Régimen de Conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 22 de septiembre de 2004, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Murcia, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión

Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Poseer la especialidad de la plaza solicitada y pertenecer a la plantilla del Hospital o Centro de Salud y servicio asistencial que se indican. Para las plazas del Área de conocimiento Enfermería, estar en posesión del Título de Diplomado en Enfermería.

A.2.- No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/impresos/.

Se presentará una instancia-curriculum por cada plaza que se solicite. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 19,36 euros.

Tasa Carné Joven: 15,49 euros.

Estarán exentos del pago de los derechos de participación los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Caja del Mediterráneo.

- Cajamurcia.

- Cajamar.

- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de reducción de tasas la Universidad podrá requerir la documentación acreditativa en cualquier momento del proceso selectivo.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades

de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Certificado de servicios actualizado, indicando pertenecer al Servicio Asistencial exigido en la convocatoria, emitido por el Servicio Murciano de Salud.

- Fotocopia del Título de Especialista.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que establezca el Rectorado a propuesta de la Comisión Mixta del Convenio Universidad de Murcia – Servicio Murciano de Salud.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Vicerrectorado de Profesorado y Formación de la Universidad de Murcia.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1 Los Baremos para profesores asociados en Ciencias de la Salud se ajustarán a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 11 de noviembre de 1998, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web http://www.um.es/pdi/impresos/

6.2 De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.- Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. En el supuesto de que el número de aspirantes admitidos sea igual o inferior al de plazas convocadas en la respectiva especialidad y servicio asistencial, no será necesario aplicar el baremo. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Tipo de contrato y características del mismo.

9.1 El contrato a formalizar por los aspirantes seleccionados será de naturaleza laboral y se encuentra regulado por los artículos 48 y 53 y disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica de Universidades, así como por la

cláusula sexta del Convenio de Colaboración de 21 de junio de 2004 entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia para la utilización de las Instituciones y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la docencia e investigación clínica (B.O.R.M. de 15 de julio de 2004).

9.2 La duración del contrato será hasta 30 de septiembre de 2010, y podrá ser renovado por un año más. No obstante al finalizar cada curso académico, la Comisión Mixta del indicado Convenio, evaluará, de acuerdo con procedimientos objetivos, y oído el Departamento al que esté adscrita la plaza, el rendimiento asistencial y docente de los profesores asociados pudiendo proponer a la Universidad la rescisión del contrato, en caso de evaluación desfavorable.

10.- Formalización de los contratos.

10.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

11.- Listas de Espera.

11.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2009/2010 y 2010/2011, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión.

12.- Incompatibilidades.

12.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.2.- En el caso de los profesores contratados en las áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud, se estará sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio y en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud.

13.- Depósito y retirada de la documentación.

13.1 Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Servicio de Recursos Humanos, hasta su devolución a los interesados.

13.2 La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Servicio de Recursos Humanos por

los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

13.3 La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

14.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 21 de enero de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

Departamento: MEDICINA INTERNA

N.º plaza	N.º puestos	Cód. puesto	Área conocimiento	Servicio asistencial	Título especialista en
1/2010-C	1	950010	MEDICINA	MEDICINA INTERNA (HUVA)	ALERGOLOGÍA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1372 Orden de 20 de enero de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos en Fiestas de Carnaval.

La celebración de Fiestas tradicionales de Carnaval, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 283/2009, de 11 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- En los municipios donde tradicionalmente se celebran Fiestas de Carnaval, los establecimientos públicos y actividades recreativas, verbenas populares y demás actividades, debidamente autorizados, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre durante dos horas más sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno de 16 de febrero de 1994 (BOE n.º 62 de 16 de marzo), durante los días en que tradicionalmente vengan celebrándose estas fiestas, según la programación aprobada por el Ayuntamiento respectivo.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 20 de enero de 2010.—La Consejera, María Pedro Reverte García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1373 Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Territorio y Vivienda, de 15 de enero de 2010, relativa al inicio del procedimiento de tramitación del estudio de inundabilidad de la rambla de Los Lorentes. Tramo anexo al sector 05.01.03 del PGOU de Mazarrón (IU 398/2008).

Con fecha 15 de enero de 2010 el Ilmo. Sr. Director General de Territorio y Vivienda, ha dictado la siguiente Resolución:

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Mazarrón remitió en fecha 10 de junio de 2008, solicitud de inicio de tramitación del estudio de inundabilidad relativo a la Rambla de los Lorentes (Tramo Anexo al Sector 05.01.03 del PGOU de Mazarrón), a los efectos de lo indicado en el artículo 24 de las "Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia» (OT 1/2002)" y en el artículo 5 del "Decreto número 258/2007, de 13 de julio, por el que se establece el contenido y procedimiento de los estudios de inundabilidad en el ámbito del Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia", en la cual se advirtieron una serie de deficiencias que fueron comunicadas a dicho Ayuntamiento en informe de fecha 29/10/2009.

Segundo.- En fecha 17/11/2009 tuvo entrada en el registro general de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio oficio del Ayuntamiento de Mazarrón de fecha 29/10/09 adjuntando nueva documentación relativa al citado Estudio de Inundabilidad de la Rambla de Lorentes (Tramo Anexo al Sector 05.01.03 del PGOU de Mazarrón), con objeto de subsanar las deficiencias advertidas anteriormente.

A la vista de la documentación presentada, los servicios técnicos y jurídicos de la Dirección General de Territorio y Vivienda, emitieron informe concluyendo la procedencia de iniciar la tramitación del estudio de inundabilidad de la Rambla de los Lorentes, de acuerdo con lo previsto en el citado Decreto 258/2007.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El artículo 22 del Decreto n.º 57/2004, de 18 de junio, por el que se aprueban las «Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia» (OT 1/2002), establece la categoría de Suelo de Protección de Cauces.

Segundo.- El artículo 24 del texto normativo enunciado en el apartado anterior señala que: "La realización de un estudio de inundabilidad y su aprobación por la administración competente en materia de ordenación del territorio, permitirá la modificación de los 100 metros de protección a aquellos nuevos límites que marque dicho estudio. Los estudios de inundabilidad se realizarán de acuerdo con la normativa que a tal efecto desarrolle la Comunidad Autónoma, pudiendo éstos llevarse a cabo, a través del Ayuntamiento por cuyo

término municipal discurra el tramo del cauce, de oficio o a instancia de parte, o bien por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio".

Tercero.- El artículo 5.1 del "Decreto número 258/2007, de 13 de julio, por el que se establece el contenido y procedimiento de los estudios de inundabilidad en el ámbito del Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia" establece que: "El procedimiento se iniciará de oficio por la Dirección General competente en materia de ordenación del territorio, ya sea a iniciativa propia, a propuesta del Ayuntamiento por cuyo término municipal discurra el tramo del cauce, o a iniciativa de los particulares".

Cuarto.- El apartado primero del artículo 6 del citado texto normativo, establece que "La Dirección General competente en materia de Ordenación del Territorio emitirá una resolución acordando el inicio del procedimiento de tramitación del estudio de inundabilidad", añadiendo los apartados segundo y tercero que "El citado estudio será expuesto al público durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos de los diarios de mayor difusión regional, solicitándose informe preceptivo por el mismo plazo a los Ayuntamientos por cuyos términos municipales discurra el cauce cuya zona de protección se pretende modificar" y "asimismo, y de manera simultánea se solicitará informe preceptivo a la Administración General del Estado en aspectos de su competencia, tales como los dominios públicos hidráulico y, en su caso, marítimo terrestre, por plazo de dos meses; dicho informe tendrá el contenido y carácter que se indique en su legislación sectorial específica"

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y de acuerdo con los informes de los servicios técnicos y jurídicos de esta Dirección General, vengo en dictar la siguiente

Resolución

Primero.- Iniciar, a propuesta del Ayuntamiento de Mazarrón, el procedimiento de tramitación del estudio de inundabilidad relativo a la Rambla de los Lorentes (Tramo Anexo al Sector 05.01.03 del PGOU de Mazarrón).

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el BORM y en dos de los diarios de mayor difusión regional de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 Decreto número 258/2007, de 13 de julio, por el que se establece el contenido y procedimiento de los estudios de inundabilidad en el ámbito del Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Director General de Territorio y Vivienda, Antonio J. Navarro Corchón.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1374 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET, para financiación de construcción de Estación de Servicio e Instalaciones Anexas en el Centro Integrado de Transporte de Murcia.

Convenio entre la Consejería de Obras Publicas y Ordenación del Territorio y la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET, para financiación de construcción de Estación de Servicio e Instalaciones Anexas en el Centro Integrado de Transporte de Murcia.

En Murcia, 28 de diciembre de 2009.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de su nombramiento por Decreto n.º 40/2008 de 25 de septiembre, suplemento número 5 del B.O.R.M. n.º 225, de 26 de septiembre de 2008, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional, expresamente autorizado para suscribir el presente Convenio por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2009.

Y de otra D. Pedro Díaz Martínez, en su condición de Presidente de la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para formalizar el presente convenio y a tal efecto,

Exponen

I.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencias exclusivas en materia de transporte de conformidad con lo que dispone el Estatuto de Autonomía, y está interesada en la adopción de medidas que permitan mejorar las condiciones de competencia del sector y coadyuven a resolver los problemas estructurales derivados de la elevada atomización e inadecuada dimensión de las empresas.

El combustible es uno de los componentes más importante en la estructura de costes del transporte por carretera, alcanzando hasta el 31% del total para un vehículo articulado frigorífico, según los datos referidos a 30 de abril de 2009 del Observatorio de Costes del Sector del Transporte de Mercancías por Carretera del Ministerio de Fomento.

La elevada atomización del sector y la escasa dimensión de las empresas, no les permite una posición adecuada para poder realizar acuerdos ventajosos con los operadores de suministro de combustible, lo que viene a incidir directamente

en la competitividad de un sector que resulta decisivo en el desarrollo de la economía regional por su carácter dinámico y decididamente exportador.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio viene desarrollando un programa de ayudas para la implantación de estaciones de servicio dispensadoras de gasóleo, o la mejora de sus instalaciones, en Centros de Transporte de la Región, como Molina de Segura, Caravaca de la Cruz, Jumilla, Torre Pacheco, etc., en el marco general de instalaciones al servicio de los transportistas y de los vehículos cuyo objeto es el apoyo al sector en cuanto a las inversiones en equipamientos y la necesidad de reducción de otros costes variables, entre ellos los precios de combustible, potenciando las ventajas de la concentración de actividad y la gestión indirecta por las asociaciones de transportistas.

Y todo ello, sin perjuicio de su carácter público, esto es, que estas infraestructuras y equipamientos pueden ser utilizadas para cualquier vehículo de transporte o por transportista legalmente establecido.

En este sentido, la entidad CITMUSA que gestiona el Centro Integrado de Transportes de Murcia tiene previsto en la zona de equipamientos del Centro destinada al servicio de las empresas transportistas y los vehículos, el uso de la parcela 2.2 para la instalación de una estación de servicio de combustible y otras dependencias auxiliares vinculadas, a cuyo fin ha cedido a FROET el uso de esta parcela de su propiedad para la construcción, gestión y explotación de la Estación de Servicio del Centro Integrado de Transportes.

II. FROET es una organización empresarial constituida en 1982 que agrupa en su seno ocho asociaciones con más de 1.400 empresas afiliadas cuya actividad es el transporte por carretera de mercancías y viajeros y actividades auxiliares y complementarias del mismo. Su finalidad es la defensa de los intereses de sus asociados en el marco de una economía de mercado y libre empresa.

Como entidad representante del transporte por carretera en la Región de Murcia, es el interlocutor reconocido por la administración, las organizaciones sindicales y entidades públicas y privadas.

Además de los intereses generales del sector, FROET, con las características de una entidad sin ánimo de lucro, presta aquellos servicios que son útiles o necesarios para el desarrollo de la actividad del transporte por carretera, siendo la primera organización del transporte de España en obtener la certificación de calidad según la norma UNE EN ISO 9002.

Entre los servicios prestados por FROET relacionados con la materia destaca la gestión y explotación de la Ciudad del Transporte de Molina de Segura que incluye la estación de servicio, teniendo en la actualidad la concesión de su gestión y explotación.

En el tiempo de funcionamiento de esta estación de servicio, desde enero de 2005 a la actualidad, han sido dispensados más de 57 millones de litros de gasóleo, con un precio por litro sensiblemente inferior al precio medio de mercado de las estaciones de servicio de la Región de Murcia, suministrando dicho combustible a más de 1000 empresas de transporte de la Región, permitiéndoles una mejora sustancial en la competitividad consecuencia del ahorro disfrutado.

De otra parte, esta es la tendencia general observada, dado que excepcionado el suministro propio de las grandes empresas del transporte, la mayor parte de los transportistas aprovechan las instalaciones de los centros de transportes para

el suministro de los vehículos en origen y en la medida de lo posible en tránsito para la reducción de costes, amén de aprovechar la concentración en la oferta de carga que se produce por la proximidad de la ubicación de estos centros a las grandes plataformas industriales y logísticas.

III.- Atendiendo a estas necesidades la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y con el fin de favorecer la competitividad de las empresas de transporte y completar los servicios existentes en el Centro Integrado de Transportes de Murcia ha considerado necesario disponer en el mismo una estación de servicio de combustible, para uso público sin mayor restricción que las que se desprendan de las normas de funcionamiento del Centro, de modo que se de servicio, tanto a las empresas ubicadas en el Centro como a los transportistas que acceden al mismo y los que se encuentran en tránsito.

Por todo ello, se dispuso en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2009 una subvención directa a FROET para la realización de infraestructuras y servicios de apoyo al transporte de mercancías por carretera, aplicable a la construcción de instalaciones auxiliares al servicio de los transportistas en las que se encuadra la construcción de la Estación de Servicio del Centro Integrado de Transportes de Murcia.

A estos efectos, FROET ha elevado el anteproyecto técnico de "Construcción e Instalaciones para Estación de Servicio y zonas anexas" a realizar en la parcela 2.2 del Centro Integrado de Transportes de Murcia ocupando una superficie de 5.849, 45 m2, que tiene un importe de ejecución por contrata de 611.760,80 euros y dispone la ejecución de una estación de servicio con marquesina y vías de suministro para siete calles, 4 para vehículos pesados, 4 para vehículos ligeros y una compartida para furgonetas y vehículos ligeros, además de edificio anexo de servicios con destino a cobro de suministro y control, tienda con aseos, oficina y almacén, aseos masculino y femenino-minusválidos con acceso exterior, así como instalaciones anexas consistentes en compresor, 2 postes para dotación de aire y agua y un separador de hidrocarburos.

IV.- A tal fin, por la concurrencia de la voluntad de ambas partes, formalizan el presente Convenio al amparo de lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 3.2 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio.

Es objeto del presente Convenio la ejecución de las obras de "Construcción de Estación de servicio e Instalaciones anexas en el Centro Integrado de Transportes de Murcia", estableciendo la financiación y el régimen de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y FROET para su realización.

Segunda.- Financiación.

El importe total de las obras se evalúa en seiscientos once mil setecientos sesenta euros con ochenta céntimos (611.760,80 euros).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia abonará la cantidad de 400.000 euros a la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET, C.I.F G300082358 en virtud de la subvención nominativa contemplada en los Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma de Murcia para el año 2009, con cargo a la partida presupuestaria 14.05.00.513A.777.60, subproyecto de gasto n.º 39.442.

Esta anualidad tiene el carácter de pago anticipado y se hará efectiva a la firma del Convenio.

FROET, aportará la cantidad restante de 211.760,80 euros, en el período de ejecución de las obras.

En virtud el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de 2005, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no será necesario que dicha Federación presente garantías en caso de anticipos pendientes de justificar.

Tercera.- Obras e instalaciones

FROET elevará en el plazo de 1 mes desde la firma del Convenio un proyecto constructivo en desarrollo del anteproyecto elevado, redactado por técnico competente y visado por el Colego Oficial correspondiente, para toma de conocimiento de la Dirección General de Transportes y Puertos, con especial incidencia en las condiciones técnicas señaladas en el Anejo al presente Convenio. Igualmente FROET elevará, conforme se vaya produciendo la siguiente documentación: licencia municipal de las obras, contrato de obras con la justificación del presupuesto resultante, acta de replanteo e inicio de las obras y programa de los trabajos exigido a la empresa adjudicataria hasta su finalización.

FROET se encargará de la contratación y ejecución de las obras, sin perjuicio del seguimiento de la actuación por parte de los servicios de la Dirección General de Transportes y Puertos.

Igualmente FROET será responsable de la gestión y explotación de las instalaciones, así como de su conservación y mantenimiento durante su vida útil, en las condiciones que tuviera establecidas con CITMUSA.

Cuarta.- Modificaciones en las obras y en los gastos previstos.

Las modificaciones en las obras y en los proyectos serán remitidas a la Dirección General de Transportes y Puertos con la suficiente antelación al objeto de verificar el cumplimiento del objetivo y la finalidad para la que se otorga la subvención.

Si el importe final de las obras es inferior a la cantidad de 611.760,80 euros, se reducirá la aportación final de la Consejería de forma proporcional a la asignación señalada en la cláusula segunda, por la diferencia entre el presupuesto del Convenio y el coste de las obras, en cuyo caso FROET deberá reintegrar el exceso anticipado.

Si el importe de adjudicación de las obras es inferior al presupuesto inicial de 611.760,80 euros, la baja se descontará proporcionalmente de la aportación de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, como en el caso anterior, salvo que con posterioridad se produzca un exceso de liquidación o proyecto modificado en cuyo caso la aportación de la Consejería podrá aumentarse de forma proporcional a la asignación señalada en la cláusula segunda por la diferencia, hasta el límite máximo de 400.000 euros y siempre que previamente se apruebe la variación producida por la Dirección General de Transportes y Puertos.

Si el coste final de las obras supera el importe de 611.760,80 euros, FROET aportará en exclusividad el exceso que se produzca.

Quinta.- Justificación de la subvención.

FROET justificará antes del 31 de diciembre de 2010, ante la Dirección General de Transportes y Puertos, la aplicación de los fondos objeto de este Convenio, presentando documentación suficiente que acredite los gastos realizados en las obras de construcción de la estación de Servicio e Instalaciones anexas en el Centro Integrado de Transportes de Murcia y, como mínimo, la siguiente:

- Certificaciones de obra expedidas por la Dirección Facultativa de las obras.

- Facturas emitidas por la empresa constructora correspondientes a las certificaciones de obra.

- Resguardos bancarios de los pagos efectuados por FROET a la empresa constructora.

- Proyecto de liquidación de las obras redactado por la Dirección Facultativa, con indicación de las modificaciones aprobadas y las actas de precios contradictorios o precios nuevos resultantes.

- Acta de Recepción de las obras.

- Certificación final y de liquidación.

Sexta.- Comisión de seguimiento

A efectos del seguimiento de la correcta ejecución del objeto de este convenio, y tomar las decisiones que procedan sobre las modificaciones o incidencias que se produzcan en el desarrollo de las obras y de la aplicación de los fondos establecidos para su financiación en orden a la justificación de la subvención, se constituirá una Comisión de Seguimiento.

Esta Comisión estará presidida por el Director General de Transportes y Puertos o persona en quién delegue, actuando como vocales el Subdirector General de Transportes y el Jefe de Unidad de Asesoramiento Técnico y tres representantes nombrados por la otra parte.

La Comisión dispondrá las medidas oportunas para que el seguimiento de la actuación pueda ser contrastado directamente "in situ" por técnicos de la Dirección General.

Séptima.- Vigencia temporal.

Las obras de Estación de Servicio e Instalaciones anexas en el Centro Integrado de Transportes de Murcia estarán finalizadas y puestas en servicio con anterioridad al 31 de diciembre de 2010, salvo causas sobrevenidas no imputables a FROET en cuyo caso se justificará por la Comisión de Seguimiento la ampliación de plazo necesaria, que no podrá ser superior a seis meses. Pasado este plazo se procederá a la resolución del Convenio, con pérdida de la subvención no justificada y reintegro de las cantidades correspondientes. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, si bien sus efectos se producirán desde el 1 de enero de 2009 y extenderá su vigencia hasta 31 de diciembre de 2010.

Octava.- Obligaciones del beneficiario.

FROET, como beneficiaria de la subvención queda sujeta a las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de 2005, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Novena.- Régimen sancionador.

FROET quedará sometida al régimen sancionador establecido en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de 2005, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décima.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención y según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de 2005, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asimismo procederá el reintegro en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécima.- Resolución de conflictos.

De conformidad con lo previsto en el apartado j) del art. 4.º, del Decreto 56/1996, de 24 de julio, sobre Registro General de Convenios de la Región de Murcia, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse como consecuencia de la aplicación de este Convenio.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente Convenio, en la fecha y lugar al principio indicados,

El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.—El Presidente de FROET, Pedro Díaz Martínez.

ANEJO: Condiciones Técnicas específicas para el proyecto constructivo.

FROET elevará a la Dirección General de Transportes y Puertos en el plazo de 1 mes desde la firma del Convenio un proyecto constructivo de la "Estación de Servicio e Instalaciones anexas del Centro Integrado de Transportes de Murcia" con especial incidencia en las siguientes condiciones técnicas respecto del anteproyecto elevado:

1.- Se concretará la superficie de parcela adscrita a la Estación de Servicio dentro del cómputo total de la parcela 2.2 del Centro Integrado de Transportes de Murcia, con independencia de futuras ampliaciones en posibles zonas anexas para lavadero y otros servicios.

2.- Se aportarán todos los perfiles longitudinales y transversales con indicación de rasantes y cálculo de superficies de las secciones en desmonte y terraplén para justificar el cálculo del movimiento de tierras y el adecuado drenaje de la plataforma.

3.- Ídem, plano completo de las entradas y salidas desde la red viaria principal, atendiendo a las necesidades funcionales y de capacidad del carril de acceso a la instalación, adyacente a la vía principal, y a los radios mínimos de giro de los vehículos pesados. Análisis de circulaciones en el interior de la estación de servicio con señalamiento de las calles de entrada-salida a los surtidores y la protección de las isletas mediante la señalización horizontal necesaria, y vertical, en general para toda la estación. Ídem para la zona de estacionamiento de turismos, e itinerarios peatonales diferenciados.

4.- Se aportará el Anejo de Estudio Geotécnico, justificativo de la explanada de firme escogida, y necesario para el cálculo de las cimentaciones de la edificación y de la marquesina.

5.- Aportar el cálculo de IMD de pesados para justificar la categoría del tráfico en el dimensionamiento del firme.

6.- Puede resultar insuficiente el espacio destinado a aseos públicos (una sola cabina para aseos masculinos y otra para femenino-minusválido), debiendo preverse una ampliación de las instalaciones proyectadas en una fase posterior

o modificar la distribución actual reordenando el espacio de informática para ampliar los aseos masculinos, y el de almacén, en su caso, para aseos femenino-minusválidos. Debe grafíarse la localización del botiquín para primeras urgencias.

7.- Plano 10 de anteproyecto: definición de la longitud del tanque y del material granular bajo el pavimento. Interesan planos de detalle de alumbrado, de uniones en estructura, de cubierta de lucernario, separador de hidrocarburos, cuneta de drenaje y en su caso imbornales, de impermeabilización solera de tienda además de la grava dispuesta, detalles de compresor y modelos de tomas de agua y aire, etc. En planos se concretarán los materiales de cubierta y cerramientos. Los detalles de tabiquería en planos estarán en consonancia con las unidades proyectadas y presupuestadas.

7.- Resulta conveniente conectar las bajantes de cubierta con la red de alcantarillado. En plano de drenaje se grafiará la dirección de circulación de las escorrentías de agua de lluvia y la recogida mediante cuneta ubicando ésta última y su vertido a la red. Habrá de justificarse la innecesariedad de un colector de recogida intermedio en función de las pendientes, longitud de recorrido y afección al firme.

8.- Igualmente se remitirán a la Dirección General los proyectos específicos de instalaciones que fueran necesarios señalados en el apartado 14 del anteproyecto, con la justificación correspondiente del presupuesto de las obras.

9.- Las mediciones se deducirán directamente de los planos por lo que éstos habrán de ser lo suficientemente descriptivos, y se incluirán en el proyecto o en anexo aparte las mediciones desglosadas para sus distintos componentes parciales cuyas unidades se justificarán por sus dimensiones medibles, al objeto de facilitar el seguimiento de las obras mediante el reflejo de las mediciones en las certificaciones, con este mismo formato.

Se aportará anejo de justificación de precios con una descomposición suficiente, al objeto de resolver incidentes en la liquidación de la obra y poder fundamentar en los precios base de los materiales o en los rendimientos de maquinaria y mano de obra, los nuevos precios que pudieran plantearse en el desarrollo de las obras.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1375 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acondicionamiento del Camino del Sifón (Primer Tramo).

Convenio entre la Consejería de Obras Publicas y Ordenación del Territorio y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acondicionamiento del Camino del Sifon (Primer Tramo).

En Murcia, 28 de diciembre de 2009.

De una parte el Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Consejero de obras públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de su nombramiento por Decreto n.º 40/2008, de 25 de septiembre, suplemento n.º 5 del B.O.R.M. n.º 225, de 26 de septiembre de 2008, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional, expresamente autorizado para suscribir el presente Convenio por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2009.

De otra la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena, doña Pilar Barreiro Álvarez, autorizada para este acto por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de diciembre de 2009.

Ambas partes, se reconoce mutuamente, con el carácter con que intervienen, capacidad legal para formalizar el presente convenio y a tal efecto.

Exponen

I.- Que el acceso a la ciudad de Cartagena por la carretera N-301 atraviesa los barrios de Los Dolores y Los Barreros lo que supone una notable dificultad por lo que muchos vehículos se desvían en Santa Ana por el Camino del Sifón para buscar las carreteras F-36 y F-35 y tener así otra entrada alternativa.

Ahora bien, este camino es un camino de servicio del trasvase y no reúne los requisitos adecuados para esta misión de "circunvalación norte" de Cartagena, por tanto se requiere una de importante inversión para acondicionarlo para esta misión.

II. El Ayuntamiento de Cartagena ha realizado un estudio técnico en el que valora las obras a ejecutar en el tramo del Camino del Sifón comprendido entre la autovía AP-7 y la A-30 en 14.225.030,95 euros.

III.- La Comunidad Autónoma de Murcia, consciente de este problema decidió colaborar en su resolución, aportando el 75% de ese importe, por consiguiente, en virtud de lo expuesto, por la concurrencia de la voluntad de ambas partes, formalizan el presente Convenio al amparo de lo establecido en el artículo 39.1 de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Capítulo II del Título 1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 23 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades Locales y artículo 77 a 80 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto y actuación.

Es objeto del presente convenio concretar una primera actuación, el régimen de encomienda y de colaboración económica entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el Acondicionamiento del Camino del Sifón en el tramo comprendido entre las autovías AP-7 y A-30, lo que constituye una alternativa para la "circunvalación Norte" a Cartagena.

Segunda. Régimen de financiación y ejecución de las obras.

Las obras a ejecutar en el tramo del Camino del Sifón, comprendidas entre la autovía AP-7 y A-30 se ejecutarán en varios tramos y/o actuaciones a lo largo de los años. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia financiará el 75% de cada tramo y/o actuación en virtud de ese convenio.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia junto con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena fijarán esos importes para la financiación de cada uno de los tramos y/o actuaciones que se vayan a acometer de la obra de Acondicionamiento del Camino del Sifón de manera idéntica a este primer tramo concretado en este convenio.

Como consecuencia del primer punto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Carreteras, financiará el primer tramo y/o actuación del Proyecto Acondicionamiento del Camino del Sifon por un importe de 300.000 euros.

En el presupuesto de la Dirección General para el ejercicio de 2009, se establece actualmente en la partida presupuestaria 1403.513D.76761 código de proyecto nominativo 39.438 un importe de 300.000,00 euros. El pago de esta cantidad al Ayuntamiento de Cartagena, se efectuará tras la firma del Convenio.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena adquiere, una vez recibido la totalidad de este primer importe convenido, el compromiso de la ejecución y supervisión de las obras correspondientes a este primer tramo y/o actuación, de conformidad con la planificación técnica efectuada y en coordinación con los Servicios Técnicos municipales.

Cualquier adicional de gasto que se produzca en las obras por obras complementarias, modificaciones, liquidación o revisión de precios serán por cuenta exclusiva del Ayuntamiento.

A su vez, la parte proporcional de la baja que se produzca en la adjudicación será reintegrada a la Comunidad Autónoma.

La justificación de este primer importe se realizará aportando la documentación acreditativa de haber licitado, ejecutado y recibido un tramo y/o actuación de vial de Acondicionamiento del Camino del Sifón, Tramo AP-7 a A-30, por importe superior a 400.000 euros, así como la certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención concedida.

La justificación de la aplicación de los fondos concedidos se realizará en el plazo máximo de dos años, contados a partir del día siguiente de la recepción del importe de la subvención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Tercera. Titularidad, conservación y mantenimiento.

La titularidad y la conservación y mantenimiento de las obras ejecutadas será responsabilidad del Ayuntamiento de Cartagena.

Cuarta. Comisión de Seguimiento.

Para el seguimiento del presente convenio, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento que estará integrada por un número paritario de miembros, según decisión de las respectivas Administraciones, que se regirá por sus propias normas de funcionamiento, aplicándose con carácter supletorio lo establecido en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las funciones de la Comisión serán:

• Impulsar y coordinar las actuaciones derivadas del presente convenio.

• Efectuar el seguimiento del convenio y su gestión económica.

• Resolver las dudas y problemas que puedan surgir en el desarrollo de las actuaciones contempladas en el mismo.

• Aprobar la memoria resumen anual de actividades realizadas.

• Informar periódicamente si procede, sobre el desarrollo de las obras a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

• Resolver cualquier duda en la interpretación, desarrollo y ejecución del presente convenio.

Quinta. Vigencia y resolución.

El presente convenio tendrá una vigencia de dos años computados a partir de su firma. No obstante, ambas partes podrán acordar la reducción del plazo inicialmente previsto, con los consiguientes ajustes económicos derivados del convenio, todo ello con la finalidad de asegurar la financiación y ejecución de las indicadas infraestructuras viarias.

Sexta. Jurisdicción competente.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pudiera resolverse por la Comisión de Seguimiento, será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.—La Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena, Pilar Barreiro Álvarez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1376 Convenio entre el Gobierno de la Región de Murcia y Renfe-Operadora para la prestación de los servicios ferroviarios de media distancia en esa Comunidad Autónoma.

En Murcia, 15 de diciembre de 2009.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de su nombramiento por Decreto n.º 40/2008 de 25 de septiembre, suplemento número 5 del B.O.R.M. n.º 225, de 26 de septiembre de 2008, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional, expresamente autorizado para suscribir el presente Convenio por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2009.

Y de otra parte, D. Teófilo Serrano Beltrán, en su calidad de Presidente de RENFE-Operadora, actuando en nombre y representación de RENFE-Operadora, en virtud de lo dispuesto en el Art.16.2 a) del Estatuto de dicha entidad pública

Ambos con capacidad jurídica para obligar a sus representadas

Exponen

Primero.- Que el Gobierno de la Región de Murcia y RENFE-Operadora, han suscrito desde el año 1998 diferentes Convenios para la prestación de servicios ferroviarios de Media Distancia (antiguos regionales), el último de ellos con vigencia desde el 1 de octubre de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2008, y cuyos resultados económicos han puesto de manifiesto la necesidad de abordar la explotación con una mayor frecuencia de servicios y unidades de capacidad y coste adecuados a la demanda real.

Segundo.- Que el Gobierno de la Región de Murcia quiere mantener una política de transporte que contribuya a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, entre otras actuaciones, mediante la potenciación del transporte público, y en particular, del transporte de viajeros por ferrocarril más allá del nivel que prevén los servicios actualmente prestados por RENFE-Operadora al amparo de los recursos económicos del Estado y de ese modo facilitar un mayor desarrollo social y económico entre sus ciudadanos.

Tercero.- Que el Gobierno de la Región de Murcia tiene interés, en relación con el punto anterior, en mantener la potenciación de la relación ferroviaria entre Murcia y Cartagena.

Cuarto.- Que para RENFE-Operadora resulta prioritario mejorar las prestaciones de sus servicios de Media Distancia Convencional, con criterio de calidad, eficiencia, innovación, orientación al cliente y rentabilidad y asegurar la sostenibilidad de dichas mejoras con una perspectiva de continuidad que garantice su viabilidad económica presente y futura.

NPE: A-300110-1376

Quinto.- Que RENFE-Operadora se encuentra obligada a tener en cuenta que los servicios de Media Distancia Convencional de interés para las Administraciones Autonómicas se podrán implantar siempre que quede garantizada su viabilidad económica y no comprometan la consecución de los resultados económicos del Área de Negocio de Media Distancia Convencional, ni sus perspectivas de evolución positiva para los próximos años.

Sexto.- Que para desarrollar lo acordado, se han llevado a cabo las oportunas negociaciones que culminan en el presente Convenio que se establece de acuerdo con las siguientes

Estipulaciones

Primera.- Objeto

RENFE-Operadora se compromete y obliga durante la vigencia de este Convenio a prestar los siguientes servicios ferroviarios de Media Distancia de interés para la Comunidad Autónoma de Murcia.

Línea	N.º servicios	Días de circulación	Serie tren
Murcia-Cartagena	2 en cada sentido	diario	596
Murcia-Cartagena	4 en cada sentido	lunes a viernes	596

El último tren Cartagena – Murcia (14521) objeto de este Convenio, podrá circular como retorno del tren Valencia-Murcia-Cartagena que no es objeto del Convenio, en este caso, será de cuenta y cargo de la Región de Murcia el 50% del coste de aquel servicio.

El tren 14516 Murcia-Cartagena con salida a las 14.30 de Murcia podrá ser sustituido por el tren no convenido Murcia-Cartagena que posteriormente realiza por la tarde el servicio Regional Expres Cartagena-Murcia-Valencia. También, en ese caso, la Comisión de Seguimiento estudiará la posible compensación por parte de RENFE-Operadora a favor de la Región de Murcia que pudiera considerarse por la utilización conjunta del tren y en el marco del análisis global de todos los servicios convenidos y no convenidos de la relación Murcia-Cartagena.

Los trenes convenidos entre Murcia y Cartagena y vv., con una duración de viaje de unos 50 minutos, lo son con independencia de completar la oferta con el resto de servicios existentes actuales no convenidos entre ambas ciudades que opera RENFE-Operadora en exclusividad. Se informará a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los trenes convenidos, en la forma en la que se determine en la Comisión de Seguimiento.

En el material móvil habitualmente utilizado en los servicios objeto de subvención por la Comunidad Autónoma de La Región de Murcia, figurará la imagen corporativa de la Comunidad Autónoma, junto con la de RENFE-Operadora, y se aplicará en los servicios objeto de este Convenio cuya relación figura en la presente Estipulación.

La visualización de la Convivencia de Marcas se realizará de acuerdo con lo establecido en el documento relativo a las Normas de representación y reproducción de la Convivencia de Marcas RENFE-Operadora – Comunidades Autónomas, que se incorpora como Anejo II a este Convenio.

Si por causa de índole técnica o de explotación, circunstancialmente, no se pudieran utilizar los tipos de trenes previstos, RENFE-Operadora los sustituirá con el material disponible de características y prestaciones similares o superiores, durante el tiempo mínimo imprescindible y sin variación del coste del servicio a

los efectos del cálculo de la compensación económica regulada en la siguiente Estipulación.

Si durante la vigencia del Convenio RENFE-Operadora estableciera la renovación de los trenes de la serie 596 por trenes de mayor calidad y prestaciones de las series 594, 598 ó 599 para los servicios convenidos, a un precio km. tren superior a los estipulados para los 596, las partes podrán acordar dentro de la Comisión de Seguimiento un nuevo marco contractual para establecer, en su caso, las nuevas contraprestaciones económicas a que hubiera lugar.

Los horarios y paradas son los que figuran para cada uno en el Anejo I que se incorpora a este documento formando parte del mismo.

Segunda.- Condiciones económicas

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por los servicios indicados en la Estipulación Primera, se compromete y obliga a abonar a RENFE-Operadora el déficit de explotación, que consiste en la diferencia entre los costes totales de los servicios convenidos y los ingresos generados por los viajeros que utilicen los mismos, hasta la aportación máxima a que se refiere los párrafos séptimo y octavo de esta Estipulación con cargo a la partida presupuestaria n.º 14.0400. 513 A. 402.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El importe del coste total por km. tren para el ejercicio de 2008 es el siguiente:

Para los servicios prestados con material S/596 en simple composición: 6,23 euros.

Los servicios prestados con el material S/596, en doble composición llevan un incremento

sobre el importe del coste total en simple composición por cada km. tren de 3,57 euros.

El importe del coste total inicial por km. tren para el ejercicio de 2009 es el siguiente:

- Para los servicios prestados con material S/596 en simple composición: 6,25 euros.

- Para los servicios prestados con material S/596, en doble composición llevan un incremento sobre el importe del coste total en simple composición por cada km. tren de 3,50 euros.

El importe del coste total inicial por km. tren para el ejercicio 2010 es el siguiente:

- Para los servicios prestados con material S/596 en simple composición: 6,37 euros.

- Para los servicios prestados con material S/596, en doble composición llevan un incremento sobre el importe del coste total en simple composición por cada km. tren de 3,57 euros.

El importe del coste total inicial por km. tren para el ejercicio 2011 es el siguiente:

- Para los servicios prestados con material S/596 en simple composición: 6,56 euros.

- Para los servicios prestados con material S/596, en doble composición llevan un incremento sobre el importe del coste total en simple composición por cada km. tren de 3,68 euros.

Los costes totales llevan incluida la cuantía de los cánones previstos en la Orden del Ministerio de Fomento 898/2005, de 8 de abril, modificada por la Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre de 2007, así como los importes de las tarifas por la prestación de servicios adicionales, complementarios y auxiliares por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) que sean imputables a los servicios objeto del Convenio.

El importe máximo, que en concepto de financiación de estos servicios satisfará mediante una subvención la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a RENFE-Operadora, con independencia de la forma de pago que se indica en la Estipulación Cuarta, será de 309.120,30 euros correspondiente a los servicios prestados en último trimestre del año 2008; de 1.162.777,67 euros correspondiente a los servicios prestados durante el año 2009; de 1.166.033,64 euros correspondiente a los servicios prestados durante el año 2010; y de 1.200.780,30 correspondiente a los servicios prestados durante el año 2011, todo ello según el Anejo III de coste estimado que se acompaña.

El importe máximo a financiar por la Comunidad Autónoma por los servios ferroviarios prestados desde el 1 de octubre de 2008 a 31 de diciembre de 2011 será de 3.838.711,91 euros.

No obstante, si previa la justificación correspondiente, la liquidacion final definitiva de cada anualidad aprobada por la Comisión de Seguimiento fuera superior a la aportación máxima establecida para la misma, ambas partes acordarán la modificación de la citada aportación para su abono en la última factura.

Las variaciones en las liquidaciones de cada año sobre las cantidades estimadas, podrán compensarse entre sí, sin perjuicio del resultado de la liquidación final del Convenio.

Tercera.- Revisión de precios

Para el ejercicio 2009 los costes por km. tren se regularizarán una vez cerrado dicho ejercicio con los costes reales.

Para el año 2010 y 2011, los costes por km. tren se han evaluado con un incremento del 2% sobre 2009 y del 3% sobre 2010 respectivamente, y serán regularizados con el Índice General de Precios al Consumo resultante de los citados años, los cuales se regularizarán a su vez al cierre del ejercicio con los costes reales si estos fuesen distintos.

RENFE-Operadora justificará adecuadamente los costes reales resultantes en la explotación de los trenes convenidos con la Región de Murcia mediante la aportación de los datos contrastables y justificados resultantes de producción y explotación que sean necesarios dentro de la estructura de costes y los criterios de imputación y asignación: personal de trenes, amortización, energía, mantenimiento, limpieza, costes por servicios de ADIF, cánones Adif, intereses estructurales, costes indirectos, etc., así como los certificados que sean precisos de la cuenta de resultados y de la cuenta de explotación de RENFE-Operadora.

La Comisión de Seguimiento estudiará y aprobará los costes reales resultantes de cada anualidad para justificar la subvención y aprobar la liquidación anual correspondiente.

Cuarta.- Forma de pago

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia satisfará en cuatro pagos a RENFE-Operadora el importe de la anualidad estimada según los costes iniciales

por km. tren establecidos en la Estipulación Segunda. A tal fin, RENFE-Operadora facturará a la Comunidad Autónoma y por trimestres vencidos los importes que correspondan, como diferencia entre costes e ingresos, con fechas 1.º de abril, 1.º de julio, y 1.º de octubre, sin perjuicio de la liquidación final anual definitiva para regularizar la subvención que corresponda, según la Estipulación Tercera y que se facturará, antes del 31 de marzo del año siguiente, una vez aprobada la citada liquidación por la Comisión de Seguimiento, facturación que, lógicamente, también incluirá la del 4.º y último trimestre del año. Si a 31 de marzo no hubiese sido aprobada la liquidación, podrá facturarse hasta el límite de la aportación máxima establecida, si así lo acuerda la Comisión.

El último trimestre del ejercicio 2008 se facturará a la firma de este Convenio, esta facturación incluirá la regularización de los costes reales del citado ejercicio.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia abonará a RENFE-Operadora con cargo a la partida presupuestaria n.º 14.0400. 513 A. 402.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2009, el último trimestre de 2008 y los tres primeros trimestres de 2009, hasta una cantidad máxima de 1.199.999,93 euros; con cargo a la partida presupuestaria n.º 14.0400. 513 A. 402.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2010, el último trimestre de 2009 y los tres primeros trimestres de 2010 hasta una cantidad máxima de 1.144.749,34 euros; con cargo a la partida presupuestaria n.º 14.0400. 513 A. 402.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2011, el último trimestre de 2010 y los tres primeros trimestres de 2011 hasta una cantidad máxima de 1.192.043,74 euros y con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012, el último trimestre de 2011 hasta una cantidad máxima de 301.918,90 euros, todo ello según el Anejo IV, que se acompaña.

En total la cantidad máxima a pagar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el presente Convenio asciende a 3.838.711,91 euros.

La Comunidad Autónoma efectuará el pago dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de recepción de la factura, siempre que ésta sea conforme. La demora en el pago supondrá el incremento de las cantidades facturadas con el interés legal del dinero vigente en la fecha en la que procede el pago según la fecha de la factura.

En los supuestos de denuncia y resolución previstos en la Estipulación Duodécima, del presente convenio, RENFE-Operadora liquidará el importe del déficit de explotación correspondiente al período de tiempo en el que se hayan prestado los servicios, presentando factura en un plazo máximo de dos meses a partir de su finalización. La Comunidad Autónoma efectuará el pago dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de recepción de la factura, siempre que esta sea conforme. La demora en el pago supondrá el incremento de las cantidades facturadas con el interés legal del dinero vigente en la fecha en la que procede el pago según la fecha de la factura, mas un punto.

Quinta.- Renovación de la flota

RENFE-Operadora llevará a cabo la modernización de los servicios objeto de este Convenio mediante la renovación de los trenes actuales por otros mas modernos y confortables, entre otras medidas, acompasando tal renovación al ritmo de recepción y puesta en explotación de los nuevos trenes convencionales de nueva generación para servicios de Media Distancia que se encuentran en

proceso avanzado de disponibilidad. Esta renovación avanzará de acuerdo con la dimensión y antigüedad del parque actual de trenes en Murcia, en relación con el parque total de trenes del Área de Negocio de Media Distancia Convencional y considerando, también, el impulso del transporte ferroviario en Murcia.

Sexta.- Promoción de los servicios objeto de Convenio

RENFE-Operadora se compromete a realizar anualmente campañas de promoción de los servicios objeto de este Convenio entre los usuarios potenciales del mismo. Las campañas serán programadas y diseñadas por RENFE-Operadora previo informe de la Comisión de Seguimiento en cuanto a su contenido y alcance.

En todo caso, en los folletos que sean editados por el Área de Negocio de Media Distancia Convencional de RENFE-Operadora, se incluirán todos los servicios ferroviarios de Media Distancia Convencional existentes entre Murcia y Cartagena y vv.

El Área de Negocio de Media Distancia Convencional mantendrá durante la vigencia del Convenio y para los servicios objeto del mismo, un Bono de 20 viajes válido para tres meses desde la fecha de adquisición que podrán obtener los estudiantes, profesores y empleados de las Universidades de Murcia y Cartagena que supondrá una reducción de la tarifa general del 50% de su precio, cuyas principales características se establecen en el Anejo V. El importe de este bono de 20 viajes se regularizará cada año de acuerdo a la aprobación tarifaria que se produzca.

Séptima.- Comisión de Seguimiento

Para el exacto y cabal cumplimiento de los términos del presente Convenio, se designará una Comisión de Seguimiento, compuesta por seis miembros, a razón de tres por cada una de las partes.

Por parte del Gobierno de la Región de Murcia formarán parte de la citada Comisión, el Director General de Transportes y Puertos, el Subdirector General de Transportes y el Jefe de la Unidad de Asesoramiento Técnico de la referida Dirección General o las personas por ellos designadas.

Por parte de RENFE-Operadora, los representantes serán el Director Corporativo de Clientes Institucionales y Relaciones con Adif, el Gerente de Negociación y Concertación de Servicios o las personas por ellos delegadas, y el Gerente Territorial.

La Comisión se reunirá con una periodicidad al menos trimestral y, de forma extraordinaria, cuando la convoque cualquiera de las partes.

Esta Comisión será la encargada de supervisar y aprobar el importe de la subvención definitiva anual a la vista de los datos justificativos sobre costes totales e ingresos definitivos que facilite RENFE-Operadora, estableciendo la correspondiente liquidación anual y justificando la subvención correspondiente, así como las modificaciones sobre los horarios de los servicios objeto de Convenio, reflejados en el Anejo I cuando proceda.

Además esta Comisión de Seguimiento será la encargada de realizar una planificación conjunta de los servicios ferroviarios regionales de Media Distancia y Cercanías en orden a su mejor coordinación con los demás modos de transporte, incluyendo los estudios de movilidad necesarios a realizar por RENFE-Operadora para analizar una posible adaptación de los servicios que actualmente se prestan

por el Área de Actividad de Cercanías y Media Distancia, atendiendo igualmente a las nuevas prestaciones ferroviarias.

En este sentido, la Comisión de Seguimiento analizará y propondrá, en su caso, la renovación de los trenes por otros más modernos (series 594, 598, 599 y posteriores), atendiendo a la antigüedad del parque actual y a la recepción de nuevos trenes por el Área de Negocio de Media Distancia, tanto en la relación Murcia/Cartagena-Valencia como en los servicios convenidos Murcia-Cartagena donde sea factible.

Trimestralmente RENFE-Operadora remitirá a la Comisión de Seguimiento, y con anterioridad a la Dirección General de Transportes y Puertos, los siguientes datos referidos al conjunto de los servicios regionales (media distancia):

- Viajeros/tren (subidos y bajados)

- Ingresos por tren y período

- Reclamaciones, puntualidad, e incidencias en los servicios.

- Resumen mensual y anual de ingresos, costes, km. recorridos, media de viajeros por tren y costes por viajero transportado.

- Ídem por trenes

- Desglose trenes convenidos por meses y estaciones.

- Datos desglosados de refuerzo de trenes

- Cualesquiera otros datos de interés que establezca la Comisión de Seguimiento.

Otras funciones de la Comisión de Seguimiento son:

a) Revisar en cada momento las condiciones en que se lleva a efecto la prestación del servicio, proponiendo su modificación en atención a las circunstancias y a la demanda.

Cualquier modificación propuesta será estudiada por RENFE-Operadora en el plazo máximo de un mes, para su aprobación definitiva por la Comisión de Seguimiento a quien corresponderá decidir, si ello resulta factible.

b) Comprobar la capacidad ofertada en cada servicio regional con el nivel de ocupación del mismo, al objeto de establecer el posible refuerzo de los trenes en doble composición o su sustitución por trenes de mayor capacidad. La Comisión de Seguimiento, a la vista de la evolución del servicio, podrá establecer los días de la semana y los meses o períodos de refuerzo de los trenes en doble composición, e igualmente podrá disponer el refuerzo en algún tren distinto a los señalados o la sustitución por trenes de mayor capacidad, sin perjuicio de la equivalencia económica y la disponibilidad de material.

c) Establecer el seguimiento y la comprobación de explotación de los servicios de Media Distancia, pudiendo designar para ello el personal correspondiente a cuyo fin RENFE-Operadora facilitará los medios y datos necesarios.

d) Realizar propuestas y tomar acuerdos para facilitar las conexiones y transbordos con las líneas de cercanías del núcleo de Murcia.

e) Establecer el seguimiento de los indicadores de calidad que se establezcan por la Comisión en cuya valoración se tendrán en cuenta las encuestas a realizar por RENFE-Operadora entre los usuarios en el período que se señale, sin perjuicio de las modificaciones oportunas que se acuerden, en el formato de las encuestas actuales para fijar los índices exigibles de calidad y tomar las decisiones oportunas

para mantener el compromiso de calidad establecido, según lo indicado en la estipulación décimo tercera.

Las dudas interpretativas que surjan del presente Convenio serán resueltas por la Comisión de Seguimiento.

Octava.- Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, si bien sus efectos se producirán desde el 1 de octubre de 2008 y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011 en cuanto a las obligaciones de prestación del servicio y hasta el 30 de septiembre de 2012 en cuanto a las prestaciones económicas a satisfacer por la Comunidad Autónoma atendiendo a la forma de pago establecida en la Estipulación Cuarta.

Una vez finalizado el período de vigencia de este Convenio en cuanto a la prestación de los servicios, podrá prorrogarse por períodos anuales mediante acuerdo expreso y escrito de las partes, previo acuerdo de los órganos competentes de las mismas.

Novena.- Comunicaciones y notificaciones

Todas las comunicaciones y notificaciones que se dirijan las partes relacionadas con el presente Convenio deberán enviarse en forma tal que el remitente tenga la seguridad de que han llegado a su destino, no pudiendo las partes alegar, en ningún caso, la remisión de comunicaciones que no hayan sido efectivamente recibidas por el destinatario.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, las partes designan los siguientes domicilios:

- RENFE-Operadora: Dirección Corporativa de Clientes Institucionales. Avenida Pío XII, n.º 110. Madrid 28036.

- Región de Murcia: Dirección General de Transportes y Puertos. Plaza Santona, s/n Planta 2.ª Murcia 30071.

Décima.- Novación del Convenio

Por mutuo acuerdo de las partes se podrá novar el presente Convenio, entendiéndose por novación la modificación sustancial del mismo en aspectos no previstos en sus Estipulaciones. La novación sólo podrá realizarse por acuerdo escrito, suscrito por las partes otorgantes del presente documento tras la tramitación que resulte preceptiva.

Undécima.- Causas de supresión de los servicios convenidos

El impago por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las cantidades devengadas por la prestación de los servicios convenidos dará lugar por parte de RENFE-Operadora a la interrupción o supresión de dichos servicios, pudiendo ser causa de resolución del presente Convenio.

Duodécima.- Resolución del Convenio

Serán causas de resolución del presente Convenio las siguientes:

La denuncia de alguna de las partes, con una antelación mínima de tres meses.

El incumplimiento grave por las partes de las Estipulaciones del Convenio.

El mutuo acuerdo de las partes.

La imposibilidad de realizar los servicios de transporte por cambio de legislación vigente o por cualquier otra causa no imputable a RENFE-Operadora.

La entrada en vigor durante la vigencia del Convenio de la normativa estatal para la liberalización del transporte ferroviario de viajeros, sin perjuicio, en su caso, del mantenimiento de la prestación del servicio por RENFE-Operadora en las condiciones establecidas en el presente Convenio, hasta tanto se resuelva el trámite de concurrencia competitiva a realizar por la Comunidad Autónoma para el otorgamiento de la subvención, que cubra el déficit, entre las empresas ferroviarias autorizadas que estuvieran interesadas en la prestación del servicio, durante el período que se considere. Para ello, la Comunidad Autónoma comunicará a RENFE-Operadora con una antelación de tres meses la denuncia del Convenio por esta causa, con independencia de lo señalado en el párrafo siguiente, comprometiéndose a su vez a respetar las condiciones vigentes en ese momento.

Las partes se conceden mutuamente la facultad de desistimiento unilateral previa la oportuna denuncia que se notificará con una antelación mínima de 3 meses.

Decimotercera.- Penalizaciones

En el plazo de 3 meses desde la firma del Convenio, las partes establecerán en lo no expresamente pactado en el Convenio, los compromisos de calidad (puntualidad, regularidad, confort, imagen interna y externa de los trenes, información y atención al usuario, etc.) con los que RENFE-Operadora se compromete a efectuar el servicio, así como las penalizaciones económicas derivadas de su incumplimiento, todo ello sin perjuicio de las normas que resulten de aplicación.

Además por falta de disponibilidad o fiabilidad de material y salvo causas de fuerza mayor se aplicará a RENFE-Operadora las siguientes penalizaciones:

- La falta de disponibilidad de material en origen y en cada una de las estaciones con parada y las averías que se produzcan en el trayecto supondrá que RENFE-Operadora habrá de soportar a su cargo los costes de utilización de medios alternativos de transporte y los costes de transbordo que puedan ser necesarios, no facturando a la Comunidad Autónoma de Murcia el importe de los trenes no circulados o los km. tren que queden hasta destino.

- En ambos casos y como penalización complementaria, RENFE-Operadora abonará a la Comunidad Autónoma de Murcia la cantidad de 2,00 euros por km. tren suprimido.

Decimocuarta.- Jurisdicción competente

Las discrepancias que surjan en la interpretación y desarrollo del presente Convenio serán dirimidas en el seno de la Comisión de Seguimiento.

En defecto de acuerdo de ésta, de conformidad con lo previsto en el apartado j) del artículo 4.º del Decreto 56/1996, de 24 de julio, sobre Registro General de Convenios de la Región de Murcia, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa para la resolución de los litigios que pudieran suscitarse.

Decimoquinta.- Obligaciones del beneficiario de la subvención

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la, Región de Murcia, RENFE-Operadora se obliga a:

- Realizar las actividades que fundamenten la concesión de la subvención, sin que quepa cambio o modificación alguna de la actividad para la que se concedió. En todo caso, cualquier incidencia que pueda suponer alteración o

modificación de dicha actividad deberá ser comunicada a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para su autorización expresa, si procede justificadamente.

- Acreditar la realización de la actividad subvencionada en el plazo y forma establecidos en el presente Convenio, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda. Para la justificación y comprobación de la subvención se estará a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

- Comunicar al Órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional, para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título III de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Región de Murcia, cuya competencia viene atribuida a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que deberán facilitar cuanta información les sea requerida.

- Comunicar al Órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de la subvención que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

- Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RENFE-Operadora quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen el Título IV de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General

de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

Decimosexta.- Autorización por el Ministerio de Fomento

RENFE-Operadora ha sido autorizada a la firma del presente Convenio por parte del Ministerio de Fomento, de conformidad con la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a quien remitirá una copia del mismo tras su firma.

Y para que así conste firman el presente documento en duplicado ejemplar en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, José Ballesta Germán.—El Presidente de RENFE-Operadora, Teófilo Serrano Beltrán.

ANEJO I
Horarios y paradas

Murcia > Cartagena

Nº de Venta	Tren	Murcia	Balsicas-Mar Menor	Torre Pachec	Cartagena	No circula	
		61200 266	61303 306	61304 314	61307 331		
14510	R	7^{43}	8^{12}	8^{18}	8^{32}	Sábados, domingos ni los días 25/12/2008, 1 y 6/01, 19/03, 9 y 10/04, 1/05 y 9/06/2009.	
14512	R	9^{40}	10^{09}	10^{17}	10^{32}	Sábados, domingos ni los días 25/12/2008, 1 y 6/01, 19/03, 9 y 10/04, 1/05 y 9/06/2009.	
14514	R	12^{08}	12^{37}	12^{43}	12^{58}		
14516	R	14^{30}	15^{02}	15^{08}	15^{22}	Sábados, domingos ni los días 25/12/2008, 1 y 6/01, 19/03, 9 y 10/04, 1/05 y 9/06/2009.	
14518	R	18^{08}	18^{37}	18^{44}	18^{59}	Sábados, domingos ni los días 25/12/2008, 1 y 6/01, 19/03, 9 y 10/04, 1/05 y 9/06/2009.	(*)
14205	RE	19^{44}	20^{13}	20^{19}	20^{33}		

Cartagena > Murcia

Nº de Venta	Tren	Cartagena	Torre Pacheco	Balsicas-Mar menor	Murcia	No circula	
		61307 0	61304 17	61303 25	61200 65		
14511	R	7^{35}	7^{48}	7^{55}	8^{30}	Sábados, domingos ni los días 25/12/2008, 1 y 6/01, 19/03, 9 y 10/04, 1/05 y 9/06/2009.	
14513	R	9^{50}	10^{03}	10^{10}	10^{40}	Sábados, domingos ni los días 25/12/2008, 1 y 6/01, 19/03, 9 y 10/04, 1/05 y 9/06/2009.	
14515	R	10^{55}	11^{08}	11^{15}	11^{45}		
14517	R	14^{25}	14^{39}	14^{46}	15^{16}	Sábados, domingos ni los días 25/12/2008, 1 y 6/01, 19/03, 9 y 10/04, 1/05 y 9/06/2009.	
14202	RE	16^{50}	17^{03}	17^{10}	17^{47}		(*)
14519	R	19^{31}	19^{48}	19^{54}	20^{28}	Sábados, domingos ni los días 25/12/2008, 1 y 6/01, 19/03, 9 y 10/04, 1/05 y 9/06/2009.	
14521	R	21^{10}	21^{28}	21^{35}	22^{05}		

(*) Este tren está financiado por RENFE-Operadora

NPE: A-300110-1376

ANEJO II
Normas de representación y reproducción de la convivencia de marcas RENFE-CCAA

NPE: A-300110-1376

ANEJO II
Normas de representación y reproducción de la convivencia de marcas RENFE-CCAA

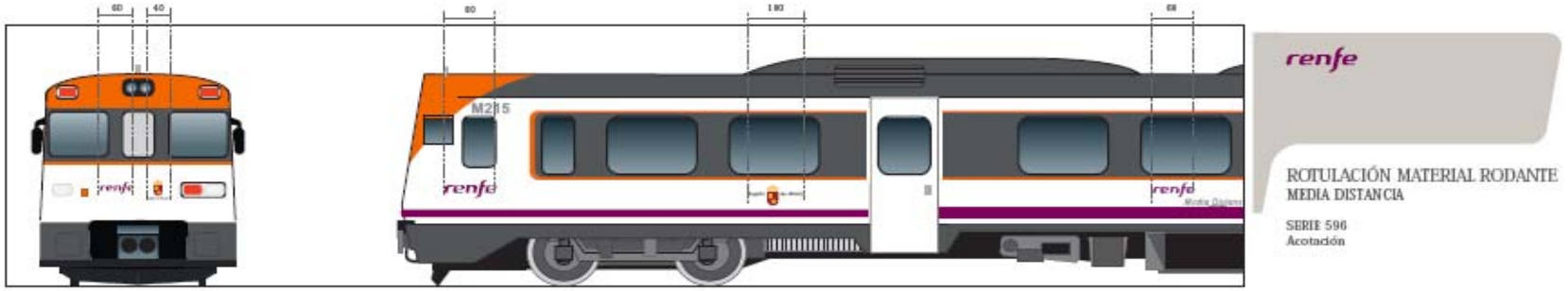

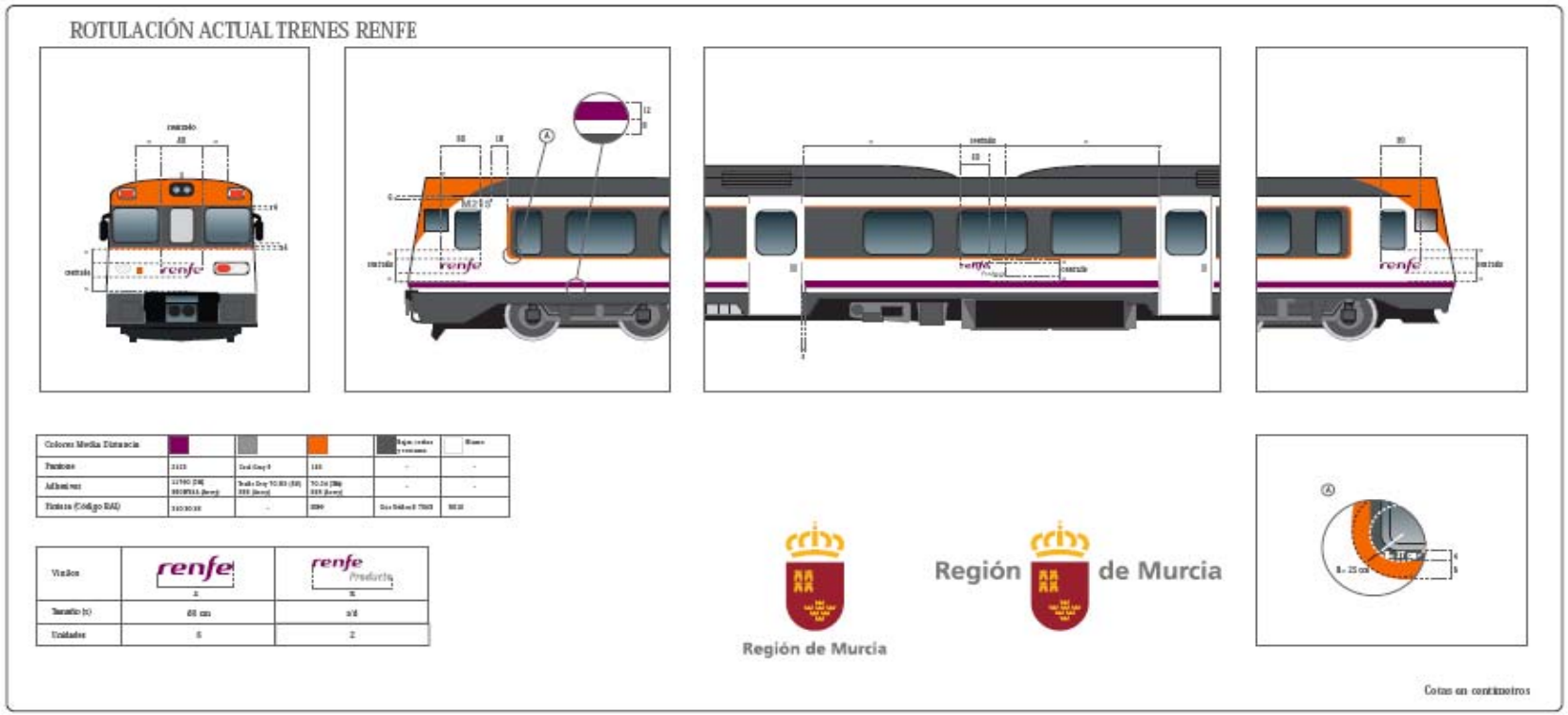

ANEJO II
Normas de representación y reproducción de la convivencia de marcas RENFE-CCAA

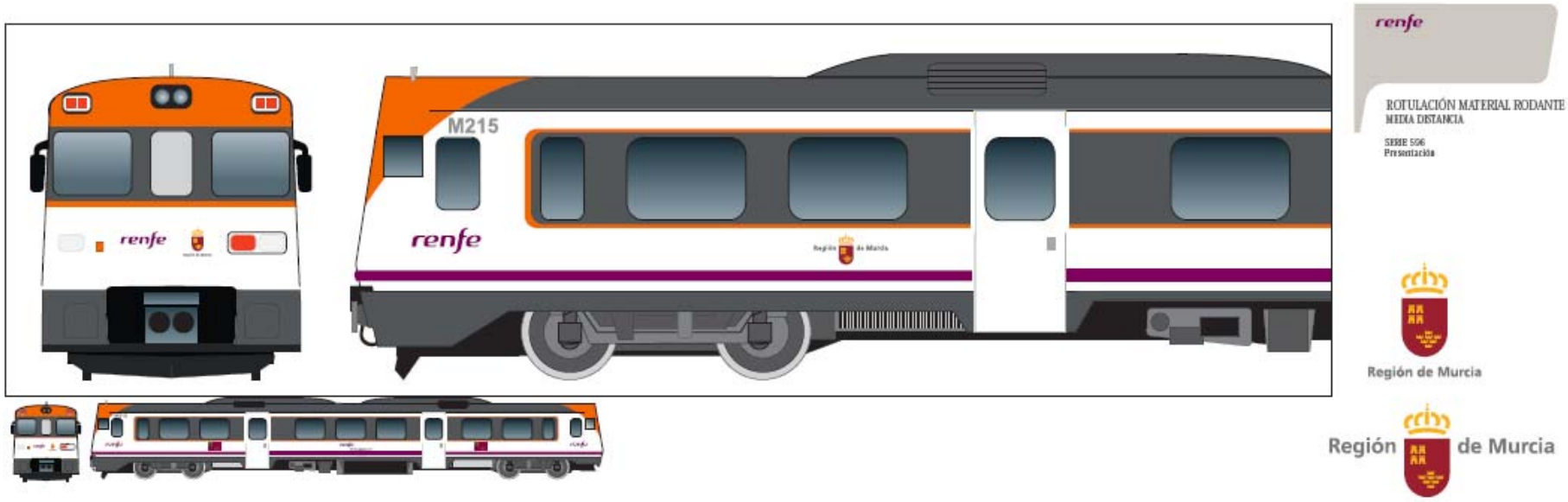

NPE: A-300110-1376

ANEJO III
VALORACIÓN ECONÓMICA ESTIMADA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS CONVENIDOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y RENFE-OPERADORA. Ejercicio económico 01/10/2008 al 31/12/2008

SERVICIO MURCIA - CARTAGENA (PERIODO: 1/10/08 AL 31/12/08)

Nº TREN	CIRCULACIÓN	TRAYECTO	SERIE 596			SERIE 596. DOBLE COMPOSICIÓN			COSTE KM. TREN S/596 (A)	COSTE KM. TREN S/596. D. COMPOSICIÓN (B)
			TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	6,23 €	3,57 €
14510	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	52	65	3.380	25.511,85 €	12.066,60 €
14512	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095				25.511,85 €	
14514	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	92	65	5.980				37.255,40 €	
14516	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095				25.511,85 €	
14518	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095				25.511,85 €	
14520	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	90	65	5.850				36.445,50 €	
14511	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095				25.511,85 €	
14513	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095				25.511,85 €	
14515	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	92	65	5.980				37.255,40 €	
14517	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	54	65	3.510	25.511,85 €	12.530,70 €
14519	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095				25.511,85 €	
14521 (*)	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	92	65	5.980				18.627,70 €	
TOTAL:					**56.550**			**6.890**	**333.678,80 €**	**24.597,30 €**
TOTAL KM. TREN PERIODO: 01/10/08 AL 31/12/08:										**56.550**
COSTE TOTAL PERIODO: 1/10/08 AL 31/12/08 (A + B) :										**358.276,10 €**
INGRESOS TOTAL PERIODO: 1/10/08 AL 31/12/08 :										**49.155,80 €**
DEFICIT TOTAL PERIODO: 1/10/08 AL 31/12/08 :										**309.120,30 €**

(*) Valoración económica realizada según Estipulación Primera del convenio

NPE: A-300110-1376

ANEJO III
VALORACIÓN ECONÓMICA ESTIMADA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS CONVENIDOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y RENFE-OPERADORA. Ejercicio económico 01/01/2009 al 31/12/2009

SERVICIO MURCIA - CARTAGENA (PERIODO: 1/01/09 AL 31/12/09)

Nº TREN	CIRCULACIÓN	TRAYECTO	SERIE 596			SERIE 596. DOBLE COMPOSICIÓN			COSTE KM. TREN S/596 (A)	COSTE KM. TREN S/596. D. COMPOSICIÓN (B)
			TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	6,25 €	3,50 €
14510	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	251	65	16.315	39	65	2.535	101.968,75 €	8.872,50 €
14512	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	251	65	16.315				101.968,75 €	
14514	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	365	65	23.725				148.281,25 €	
14516	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	251	65	16.315				101.968,75 €	
14518	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	248	65	16.120				100.750,00 €	
14520	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	363	65	23.595				147.468,75 €	
14511	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	251	65	16.315				101.968,75 €	
14513	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	251	65	16.315				101.968,75 €	
14515	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	365	65	23.725				148.281,25 €	
14517	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	251	65	16.315	39	65	2.535	101.968,75 €	8.872,50 €
14519	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	248	65	16.120				100.750,00 €	
14521 (*)	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	365	65	23.725				74.140,63 €	
TOTAL:					**224.900**			**5.070**	**1.331.484,38 €**	**17.745,00 €**
TOTAL KM. TREN PREVISTO PERIODO: 01/01/09 AL 31/12/09:										**224.900**
COSTE TOTAL ESTIMADO PERIODO: 1/01/09 AL 31/12/09 (A + B) :										**1.349.229,38 €**
INGRESOS TOTAL ESTIMADO PERIODO: 1/1/09 AL 31/12/09 :										**186.451,71 €**
DEFICIT TOTAL ESTIMADO PERIODO: 1/1/09 AL 31/12/09 :										**1.162.777,67 €**

(*) Valoración económica realizada según Estipulación Primera del convenio

NPE: A-300110-1376

ANEJO III
VALORACIÓN ECONÓMICA ESTIMADA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS CONVENIDOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y RENFE-OPERADORA. Ejercicio económico 01/01/2010 al 31/12/2010

SERVICIO MURCIA - CARTAGENA (PERIODO: 1/1/10 AL 31/12/10)

Nº TREN	CIRCULACIÓN	TRAYECTO	SERIE 596			COSTE KM. TREN S/596
			TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	6,37 €
14510	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	251	65	16.315	103.926,55 €
14512	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	251	65	16.315	103.926,55 €
14514	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	365	65	23.725	151.128,25 €
14516	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	251	65	16.315	103.926,55 €
14518	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	248	65	16.120	102.684,40 €
14520	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	363	65	23.595	150.300,15 €
14511	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	251	65	16.315	103.926,55 €
14513	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	251	65	16.315	103.926,55 €
14515	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	365	65	23.725	151.128,25 €
14517	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	251	65	16.315	103.926,55 €
14519	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	248	65	16.120	102.684,40 €
14521 (*)	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	365	65	23.725	75.564,13 €
TOTAL:					**224.900**	**1.357.048,88 €**
TOTAL KM. TREN PERIODO: 01/1/10 AL 31/12/10:						**224.900**
COSTE TOTAL PERIODO: 1/1/10 AL 31/12/10 :						**1.357.048,88 €**
INGRESOS TOTAL PERIODO: 1/1/10 AL 31/12/10 :						**191.015,24 €**
DEFICIT TOTAL PERIODO: 1/1/10 AL 31/12/10 :						**1.166.033,64 €**

(*) Valoración económica realizada según Estipulación Primera del convenio

NPE: A-300110-1376

ANEJO III
VALORACIÓN ECONÓMICA ESTIMADA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS CONVENIDOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y RENFE-OPERADORA. Ejercicio económico 01/01/2011 al 31/12/2011

SERVICIO MURCIA - CARTAGENA (PERIODO: 1/1/11 AL 31/12/11)

Nº TREN	CIRCULACIÓN	TRAYECTO	SERIE 596			COSTE KM. TREN S/596
			TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	6,56 €
14510	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	251	65	16.315	107.026,40 €
14512	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	251	65	16.315	107.026,40 €
14514	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	365	65	23.725	155.636,00 €
14516	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	251	65	16.315	107.026,40 €
14518	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	248	65	16.120	105.747,20 €
14520	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	363	65	23.595	154.783,20 €
14511	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	251	65	16.315	107.026,40 €
14513	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	251	65	16.315	107.026,40 €
14515	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	365	65	23.725	155.636,00 €
14517	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	251	65	16.315	107.026,40 €
14519	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	248	65	16.120	105.747,20 €
14521 (*)	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	365	65	23.725	77.818,00 €
TOTAL:					**224.900**	**1.397.526,00 €**
TOTAL KM. TREN PERIODO: 01/1/11 AL 31/12/11:						**224.900**
COSTE TOTAL PERIODO: 1/1/11 AL 31/12/11 :						**1.397.526,00 €**
INGRESOS TOTAL PERIODO: 1/1/11 AL 31/12/11 :						**196.745,70 €**
DEFICIT TOTAL PERIODO: 1/1/11 AL 31/12/11 :						**1.200.780,30 €**

(*) Valoración económica realizada según Estipulación Primera del convenio

NPE: A-300110-1376

ANEJO IV FORMA DE PAGO
VALORACIÓN ECONÓMICA ESTIMADA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS CONVENIDOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y RENFE-OPERADORA. Ejercicio económico 01/10/2008 al 30/09/2009

AÑO 2008

SERVICIO MURCIA - CARTAGENA (PERIODO: 1/10/08 AL 31/12/08)

Nº TREN	CIRCULACIÓN	TRAYECTO	SERIE 596			SERIE 596. DOBLE COMPOSICIÓN			COSTE KM. TREN S/596 (A)	COSTE KM. TREN S/596. D.COMPOSICIÓN (B)
			TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	6,23 €	3,57 €
14510	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	52	65	3.380	25.511,85 €	12.066,60 €
14512	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095				25.511,85 €	
14514	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	92	65	5.980				37.255,40 €	
14516	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095				25.511,85 €	
14518	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095				25.511,85 €	
14520	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	90	65	5.850				36.445,50 €	
14511	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095				25.511,85 €	
14513	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095				25.511,85 €	
14515	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	92	65	5.980				37.255,40 €	
14517	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	54	65	3.510	25.511,85 €	12.530,70 €
14519	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095				25.511,85 €	
14521 (*)	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	92	65	5.980				18.627,70 €	
TOTAL:					**56.550**			**6.890**	**333.678,80 €**	**24.597,30 €**
TOTAL KM. TREN PERIODO: 01/10/08 AL 31/12/08:										**56.550**
COSTE TOTAL PERIODO: 1/10/08 AL 31/12/08 (A + B) :										**358.276,10 €**
INGRESOS TOTAL PERIODO: 1/10/08 AL 31/12/08 :										**49.155,80 €**
DEFICIT TOTAL PERIODO: 1/10/08 AL 31/12/08 :										**309.120,30 €**

AÑO 2009

SERVICIO MURCIA - CARTAGENA (PERIODO: 1/01/09 AL 30/09/09)

Nº TREN	CIRCULACIÓN	TRAYECTO	SERIE 596			SERIE 596. DOBLE COMPOSICIÓN			COSTE KM. TREN S/596 (A)	COSTE KM. TREN S/596. D.COMPOSICIÓN (B)
			TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	6,25 €	3,50 €
14510	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	188	65	12.220	39	65	2.535	76.375,00 €	8.872,50 €
14512	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	188	65	12.220				76.375,00 €	
14514	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	273	65	17.745				110.906,25 €	
14516	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	188	65	12.220				76.375,00 €	
14518	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	185	65	12.025				75.156,25 €	
14520	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	273	65	17.745				110.906,25 €	
14511	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	188	65	12.220				76.375,00 €	
14513	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	188	65	12.220				76.375,00 €	
14515	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	273	65	17.745				110.906,25 €	
14517	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	188	65	12.220	39	65	2.535	76.375,00 €	8.872,50 €
14519	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	185	65	12.025				75.156,25 €	
14521 (*)	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	273	65	17.745				55.453,13 €	
TOTAL:					**168.350**			**5.070**	**996.734,38 €**	**17.745,00 €**
TOTAL KM. TREN PREVISTO PERIODO: 01/01/09 AL 30/09/09:										**168.350**
COSTE TOTAL ESTIMADO PERIODO: 1/01/09 AL 30/09/09 (A + B) :										**1.014.479,38 €**
INGRESOS TOTAL ESTIMADO PERIODO: 1/1/09 AL 30/09/09 :										**123.599,75 €**
DEFICIT TOTAL ESTIMADO PERIODO: 1/1/09 AL 30/09/09 :										**1.014.479,38 €**

(*) Valoración económica realizada según Estipulación Primera del convenio

RESUMEN EJERCICIO ECONÓMICO 2008 - 2009 (PERIODO: 1/10/08 AL 30/09/09)

PERIODOS	TOTAL KMS. S/596	TOTAL KMS. S/596. D.COMPOSICIÓN	COSTE TOTAL		
			S/596	S/596. D.COMPOSICIÓN	TOTAL
AÑO 2008. PERIODO 1/10 AL 31/12	56.550	6.890	333.678,80	24.597,30	358.276,10
AÑO 2009. PERIODO 1/01 AL 30/09	168.350	5.070	996.734,38	17.745,00	1.014.479,38
TOTAL EJERCICIO ECONÓMICO	**224.900**	**11.960**	**1.330.413,18**	**42.342,30**	**1.372.755,48**
INGRESOS ESTIMADOS					**172.755,55**
DEFICIT ESTIMADO					**1.199.999,93**

NPE: A-300110-1376

ANEJO IV FORMA DE PAGO
VALORACIÓN ECONÓMICA ESTIMADA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS CONVENIDOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y RENFE-OPERADORA. Ejercicio económico 01/10/2009 al 30/09/2010

AÑO 2009

SERVICIO MURCIA - CARTAGENA (PERIODO: 1/10/09 AL 31/12/09)

Nº TREN	CIRCULACIÓN	TRAYECTO	SERIE 596			COSTE KM. TREN S/596 (A) 6,25 €
			TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	
14510	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	25.593,75 €
14512	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	25.593,75 €
14514	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	92	65	5.980	37.375,00 €
14516	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	25.593,75 €
14518	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	25.593,75 €
14520	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	90	65	5.850	36.562,50 €
14511	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	25.593,75 €
14513	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	25.593,75 €
14515	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	92	65	5.980	37.375,00 €
14517	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	25.593,75 €
14519	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	25.593,75 €
14521 (*)	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	92	65	5.980	18.687,50 €
TOTAL:					**56.550**	**334.750,00 €**
TOTAL KM. TREN PERIODO: 01/10/09 AL 31/12/09:						**56.550**
COSTE TOTAL PERIODO: 1/10/09 AL 31/12/09 (A + B) :						**334.750,00 €**
INGRESOS TOTAL PERIODO: 1/10/09 AL 31/12/09 :						**62.851,96 €**
DEFICIT TOTAL PERIODO: 1/10/09 AL 31/12/09 :						**271.898,04 €**

AÑO 2010

SERVICIO MURCIA - CARTAGENA (PERIODO: 1/01/10 AL 30/09/10)

Nº TREN	CIRCULACIÓN	TRAYECTO	SERIE 596			COSTE KM. TREN S/596 (A) 6,37 €
			TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	
14510	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	188	65	12.220	77.841,40 €
14512	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	188	65	12.220	77.841,40 €
14514	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	273	65	17.745	113.035,65 €
14516	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	188	65	12.220	77.841,40 €
14518	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	185	65	12.025	76.599,25 €
14520	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	273	65	17.745	113.035,65 €
14511	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	188	65	12.220	77.841,40 €
14513	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	188	65	12.220	77.841,40 €
14515	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	273	65	17.745	113.035,65 €
14517	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	188	65	12.220	77.841,40 €
14519	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	185	65	12.025	76.599,25 €
14521 (*)	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	273	65	17.745	56.517,83 €
TOTAL:					**168.350**	**1.015.871,68 €**
TOTAL KM. TREN PREVISTO PERIODO: 01/01/10 AL 30/09/10:						**168.350**
COSTE TOTAL ESTIMADO PERIODO: 1/01/10 AL 30/09/10 (A + B) :						**1.015.871,68 €**
INGRESOS TOTAL ESTIMADO PERIODO: 1/1/10 AL 30/09/10 :						**143.020,38 €**
DEFICIT TOTAL ESTIMADO PERIODO: 1/1/10 AL 30/09/10 :						**872.851,29 €**

(*) Valoración económica realizada según Estipulación Primera del convenio

RESUMEN EJERCICIO ECONÓMICO 09 - 10 (PERIODO: 1/10/09 AL 30/09/10)

PERIODOS	TOTAL KMS. S/596	COSTE TOTAL
AÑO 2009. PERIODO 1/10 AL 31/12	56.550	334.750,00
AÑO 2010. PERIODO 1/01 AL 30/09	168.350	1.015.871,68
TOTAL EJERCICIO ECONÓMICO	**224.900**	**1.350.621,68**
INGRESOS ESTIMADOS		**205.872,34**
DEFICIT ESTIMADO		**1.144.749,34**

NPE: A-300110-1376

ANEJO IV FORMA DE PAGO
VALORACIÓN ECONÓMICA ESTIMADA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS CONVENIDOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y RENFE-OPERADORA. Ejercicio económico 01/10/2010 al 30/09/2011

AÑO 2010

SERVICIO MURCIA - CARTAGENA (PERIODO: 1/10/10 AL 31/12/10

Nº TREN	CIRCULACIÓN	TRAYECTO	SERIE 596			COSTE KM. TREN S/596 (A)
			TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	6,37 €
14510	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	26.085,15 €
14512	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	26.085,15 €
14514	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	92	65	5.980	38.092,60 €
14516	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	26.085,15 €
14518	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	26.085,15 €
14520	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	90	65	5.850	37.264,50 €
14511	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	26.085,15 €
14513	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	26.085,15 €
14515	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	92	65	5.980	38.092,60 €
14517	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	26.085,15 €
14519	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	26.085,15 €
14521 (*)	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	92	65	5.980	19.046,30 €
TOTAL:					**56.550**	**341.177,20 €**
TOTAL KM. TREN PERIODO: 01/10/10 AL 31/12/10:						**56.550**
COSTE TOTAL PERIODO: 1/10/10 AL 31/12/10 (A + B) :						**341.177,20 €**
INGRESOS TOTAL PERIODO: 1/10/10 AL 31/12/10 :						**47.994,86 €**
DEFICIT TOTAL PERIODO: 1/10/10 AL 31/12/10 :						**293.182,34 €**

AÑO 2011

SERVICIO MURCIA - CARTAGENA (PERIODO: 1/01/11 AL 30/09/11)

Nº TREN	CIRCULACIÓN	TRAYECTO	SERIE 596			COSTE KM. TREN S/596 (A)
			TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	6,56 €
14510	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	188	65	12.220	80.163,20 €
14512	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	188	65	12.220	80.163,20 €
14514	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	273	65	17.745	116.407,20 €
14516	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	188	65	12.220	80.163,20 €
14518	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	185	65	12.025	78.884,00 €
14520	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	273	65	17.745	116.407,20 €
14511	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	188	65	12.220	80.163,20 €
14513	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	188	65	12.220	80.163,20 €
14515	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	273	65	17.745	116.407,20 €
14517	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	188	65	12.220	80.163,20 €
14519	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	185	65	12.025	78.884,00 €
14521 (*)	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	273	65	17.745	58.203,60 €
TOTAL:					**168.350**	**1.046.172,40 €**
TOTAL KM. TREN PREVISTO PERIODO: 01/01/11 AL 30/09/11:						**168.350**
COSTE TOTAL ESTIMADO PERIODO: 1/01/11 AL 30/09/11 (A + B) :						**1.046.172,40 €**
INGRESOS TOTAL ESTIMADO PERIODO: 1/1/11 AL 30/09/11 :						**147.311,00 €**
DEFICIT TOTAL ESTIMADO PERIODO: 1/1/11 AL 30/09/11 :						**898.861,40 €**

(*) Valoración económica realizada según Estipulación Primera del convenio

RESUMEN EJERCICIO ECONÓMICO 10 - 11 (PERIODO: 1/10/10 AL 30/09/11)

PERIODOS	TOTAL KMS. S/596	COSTE TOTAL
AÑO 2010. PERIODO 1/10 AL 31/12	56.550	341.177,20
AÑO 2011. PERIODO 1/01 AL 30/09	168.350	1.046.172,40
TOTAL EJERCICIO ECONÓMICO	**224.900**	**1.387.349,60**
INGRESOS ESTIMADOS		**195.305,86**
DEFICIT ESTIMADO		**1.192.043,74**

NPE: A-300110-1376

ANEJO IV FORMA DE PAGO
VALORACIÓN ECONÓMICA ESTIMADA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS CONVENIDOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y RENFE-OPERADORA. Ejercicio económico 01/10/2011 al 31/12/2011

SERVICIO MURCIA - CARTAGENA (PERIODO: 1/10/11 AL 31/12/11

Nº TREN	CIRCULACIÓN	TRAYECTO	SERIE 596			COSTE KM. TREN S/596 (A)
			TOTAL DÍAS CIRCULACIÓN	KM. TREN TRAYECTO	TOTAL KMS.	6,56 €
14510	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	26.863,20 €
14512	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	26.863,20 €
14514	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	92	65	5.980	39.228,80 €
14516	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	26.863,20 €
14518	LUNES A VIERNES	MURCIA-CARTAGENA	63	65	4.095	26.863,20 €
14520	DIARIA	MURCIA-CARTAGENA	90	65	5.850	38.376,00 €
14511	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	26.863,20 €
14513	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	26.863,20 €
14515	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	92	65	5.980	39.228,80 €
14517	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	26.863,20 €
14519	LUNES A VIERNES	CARTAGENA-MURCIA	63	65	4.095	26.863,20 €
14521 (*)	DIARIA	CARTAGENA-MURCIA	92	65	5.980	19.614,40 €
TOTAL:					**56.550**	**351.353,60 €**
TOTAL KM. TREN PERIODO: 01/10/11 AL 31/12/11:						**56.550**
COSTE TOTAL PERIODO: 1/10/11 AL 31/12/11 (A + B) :						**351.353,60 €**
INGRESOS TOTAL PERIODO: 1/10/11 AL 31/12/11 :						**49.434,70 €**
DEFICIT TOTAL PERIODO: 1/10/11 AL 31/12/11 :						**301.918,90 €**

(*) Valoración económica realizada según Estipulación Primera del convenio

RESUMEN EJERCICIO ECONÓMICO 11 (PERIODO: 1/10/11 AL 31/12/11)

PERIODOS	TOTAL KMS. S/596	COSTE TOTAL
AÑO 2011. PERIODO 1/10 AL 31/12	56.550	351.353,60
TOTAL EJERCICIO ECONÓMICO	**56.550**	**351.353,60**
INGRESOS ESTIMADOS		**49.434,70**
DEFICIT ESTIMADO		**301.918,90**

NPE: A-300110-1376

ANEJO V

CUADRO DE PRECIOS BONO 20 - AÑO 2009 UNIVERSIDADES DE MURCIA Y CARTAGENA				
ORIGEN	**DESTINO**	**PRECIO**	**SUBVENCIÓN COM. AUTÓNOMA**	**PRECIO ESTUDIANTE**
MURCIA/BENIAJAN	CARTAGENA	60,70	30,35	30,35
BALSICAS	CARTAGENA	31,10	15,55	15,55
TORREPACHECO	CARTAGENA	20,90	10,45	10,45
CARTAGENA	MURCIA	60,70	30,35	30,35
TORREPACHECO	MURCIA	48,60	24,30	24,30
BALSICAS	MURCIA	40,10	20,05	20,05

CONDICIONES
Subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Válido para realizar 20 viajes. Se contabilizará un viaje por trayecto. Validez del bono, 3 meses a contar desde la fecha de adquisición. Válido para estudiantes, profesores y empleados de las Universidades de Murcia y Cartagena. Nominativo. Necesario D.N.I. Y carnet de estudiante del curso en vigor. El origen y/o destino debe estar fuera del núcleo de Cercanías de Murcia.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1377 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mercantil Iberdrola, S.A.U. para la realización de las actuaciones necesarias para la adecuación de la subestación eléctrica de "El Albujón", a fin de dotar de energía electrica estable al nuevo aeropuerto internacional de la Región de Murcia.

Convenio entre la consejería de obras públicas y ordenación del territorio de la comunidad autónoma de la región de murcia y la mercantil iberdrola s.A.U. Para la realización de las actuaciones necesarias para la adecuación de la subestación eléctrica de "el albujon", a fin de dotar de energía electrica estable al nuevo aeropuerto internacional de la región de murcia.

En Murcia, a 9 de diciembre de 2009.

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultado, en virtud de su nombramiento por Decreto número 40/2008, de 25 de septiembre, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y expresamente autorizado para suscribir el presente Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2009..

Y de la otra, D. César Calomarde Carrillo, mayor de edad, con N.I.F. n.º 25.126.127-F, como representante legal de la mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. (Sociedad Unipersonal), con oficinas en Murcia, Avda. de Los Pinos, nº 7 y C.I.F. n.º A-95075578, representación que se acredita por medio de escritura autorizada en fecha 24 de enero de 2007 por el notario de Bilbao D. José Antonio Isusi Ezcurdia, al n.º 208 de su protocolo, y D. Domingo Meca González, mayor de edad, con N.I.F. Nº 22.909.612-W, como apoderado de la citada Sociedad, según consta en escritura autorizada de 18 de junio de 2007, por el mismo notario, al n.º 1.979 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter con el que intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar el presente convenio y a tal efecto

Exponen

Que la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. (en adelante IBERDROLA DISTRIBUCIÓN) están interesadas en la formalización de un acuerdo para la realización de las actuaciones necesarias para la

ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE "EL ALBUJON", CON OBJETO DE DOTAR DE ENERGÍA ELECTRICA ESTABLE AL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Que el suministro de energía eléctrica al "Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia", presenta una necesidad de potencia establecida en 6000 kW.

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares del Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la ejecución de la acometida eléctrica hasta el límite de la zona de servicio del aeropuerto, por lo que la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de esta Comunidad Autónoma, con observancia de la legislación vigente al efecto, está financiando las instalaciones de extensión de red, impulsando y financiando los proyectos de Línea Aérea y Subterránea de Alta Tensión de 20 KV, desde la Subestación de "El Albujón" hasta el límite de la zona de servicios del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Estas líneas eléctricas serán cedidas a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN a su terminación, que las recibirá, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, regulador de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Que para poder atender la demanda de potencia eléctrica necesaria para el funcionamiento del nuevo Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia se precisa, además de la construcción de la línea eléctrica citada, de la adecuación de la subestación de "El Albujón". La financiación de dicha actuación será realizada por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio con cargo a la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia definida en la Estipulación tercera.

Que el Proyecto de Construcción del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, prevé doble alimentación eléctrica, con objeto de garantizar la máxima fiabilidad y continuidad del suministro, disponiendo que éste provenga de dos subestaciones diferentes.

Que en la actualidad la Subestación más cercana a la zona de emplazamiento del nuevo "Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia", es la denominada subestación eléctrica de "El Albujón ".

Que en el Plan de inversiones 2010-2013 de la Red de Distribución de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, remitida a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, está incluida otra subestación más próxima al aeropuerto citado; la nueva subestación de Baños y Mendigo, que actualmente está en fase de tramitación y obtención de permisos, cuya puesta en servicio será posterior a la necesidad de suministro.

Por ello, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha solicitado a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, el suministro de 6.000 kW, con origen en la subestación que hoy existe, manteniendo la exigencia futura de doble alimentación.

Que para atender el suministro al "Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia", conforme a la potencia y plazos necesarios, y a la conveniencia, según el Proyecto Constructivo, de que el suministro tenga origen en dos subestaciones diferentes, se establecen las siguientes fases temporales:

a) Fase Inicial: Un suministro eléctrico de 6.000 kW, que procederá de la subestación de "El Albujón", mediante una línea eléctrica de 20 kV de doble circuito desde dicha instalación hasta el límite de la zona de servicios del nuevo "Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia".

b) Segunda Fase: A partir de la puesta en servicio del futuro Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y de la futura Subestación de Baños y Mendigo, y previa la realización de una línea eléctrica de 20 kV, por parte de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde la citada subestación de Baños y Mendigo hasta el "Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia", la alimentación principal de la potencia requerida de 6.000 kW, procederá de la citada subestación de Baños y Mendigo, quedando como suministro alternativo o redundante la línea de 20 kV proveniente de la Subestación de "El Albujón".

Que el presente Convenio se circunscribe a la necesaria adecuación de la subestación de "El Albujón", para hacer posible la inicial alimentación eléctrica del "Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia", quedando entendido que el acometimiento de la segunda fase descrita en el párrafo anterior y de los posteriores desarrollos o ampliación para servicios terciarios, logísticos o de otro orden requerirán, en su debido momento, de desarrollos de la red de distribución para atender su suministro, junto con la repercusión técnico-económica que corresponda y que deberán ser objeto de solicitudes específicas al efecto.

Que la decisión sobre las características de las instalaciones de extensión de red que sea preciso realizar desde el límite de la zona de servicios del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia hasta el punto físico donde se realizará el suministro, ambas necesarias para dotar de energía eléctrica al Aeropuerto de Murcia, deberá ser objeto de convenio entre la sociedad concesionaria del Aeropuerto de Murcia, destinataria del citado suministro, e IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, prestadora del mismo.

Con el fin de llevar a cabo la Adecuación de la Subestación Eléctrica de "El Albujón", por la concurrencia de la voluntad de ambas partes, se formaliza el presente convenio al amparo de lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que se deriva que los costes asociados a la referida actuación se consideran como operación sujeta pero exenta de impuestos indirectos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), en arreglo a lo dispuesto en el artículo 31.8 de la citada Ley 38/2003. No obstante, y para el caso de que por parte de la Hacienda Pública se interpretara que la operación está sujeta al citado impuesto (I.V.A.), ambas partes firmantes se comprometen a asumir las consecuencias derivadas de dicha interpretación.

Y todo ello de acuerdo con las siguientes

Estipulaciones

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio establecer las condiciones que deben tutelar las actuaciones necesarias para la

ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE "EL ALBUJON", CON OBJETO DE DOTAR DE ENERGÍA ELECTRICA ESTABLE AL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (FASE INICIAL).

SEGUNDA.- Las actuaciones a realizar por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN son las siguientes y suponen los importes que se relacionan:

- 1) Ampliación de un transformador 132/20 kV en la Subestación del Albujón, pasando de 20 a 40 MVA (megavoltioamperios), valorada en 996.777 €, (incluidos gastos generales). De esta cifra total y en función de la potencia a suministrar, (6000 kW), se desprende una repercusión correspondiente a la parte proporcional a utilizar (6/20) que asciende a 299.033 €, (incluidos gastos generales).

- 2) Instalación, montaje y conexión de dos celdas de línea de 20 kV en la subestación del Albujón destinadas a la línea de alimentación (doble circuito) desde la citada subestación al nuevo Aeropuerto Internacional de la Región de Mucia, valoradas en su conjunto en 224.247 €, (incluidos gastos generales).

- 3) Conexión de la línea de alimentación antes citada (doble circuito) al embarrado de 20 kV de la subestación de "El Albujón" a un transformador, incluyendo obra civil y confección de terminales en celdas, valorado 19.809 €, (incluidos gastos generales).

TERCERA.- Por tanto, el importe total de las actuaciones asciende a la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS (543.089 €), incluidos todos los gastos, que serán abonadas por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, con cargo a los créditos del Programa 511A de la Secretaría General, con cargo a la partida 14.01.00.511A.777.60, subproyecto nº 039425090001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 y 2010 y se pagará del siguiente modo:

a) Anualidad 2009; cuatrocientos veinticinco mil euros (425.000 €) a la firma del Convenio.

b) Anualidad 2010; ciento dieciocho mil ochenta y nueve euros (118.089 €) a 90 días desde que la subestación de "El Albujón" reúna las condiciones técnicas, legales y administrativas de su ampliación de potencia.

Cualquier adicional de gasto que se produzca en las actuaciones a realizar, modificaciones, liquidación o revisión de precios, serán por cuenta exclusiva de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ingresará en el Tesoro Público Regional la diferencia entre la cantidad anticipada por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el coste acreditado por:

a) Las certificaciones, facturas y documentos justificativos de pago de las mismas por adquisiciones de material, montaje y mano de obra de empresas externas adjudicatarias.

b) Documentos justificativos del coste de los trabajos de la parte no adjudicada y realizada por la propia IBERDROLA DISTRIBUCIÓN (utilizando como documentos probatorios los generados mediante sus medios corporativos de control internos), incluyendo gastos generales.

CUARTA.- El plazo de ejecución de las actuaciones a realizar por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN será de seis meses, contados a partir de la obtención de las correspondientes Autorizaciones Administrativas y la concesión de los oportunos descargos de la red.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN solicitará las Autorizaciones Administrativas una vez haya confeccionado y obtenido el visado de los correspondientes proyectos, actividad que iniciará a la firma del presente convenio.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN gestionará internamente la concesión de los correspondientes descargos en la red con la mayor antelación posible, una vez haya avanzado la ejecución de las instalaciones lo suficiente como para poder definir, con la precisión debida, el momento en que se requiera dicho descargo y su alcance, siendo el Centro de Control de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN el responsable de su autorización en función de lo que permita la situación de cargas de la red.

En todo caso, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN asume el compromiso de finalizar todas las actuaciones que le competen, dentro de las restricciones indicadas en los anteriores apartados, con anterioridad al 31 de octubre de 2010.

QUINTA.- El plazo para la justificación de la utilización de las cantidades entregadas al objeto perseguido, será de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones y se realizará conforme a lo indicado en el último párrafo de la estipulación tercera.

SEXTA.- IBERDROLA DISTRIBUCIÓN está obligada:

1. A realizar las actuaciones de acondicionamiento indicadas en la estipulación segunda, en sus apartados 1, 2 y 3, con la mayor diligencia y en el plazo que consta en la estipulación cuarta.

2. A justificar el empleo de las cantidades entregadas al fin convenido en el término previsto en la estipulación quinta y por los medios enumerados en la estipulación tercera.

3. A suministrar energía eléctrica estable al nuevo Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia en el momento en que le sea demandada por la sociedad concesionaria del mismo, previa formalización del correspondiente contrato de suministro, una vez estén puestas en servicio las instalaciones definidas en los apartados 1, 2 y 3, la Línea Aérea y Subterránea de Alta Tensión de 20 KV de doble circuito, desde la Subestación de "El Albujón" hasta el límite de la zona de servicios del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, (a cargo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) y las instalaciones receptoras del aeropuerto en las que se realizará el suministro, a cargo de la sociedad concesionaria del Aeropuerto de Murcia.

4. A recibir la cesión de las líneas aérea y subterránea que la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio ejecuta con objeto de transportar la energía operada en la subestación a adecuar, una vez éstas estén concluidas y previo cumplimiento de la normativa sectorial vigente que fuere de aplicación, así como al mantenimiento y conservación de dichas infraestructuras desde el momento en que se produzca la cesión. En este sentido, y con el fin de salvaguardar los derechos ante posibles conexiones de terceros, se establecerá con la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio el correspondiente convenio de reserva, según establece la legislación vigente.

SEPTIMA.- La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete:

1. Al pago en las condiciones estipuladas en la cláusula tercera.

2. A la construcción de la línea eléctrica de 20 kV de doble circuito, conforme a normas de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, utilizando conductor LA-100 en su parte aérea y HEPRZ1 240 mm2 Al en su parte subterránea, para el suministro desde la subestación de "El Albujón" hasta el límite de la zona de servicio del nuevo "Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia", con antelación

suficiente a la apertura del "Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, cediendo a IBERDROLA las líneas aérea y subterránea citadas, conforme a lo previsto por el artículo 45.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, regulador de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y con sujeción a lo previsto en la Ley 3/1992 de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. A comunicar a la sociedad concesionaria del Aeropuerto de Murcia, o cualquiera otra que pudiere sustituirla, la necesidad de realizar un convenio con IBERDROLA DISTRIBUCIÓN para establecer el punto físico de entrega de energía al Aeropuerto Internacional de la Región Murcia, las instalaciones a realizar desde el límite de la zona de servicios donde finaliza el doble circuito de 20 kV ejecutado por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta su Centro de Entrega de Energía, sus características e Instrucciones Particulares de Servicio, así como la necesidad de acometer y coordinar las obras, en su momento, de la Segunda Fase prevista en la parte Expositiva del presente Convenio.

OCTAVA.- El presente Convenio podrá ser objeto de adenda, en el supuesto de que el doble circuito descrito en la estipulación segunda pueda utilizarse para realizar el suministro principal y redundante, en las condiciones que se establezcan.

NOVENA.- Las partes intervinientes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa para la resolución de las controversias que se pudieren producir en la interpretación y ejecución del convenio representado por el presente documento, de acuerdo con el artículo 5, apartado j), del Decreto 56/1996, de 24 de julio.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Convenio por alguna de las partes firmantes, podrá dar lugar a la denuncia y consiguiente resolución del mismo y al reintegro de las cantidades aportadas.

DÉCIMA.- Para el seguimiento de la correcta ejecución del objeto de este Convenio, se constituirá una Comisión presidida por el Ilmo. Sr. Secretario de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o la persona en la que delegue, de la que formarán parte un técnico del citado órgano y un representante designado por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito.

Por la Administración, el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.—Por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Zona Murcia, Cesar Calomarde Carrillo, Domingo Meca González.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1378 Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 2009 que regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 19 de enero de 2009, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia ha venido a establecer el procedimiento necesario para garantizar la escolarización del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que impartan las citadas enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 369/2007, de 30 de noviembre.

Tras la experiencia adquirida con la aplicación de la misma, se hace necesario introducir modificaciones con la finalidad de simplificar determinados aspectos del proceso y concretar algunos artículos, lo que ha de redundar tanto en la agilización de los procesos formalización de solicitudes como en la clarificación y transparencia del proceso de admisión y matriculación, quedando reducidos a lo estrictamente necesario para garantizar los derechos de los interesados.

En el proceso de elaboración de esta Orden se han tenido en cuenta los distintos informes de los órganos y servicios administrativos que participan en el proceso.

En su virtud, y en atención a las atribuciones conferidas por el artículo 52 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Centros y previo informe favorable del Servicio Jurídico,

Dispongo:

Artículo único. Se modifican los siguientes artículos de la Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.

Uno. Se añade un inciso al artículo 13.2, que quedará redactado en los siguientes términos:

2. En los centros sostenidos con fondos públicos, la reserva de plazas para este alumnado, salvo en el caso de los cursos de Bachillerato, siempre y cuando

se crea necesario, se fija en un quince por ciento, de acuerdo con el Decreto 359/2009 de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De esta reserva, dos plazas estarán destinadas preferentemente a alumnos con necesidades educativas especiales. Además, se podrá reservar una plaza específicamente para alumnos con altas capacidades intelectuales.

En cuanto al Programa de Cualificación Inicial, la integración de alumnos NEE en estos programas, queda regulada por la Orden de 14 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación que indica, en su artículo 10.3 sobre la formación de los grupos de la modalidad de Iniciación Profesional, que se rebajará el límite máximo de alumnos estipulado por grupo en uno por cada alumno NEE que lo integre, respetándose siempre un mínimo de diez alumnos para la formación del grupo.

Dos. El artículo 14.2 se modifica en estos términos:

2. Los alumnos usuarios de transporte escolar público que soliciten centros que ofertan este servicio complementario, serán puntuados como solicitantes de plazas ordinarias o de reserva (según su condición). No obstante, estos solicitantes tendrán prioridad para la obtención de plaza en un centro con transporte escolar de la localidad con dicho servicio si se trata del único centro con transporte."

Tres. El artículo 18 queda redactado del siguiente modo:

1. Cuando la unidad familiar acredite que las rentas anuales resultan iguales o inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples se le otorgarán 0,5 puntos. En el caso contrario, es decir, las rentas anuales acreditadas son superiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples no obtendrá ningún punto.

2. Para la valoración de la renta anual de la unidad familiar se tendrá en cuenta la renta per cápita, que se obtendrá dividiendo el importe de la renta disponible de la unidad familiar entre el número de miembros que la componen. Se considerará el valor de la renta disponible calculado en virtud de la normativa tributaria que le sea de aplicación.

3. Para que este criterio de admisión pueda ser valorado, la persona interesada deberá presentar su autorización expresa para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Comunidad Foral de Navarra suministren la información a que se refiere el apartado 1 de este artículo, de acuerdo con el modelo indicado en el Anexo III.

4. El concepto de unidad familiar será el establecido en la normativa tributaria (Ley 35/2006, de 28 de noviembre) y se acreditará mediante la presentación de fotocopia del Libro de Familia y, en su caso, de la resolución judicial por la que se prorroga o se rehabilita la patria potestad. También se considerarán miembros de la unidad familiar, a efectos de la renta, los hijos en preadopción, tutela o acogimiento familiar. En los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio, se tendrá en cuenta la renta de quien ostente el ejercicio de guarda y custodia.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 369/2007, de 30 de noviembre, los datos solicitados corresponderán a las rentas que haya percibido la unidad familiar del solicitante durante el ejercicio fiscal correspondiente al año fiscal anterior en dos años al año natural al que se presenta la solicitud para el proceso de admisión de alumnos.

6. En aquellos casos en los que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no pudiese facilitar los datos de la renta y hubiese autorización de las familias o tutores legales, éstos podrán ser acreditados, en el plazo de 10 días, una vez requeridos por el director de los centros públicos o el titular de los centros privados concertados, mediante la copia de la Declaración de la Renta de la unidad familiar y, en su caso, mediante declaración jurada responsable de los ingresos obtenidos.

7. En el caso de los solicitantes cuya estancia en España no supere los dos años y que, por tanto, no consten datos fiscales de sus familias correspondientes al ejercicio solicitado en la Agencia Tributaria, para hacer valer este criterio y obtener la puntuación correspondiente, deberán autorizar a la Consejería de Educación, Formación y Empleo a comprobar dicha circunstancia ante la Agencia Tributaria y aportar, a efectos de estimación de las rentas anuales de la unidad familiar, el certificado de vida laboral o el de haberes o nóminas relativos al ejercicio económico del año que se valora.

8. Si se hubiera dado un empeoramiento sustancial de la situación económica de la unidad familiar que hubiera modificado la puntuación correspondiente a las rentas anuales, podría presentarse excepcionalmente un certificado emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite estas nuevas circunstancias económicas del solicitante en sustitución del ejercicio fiscal requerido o declaración de pobreza de los Servicios sociales del Ayuntamiento al que pertenezca.

Cuatro. El artículo 23.1 se modifica en los siguientes términos:

1. La Fase Ordinaria de Admisión de alumnos se inicia con la presentación de solicitudes y termina cuando finaliza la matriculación ordinaria del alumnado.

Cinco. El artículo 25 se modifica en estos apartados:

3. En aquellos casos en los que sea advertido por los participantes la no asignación de plaza alguna en los centros especificados en la solicitud, podrá solicitar la cumplimentación del Anexo IV para ampliar la lista de centros solicitados durante el período de reclamaciones a las listas de adjudicación provisional.

8. Tras la publicación de las listas definitivas, se abrirá el plazo de matrícula ordinaria. Si el solicitante no ha obtenido plaza en su primera opción podrá renunciar a presentar la matrícula en el centro adjudicado, sin penalización alguna, y esperar al resultado de la adjudicación de las segundas listas que se publicarán una vez finalizado el período de matrícula. Se abrirá entonces un segundo plazo de matrícula que cerrará el proceso de admisión de alumnos en su fase ordinaria. En este segundo plazo, sí deberá realizar la matrícula, en caso contrario, la plaza quedará vacante.

Seis. Los modelos del Anexo III, de la Orden de 19 de enero de 2009, se sustituyen por los que se acompañan a la presente Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 16 de enero de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

NPE: A-300110-1378

Anexo III. A. Solicitud para 2º Ciclo de Educación Infantil y Primaria

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 2010/11 -

Sello del centro
Fecha de entrada y Nº de registro

SOLICITUD DE PLAZA DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. FASE _____

Datos del alumno — **Solicitud Nº:**

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:
NIF/NIE/Pasaporte: Fecha de nacimiento: Sexo: **Nº de solicitud del hermano**
Provincia: Municipio: Localidad: Área: Demarcación:
Tipo de vía: Vía: Número: Piso: Escalera: Bloque: Código Postal:
Nacionalidad: Correo Electrónico: Teléfono: Notifica por SMS: ☐

Datos académicos del curso actual

Código del centro: Nombre del centro de origen: Teléfono:
Nº Expediente: Enseñanza: Curso: Código Postal:

Datos del padre/madre/tutor-a 1:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido: Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte: Nacionalidad: Correo Electrónico: Notificar por SMS ☐

Datos del padre/madre/tutor-a 2:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido: Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte: Nacionalidad: Correo Electrónico: Notificar por SMS ☐

EXPONEN:

Datos del alumno declarados a efectos de baremación (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Entrega autorización para solicitar datos a Administraciones (Ver doc. autorización)		
Nombre Criterio	**Descripción**	**Según doc. entregada, el solicitante cumple el Criterio**
Criterio P3	Ingresos unidad familiar	
Criterio P4	Alumno con discapacidad	
Criterio P4	Hermanos/padres/tutores con discapacidad	
Criterio C1	Familia Numerosa	

Tipo de Reserva	**Descripción**	**Según doc. el solicitante cumple el Criterio (Marcar con X)**
Reserva NEE	Alumno/a con NEE asociadas a discapacidad/trastornos graves de conducta o desarrollo	
Reserva AC	Alumno/a de altas capacidades intelectuales	
Reserva MJ	Alumno/a con medidas judiciales de protección o promoción juvenil	
Reserva IT-Idioma	Alumno/a de integración tardía con desconocimiento del idioma español	
Reserva IT-Exclus.	Alumno/a de integración tardía con riesgo de exclusión social	
Reserva IT-Prior.	Alumno/a de integración tardía: Padres/tutores viven en España menos de 2 años	

SOLICITAN:

Plaza solicitada para el alumno (en un centro de los siguientes) (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Curso: **Enseñanza:**

Código de centro	Denominación	Transporte	Nº hermanos matriculados en cada centro C.P1a		Padres/tutores trabajan en el centro C.P1b		Dom. Fam. Dom. Lab. C.P2		Criterio del centro escolar C.C2	
		X	Nº	Nº	X	X	Nº	I/L	Letra	Letra

Solicita permanecer en el centro origen: ☐ **Fecha de marcado de permanencia:**

Firma padre/madre/tutor-a

SELLO DEL CENTRO

Fecha:

Plazo de entrega de la documentación que falte: 10 días a partir de la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

SR. DIRECTOR O TITULAR DEL CENTRO

Anexo III. B. Solicitud para Educación Primaria

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 2010/11 -

Sello del centro
Fecha de entrada y Nº de registro

SOLICITUD DE PLAZA DE EDUCACIÓN PRIMARIA. FASE _____

Datos del alumno — **Solicitud Nº:**

Nombre: | 1º Apellido: | 2º Apellido:
NIF/NIE/Pasaporte: | Fecha de nacimiento: | Sexo: | **Nº de solicitud del hermano**
Provincia: | Municipio: | Localidad: | Área: | Demarcación:
Tipo de vía: | Vía: | Número: | Piso: | Escalera: | Bloque: | Código Postal:
Nacionalidad: | Correo Electrónico: | Teléfono: | Notifica por SMS: ☐

Datos académicos del curso actual

Código del centro: | Nombre del centro de origen: | Teléfono:
Nº Expediente: | Enseñanza: | Curso: | Código Postal:

Datos del padre/madre/tutor-a 1:

Nombre: | 1º Apellido: | 2º Apellido: | Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte: | Nacionalidad: | Correo Electrónico: | Notificar por SMS ☐

Datos del padre/madre/tutor-a 2:

Nombre: | 1º Apellido: | 2º Apellido: | Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte: | Nacionalidad: | Correo Electrónico: | Notificar por SMS ☐

EXPONEN:

Datos del alumno declarados a efectos de baremación (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Entrega autorización para solicitar datos a Administraciones (Ver doc. autorización)		
Nombre Criterio	**Descripción**	**Según doc. entregada, el solicitante cumple el Criterio**
Criterio P3	Ingresos unidad familiar	
Criterio P4	Alumno con discapacidad	
Criterio P4	Hermanos/padres/tutores con discapacidad	
Criterio C1	Familia Numerosa	

Tipo de Reserva	**Descripción**	**Según doc. el solicitante cumple el Criterio (Marcar con X)**
Reserva NEE	Alumno/a con NEE asociadas a discapacidad/trastornos graves de conducta o desarrollo	
Reserva AC	Alumno/a de altas capacidades intelectuales	
Reserva MJ	Alumno/a con medidas judiciales de protección o promoción juvenil	
Reserva IT-Idioma	Alumno/a de integración tardía con desconocimiento del idioma español	
Reserva IT-Exclus.	Alumno/a de integración tardía con riesgo de exclusión social	
Reserva IT-Prior.	Alumno/a de integración tardía: Accede por primera vez al sistema educativo español	

SOLICITAN:

Plaza solicitada para el alumno (en un centro de los siguientes) (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Curso: **Enseñanza:**

Código de centro	Denominación	P.Bilingüe	Centro Adscrito	Transporte	Nº hermanos matriculados en cada centro C.P1a		Padres/tutores trabajan en el centro C.P1b		Dom. Fam. Dom. Lab. C.P2		Criterio del centro escolar C.C2	
		X	X	X	Nº	Nº	X	X	Nº	I/L	Letra	Letra

Solicita permanecer en el centro origen: ☐ **Fecha de marcado de permanencia:**

Firma padre/madre/tutor-a

SELLO DEL CENTRO

Fecha:

Plazo de entrega de la documentación que falte: 10 días a partir de la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

SR. DIRECTOR O TITULAR DEL CENTRO

NPE: A-300110-1378

Anexo III. C. Solicitud para Educación Secundaria Obligatoria

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 201__/1__ -

Sello del centro
Fecha de entrada y Nº de registro

SOLICITUD DE PLAZA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. FASE _____

Datos del alumno — **Solicitud Nº:**

Nombre: | 1º Apellido: | 2º Apellido:
NIF/NIE/Pasaporte: | Fecha de nacimiento: | Sexo: | **Nº de solicitud del hermano**
Provincia: | Municipio: | Localidad: | Área: | Demarcación:
Tipo de vía: | Vía: | Número: | Piso: | Escalera: | Bloque: | Código Postal:
Nacionalidad: | Correo Electrónico: | Teléfono: | Notifica por SMS: ☐

Datos académicos del curso actual

Código del centro: | Nombre del centro de origen: | Teléfono:
Nº Expediente: | Enseñanza: | Curso: | Código Postal:

Datos del padre/madre/tutor-a 1:

Nombre: | 1º Apellido: | 2º Apellido: | Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte: | Nacionalidad: | Correo Electrónico: | Notificar por SMS ☐

Datos del padre/madre/tutor-a 2:

Nombre: | 1º Apellido: | 2º Apellido: | Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte: | Nacionalidad: | Correo Electrónico: | Notificar por SMS ☐

EXPONEN:

Datos del alumno declarados a efectos de baremación (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Entrega autorización para solicitar datos a Administraciones (Ver doc. autorización)

Nombre Criterio	Descripción	Según doc. entregada, el solicitante cumple el Criterio
Criterio P3	Ingresos unidad familiar	
Criterio P4	Alumno con discapacidad	
Criterio P4	Hermanos/padres/tutores con discapacidad	
Criterio C1	Familia Numerosa	
Prioridad MD	Cursa simultáneamente E.P. Música/Danza	
Prioridad DE	Cursa simultáneamente programas deportivos de alto rendimiento	

Tipo de Reserva	Descripción	Según doc. el solicitante cumple el Criterio (Marcar con X)
Reserva NEE	Alumno/a con NEE asociadas a discapacidad/trastornos graves de conducta o desarrollo	
Reserva AC	Alumno/a de altas capacidades intelectuales	
Reserva MJ	Alumno/a con medidas judiciales de protección o promoción juvenil	
Reserva IT-Idioma	Alumno/a de integración tardía con desconocimiento del idioma español	
Reserva IT-Exclus.	Alumno/a de integración tardía con riesgo de exclusión social	
Reserva IT-Prior.	Alumno/a de integración tardía: Accede por primera vez al sistema educativo español	

SOLICITAN:

Plaza solicitada para el alumno (en un centro de los siguientes) (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Curso: **Enseñanza:**

Código de centro	Denominación	Centro Adscrito	Turno	P.Bilingüe	Transporte	Itinerario	Nº hermanos matriculados en cada		Padres/tutores trabajan en el		Dom. Fam. Dom. Lab. C.P2		Criterio del centro escolar C.C2	
		X	D V N	I F A	X	C H P	Nº	Nº	X	X	Nº	I/L	Letra	Letra

Solicita permanecer en el centro origen: ☐ **Fecha de marcado de permanencia:**

Firma padre/madre/tutor-a

SELLO DEL CENTRO

Fecha:

Plazo de entrega de la documentación que falte: 10 días a partir de la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

SR. DIRECTOR O TITULAR DEL CENTRO

NPE: A-300110-1378

Anexo III. D. Solicitud para Programas de Cualificación Profesional Inicial

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 201__/1_

Sello del centro
Fecha de entrada y Nº de registro

SOLICITUD DE PLAZA DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL. FASE _____

Datos del alumno — Solicitud Nº:

Nombre: | 1º Apellido: | 2º Apellido:
NIF/NIE/Pasaporte: | Fecha de nacimiento: | Sexo: | Nº de solicitud del hermano
Provincia: | Municipio: | Localidad: | Área: | Demarcación:
Tipo de vía: | Vía: | Número: | Piso: | Escalera: | Bloque: | Código Postal:
Nacionalidad: | Correo Electrónico: | Teléfono: | Notifica por SMS: ☐

Datos académicos del curso actual

Código del centro: | Nombre del centro de origen: | Teléfono:
Nº Expediente: | Enseñanza: | Curso: | Código Postal:

Datos del padre/madre/tutor-a 1:

Nombre: | 1º Apellido: | 2º Apellido: | Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte: | Nacionalidad: | Correo Electrónico: | Notificar por SMS ☐

Datos del padre/madre/tutor-a 2:

Nombre: | 1º Apellido: | 2º Apellido: | Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte: | Nacionalidad: | Correo Electrónico: | Notificar por SMS ☐

EXPONEN:

Datos del alumno declarados a efectos de baremación (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Entrega autorización para solicitar datos a Administraciones (Ver doc. autorización)		
Nombre Criterio	**Descripción**	**Según doc. entregada, el solicitante cumple el Criterio**
Criterio P3	Ingresos unidad familiar	
Criterio P4	Alumno con discapacidad	
Criterio P4	Hermanos/padres/tutores con discapacidad	
Criterio C1	Familia Numerosa	

Tipo de Reserva	**Descripción**	**Según doc. el solicitante cumple el Criterio (Marcar con X)**
Reserva NEE	Alumno/a con NEE asociadas a discapacidad/trastornos graves de conducta o desarrollo	

SOLICITAN:

Plaza solicitada para el alumno (en un centro de los siguientes) (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Curso: **Enseñanza:**

Código de centro	Denominación	Programa	Adscrito	Transporte	Nº hermanos matriculados en cada centro C.P1a		Padres/tutores trabajan en el centro C.P1b		Dom. Fam. Dom. Lab. C.P2		Criterio del centro escolar C.C2	
			X	X	Nº	Nº	X	X	Nº	i/L	Letra	Letra

Solicita permanecer en el centro origen: ☐ **Fecha de marcado de permanencia:**

Firma padre/madre/tutor-a

SELLO DEL CENTRO

Fecha:

Plazo de entrega de la documentación que falte: 10 días a partir de la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

SR. DIRECTOR O TITULAR DEL CENTRO

Anexo III. E. Solicitud para Enseñanzas de Bachillerato

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 201__/1__ -

Sello del centro
Fecha de entrada y Nº de registro

SOLICITUD DE PLAZA DE BACHILLERATO. FASE _____

Datos del alumno — **Solicitud Nº:**

Nombre: | 1º Apellido: | 2º Apellido:
NIF/NIE/Pasaporte: | Fecha de nacimiento: | Sexo: | Nº de solicitud del hermano
Provincia: | Municipio: | Localidad: | Área: | Demarcación:
Tipo de vía: | Vía: | Número: | Piso: | Escalera: | Bloque: | Código Postal:
Nacionalidad: | Correo Electrónico: | Teléfono: | Notifica por SMS: ☐

Datos académicos del curso actual

Código del centro: | Nombre del centro de origen: | Teléfono:
Nº Expediente: | Enseñanza: | Curso: | Código Postal:

Datos del padre/madre/tutor-a 1:

Nombre: | 1º Apellido: | 2º Apellido: | Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte: | Nacionalidad: | Correo Electrónico: | Notificar por SMS ☐

Datos del padre/madre/tutor-a 2:

Nombre: | 1º Apellido: | 2º Apellido: | Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte: | Nacionalidad: | Correo Electrónico: | Notificar por SMS ☐

EXPONEN:

Datos del alumno declarados a efectos de baremación (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Entrega autorización para solicitar datos a Administraciones (Ver doc. autorización)		
Nombre Criterio	**Descripción**	**Según doc. entregada, el solicitante cumple el Criterio**
Criterio P3	Ingresos unidad familiar	
Criterio P4	Alumno con discapacidad	
Criterio P4	Hermanos/padres/tutores con discapacidad	
Criterio P5	Nota media:	
Criterio C1	Familia Numerosa	
Prioridad DE	Cursa simultáneamente programas deportivos de alto rendimiento	
Prioridad MD	Cursa simultáneamente E.P. Música/Danza	

SOLICITAN:

Plaza solicitada para el alumno (en un centro de los siguientes) (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Curso: **Enseñanza:**

Código de centro	Denominación	Enseñanzas	Nº hermanos matriculados en cada centro C.P1a		Padres/ tutores trabajan en el centro C.P1b		Dom. Fam. Dom. Lab. C.P2		Criterio del centro escolar C.C2	
			Nº	Nº	X	X	Nº	I/L	Letra	Letra

Solicita permanecer en el centro origen: ☐ **Fecha de marcado de permanencia:**

Firma padre/madre/tutor-a

SELLO DEL CENTRO

Fecha:

Plazo de entrega de la documentación que falte: 10 días a partir de la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

SR. DIRECTOR O TITULAR DEL CENTRO

Anexo III.F Reverso de todas las solicitudes. Autorización consulta de datos

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 201 /1 -

Sello del centro
Fecha de entrada y Nº de registro

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS DEL BAREMO EN LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES

D/Dª. _____ con NIF/NIE/Pasaporte _____

padre/madre/tutor 1-2 del niño/a / alumno mayor de edad _____

con NIF/NIE/Pasaporte _____ y fecha de nacimiento _____, solicitante de

plaza en la etapa y nivel educativo _____ para el curso _____

AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO A QUE COMPRUEBE LOS SIGUIENTES DATOS DE:

☐ El domicilio familiar en el INE a efectos de cómputo de la puntuación del criterio CP2.

☐ Los ingresos de los siguientes miembros de la unidad familiar en la AEAT, computables para optar a la puntuación del criterio CP3.

NIF/NIE/PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE

☐ La discapacidad de los siguientes miembros de la unidad familiar que tienen reconocido, mediante dictamen un grado de discapacidad igual o superior al 33%, por el IMAS o el INSS, a efectos del cómputo de puntos del criterio CP4.

NIF/NIE/PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE

☐ La posesión del título de Familia Numerosa en vigor, en la Consejería de Política Social , a efectos del cómputo de puntos del Criterio Complementario 1.

Por lo que, a efectos de la baremación de la solicitud presentada en el proceso de admisión y reserva de plazas escolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Bachillerato, firma el presente documento para la comprobación de la veracidad de los datos indicados, en virtud de lo cual, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, realizará la consulta a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, (en virtud del convenio de colaboración suscrito por la Comunidad Autónoma de Murcia con la misma en materia de suministro de información para finalidades no tributarias), al Instituto Nacional de Estadística, a la Consejería de Política Social de la CARM y al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Firma de todos los interesados que autorizan

En _____ a ___ de _____ de _____

NOTA: Los datos recogidos se trataran informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin con el que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia pueden dirigirse a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1379 Orden de 26 de enero de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan para el curso 2009-2010 los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" al esfuerzo y valores en educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 18 de julio de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (B.O.R.M. de 22 de agosto), modificada por la de 12 de diciembre de 2007, establecía las bases reguladoras para la concesión de los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" al esfuerzo y valores en Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la referida Orden procede convocar para el presente curso 2009-2010 los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata".

En su virtud,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Orden, en desarrollo de lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 18 de julio de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, convocar, para el curso 2009-2010, los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" al esfuerzo y valores en educación para reconocer la labor de personas físicas y jurídicas que se hayan distinguido por los méritos contraídos en el ámbito educativo, en las siguientes categorías:

a) Proyecto colectivo. Se potencia con ello la idiosincrasia de los mismos, el desarrollo de sus proyectos educativos y la importancia de las iniciativas y trabajos desarrollados en equipo.

b) Dedicación a la educación. Reconoce el valor de la labor y esfuerzo individual, más allá de las limitaciones del contexto en que los profesores desarrollan o han desarrollado su labor. Es preciso valorar el esfuerzo y realización individual, así como la competencia profesional.

c) Participación imprescindible en los centros educativos públicos. Valora el esfuerzo de los empleados públicos por la mejora de la convivencia y del servicio educativo.

d) Participación imprescindible en los Servicios centrales de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Valora el compromiso, esfuerzo y lealtad institucional de los empleados públicos que desarrollan su trabajo en la Consejería de Educación, Formación y Empleo y que tienen un alto compromiso con el servicio público de la educación.

e) Asimismo se podrá otorgar el premio "Amigos de la Educación: Pizarras de Plata" a las instituciones y personas de reconocido prestigio que contribuyan o hayan contribuido al proceso educativo en la Región de Murcia y que se hayan

distinguido por la mejora de la educación de los ciudadanos de esta Comunidad y la promoción de sus valores.

Artículo 2.- Beneficiarios.

1. Podrán ser candidatos a los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" en las categorías recogidas en el apartado anterior:

a) Centros docentes públicos:

a.1) Escuelas infantiles, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, centros de educación especial y centros de educación de adultos.

a.2) Resto de centros.

b) Profesorado de centros docentes públicos.

c) Personal de Administración y Servicios de centros públicos.

d) Personal destinado en la Consejería de Educación, Formación y Empleo

e) Instituciones y personas de reconocido prestigio.

2. Los candidatos deben haber desarrollado una actividad de especial relevancia por su aportación al mundo de la educación.

Artículo 3.- Procedimiento de concesión.

La concesión de los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Artículo 4.- Propuestas de concesión de los premios.

1. Los candidatos podrán ser propuestos por personas o representantes de instituciones o centros de trabajo, bien entendido que, en todo caso, habrá de quedar evidente y bien documentada la especial relevancia de su aportación al mundo de la educación.

2. La propia Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá proponer, para la presente convocatoria, a aquellos proyectos, que no habiendo sido premiados en convocatorias anteriores, contengan un alto valor en la mejora de la calidad educativa en la Región de Murcia.

3. Las propuestas de concesión de los premios se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, mediante comunicación al Consejero de Educación, Formación y Empleo, pudiendo presentarse en el Registro General de esta Consejería y en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Murcia; en los Registros de las distintas Consejerías u Organismos de la Comunidad Autónoma, o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y de conformidad con la Orden de la Consejería de Hacienda, de 8 de marzo de 2004 (B.O.R.M. del 24), se habilita a los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Región de Murcia, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para realizar las funciones de registro de presentación de documentos, compulsas y cualesquiera otras conexas, en relación con la presente convocatoria.

4. Las propuestas deberán hacer constar al menos los siguientes datos:

NPE: A-300110-1379

4.1. Datos de identificación de la persona, centro docente o institución propuesta para la concesión del premio.

4.2. Circunstancias personales y domicilio de la persona o entidad propuesta.

4.3. Currículum vitae donde se especifiquen todos los datos relativos a las actividades de la persona o institución.

4.4. Méritos acreditados que justifiquen su concesión.

5. Las propuestas se realizarán según los modelos y datos que se indican en el anexo I de la presente Orden y que estarán disponibles en la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (www.carm.es/educacion).

Artículo 5.- Criterios para la concesión de los premios.

Para la concesión de los premios, se tomará como base la aplicación de los siguientes criterios:

1.- Proyecto colectivo (Centros públicos).

a) La organización general del centro.

b) Que el desarrollo de las acciones educativas se fundamente en los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

c) Que el desarrollo de las acciones educativas favorezca la inserción y promoción del alumnado, para que puedan conseguir los objetivos educativos previstos para cada una de las etapas, ciclos, grados, cursos y niveles del sistema educativo impartido por los centros objeto de esta convocatoria.

d) Que la metodología empleada para el desarrollo de las referidas acciones, tanto en el ámbito interno como externo de la acción educativa, aplique procedimientos sistemáticos, dinámicos y creativos y se apoye en datos concretos.

e) Que la metodología empleada integre los recursos de las tecnologías de la educación y la comunicación en el aprendizaje.

e) Que las actuaciones que se lleven a cabo en el centro estén suficientemente consolidadas y avaladas por la comunidad educativa.

2.- Dedicación a la educación (Profesorado de centros públicos).

a) Aportación de nuevas posibilidades educativas que redunden en la calidad de la enseñanza.

b) Contenido innovador de la enseñanza.

c) Repercusión de los contenidos impartidos y la metodología en la mejora de la práctica y los resultados educativos.

d) Participación en la vida educativa del centro.

e) Grado de aplicabilidad y continuidad del trabajo.

3 y 4.- Participación imprescindible (Centros educativos públicos y unidades de trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo).

a) Dinamización de los procesos en el centro de trabajo.

b) Especial sensibilidad para la relación con los compañeros.

c) Implicación en la resolución de problemas en el entorno laboral.

d) Actitud positiva para el trabajo y eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas.

e) Compromiso con el servicio público

f) Lealtad institucional.

5.- Amigos de la Educación: (Instituciones y personas de reconocido prestigio).

a) Impulso de actuaciones a favor de la educación,

b) Actuaciones que hayan contribuido a favorecer el prestigio y la calidad del sistema educativo regional.

c) Apoyo a la enseñanza pública

d) Promoción de valores positivos en la población escolar.

Artículo 6.- Instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2. Recibidas las propuestas de concesión, por la Dirección General de Recursos Humanos se comprobarán que éstas estén correctamente cumplimentadas y que se adjunta toda la documentación necesaria de acuerdo con lo previsto en esta Orden, procediendo en caso contrario a requerir al promotor de la candidatura para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7.- Fases para la concesión de los premios.

Se establecen tres fases para la concesión de los premios: la primera consistirá en el análisis y valoración de la documentación presentada, realizada por un equipo de evaluación; la segunda, en la propuesta de resolución del jurado y la tercera, en la concesión de los premios, que será efectuada por Orden de la Consejería de Educación,

Formación y Empleo.

Artículo 8.- Equipo de evaluación.

1.- La documentación presentada será analizada y valorada por un equipo de evaluación.

2.- Por Resolución del Director General de Recursos Humanos, se ordenará el procedimiento de evaluación y se constituirá el equipo de evaluación integrado por expertos educativos y administradores de la educación.

3.- Por cada uno de los proyectos presentados se emitirá un informe. Dicho informe podrá ser complementado con una visita al centro, entrevistas o cuantas acciones se precisen. Una vez concluida la primera fase, el informe final se remitirá al jurado.

Artículo 9.- Jurado de los premios.

1. A la vista del expediente y del informe del equipo de evaluación la propuesta de concesión de los premios será realizada por un jurado compuesto por:

a) El Consejero de Educación, Formación y Empleo o persona en quien delegue.

b) El Director General de Recursos Humanos.

c) El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

d) El Presidente de la Junta de Personal docente no universitaria.

e) Un representante de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, designado por la Dirección General de Universidades y Política Científica.

f) Dos representantes de las Federaciones y Asociaciones de Madres y Padres de la Región de Murcia, uno de centros públicos y otro de centros privados.

g) El Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

h) Un representante de las Comisiones de Directores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

i) Una personalidad de reconocido prestigio en el mundo de la educación, designado por el Consejero de Educación, Formación y Empleo.

j) Un representante de las asociaciones de alumnos.

2.- El Consejero designará para actuar, como secretario, con voz pero sin voto, a un funcionario de la Consejería de la Educación, Formación y Empleo.

3.- El jurado quedará constituido en el primer trimestre de cada curso escolar, con la renovación de los miembros que fuere propuesta por cada institución y/u organismo. Velará en el ejercicio de su competencia por la transparencia en todas las fases del proceso. Sus decisiones serán inapelables.

Artículo 10.- Resolución.

1. El Director General de Recursos Humanos, elevará la propuesta de concesión de los premios elaborada por el Jurado al Consejero de Educación, Formación y Empleo, quién resolverá la concesión de los premios.

2. La concesión del premio requerirá la conformidad de la persona, centro docente o institución premiada.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de propuestas de concesión.

4. La Orden de concesión de los premios, que pondrá fin a la vía administrativa, contendrá la composición del jurado, y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Naturaleza y cuantía de los premios.

1.- Los premios, uno para cada categoría en cada curso académico, consistirán en una "Pizarra de Plata" acreditativa y en la entrega de 12.000 € en cada una de las subcategorías a.1 y a.2) Proyecto colectivo (centros públicos) y un objeto distintivo en las categorías b) Dedicación a la educación (Profesorado de centros públicos), c) Participación imprescindible en los centros educativos (Personal de Administración y Servicios), d) Participación imprescindible en los Servicios centrales de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Personal destinado en la Consejería de Educación, Formación y Empleo) y e) Amigos de la Educación (Instituciones y personas de reconocido prestigio).

2.- Los premios podrán ser utilizados, a los efectos de mérito en los distintos concursos y convocatorias que convoque la Administración Regional para la promoción profesional de los empleados públicos.

3.- El premio de la categoría a) se otorgará, al 50 por ciento, con cargo a cada una de las partidas presupuestarias 15.03.00.421D.270.00 y 15.03.00.421D.680.00. Los premios en las categorías b), c), d) y e) con un valor máximo total de 6.000 euros se otorgarán con cargo a los créditos de la

aplicación presupuestaria 15.03.00.421D.226.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 2010.

Artículo 12.- Entrega de los premios.

La entrega de premios se llevará a efecto durante el acto anual de dignificación de la función docente y de homenaje al personal jubilado de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, constituyendo de este modo un procedimiento más de reconocimiento a la labor docente del que puedan participar conjuntamente distintas generaciones, y proyectándose así la continuidad en la contribución a la dignificación de la profesión docente y de todos los empleados de esta Administración educativa.

Artículo 13.- Destino del importe del premio concedido a los centros públicos.

Los centros podrán destinar el importe del premio para financiar:

a) Actividades de:

. Carácter escolar.

. Orientación y formación a las familias que les ayude en la educación de sus hijos.

. Cualesquiera otra que favorezcan la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos.

b) Materiales para la atención al alumnado.

c) Fondos bibliográficos, de mediateca, y/o recursos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Materiales didácticos.

e) Formación específica del profesorado y actualización de conocimientos.

Artículo 14.- La presente Orden producirá todos sus efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 15.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

NPE: A-300110-1379

ANEXO

CONVOCATORIA DE PREMIOS *"EDUCACIÓN REGIÓN DE MURCIA: PIZARRAS DE PLATA"* AL ESFUERZO Y VALORES EN EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. CURSO 2009-2010

MODALIDAD:_____

a) *Proyecto colectivo- Centros.*
b) *Dedicación a la educación- Profesorado*
c) *Participación imprescindible en los centros educativos (Personal de Administración y Servicios).*
d) *Participación imprescindible en los Servicios centrales de la Consejería de Educación y Cultura (Personal destinado en la Consejería de Educación y Cultura).*
e) *Amigos de la Educación- Instituciones y personas de reconocido prestigio.*

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA, CENTRO O INSTITUCIÓN PROPUESTA:

- NOMBRE / DENOMINACIÓN:

_____

_____

- DOMICILIO:

_____

_____

- CENTRO DE TRABAJO:

_____

_____

- CONTACTOS:
  - Teléfono:_____
  - FAX: _____
  - Correo electrónico: _____

- CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y/O PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

CURRICULUM VITAE:

- Actividad profesional que realiza en la actualidad.
- Historial profesional.
- Actividades más relevantes realizadas en el ámbito educativo.
- Premios o reconocimientos personales y/o profesionales recibidos.
- Centros e instituciones en los que ha trabajado o con los que ha colaborado a lo largo de su vida pública o profesional.
- Publicaciones

MERITOS ACREDITADOS QUE JUSTIFICAN SU CONCESION:

_____
_____
_____
_____
_____

(Se podrán adjuntar cuantos documentos se consideren necesarios para justificar los méritos acreditados. Estos documentos deberán ser originales o copias debidamente certificadas y/o compulsadas.)

RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES QUE AVALAN LA PROPUESTA:

-
-
-
-
-

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

1380 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

- FO 332/08, Stephane Jean Philppe Buffat, Av. Europa 324-C, 2 (Murcia), Infracción leve de la ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Sanción 300 €.

De dichos expedientes ha sido designada como Instructora doña María del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

1381 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

- FO 258/08, ANTONIO LOPEZ MARTINEZ C/ MANCEBON 47 B, JUMILLA, (MURCIA), Infracción LEVE de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Sanción 300 €.

De dichos expedientes ha sido designada como Instructora doña M.ª del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1382 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M. núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT2378/2009

Denunciado: AGENCIA Y TRANSITOS ESPUÑA, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: CL BLASÓN DE GUILLÉN-PG. IND. EL SALADAR PARC 16/19 N.º 22

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR INFORME ANUAL A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA CARM DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2009 SEGUN ACTA 270/09 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido:Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/07/2009

Fecha Incoación: 30/07/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3117/2009

Denunciado: TRAVELPYM, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL HOYA MORENA N.º S/N

30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACÓGRAFO O DOCUMENTO IMPRESOS QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE LLEVAR SOLO PRESENTA DISCO DIA DE LA FECHA MARCA ODOMETRO 17682 MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE ES SU PRIMER DIA DE TRABAJO EN LA EMPRESA. CONDUCTOR: JOSE Mª DIAZ MENDIVAL A.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/07/2009

Fecha Incoación: 13/10/2009

Matrícula: A-1700-BJ

N.º Expediente: SAT3352/2009

Denunciado: INTRIAGO ZAMBRANO, WELINTON JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR AUTOVIA DEL MEDITERRANEO KM 619 N.º

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN PESO DE 7330 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 3830 KG, UN 109%. TRANSPORTA PRODUCTOS CARNICOS, DESDE TORRE PACHECO HASTA LORCA. PESADO EN BASCULA PUBLICA TRINIDAD CERON SL DE TOTANA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/08/2009

Fecha Incoación: 02/11/2009

Matrícula: 4665-FXL

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 8 de enero de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1383 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT4455/2008

Denunciado: CLEMENTE BAÑOS, RAMON

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: BO ORQUIDEA N.º 42

30205 BARRIO DE LA CONCEPCION, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE HORMIGON, EN VEHICULO PESADO, DE LA PALMA A CORVERA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/10/2008

Matrícula: 9560-FZG

N.º Expediente: SAT4502/2008

Denunciado: TUALA PILAPANTA, SEGUNDO JOSE

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL PRESBITERO RODRIGUEZ CABRERA N.º 15

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN UN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. D. EVERT AGREDA BARRIENTOS CON NIE: X-8091294-D MANIFIESTA HABER PAGADO 3 € POR EL TRAYECTO ENTRE PLAZA PRINCIPE FELIPE DE TOTANA HASTA EL CASCO URBANO DE ALHAMA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/10/2009

Matrícula: 3467-CGM

N.º Expediente: SAT4522/2008

Denunciado: BUENDIA ANDRADE, RICHARD

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL IBIZA PUERTA N.º 1 piso 1 pta. D

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. Dª FLORA SONIA ARUQUIJA HUANCA 20-12-76, MANIFIESTA HABER PAGADO 1 € POR EL TRAYECTO EN TOTANA Y UNA FIESTA EN UNA VIVIENDA PARTICULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/10/2008

Matrícula: MU-5803-CB

N.º Expediente: SAT4550/2008

Denunciado: ABADA, MOHAMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CUESTA SAN CAYETANO 5 1 N.º

30160 MONTEAGUDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 6 TRABAJADORES ENTRE SAN JAVIER Y MONTEAGUDO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS. NO EXISTE RELACION LABORAL. PASAJEROS: X6383463C, X80176114, X7074478T, MUSTAPHA ELIAZOULI, X2394245Z. CONDUCTOR: RACHID ABADA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/10/2008

Matrícula: NA-7973-AM

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 11 de enero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1384 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT4336/2008
Denunciado: ELECTROBOMBAS BOYPI SL.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: PG IND. SAN GINES- C/ALCALDE CLEMENTE GARCIA - PARC. 28-10-11 P N.º
30169 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SACOS DE SAL, DESDE ALCANTARILLA A YECLA, CON UN PESO TOTAL DE 3920 KG, AUTORIZADO PARA 2455 KG. EXCESO DE 1465 KG, UN 59%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DE BASCULA.
Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 4.600,00 Euros
Fecha Denuncia: 16/10/2008
Matrícula: 8188-CFL

N.º Expediente: SAT4337/2008
Denunciado: MOUSSA, MOHAMMED
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CANALEJAS Nº 15 piso 5.º pta. B
30520 JUMILLA (MURCIA)
Hechos: TRANSPORTAR MOTORES Y CHATARRA, DESDE JUMILLA HASTA ALMERIA-MARRUECOS, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 8760 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 5260 KG, UN 150%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.
Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 4.600,00 Euros
Fecha Denuncia: 16/10/2008
Matrícula: AB-9255-M

N.º Expediente: SAT1051/2009
Denunciado: ACUÑA GUTIERREZ, FREDY
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ANTONIO GARRIGUEZ Nº 17
30850 TOTANA (MURCIA)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE PULPI (AL) HACIA TOTANA (MU), TRANSPORTANDO OBREROS, DE LOS QUE SE ADJUNTA RELACION. MANIFIESTA COBRAR 40 EUROS, 5 EUROS POR PERSONA. CONDUCTOR: IVAN MAURICIO SOLIS BARAHONA.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 05/03/2009
Matrícula: 7940-CGV

N.º Expediente: SAT1074/2009
Denunciado: SEGOVIA VERA, FRANKLIN OSWALDO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV POETA VICENTE MEDINA Nº 3
30620 FORTUNA (MURCIA)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. COBRA 4 EUROS POR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES TRANSPORTADOS. EL TRANSPORTE SE REALIZA DESDE ARCHENA A LA FINCA EL OLIVAR DE LA CAMPANA (LORCA). SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE LOS TRABADORES.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 13/03/2009
Matrícula: MU-1177-BJ

N.º Expediente: SAT1084/2009
Denunciado: PELAEZ VERA, CARLOS NICANOR
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV POETA VICENTE MEDINA Nº 3
30620 FORTUNA (MURCIA)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE ARCHENA HACIA PULPI (AL), TRANSPORTANDO 7 OBREROS, DE LOS CUALES SE ADJUNTA RELACION. MANIFIESTA COBRAR 5 EUROS POR OBRERO TRANSPORTADO. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 13/03/2009
Matrícula: 0065-FGR

N.º Expediente: SAT2308/2009
Denunciado: GUILLAMON RUIZ, FRANCISCO JOSE
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS
Último domicilio conocido: CL PEPE DE SANTOS Nº 4

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)
Hechos: NO REMITIR INFORME ANUAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DE LA CARM DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2009
Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5
Observaciones Art. Infringido:Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT
Sanción: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/07/2009
Matrícula:

N.º Expediente: SAT263/2009
Denunciado: MEJIAS GARCIA, NICANOR
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV DE LA AIGUERA EDIF. ROMERAL II N.º
03502 BENIDORM (ALICANTE)
Hechos: CIRCULAR, DESDE LOS ALMENDRICOS (MU) HACIA INGLATERRA, TRANSPORTANDO CARGA COMPLETA DE LECHUGAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: Art.119 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.142.9 LOTT Art.199.9 ROTT
Sanción: 201,00 Euros
Fecha Denuncia: 30/01/2009
Matrícula: 5851-DSC

N.º Expediente: SAT518/2009
Denunciado: TRANSPORTES BUYTRAGO MURCIA, S.A.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR MADRID, PG. LA POLVORISTA Nº 12-14
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)
Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE PAQUETERIA, DESDE SANGONERA LA VERDE HASTA BALSICAS, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4150 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 650 KG, UN 18,5%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. TRANSPORTISTA: JUAN PLANTON GUTIERREZ. MATRICULA: MU-3829-CG.
Norma Infringida: Art. 55 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT
Sanción: 1.651,00 Euros
Fecha Denuncia: 27/02/2009
Matrícula:

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 11 de enero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1385 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT5217/2008

Denunciado: FLORES CHOGLLO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL ASENSIO N.º 28

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (6 OBREROS), DESDE LORCA HASTA AGUILAS, EN VEHICULO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. EL CONDUCTOR Y PASAJEROS MANIFIESTA QUE LA EMPRESA LES PAGA 5 EUROS POR OBRERO TRANSPORTADO. SE ADJUNTA HOJA ANEXA DE TRABAJADORES. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE TRABAJA PARA GRUPO JOSE ZAPATA, DE RECOLECCION DE LIMONES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/12/2008

Matrícula: 1410-FKD

N.º Expediente: SAT259/2009

Denunciado: BRITO RIVERA, DANIEL EDUARDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALHAMA N.º 2A piso 2.º pta. A

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LE PAGAN 10 EUROS POR VIAJE LA EMPRESA

HOYAMAR. ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES TRANSPORTADOS. CONDUCTOR: GUILMO M. PARDO CORREA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/01/2009

Matrícula: 3057-DRC

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 12 de enero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1386 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M. núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes Sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1280/2009
Denunciado: AGRICOLA BRESOL, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: B. LA FUENTE B.30 PURIAS-LORCA
30813 LORCA (MURCIA)
Hechos: NO PASAR LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO O NO HABER REALIZADO EL PRIMER CALIBRADO DEL TACOGRAFO DIGITAL-ULTIMA REVISIÓN PASADA CON FECHA 27/09/06 EN TALLER AUTORIZADO E1-554. TACÓGRAFO KIENZLE TIPO 1318.27 Nº 3254K611 Nº HOMOLOGACIÓN E1.57. CONDUCTOR: VICENTE PATRICIO RODRIGUEZ ROJAS.
Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 27/03/2009
Fecha Incoación: 27/05/2009
Matrícula: 6847-DSS

N.º Expediente: SAT2495/2009
Denunciado: MONTAJES COSTA CALIDA, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL MADRID Nº 12
30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)
Hechos: TRANSPORTAR GRUA ELEVADORA, DESDE MURCIA HASTA SANTOMERA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6240 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 2740 KG, UN 78,2%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA COPIA DE TICKET DE BASCULA AL CONDUCTOR.
Norma Infringida: Art. 55 LOTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros
Fecha Denuncia: 04/06/2009
Fecha Incoación: 13/08/2009
Matrícula: 1741-BPG

N.º Expediente: SAT3066/2009
Denunciado: TRANSPORTES ESPECIALES DEL SURESTE ESPAÑOL, SLL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MULHACEN Nº 32
30310 CARTAGENA (MURCIA)
Hechos: MANIPULACIÓN DEL TACOGRAFO DIGITAL, MARCA SIEMENS, MODELO 1381.205, Nº DE SERIE 1423179 Y N DE HOMOLOGACIÓN E1-84 TALLER E9A30004 CONSISTENTE EN LA COLOCACION DE UN IMAN DE GRAN POTENCIA EN EL SENSOR DE MOVIMIENTO, ANULANDO LA SEÑAL QUE EMITE AL APARATO DE CONTROL. COMO SE OBSERVA EN LA HOJA DE REGISTRO QUE SE IMPRIME A LAS 16:49H (UTC), PERMANECE EN DESCANSO DESDE LAS 16:14H (UTC).
Norma Infringida: R(CE)3821-85
Observaciones Art. Infringido:Art.140.10 LOTT Art.197.10 ROTT
Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 28/07/2009
Fecha Incoación: 02/10/2009
Matrícula: 9355-GLN

N.º Expediente: SAT3136/2009
Denunciado: FRIO CABALLERO, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: APTO APARTADO DE CORREOS 3037
30002 MURCIA (MURCIA)
Hechos: CIRCULAR EN VACIO DESDE ALCANTARILLA HASTA EL JIMENADO. HABIENDO MINORADO EL DESCANSO DIARIO UN SOLO CONDUCTOR Y SOBRE PERIODO DE 9 HORAS. ENTRE 8H Y MAS DE 9H. DÍA 04-07-2009 INICIA CONDUCCIÓN A LAS 06:07H LLEVANDO A ESA HORA EL DÍA 05-07-09 UN TOTAL DE 8H 47 MIN. CONDUCTOR: PEDRO DAVID M. BARQUERO.
Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8
Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT
Sanción Propuesta: 301,00 Euros
Fecha Denuncia: 08/07/2009
Fecha Incoación: 14/10/2009
Matrícula: 3249-FYH

N.º Expediente: SAT3202/2009
Denunciado: CONSTRUCCIONES METALICAS ROMERO ALARCON, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL FERROCARRIL Nº 58
30570 DOLORES, MURCIA (MURCIA)
Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR: ANTONIO QUESADA LA TORRERE.
Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 20/08/2009
Fecha Incoación: 20/10/2009
Matrícula: MU-1807-CG

N.º Expediente: SAT3211/2009
Denunciado: BASCULANTES COBATILLAS, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL MARCHANTE Nº 75
30520 JUMILLA (MURCIA)
Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ULTIMA REVISION 26/07/07. TALLER AUT. Nº 5-665. TACOGRAFO STONERIDGE Nº 24488452.
Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/08/2009
Fecha Incoación: 21/10/2009
Matrícula: 4979-BWD

N.º Expediente: SAT3313/2009
Denunciado: GLORIA E HIJOS, S.A.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL PRINCIPE Nº 13
30820 ALCANTARILLA (MURCIA)
Hechos: TRANSPORTAR BEBIDAS, DESDE ALCANTARILLA HASTA MOLINA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4580 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1080 KG, UN 30,8%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. UN 30,8%.
Norma Infringida: Art. 55 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT
Sanción Propuesta: 3.951,00 Euros
Fecha Denuncia: 06/08/2009
Fecha Incoación: 29/10/2009
Matrícula: V-4421-EU

N.º Expediente: SAT3387/2009
Denunciado: GUAMAN GUAMAN, JOSE LEON
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL CALVARIO Nº 187
30520 JUMILLA (MURCIA)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 6 PERSONAS MAS EL CONDUCTOR, DESDE ALBUJON-CARTAGENA, DONDE TRABAJAN RECOLECTANDO MELONES HASTA JUMILLA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. OCUPANTES: X5573617G, X6256122F, X4438929K, X2793304T, X4239107T, X668374D.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/08/2009
Fecha Incoación: 05/11/2009
Matrícula: 9704-FKN

N.º Expediente: SAT3411/2009
Denunciado: HORMIGONES LOS ALCAZARES, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: AV 13 DE OCTUBRE - PG INDUSTRIAL N.º
30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)
Hechos: CARENCIA DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO PERTENECIENTES AL CONDUCTOR DEL

VEHICULO, QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NO ACREDITA LOS ULTIMOS 28 DIAS. CIRCULA EN VACIO. CONDUCTOR: JUAN JOSE MARTINEZ REINA.
Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 01/09/2009
Fecha Incoación: 09/11/2009
Matrícula: 7959-DGM

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento Sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la Sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 11 de enero de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1387 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT4736/2008

Denunciado: CONESA NIETO, AMARO JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTA TERESA N.º 45

30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)

Hechos: CARECER EL TACOGRAFO O SU INSTALACION DE LOS PRECINTOS REGLAMENTARIOS O LLEVARLOS ROTOS. CARECE DEL PRECINTO DEL GENERADOR DE IMPULSOS EN LA CAJA DE CAMBIOS DEL VEHICULO. CONDUCTOR: JUAN ANTONIO SANCHEZ LORENTE.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 143.1.f LOTT. Art. 201.1.f ROTT.

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2008

Matrícula: MU-3724-AX

N.º Expediente: SAT4833/2008

Denunciado: ANTONIO EL ARENERO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASA LOS PICOLAS N.º 2

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES DE LIMONES CON ORIGEN Y DESTINO EN SANTOMERA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/11/2008

Matrícula: A-6146-DD

N.º Expediente: SAT4841/2008

Denunciado: MARTINEZ ORTEGA, YOLANDA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: BO LOS PICOLAS N.º 2

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTOMERA HASTA CIEZA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/11/2008

Matrícula: MU-0369-AJ

N.º Expediente: SAT4887/2008

Denunciado: FRUTAS Y HORTALIZAS SANTOMERA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA VENTA N.º 73

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR HORTALIZAS, DESDE SANTOMERA HASTA SANTOMERA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 7440 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 3940 KG, UN 112%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2008

Matrícula: 6455-BCP

N.º Expediente: SAT4927/2008

Denunciado: CHRIA, HOUSSINE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CERVANTES N.º 00017

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CHATARRA, DESDE JUMILLA A MARRUECOS, CON UN PESO TOTAL DE 1900 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 1730 KG. EXCESO DE 170 KG, UN 9,7%. VEHICULO TURISMO.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT

Sanción: 331,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/11/2008

Matrícula: CO-3174-AP

N.º Expediente: SAT5214/2008

Denunciado: HAIDA,AZIZ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ROCASA N.º 7 piso BJ pta. A

30130 BENIEL (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA 8 PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, DEDICADAS A LABORES AGRICOLAS, DESDE CORVERA HASTA BENIEL, COBRANDO 4 EUROS POR PERSONA. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE PERSONAS TRANSPORTADAS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/12/2008

Matrícula: M-2213-YZ

N.º Expediente: SAT5226/2008

Denunciado: EUROHISPANIA DE EXPORTACION, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN LORENZO N.º 6

30001 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR MUEBLES, DESDE CIEZA A ALCANTARILLA, SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. EL CONDUCTOR NO EXHIBE TC2 U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: RAUL V. VALERA SOLORZANO.

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/12/2008

Matrícula: 0903-CNB

N.º Expediente: SAT5268/2008

Denunciado: DISTRIBUCIONES EMANIR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DUQUE N.º 65

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DESDE JUMILLA HASTA CIEZA (MU), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 8.350 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 7.000 KGRS., EXCESO 1.350 KGS., U N 19,28% COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA CARM. EL VEHÍCULO QUEDA INMOVILIZADO.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Sanción: 1.275,75 Euros

Fecha Denuncia: 11/12/2008

Matrícula: 1391-CZT

N.º Expediente: SAT5273/2008

Denunciado: GONZALEZ ALBARACIN HERMANOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN ANTONIO N.º 18

30832 JAVALI NUEVO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR DESDE CEUTÍ (MU) HASTA ARCHENA (MU) TRANSPORTANDO SACOS DE YESO LLEVANDO UN EXCESO DE PESO DE 2.540 KGS SOBRE LA MMA (3.500 KGS), UN 72,5% SOBRE DICHA MMA. PESADO EN BÁSCULA DE LA CARM. SE ADJUNTA TICKET.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/12/2008

Matrícula: 0749-BWB

N.º Expediente: SAT5335/2008

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARACAS N.º 13 piso BJ

30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR A 21 PERSONAS (TRABAJADORES), DESDE LORCA HASTA AGUILAS Y REGRESO, CARECIENDO DE LIBRO DE RUTA. DATOS DEL TITULAR OBTENIDOS DE JUSTIFICANTE DE GESTORIA DE FECHA 25/11/08 POR TRANSFERENCIA.

Norma Infringida: Art. 147 LOTT Art.222 ROTT Art.1 O.FOM 3398/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/12/2008

Matrícula: CO-4264-AS

N.º Expediente: SAT1210/2009

Denunciado: GARCIA GARCIA, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BENIMIRA N.º 17

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TOMATES, DESDE ALMERIA HASTA CALLOSA DE SEGURA HABIENDO MINORADO EL DESCANSO DIARIO, UN SOLO CONDUCTOR, SOBRE UN PERIODO DE 9 HORAS EN 07 H 55 MINUTOS, DESDE LAS 20:00 H. DEL DIA 17/02/09 A LAS 03:55 H. (UTC) DEL DIA 18/02/09. SE ADJUNTAN TICKETS. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/03/2009

Matrícula: 2234-FZL

N.º Expediente: SAT1291/2009

Denunciado: SOL-TRANS HANDEL UND LOGISTIK GMBH

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SIEMENSSTR. N.º 41

47574-GOCH ()

Hechos: NO LLEVAR INSERTADA LA TARJETA DEL CONDUCTOR EN EL TACOGRAFO DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO. HECHO OCURRIDO A LAS 19:34 UTC DEL DIA 08/02/09. DURACION DEL EVENTO 1:22 H. SE ADJUNTAN IMPRESIONES. TRANSPORTA VERDURAS, DESDE FUENTE ALAMO A ALEMANIA. CONDUCTOR: XAVER SEDEL.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/03/2009

Matrícula: KLE-ST519

N.º Expediente: SAT154/2009

Denunciado: EL FARH., MOHAMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAS PARRAS -LOS ROSALES- N.º 3 piso 3 pta. D

30120 PALMAR, MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACIÓN DE SERVICO PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL.- TRANSPORTA 6 TRABAJADORES DEL CAMPO. COBRO INDIVIDUAL.(4€).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/01/2009

Matrícula: 7915-CWC

N.º Expediente: SAT2324/2009

Denunciado: MEDITERRANEO SAVIA AGRICOLA, S.A.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL OESTE AVDA DEL DESCUBRIMIENTO PARCELA N.º 15

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR INFORME ANUAL A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA CARM DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2009 SEGUN ACTA 239/2009 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido:Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/07/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT29/2009

Denunciado: EXCAVACIONES VIADA, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: PS DE LA MURTA N.º 16

30180 BULLAS (MURCIA)

Hechos: CARENCIA SIGNIFICATIVA DE HOJAS DE REGISTRO, SEGUN ACTA 29/09 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.12 LOTT Art.197.12 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/01/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT30/2009

Denunciado: EXCAVACIONES VIADA, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: PS DE LA MURTA N.º 16

30180 BULLAS (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 30/09 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/01/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT33/2009

Denunciado: ASESORES CEHEMUR, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL VALLE INCLAN N.º 00001 portal 0 esc. 0 piso BJ pta. 0

30430 CEHEGIN (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 33/09 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/01/2009

Matrícula:

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 11 de enero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1388 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT4465/2008

Denunciado: MARTINEZ GARCIA, PEDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ CERAMICA N.º 6 piso 4 pta. M

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE 7 PALETS DE CERAMICA, DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA CASILLAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/10/2008

Matrícula: 8786-BST

N.º Expediente: SAT4504/2008

Denunciado: SILLAGAN CHAAN, WILSON

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL ANDALUCIA N.º 2 piso 2 pta. E

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN UN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. D. MAXIMO ESCOBAR BUTRON CON NIE: X9661931-E MANIFIESTA HABER PAGADO 1€ POR EL TRAYECTO ENTRE LA PLAZA PRINCIPE FELIPE DE TOTANA HASTA EL POLIGONO INDUTRIAL EL SALADAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/10/2008

Matrícula: 5964-BRB

N.º Expediente: SAT4636/2008

Denunciado: TRANSPORTES ALMERIENSES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV GUILLERMO REINA N.º 52

04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO LAS HOJAS DE REGISTRO ESTANDO OBLIGADO A ELLO.- SOLO PRESENTA DISCO DIA ACTUAL QUE SE ADJUNTA A EXP. N.º 74182. EL VEHÍCULO CARECE DE AUTORIZACIÓN. NO PRESENTA JUSTIFICANTE O DOCUMENTO OFICIAL DE LA ACTIVIDAD DE LOS DÍAS ANTERIORES. CONDUCTOR: ANDRES PARRA SANCHEZ.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/11/2008

Matrícula: 5313-CFV

N.º Expediente: SAT4639/2008

Denunciado: TRANSPORTES ALMERIENSES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV GUILLERMO REINA N.º 52

04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: CONDUCIR UTILIZANDO UNA HOJA REGISTRO A NOMBRE DE OTRO CONDUCTOR, LLEVANDO LA SUYA EN POSICIÓN DE SEGUNDO CONDUCTOR Y GRAVANDO DESCANSO. SE ADJUNTAN AMBAS. CIRCULA EN VACIO Y CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTES.

CONDUCTOR: FRANCISCO PARRA OLLER

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/11/2008

Matrícula: 5313-CFV

N.º Expediente: SAT4759/2008

Denunciado: FRIGORIFICOS BIGASTRO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG APATEL PARC 33 N.º .

03380 BIGASTRO (ALICANTE)

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE FLORES, EN VEHICULO PESADO, DE BIGASTRO (A) A MURCIA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION, AL NO HABER EFECTUADO EL CORRESPONDIENTE VISADO.

Norma Infringida: Art.95 LOTT Art.45 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.i LOTT Art.201.1.i ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2008

Matrícula: 1872-BNM

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia a 13 de enero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1389 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M. núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1279/2009

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CARACAS N.º 13 piso BJ

30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISIÓN PERIODICA DEL TACÓGRAFO. CADUCADA DESDE 02-12-08. CIRCULA DESDE EL GARROBILLO AGUILAS HASTA LORCA, TRANSPORTANDO 13 VIAJEROS EN SERVICIO DISCRECIONAL. SE OBSERVA TAMBIÉN QUE CARECE DEL PRECINTO, NO IMPLICANDO MANIPULACIÓN. CONDUCTOR: JOSE O. BERZOSA CARDENAS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/03/2009

Fecha Incoación: 27/05/2009

Matrícula: CC-0047-T

N.º Expediente: SAT1307/2009

Denunciado: MENARGUEZ LOPEZ, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL JOSE ANTONIO N.º 67

30130 BENIEL (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE DISCOS DIAGRAMA QUE EXISTE OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. SOLO LLEVA EL QUE UTILIZA LOS DEMÁS LOS TIENE EN OTRO VEHÍCULO QUE LLEVA HABITUALMENTE. CONDUCTOR: SERGIO PEDRO VALERO IZQUIERDO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2009

Fecha Incoación: 28/05/2009

Matrícula: MU-6425-AL

N.º Expediente: SAT1313/2009

Denunciado: PAREDES MORALES, CARLOS FROILAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV HISPANOAMERICA N.º 15

03658 SALINAS (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE ADJUNTA LISTA DE PASAJEROS. REALIZA UN PAGO DE 3 EUROS AL CONDUCTOR POR VIAJE. TRANSPORTA 7 VIAJEROS, DESDE ALHAMA DE MURCIA A ALICANTE. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2009

Fecha Incoación: 28/05/2009

Matrícula: 9873-CRJ

N.º Expediente: SAT1314/2009

Denunciado: MARMOLES MARIN GARCIA HERMANOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, (aptdo. 130) N.º 26

30420 CALASPARRA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA ENVASES, DESDE LA HOYA DE LORCA A CARAVACA. SE INMOVILIZA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/03/2009

Fecha Incoación: 28/05/2009

Matrícula: MU-5836-BH

N.º Expediente: SAT1334/2009

Denunciado: MUÑOZ IZURIETA, GEOVANNY FERNANDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ERNESTO CARDENAL N.º 25 piso 5.º pta. E

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. ARRENDADOR: DOAL AUTOMOCION SL. Matrícula: 5219-FKB.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/03/2009

Fecha Incoación: 28/05/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1336/2009

Denunciado: TRANSPORTES GRETTEL GRANADA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CARRERA N.º 38

18330 CHAUCHINA (GRANADA)

Hechos: CIRCULAR VEHÍCULO ARTICULADO, PROVISTO APARATO DE CONTROL ANALÓGICO, MARCA KIENZLE 1318J-27, NÚMERO DE SERIE 4143030C02 NÚMERO DE HOMOLOGACIÓN E1 - 62 UTILIZANDO HOJAS REGISTRO CON N.º DE HOMOLOGACIÓN E1-107, NO VALIDOS E INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO RESEÑADO. SE INTERVIENE DISCO-DIAGRAMA PARA COMPROBACIÓN. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO MORENO ORANTES.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.4 LOTT Art.199.4 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/03/2009

Fecha Incoación: 28/05/2009

Matrícula: 2372-BYR

N.º Expediente: SAT1353/2009

Denunciado: CERBELEVA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MAYOR N.º 171

30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE ACTIVA EL LIMITADOR EN VEHÍCULO QUE LO LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO POR ESTAR MatrículaDO CON POSTERIORIDAD DE 01-01-96. CONDUCTOR: JUAN ORENES PEREZ.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R. D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 LOTT. Art 198.5 ROTT, en relación con el Art. 141.5LOTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2009

Fecha Incoación: 29/05/2009

Matrícula: 7136-DRG

N.º Expediente: SAT1354/2009

Denunciado: CERBELEVA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MAYOR N.º 171

30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARTO DE CONTROL O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. CONDUCTOR: JUAN ORENES PEREZ.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2009

Fecha Incoación: 29/05/2009

Matrícula: 7136-DRG

N.º Expediente: SAT1360/2009

Denunciado: MENCHI., BRAHIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ESCULTOR GIL RIQUELME N.º 3-4 piso 4

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR UN TURISMO, DESDE MURCIA HASTA ULEA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4440 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 940 KG, UN 26,8%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA COPIA TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 3.431,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/03/2009

Fecha Incoación: 29/05/2009

Matrícula: MU-9228-BM

N.º Expediente: SAT1365/2009

Denunciado: PROAGRISUR, S.L.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LA HOYA N.º S/N

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: NO HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓIDICA DEL TACÓGRAFO. (ULTIMA REVISIÓN EL 19-09-2006 EN TALLER AUT. G-1-591) TACÓGRAFO KIENZLE, 1318.24 N.º 3636077, N.º HOMOLG. E1-60 TRANSPORTA BROCOLY EN CAJAS, DESDE LA PULGARA HASTA LA HOYA. CONDUCTOR: FRANCISCO GALINDO GARCIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/03/2009

Fecha Incoación: 01/06/2009

Matrícula: MU-3927-BZ

N.º Expediente: SAT1367/2009

Denunciado: AGRICOLAS HERMANOS HERNANPE, S.L.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL FRANCISCO GARCIA N.º 15

30708 JIMENADO, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ALCACHOFAS, DESDE EL JIMENADO HASTA SAN CAYETANO, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6350 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 2850 KG, UN 81,4%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/03/2009

Fecha Incoación: 01/06/2009

Matrícula: 6667-CRG

N.º Expediente: SAT1376/2009

Denunciado: CAMPIÑA ALICANTINA, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL REYES CATOLICOS N.º 2

03300 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. LLEVA EL PUESTO Y TRES MAS. CONDUCTOR: ABDELLAF CHARIF.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/03/2009

Fecha Incoación: 01/06/2009

Matrícula: A-0800-CB

N.º Expediente: SAT1378/2009

Denunciado: CONSTRUCCIONES ABELLANERA Y SEGURA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL BALDAZOS N.º 630

30815 TERCIA, LA, LORCA (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO FECHA DE INSTALACIÓN 15-02-07. TACÓGRAFO MARCA SIEMENS VDO. MODELO AG. 1381 N.º DE SERIE 1050000007. CONDUCTOR: FCO. JOSÉ SÁNCHEZ ROSEL.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/03/2009

Fecha Incoación: 01/06/2009

Matrícula: 6643-FLF

N.º Expediente: SAT1381/2009

Denunciado: PAEZ BUENDIA, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL JUAN VIÑEGLA N.º 44 piso 2.º pta. C

30170 MULA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR. LLEVA INSERTADA HOJA DE REGISTRO A NOMBRE DE JAVIER PABLO DE FECHA DE HOY (23). TACÓGRAFO MARCA SIEMENS VDO, N.º HOMOLOG. E1-83, N.º FABRICACIÓN: 01442949. LECTURA CUENTA KM. 779.567. SE RETIRA DISCO DE FECHA DE HOY (23-03-2009). CONDUCTOR: ANTONIO COLL NICOLAS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/03/2009

Fecha Incoación: 01/06/2009

Matrícula: 7651-DBS

N.º Expediente: SAT1388/2009

Denunciado: MORENO SANTIAGO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL URCI N.º 5

30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: UTILIZACIÓN DE HOJAS DE REGISTRO NO HOMOLOGADOS O INCOMPATIBLES CON EL APARATO DE CONTROL UTILIZADO. CIRCULAR DESDE AGUILAS HACIA TOTANA, TRANSPORTADA CARGA. CONDUCTOR: ANDRES SOLER PIÑERO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.4 LOTT Art.199.4 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/03/2009

Fecha Incoación: 01/06/2009

Matrícula: 4423-DCR

N.º Expediente: SAT1406/2009

Denunciado: EUROHISPANIA DE EXPORTACION, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL SAN LORENZO N.º 6

30001 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR MUEBLES, DESDE MURCIA HASTA ORIHUELA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4060 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 560 KG, UN 16%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/03/2009

Fecha Incoación: 02/06/2009

Matrícula: 0903-CNB

N.º Expediente: SAT1413/2009

Denunciado: LORCAPLANT, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: DP AGUADERAS - CMNO LOS VALENCIANOS N.º 0

30800 AGUADERAS, LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CARGA UTIL, DESDE LORCA HASTA MAZARRON, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4550 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1050 KG, UN 30%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA AL CONDUCTOR TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 3.821,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/03/2009

Fecha Incoación: 02/06/2009

Matrícula: 6076-FWD

N.º Expediente: SAT1428/2009

Denunciado: CARNES MAR ALICANTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL BRASIL N.º 2 piso 5.º pta. C

03008 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR CARNE FRESCA, DESDE ALICANTE HASTA CIEZA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4400 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 900 KG, UN 25,7%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/03/2009

Fecha Incoación: 02/06/2009

Matrícula: 2269-FDT

N.º Expediente: SAT1430/2009

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS MURCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CARTAGENA N.º 15 piso 3.º pta. D

30002 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ZAHORRA, DESDE BLANCA HASTA LORQUI, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 39600 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3800 KG. EXCESO DE 1600 KG, UN 4,2%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT

Sanción Propuesta: 356,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/03/2009

Fecha Incoación: 02/06/2009

Matrícula: 8212-BNB

N.º Expediente: SAT1452/2009

Denunciado: SER-SIORO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AL CERVANTES ED TUNEZ N.º 2 piso EN

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICI. NO ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN. CONDUCTOR: PASCUAL EXPÓSITO JODAR.

Norma Infringida: Art.102.3 LOTT Art.157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.6 LOTT Art.197.1.6

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/03/2009

Fecha Incoación: 03/06/2009

Matrícula: B-1908-TM

N.º Expediente: SAT1458/2009

Denunciado: JOSE TOVAR S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ASTURIAS N.º 5

30009 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE ALIMENTACION, DESDE ALCANTARILLA HASTA ORIHUELA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4160 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 660 KG, UN 18,8%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. TRANSPORTISTA: SANTIAGO CESPEDES MARTINEZ. Matrícula: 8502-CCD.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Sanción Propuesta: 1.651,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/03/2009

Fecha Incoación: 03/06/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1464/2009

Denunciado: SANEAMIENTOS PEREZ CARRASCO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL BEATO FRAY PEDRO SOLER N.º 2

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA CONDUCTOR LA REALIZACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. TRANSPORTA SANITARIOS DE LORCA AL POLIGONO OESTE DE ALCANTARILLA. CONDUCTOR: JUAN ANTONIO PEREZ CARRASCO.

Norma Infringida: Art.102.3 LOTT Art.157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.6 LOTT Art.197.1.6

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/03/2009

Fecha Incoación: 03/06/2009

Matrícula: 0720-CFS

N.º Expediente: SAT1471/2009

Denunciado: POLLOS ESTEFANIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CM ZARANDONA-CR ALARCONES N.º 4 piso B

30007 ZARANDONA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR POLLOS DESDE ZARANDONA HASTA LA MANGA CON UN PESO TOTAL DE 4600 KGS. ESTANDO AUTORIZADO HASTA 3.500 KGS. EXCESO: 1.100 KGS. UN (31,42%). COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA QUEDA INMOVILIZADO EN ESTE PUNTO HASTA QUE CESEN LAS CAUSAS QUE LA PRODUCEN.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 4.081,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2009

Fecha Incoación: 03/06/2009

Matrícula: 3044-CMF

N.º Expediente: SAT1472/2009

Denunciado: SEMILLEROS JIMENADO, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL BUENOS AIRES N.º 10

30700 JIMENADO, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PLANTAS, DESDE EL JIMENADO HASTA LOS ALCAZARES, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4.150 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KGS. EXCESO 650 KGS. COMPROBADO EN LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Sanción Propuesta: 1.651,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2009

Fecha Incoación: 03/06/2009

Matrícula: 4209-FVD

N.º Expediente: SAT1521/2009

Denunciado: MULTISERVICIOS LA ALCAZABA, S.L.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: DP CAZALLA, CAMINO FELI N.º 8

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CARNE, DESDE CAÑADA DE SAN PEDRO HASTA LORCA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5200 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1700 KG, UN 48,5%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2009

Fecha Incoación: 05/06/2009

Matrícula: 1750-DYZ

N.º Expediente: SAT1545/2009

Denunciado: CONFECCION Y RECUPERACION FIJOSIMA L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV LIBERTAD N.º 10

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PIEDRAS, DESDE ALCANTARILLA HASTA SANTOMERA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 11320 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 10000 KG. EXCESO DE 1320 KG, UN 13,2%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Sanción Propuesta: 371,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/04/2009

Fecha Incoación: 05/06/2009

Matrícula: 9600-FNH

N.º Expediente: SAT1547/2009

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TIKIS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CURA FRANCISCO LOPEZ HURTADO N.º 4 piso B

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. CARECE DOCUMENTO CONTROL DE LA CARGA TRANSPORTADA ESCOMBRO DE SANGONERA LA SECA AL VERTEDERO DE LA CARRETERA DE MULA. CONDUCTOR: ANTONIO PEREZ SARABIA.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/04/2009

Fecha Incoación: 05/06/2009

Matrícula: 9546-FKL

N.º Expediente: SAT1556/2009

Denunciado: LACHHAB, ABDELAZIZ

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA-POLICIA LOCAL DE CARTAGENA

Ultimo domicilio conocido: CL CHOCOLATERO N.º 26

30200 SANTA LUCIA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN TURISMO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. PASAJEROS: MUSTAPHA SAIDI (X3444604D), RACHID SEGHRON CHNI (X3031254S), HANDU BERRANOO (X4095699C), NORDDINE ZERMOUN (X3882330E). LOS DOS ULTIMOS PASAJEROS MANIFIESTAN HABER PAGADO 2 EUROS. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/03/2009

Fecha Incoación: 08/06/2009

Matrícula: M-3210-XG

N.º Expediente: SAT1580/2009

Denunciado: ALMENARA MARTIN, PEDRO LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL REGION DE MURCIA N.º 1

03160 ALMORADI (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR EN VACIO DESDE ALMORADÍ (A) HASTA TORRE PACHECO (MU), HABIENDO MINORADO EL DESCANSO DIARIO, UN SOLO CONDUCTOR, SOBRE UN PERIODO DE 9 HORAS, DEL DIA 30-03-09 AL 31-03-09, DÍA 30 INICIA

LA CONDUCCIÓN A LAS 08:44 H, TENIENDO REALIZADAS A ESA MISMA HORA EL DIA 31-03-09, 07H. 56 MIN.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/04/2009

Fecha Incoación: 10/06/2009

Matrícula: 6389-FGP

N.º Expediente: SAT1581/2009

Denunciado: ALMENARA MARTIN, PEDRO LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL REGION DE MURCIA N.º 1

03160 ALMORADI (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR EN VACIO DESDE ALMORADI (A) HASTA TORRE PACHECO, HABIENDO REALIZADO UNA MINORACIÓN DEL DESCANSO DIARIO, UN SOLO CONDUCTOR Y SOBRE UN PERIODO DE 09:00 HORAS. DEL DIA 06 AL 07-04-09, INICIA CONDUCCIÓN A LAS 09:25H DÍA 6, LLEVANDO A ESA HORA EL DÍA 07-04-09, 06h 24 MIN. DE DESCANSO DIARIO. CONDUCTOR: JOSE ANGEL QUILES MARTÍNEZ.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido:Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/04/2009

Fecha Incoación: 10/06/2009

Matrícula: 6389-FGP

N.º Expediente: SAT1585/2009

Denunciado: PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV DE LA VENTA N.º

03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES VACIOS DESDE LORCA HASTA TORRE PACHECO, EXCEDIENDO LA CONDUCCIÓN DIARIA, UN SOLO CONDUCTOR Y SOBRE PERIODO DE 10 HORAS, DEL DIA 12 AL 13-04-09 REALIZA 10H 31 MIN. SERVICIO COMPRENDIDO ENTE LAS 23:20H Y LAS 14:11 H. RESPECTIVAMENTE. CONDUCTOR: ROMAN STEPANOV (X2952302-E).

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/04/2009

Fecha Incoación: 10/06/2009

Matrícula: 9310-GDT

N.º Expediente: SAT1689/2009

Denunciado: TILLAGUANGO RAMOS, MIGUEL ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL TORNERO N.º 39

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 8 TRABAJADORES, DESDE ASCOY HASTA JUMILLA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. LA EMPRESA PAGA 4 EUROS POR TRABAJADOR. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2009

Fecha Incoación: 16/06/2009

Matrícula: 5773-FPD

N.º Expediente: SAT1695/2009

Denunciado: JONES, WALTER KEVIN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL EMBAJADORES N.º 32

30385 BELONES, LOS, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR LLEVANDO INSERTADO EN EL TACOGRAFO UNA TARJETA CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR. TARJETA A NOMBRE DE VICTOR THOMAS TERRY, EXPEDIDA EN EL REINO UNIDO. SE ADJUNTA A BOLETIN LA CITADA TARJETA, ASI COMO IMPRESION DE LA MISMA EN EL INSTANTE DE SER CONTROLADA. TRANSPORTA VERDURA, DESDE LOS ALCAZARES A HOLANDA. CONDUCTOR: GRANT SAMUEL WHITEHORN.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/04/2009

Fecha Incoación: 16/06/2009

Matrícula: 9446-GGW

N.º Expediente: SAT1696/2009

Denunciado: PEREZ PEREZ, ANTONIO MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MADRID N.º 3

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: CARECER DE TODAS LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES QUE TIENE OBLIGACION DE LLEVARA A BORDO DEL VEHIUCULO. MANIFIESTA HABER CONDUCIDO VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO DIGITAL, NO PRESENTANDO LA TARJETA DE CONDUCTOR O DOCUMENTOS IMPRESOS. CIRCULA VACIO. CONDUCTOR: JAIME ZAPATA CONESA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/04/2009

Fecha Incoación: 16/06/2009

Matrícula: 6224-DNT

N.º Expediente: SAT1702/2009

Denunciado: SOMAVEAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MOTOR MONDEJOS N.º 14

30800 ESCUCHA, LORCA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR INSERTADO EN EL TACOGRAFO LA HOJA DE REGISTRO DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO (DISCO TACOGRAFO), SOLICITANDO LOS DISCOS DIAGRAMA OBLIGATORIOS MANIFIESTA NO LLEVAR NINGUNO. IMPLICADO EN DILIGENCIAS POR ACCIDENTE DE CIRCULACION DE DAÑOS MATERIALES N.º 70109. CONDUCTOR: JUAN VEAS PEREZ DE TUDELA MARTINEZ.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/04/2009

Fecha Incoación: 17/06/2009

Matrícula: 7490-BBT

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a don José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo

establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 13 de enero de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1390 Edicto de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-04), se concede un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de publicación de esta comunicación, a los interesados (socios y/o administradores sociales) que se relacionan, contra los que se ha iniciado, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social de las empresas y en los períodos que se indican, para que efectúen las alegaciones y, en su caso, aporten los medios de prueba que estimen convenientes en defensa de su derecho, y ello ante la imposibilidad de notificar el acto por ausencia, ignorado paradero o rehusado, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Expte.	NIF/NIE Socio/ Administrador	Nombre y Apellidos Socio/Administrador	Domicilio	Razón Social Deudor	CIF Deudor	Período/ Importe
2006 0023	0X4754540A	DINA DO CARMO VARGAS DA SILVA	AV REGION MURCIANA nº 21 - 1º 30011 DOLORES (LOS)	DINAJU DE CONSTRUCCIONES, S.L.	0B73219271	09/2005 06/2009 88480,67
2006 0176	022319656L	LUIS MORENO GARCIA	CL MISTRAL, URB.LOS VIENTOS, Nº 3 30500 MOLINA DE SEGURA	MAXIMINO MORENO, S.A.	0A30013627	03/2003 03/2008 418554,35
2008 0863	074320624B	MANUEL GUARDIOLA CABALLERO	CL NUMANCIA, 52 30530 CIEZA	EDIJOMA, S.L.	0B73291544	09/2005 05/2006 25163,67
2008 0922	074220090X	PEREZ MOLINA JUAN CARLOS	CL ANTº MONDEJAR EL PAVO Nº15 - 1ºD 30110 CABEZO DE TORRES	ESTRULEVAN, S.L.	0B53520573	04/2005 03/2006 12982,93
2009 0128	022454383N	DIEGO LOPEZ GARCIA	CL SAUCE, 2, bl 2º-1º D 30011 MURCIA	INVERSIONES ELIOCROCA, S.L.	0B73236895	11/2004 04/2008 32901,18
2009 0277	027431446J	JOSE MANUEL OLMOS PLAZA	CL MAYOR, 25 (Rincón de Villanueva) 30570 BENIAJAN	OLMOS Y MILAN, S.L.	0B02412070	11/2006 01/2007 28350,6
2009 0522	022352286N	JUAN MELGAREJO VILLA	CL SALVADOR SEGUI, Nº 78 30530 CIEZA	EUROCIEZA, S.L.	0B73398653	10/2004 09/2007 89833,52
2009 0528	022935291J	ANTONIO ORTIZ BLAYA	PZ MOLINETE DUPLEX, Nº 2 30870 MAZARRON	EXPLOTACIONES AGRICOLAS MAZAGRO, S.L.	0B73068165	11/2004 12/2005 15489,9
2009 0535	074335527X	FRANCISCO GONZALEZ GARCIA	CL DUQUE, Nº 49 30520 JUMILLA	HISPAFRAN OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	0B30486328	01/2007 05/2009 137153,06
2009 0538	027453853H	JOSE TOMAS AVILES LOPEZ	AV. BURGOS Nº 12-3º DCHA. 30120 EL PALMAR	LADYBAÐO, S.L.	0B30567549	06/2003 08/2009 50271,2
2009 0542	023005696S	ISABEL CEREZUELA GARCIA	CL DOCTOR GARCIA TAPIA, 10 BDA. S.JOSE OBRERO 30393 CARTAGENA	CEREZUELA SERVICIOS 2004, S.L.	0B30776090	09/2005 01/2009 172528,13
2009 0544	0X3611612Z	JUAN JOSE RUIZ JUMBO	C/ JUAN DE LA CUEVA, Nº 4 - 10º 30202 CARTAGENA	BARRAGAN Y JUMBO CONSTRUCCIONES, S.L.	0B30780332	12/2005 01/2007 65618,89

Murcia, 22 de enero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1391 Notificación de resoluciones sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los deudores que se relacionan (administradores sociales), ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles la Resolución sobre derivación de responsabilidad solidaria dictada por esta Dirección Provincial (Subdirección de Recaudación Ejecutiva) en los expedientes que se indican y como consecuencia de los débitos contraídos con la Seguridad Social por las empresas que se mencionan, cuya parte dispositiva dice así:

Expediente n.º 0517/2009: Declarar al Administrador don Ramón García López con DNI n.º 027450755W, CCC: 30118767253 y domicilio en Murcia, CL Santa Isabel, n.º 6 - Bda. S. Antonio, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Vicus Monti, S.L.., C.C.C. 30112849445 y CIF 0B73359903, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de215126,72 euros.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11 de diciembre) y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 30/1992 citada.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses, y costas que procedan) con aval suficiente o se consigne el importe total de la deuda señalada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 43.2 del R.D.1415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la disposición de garantías

y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Finalizados los plazos determinados en el artículo 30 del Real Decreto Ley 1/1994 se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 10 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y artículos 6 y 10 del Reglamento general de Recaudación de la Seguridad Social. Dicho recargo no será de aplicación cuando el mismo, como consecuencia del procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario, ya se hubiese devengado y figure exigido en el anexo citado.

Murcia, 25 de enero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1392 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99; y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cieza, 26 de enero de 2010.—El Recaudador Ejecutivo.

Relación que se cita NUM. REMESA: 3003110000001

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212						
300086975101	0521	30030900799153	MORENO SANCHEZ ANTONIO	CL SAN ANDRES 21 A 1	30420	CALASPARRA
301041310967	0611	30030900886352	JIMENEZ ALVAREZ NOEMI DOMINGA	CL SANTA LUCIA 8 4 3 N	30600	ARCHENA
30110735855	0613	30030900988002	LOMAS DE BLANCA, S.C .L.	CL VENTA DEL OLIVO, KM, 3,5 0	30520	JUMILLA
301041533966	0611	30030900999520	ZUÑIGA ZAMBRANO MARISOL ESTRELL	CL MARQUESA DE SAN RAMON 2 1 C	30600	ARCHENA
301035946160	0521	30030901000934	VICENTE CUTILLAS MARIA DOLORES	CL SAN BLAS 19	30620	FORTUNA
301057920502	0611	30030901008311	DAVID --- FLORENTINA TEOD	CL BARRIO NUEVO POZO 27	30420	CALASPARRA
301044529347	0611	30030901008614	CADENA FARINANGO MARIA ROSA	CL ORDOÑEZ 30 2 IZQ	30420	CALASPARRA
301047331132	0611	30030901013159	MONKHATARI --- RAMDANE	CL RAFAEL MOLINA 25	30540	BLANCA
301039643173	0521	30030901014169	SANTIAGO SANTIAGO JUAN	PJ PUENTE RIO SEGURA-LA ZARAIL	30420	CALASPARRA
301061213549	0521	30030901014674	RUIZ REAL MARIA DOLORES	CL CORTESIA 4 3.º C	30530	CIEZA
30117746632	0111	30030901017304	QUESADA GEA FERNANDO	CL CL. VIRGEN DEL PILAR 1	30180	BULLAS
30115868468	0111	30030901017607	CASAS LLIDO, S.L.U.	CL DEL OLIVO 5 2.º 13	30640	ABANILLA
301037380245	0611	30030901019728	NARVAEZ TENEZACA FELIX	AV DE YECLA 64	30520	JUMILLA
301043892480	0611	30030901020233	TAHRI --- DRISS	CL HUETE 3 2 B	30562	CEUTI
300081526327	0611	30030901025788	RIOS TOLEDO ANTONIO	CL SAN CARLOS BORROMEO 27 2 IZ	30530	CIEZA
301029250332	0611	30030901026701	FALCONI SIGCHOS CARLOS IVAN	CM CARRETERIA 11 B	30170	MULA
301040992685	0611	30030901028216	POMA MIRANDA ELIZABETH	AV DE LOS MARTIRES 43 2 A	30170	MULA
301050656717	0611	30030901030034	BOLUDA NOGUERA MARIA DOLORES	CL PARAS BAJAS 34	30170	MULA
410133566079	0611	30030901031549	CABEZA MARIN ANTONIA	CL GARCIA MORATO 41	30550	ABARAN
301064437282	0521	30030901031650	PASCALAU --- MARIANA	AV DE CIEZA 2 2.º C	30550	ABARAN
301010724241	0611	30030901035791	BOX MOLINA MARIA SOLEDAD	CL ALTO DEL PALOMO 7	30540	BLANCA
301014144095	0611	30030901040845	MOLINA ABELLAN CARMEN	PZ GUZMAN ORTUÑO 8 2 DCH	30520	JUMILLA
301043402935	0611	30030901041956	FALCON ALVAREZ SEGUNDO ENRIQUE	CL ZORRILLA 0 1.º B	30520	JUMILLA
301039251335	0611	30030901044683	MARMOL SURIAGA CRISTHIAN DAVID	CL CARAVACA DE LA CRUZ 64 3 D	30420	CALASPARRA
301060325795	0611	30030901065093	ICHMAWIN --- RACHID	AV ALHAMA 50	30176	PLIEGO

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301043768909	0611	30030901066107	ZAMBRANA VILLARROEL MIRNA	CL PEDRO ANTONIO ALARCON 15 3	30600	ARCHENA
301054532269	0611	30030901066309	SANTOS BARBOSA ROSANA APAREC	CL LOPEZ DE VEGA 3 2 B	30520	JUMILLA
300086145042	0611	30030901072975	LIFANTE RAMIREZ FCO ANTONIO	CL SUBIDA AL CASTILLO 12	30640	ABANILLA
301052621874	0521	30030901077019	SPENCER MATURANA DAVID	CL PENSIONISTA 9	30620	FORTUNA
301013665058	0611	30030901087123	ORTEGA PEREZ JUAN	CL PUREZA 49 BJ	30170	MULA
041021504003	0611	30030901087830	ISSAM --- ABDELHADI	PZ ZARANDONA 330	30530	CIEZA
300085238292	0611	30030901088335	BERMEJO GOMEZ JESUS	CL LAS ERICAS DE OMINGO 7 BJ	30550	ABARAN
301007855667	0611	30030901088537	SANCHEZ SALAZAR MARIA JOSEFA	CL ANFONSO X EL SABIO 2 3.º B	30530	CIEZA
301044861369	0611	30030901088941	MARTINEZ ATO JONATAN	CL VICENTE ALEIXANDRE 2	30550	ABARAN
301053773851	0611	30030901089345	PONS GONZALEZ CRISTOFER	CL AGUILAS 5	30600	ARCHENA
301027103804	0611	30030901096116	JAAFOURI --- MOHAMED	CL SAN LUIS 12	30440	ALAMOS (LOS)
301030639553	0611	30030901096217	ZIANI --- NASSER	LG FINCA LA CARRICHOSA 0	30530	CIEZA
301052303491	0611	30030901098237	EL BAKRAUOY --- EL HOUSSINE	CL REMEDIOS 28	30620	FORTUNA
301064566416	0611	30030901098843	DIMITROV --- KRASIMIR STOYAN	CL ALTA 49	30180	BULLAS
301064566618	0611	30030901098944	STOYANOV --- ALEKSANDAR KRAS	CL OLIVA 9	30180	BULLAS
131022874783	0611	30030901099348	TOPALOV --- ANGEL ANGELOV	AV DE CEHEGIN 32	30180	BULLAS
281187378148	1221	30030901100863	GORDON POSLIGUA NANCY JEANETH	CL IGLESIA 16	30193	YECHAR
301042600865	0611	30030901102479	AUQUILLA GUALAN JOSE JAVIER	CT DE MURCIA 24 BJ	30170	MULA
301022332212	0611	30030901107230	MIRALLES CASCALES DAVID	AV REYES_S/N 0	30612	ULEA
301018613371	0611	30030901110563	EL GOUAL --- LAKRICHI	CL CHILE 22	30600	ARCHENA
300069110226	0521	30030901110866	MARIN HERNANDEZ PEDRO	AV DE LA ASUNCION 13 3 D	30520	JUMILLA
501024259247	0611	30030901111169	MOUNIB --- RACHID	CL FLORIDA 11	30420	CALASPARRA
031006297045	0521	30030901111371	LOPEZ JUAN RAQUEL	CL PIO BAROJA 9 2.º C	30510	YECLA
281212508121	0611	30030901111977	FERNANDEZ ROA CESAR ANTONIO	CL CAMINO CAÑARIZON ANCHOSA 5	30600	ARCHENA
300056723932	0611	30030901112078	GARCIA GIL BLAS	CL JUAN DE LA CIERVA 36	30180	BULLAS
301050669144	1221	30030901113900	NEGRETE VASQUEZ TERESA MONICA	CL RAMON 72	30510	YECLA
301046111760	0611	30030901115011	ABDELHAFID --- GUEROUANI	CL MENENDEZ PELAYO 44 3.º A	30550	ABARAN
301047990429	0611	30030901115112	TROYA MENA WALNER HILARIO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 90 1 1	30520	JUMILLA
301050300241	0611	30030901115314	MOUBTAHIJ --- ALI	CL SAN JULIAN 31	30620	FORTUNA
301057487840	0611	30030901115415	EL HAFIAN --- MOHAMMED	CL PASOS 86	30520	JUMILLA
061016682865	0611	30030901125216	ABBA BOUDJEMAA MOHAMED	CL ALFREDO RUBIO 12 2	30440	MORATALLA
301024617974	0611	30030901125620	CORTES GARCIA JOSE ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 10	30190	ALBUDEITE
301043316645	0611	30030901126024	BAHANACER --- MINA	CL CARLOS V 1 2 A	30530	CIEZA
301045882802	0611	30030901126428	SOURDI --- ABDERRAHIM	CL CAMINO DE LA ESTACION 5 2.º	30530	CIEZA
301049422389	0611	30030901126832	CHERKAOUI --- ABDELGHANI	CT ESTACION 32 BJ	30564	LORQUI
301060810900	0611	30030901127236	VIZITEU --- FLORIN	CL SAN SEBASTIAN 8 2.º	30530	CIEZA
301062919840	0611	30030901127640	ALTAMIRANO NAVEDA JUAN FERNANDO	CL RIO TIETAR 2 4 3	30600	ARCHENA
301047490069	0611	30030901128246	RIVERA --- ALEJANDRO	AV EXPLANADA 5 1 A	30170	MULA
291090610730	0611	30030901135724	MOTEKAITIS --- MANGIRDAS	CL SAN BLAS 10 2 A	30520	JUMILLA
231042227331	0611	30030901136027	ATANASOV GEORGIEV MIHAIL	CL CAPITAN 13 BJ	30520	JUMILLA
231042227432	0611	30030901136128	MIHAYLOV ATANASOV IVAN	CL CAPITAN 13 BJ	30520	JUMILLA
301044822165	0611	30030901136835	HALILOV --- OSMAN AZISOV	CL ARAGON 9	30180	BULLAS
301055686569	0611	30030901137239	BILOUS --- OLENA	CL VELAZQUEZ 14 4 IZQ	30520	JUMILLA
301035288883	0521	30030901137340	TAPIA MARTINEZ JAIME RICARDO	CL DOCTOR FLEMING 7 3	30520	JUMILLA
30000654176	1211	30030901137643	PEREZ COBOS C ANTONI	PZ M. ORTUÑO 2	30510	YECLA
281227966079	1221	30030901137744	MUÑOZ GALVEZ MAGDALENA BEATR	CL ALFARERIA 15 1.º	30510	YECLA
031018998385	0521	30030901138249	HERNANDEZ AZORIN SOFIA	CT DE ALMAMSA;KM 4	30510	YECLA
281292657504	0611	30030901139966	BOUR --- LEKBIR	CL ALTA 72	30170	MULA
300053983781	0611	30030901140168	VICENTE CUTILLAS MIGUEL	CL SAN FRANCISCO 4	30620	FORTUNA
301006714909	0611	30030901140269	GARCIA PASTOR JOSE	CT CARAVACA 19 2 E	30170	MULA
301045955247	0611	30030901142693	MARCOS CAYO MIGUEL	CL CUCHARADAS 23 1.º IZQ	30170	MULA
301046205326	0611	30030901142794	ENRIQUEZ MOREIRA ANDRES EDUARDO	CT DE CARAVACA - EL BADEN 65 B	30170	MULA
301047569487	0611	30030901142895	RODRIGUEZ BALDERRAMA BALVINA	CL CAÑO 24	30170	MULA
301050466757	0611	30030901143505	YANGUICELA MONTALUISA SANDRA KARINA	CL GRAN VIA 1 8 IZQ	30170	MULA
301051564776	0611	30030901143909	CHAGLLA GOMEZ MARIANO VINICIO	CL CARAVACA 25 3 B	30510	YECLA
301053681093	0611	30030901144010	CAMACHO REQUENES DORA ESTELA	CT CARAVACA 18 2	30170	MULA
301064007755	0611	30030901144313	NACHAT --- SALAH EDDINE	PZ CALVO SOTELO 3 4 B	30540	BLANCA
301065153264	0611	30030901144515	EL MAZIANE --- LAKBIR	CL NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSA	30530	CIEZA
301043076468	0521	30030901145323	ORCAJADA RAMIREZ JOSE ANTONIO	AV JUAN ANTONIO VIÑEGLA 19 2	30170	MULA
30118455540	0111	30030901148151	FERNANDEZ RUIZ JOSE	CL POSTIGOS 33 1 DCH	30170	MULA
301054065356	0611	30030901148353	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	CL VIRGEN REMEDIOS 27	30176	PLIEGO
031045739770	0611	30030901150676	BRAHIMI --- MOHAMED	CL DIEGO TORTOSA 9 BJ B	30530	CIEZA
301028657925	0611	30030901152191	CHACHA CHACHA MARIA LIDIA	CL BACHILLER JUMILLA 21	30520	JUMILLA
301032558840	0611	30030901152393	BOUTAIBI --- MBAREK	CL CARLOS III 3	30510	YECLA
301034185410	0611	30030901152595	PALACIOS TANQUINA BERTA ROSARIO	CL AVDA. DE YECLA 18 03 C	30520	JUMILLA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301046263526	0611	30030901153407	MARQUEZ REYES EDISON ERASMO	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 3 BJ	30600	ARCHENA
301049253146	0611	30030901153609	DELGADO --- MARIA MAGDALENA	CL ANGEL VALENCIA 30 1	30562	CEUTI
301007854657	0521	30030901153811	NIETO VIDAL DAVID	CL CARAVACA 28 B	30562	CEUTI
301050588918	0611	30030901154013	RBIHI --- MOHAMMED	CL SAN PEDRO 7 2.º A	30107	GUADALUPE
301056652024	0611	30030901154114	KARDAD --- NOUREDINE	CL DIEGO ABELLAN 6	30520	JUMILLA
301070528882	0611	30030901154417	SUAREZ ARDAYA DAVID JORGE	CL PABLO NERUDA 2 2 J	30530	CIEZA
211039653530	0611	30030901154619	MANAILA --- VASILE	CL URUGUAY 10 1	30180	BULLAS
301043443149	1221	30030901155326	ARIAS NO CONSTA ELIZABETH ANDRE	CL GERMAN GIMENEZ MAESTRE 8	30510	YECLA
30116750259	0132	30030901161184	FRUTAS M. TRINI, S.L .	CL DOCTOR NAVAJAS 10	30540	BLANCA
300062062568	0521	30030901167349	GOMEZ ABELLAN JOSE	CL FORTUNA-B.º VIRGEN DEL CARME	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
301054895415	0611	30030901169874	GHEORGHE --- JANA	CL INMACULADA CONCEPCION 2 3	30600	ARCHENA
30113967066	0111	30030901170379	GARCIA GUIRAO PEDRO	CL MOLINICO 5 BJ A	30420	CALASPARRA
30116764609	0111	30030901170581	GESTION FINANCIERA C ONSUESTILO, S.L.L.	CL SALVADOR DE MADARIAGA 37	30180	BULLAS
300052834636	0521	30030901170985	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL CEBULLANA BAJA 22	30440	MORATALLA
301029528804	0611	30030901171288	EL MAKKAOUI --- MOHAMED	CL PARRO 6	30540	BLANCA
300089460119	0521	30030901171793	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE LUIS	CL SALVADOR DE MADARIAGA 37	30180	BULLAS
301003062756	0521	30030901172201	FERNANDEZ FERNANDEZ CONSOLACION	CL SALVADOR DE MADARIAGA 37	30180	BULLAS
281162167141	0611	30030901172706	CAJAMARCA PAUCAR JULIO ENRIQUE	CL JUAN RAMON JIMENEZ 20 4 B	30520	JUMILLA
300072483907	0521	30030901173615	PEREZ LOPEZ JOAQUIN	CL RICOTE 16 2.º A	30530	CIEZA
301007396636	0521	30030901174322	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL RICOTE 25 01 B	30530	CIEZA
301057821478	0611	30030901174726	BSILY --- MUSTAPHA	CL CUBICO 13 1.º	30530	CIEZA
301062700376	0611	30030901174827	ILIEV --- PENCHO LYUBCHEV	CL PARAISO 16 A	30520	JUMILLA
301063625819	0611	30030901174928	CLAROS HINOJOSA TITO	CL AMARGURA 77	30520	JUMILLA
301049422490	0521	30030901175534	FENNELL --- JAYNE ANGELA	CL PARAJE CASTILLEJOS 17 B	30620	FORTUNA
301070949420	0521	30030901175635	MCLEOD --- CAROLINE MARGUE	LG BACAMINA LOS BAÑOS 0	30620	FORTUNA
181054267034	0611	30030901187456	YULIYANOV STOYANOV YULIYAN	CL CARREÑO 4 BJ	30180	BULLAS
301049197471	0611	30030901188264	GAMAL --- NEZHA	CL PABLO PICASSO 21 B C	30564	LORQUI
301056012632	0611	30030901188365	TATOMIR --- SORINEL	CL CERVANTES 7 2.º D	30420	CALASPARRA
301060908304	0611	30030901188466	YULIYANOV DIMITROV NANO	CL S LUCAS 23	30180	BULLAS
30115893730	0111	30030901188567	CUELLAR GARCES LEITA JUDITH	AV DE LA PAZ 41	30510	YECLA
30117637710	0111	30030901189072	EROGLU --- TAHSIN	CL NUEVA 1	30012	SANTIAGO EL MAYOR
301046904433	1221	30030901189274	SAMNOUN --- ADIL	CL SAN JOSE 14 2 IZ	30510	YECLA
301021369989	0611	30030901189779	MOUSSAOUI --- MOHAMMED	CL SAN FELIPE 36	30510	YECLA
301049292754	0611	30030901190789	MOUSSAOUI --- ABDELMOUMEN	CL SAN FELIPE 36	30510	YECLA
301052805871	0611	30030901190991	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	CM ESTACION 36	30530	CIEZA
301051448073	1221	30030901193924	ACOSTA GODOY MARIA ESTELA	CL JUAN DE LA CIERVA 16 2 IZQ	30600	ARCHENA
101005540026	0611	30030901194025	ABDELILAH --- ARBAH	CL CALVARIO 14 3.º D	30600	ARCHENA
301047540286	0611	30030901194934	VEGA VALLEJOS VIRGILIO RUBEN	CL ERAS 12	30600	ARCHENA
301013012835	0521	30030901195035	GARCIA SANCHEZ CLEMENTE	PZ DE LA IGLESIA 6	30600	ARCHENA
301051171019	0611	30030901195136	DAHMANE --- MOHAMMED	CL COMANDANTE SANCHEZ PAREDES	30600	ARCHENA
301060547178	0611	30030901195237	ATTIA --- HICHAME	CL CUATRO CANTONES 6 1.º	30520	JUMILLA
081010854951	0611	30030901200489	MIRI --- OMAR	CL F.RGUEZ DE LA FUENTE 6	30520	JUMILLA
301049256378	0611	30030901201301	DEJEBBAR --- MOKHTAR	CL PEÑA 26	30520	JUMILLA
301071196970	0521	30030901201705	AVENDAÑO PARRA JEHAN CARLOS	CL LAS MONAS 18	30170	MULA
301007215669	0521	30030901202109	LLORENTE GARCIA JUAN CARLOS	CL DON QUIJOTE MANCHA 10	30440	MORATALLA
041039109806	0611	30030901206654	MATAR --- BOUZEKRI	CL SANTA MARIA MAGDALENA 7	30620	FORTUNA
041000232610	0611	30030901206957	EL MOUSTAMIDE ERRAMY HAMID	CL PRIMER DISTRITO 1	30520	JUMILLA
031040275842	0521	30030901207058	LIN --- ZHEN	CM DE MURCIA 95 4.º D	30530	CIEZA
041027272974	0611	30030901207159	RADUCAN --- MARIAN	CL TERCER DISTRITO 116	30520	JUMILLA
300057925318	0521	30030901207664	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL	CL SAN MIGUEL ARCANGEL 6 1 A	30550	ABARAN
300061460259	0521	30030901207765	HONGUERO CARRASCO MARIA PILAR	CL SAN MIGUEL ARCANGEL 6 1 A	30550	ABARAN
300081530771	0521	30030901208169	MOLINA COBARRO JESUS	CL SAN DAMIAN 44	30550	ABARAN
301053102127	0611	30030901208876	MOUTIKE --- MBAREK	AV DE LA ESTACION 33 4.º 7	30550	ABARAN
301034126503	0521	30030901208977	PETROVA --- ELENA	CL JUAN DE LA CIERVA 1 3.º D	30530	CIEZA
30115021639	0111	30030901209280	CORTES ZAPATA FRANCISCO	CL JOSE GARRIDO 1	30191	CAMPOS DEL RIO
30111392122	0111	30030901209381	PROMOCIONES OSERMUL, S.L.	CL CAÑO 5	30170	MULA
30113258461	0111	30030901209482	CONSTRUCIONES DARRAX 1000, S.L.	CL FERNANDO GOMEZ 26 1.º	30550	ABARAN
30114771055	0111	30030901209583	GALAN Y CABALLERO DE MULA, S.L.	CL ANTONIO TORRES 1	30170	MULA
30117951645	0111	30030901209987	PETRUS ELI, S.L.U.	CL FRANCISCO MARTINEZ CASCALES	30562	CEUTI
301044718596	1221	30030901210290	TIXI DIAZ ELVIA MARUJA	CL CORREDERA 55 1.º DCH	30510	YECLA
231033965153	0611	30030901210492	MOLINA MOLINA VICTOR MANUEL	CL ARTICHUELA 13	30550	ABARAN
300042264565	0521	30030901210593	BERNAL ZARATE JOSEFA	CL ALCALDE GINES BELDA 12	30620	FORTUNA
300091231074	0611	30030901211102	RUIZ MOLINA MARIA ISABEL	CL DUQUE DE AHUMADA 12	30550	ABARAN
301005847767	0611	30030901211203	RUIZ MARTINEZ RAUL FERNANDO	CL CRUZ HUMILLADERO 0	30440	MORATALLA
301030370680	0611	30030901211607	CASTRO GUZMAN MIGUEL ANGEL	CL ALTA 42	30170	MULA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301052704427	0611	30030901212718	ESCOBAR BARRERA DIEGO VALENTIN	AV EL CARRIL 25 9 C	30600	ARCHENA
301057910600	0611	30030901219586	HADINI NO CONSTA HAMID	CL GERMAN GALINDO 28 BJ	30420	CALASPARRA
30111849335	0111	30030901220091	CERVANTES CARRILLO JUAN JOSE	CL DUQUE DE HUETE 25	30600	ARCHENA
301030142328	0611	30030901220394	ANRANGO COTACACHI SILVIA MARIA	CL HORNO 85 BJ	30420	CALASPARRA
301057920300	0611	30030901221004	GALITA --- VASILE	CL ORDOÑEZ 66 1 B	30420	CALASPARRA
300045903883	0521	30030901224236	LOPEZ SANCHEZ ESTEBAN	CL CANALEJAS 155 1 C	30520	JUMILLA
300061234331	0521	30030901224337	SIGUENZA LOZANO JOSEFA	CL JUAN XXIII 6 1.º F	30520	JUMILLA
300084990439	0521	30030901224438	PEREZ PALENCIA PEDRO JOSE	CL CANOVAS DEL CASTILLO 120 B	30520	JUMILLA
301061494849	0521	30030901224640	FULGA --- MARIN ADRIAN	CL JUAN JOSE MARCO 1 1.º	30600	ARCHENA
30108474745	0111	30030901224741	AUTOSERVICIO GONZALE Z SANCHEZ, S.L.L.	CL GRAN VIA LOPEZ CARREÑO, S/N	30180	BULLAS
30113482975	0111	30030901224943	CONINTER, OBRAS Y CO NSTRUCCIONES, S.L.	AV DE MURCIA 10 79	30189	PRADO (EL)
300059624030	0521	30030901225852	BOLUDA SANCHEZ JUAN	CL PARRAS BAJAS 0	30170	MULA
301025197550	0611	30030901225953	MUÑOZ CHAMORRO MARIA FERNANDA	CL HISTORIADOR NICOLAS ACERO A	30170	MULA
301033072031	0611	30030901226054	EL FATNI --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ALGAIDA
301021418186	0521	30030901227266	DEL TORO GARCIA JUAN	PJ TRASCASTILLO 96	30194	NIÑO (EL)
301033350402	0521	30030901227569	ESTRELLA GARCES KATTY MARILUZ	CL PAEZ 7	30170	MULA
181054267741	0611	30030901236562	STOYANOV DIMITROV STEFAN	CL BOTERO 16 BJ	30180	BULLAS
30107383089	0111	30030901237370	GRUAS ALTIVEGA, S.L.	CL BARRANCO MOLAX PARCELA 269	30550	ABARAN
30111193472	0111	30030901237774	JC.MARTINEZ PUCHE;FJ .LARA SOLER;JM.CARR	CL CRUZ DE PIEDRA 28 5.º	30510	YECLA
30113121752	0111	30030901237875	FENOLL RAMON PEDRO	PZ PRIMERO DE MAYO 2	30620	FORTUNA
30117604364	0111	30030901238178	CONSTRUCCIONES Y OBR AS BERMEGAR, S.L.	CL FEDERICO BALART 5	30170	MULA
30117950736	0111	30030901238279	PEREZ ESCUDERO LYDIA	CM JUAN MERCED 0	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
031059231460	0611	30030901238481	DURAN DE VILLARROEL ASUNTA	CL EMETERIO CUADRADO 9 3 A	30170	MULA
281191160542	0611	30030901238683	TAPIA GANCHOZO LUIS ANTONIO	CL VIRGEN DEL OLMO 19 2 2 B	30170	MULA
300047304222	0521	30030901238784	GOMEZ ABRIL JUAN	AV JUAN VIÑEGLA 27 2¬ 1.º G	30170	MULA
300049515620	0521	30030901238885	GARCIA LOZANO JUAN	CL BACHILLER JUMILLA 53	30520	JUMILLA
301025374574	0611	30030901239188	SALINAS JIMENEZ ERLINDA	CL FRANCISCO CASTAÑO 17 1 DHA	30510	YECLA
300063458358	0521	30030901239289	LOPEZ GOMEZ MANUEL	CL DIVINA PASTORA 15	30620	FORTUNA
300068062727	0521	30030901239390	BERNAL MARCOS GINES	CL LA ROSA 60	30510	YECLA
301032980788	0611	30030901239895	BERHMANE --- ABDELHAK	CL SAN ANTONIO 2 BJ	30620	FORTUNA
300095132494	0521	30030901240909	RODRIGUEZ LUCAS ISAAC	CL CRUZ DE PIEDRA 42 1	30510	YECLA
301049215154	0611	30030901241313	CEDENO MERO LIDES ABDON	CL CAMINO VIEJO DE PLIEGO 2 BJ	30170	MULA
301053910762	0611	30030901241818	BENSAIDI --- ABDELMAJID	CL MANUEL DE FALLA 14	30620	FORTUNA
301044428004	0521	30030901242222	GARCIA RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	CL INFANTE D. JUAN MANUEL 17 B	30510	YECLA
30114564628	0111	30030901242828	DISEÑO SEPKAN, S.L.	CL CTRA.VILLENA KM 5,400 0	30510	YECLA
30111632602	0111	30030901243030	MAQUINAS AUTOMATICAS DE VENTA SEFERGUER	CL BULLAS 1	30440	MORATALLA
30115165624	0111	30030901243131	TORREGROSA ABAD, S.L .	CL DAVID TEMPLADO 1	30550	ABARAN
021010531921	0611	30030901243232	PANIMBOZA CAPUZ SEGUNDO CARLOS	CL CANALEJAS 91	30520	JUMILLA
300065986018	0521	30030901243535	CARVAJAL IBAÑEZ EDUARDO	CL HERNAN CORTES 94	30510	YECLA
301006354288	0521	30030901244040	ROJO CAMPOY ANTONIO FRANCIS	CL NORIA 8	30600	ARCHENA
301043333419	0521	30030901244343	RIOS RUIZ JOSE FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL 102 I	30600	ARCHENA
301042647547	0611	30030901245353	ADDERRAHIM --- GHALMI	CT DEL MOLINO 6 4.º	30530	CIEZA
300063214040	0521	30030901248080	OLIVARES SANCHEZ MIGUEL	CL JUAN XXIII 6 1.º F	30520	JUMILLA
301052809915	0611	30030901250205	ACOSTA --- ELIZARDO	CL SAN JUAN BOSCO 52	30600	ARCHENA
301071088452	0611	30030901250609	TICO --- ADRIAN NICOLAE	CL ESCULTOR SALZILLO 7 1.º B	30530	CIEZA
300046721515	0521	30030901252831	MUÑOZ VALERO MANUEL	AV JUAN RAMON JIMENEZ 111 B B	30420	CALASPARRA
30117456137	0111	30030901253336	CEBOLLAS ANMAR, S.L.	CL MANZANA (P.I. SEMOLILLA NAV	30640	ABANILLA
120046755251	0521	30030901253538	BANEGAS JIMENEZ EMILIO	CL TEODORO VERA 2 1	30562	CEUTI
30117864951	0111	30030901253639	SERVICIOS AGRICOLAS LEVANTE 2000 S.L.U.	CL VELAZQUEZ 4 2 D	30520	JUMILLA
300033302270	0521	30030901253841	MARTI LOZANO VICENTE	CL EL NIÑO 12	30562	CEUTI
301029708555	0611	30030901254346	SALDAÑA SANCHEZ ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 24 2 A	30530	CIEZA
300082273631	0521	30030901254649	LOPEZ FERNANDEZ RICARDO	CL CASTILLA LA MANCHA 12	30180	BULLAS
301051166975	0611	30030901255356	LOPEZ MOLINA IGNACIO RAMON	CL SAN QUINTIN 28	30600	ARCHENA
301022017364	0521	30030901255457	LOPEZ SANTAMARIA YOLANDA	CL CRUZ DE LOS ESPEJOS 13 BJ B	30600	ARCHENA
301032356453	0521	30030901255558	VLASYUK --- DMYTRO	CL CALVARIO 35	30600	ARCHENA
301049285377	0521	30030901255962	CHAVEZ MANTILLA SANDRA DOLORES	CL CTRA DE CARAVACA KM 15 0	30420	CALASPARRA
281226050836	0611	30030901257578	CHAMBI ROCHA JUAN	CL LA PAZ 18	30520	JUMILLA
301047253229	0611	30030901258386	SERRANO RIVERO MARIA INGER	CL MARQUESA VILLA SANROMAN 2 1	30600	ARCHENA
281008444268	0521	30030901259400	GALIANO FERNANDEZ PEDRO	CL MAYOR 2	30640	ABANILLA
300077652791	0521	30030901260511	PRIETO MARTINEZ RAMONA	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 58	30180	BULLAS
300089585108	0521	30030901260814	HURTADO MELGAREJO IDELFONSO	CL LOS MATEOS,S/N 0	30564	ARCHENA
300092616861	0521	30030901261117	MINGUEZ HERNANDEZ ALBERTO	CL HERNAN CORTES 76 03 D	30510	YECLA
300095577684	0521	30030901261319	GONZALEZ TURPIN ANTONIO	CL ESPARRAGAL 32	30420	CALASPARRA
301001682629	0521	30030901261420	MURCIA ANDUGAR CRISTOBAL	CL ATOCHA 2	30564	LORQUI
301056865323	0611	30030901261622	ROCHA LAMAS JUAN CARLOS	AV JUAN ANTONIO PEREA 5 1 B	30170	MULA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301058651234	0611	30030901261925	FILIP --- IOAN TROFIN	CL ESPARRAGAL 32	30420	CALASPARRA
301061871634	0611	30030901262127	BELAMIM --- MUSTAPHA	CL CARRETERICA DE POSETE 39 1.º	30530	CIEZA
301061897805	0611	30030901262228	EL BOURI --- MOHAMED	CL CANTON 18 2.º IZQ	30530	CIEZA
301063495372	0611	30030901262329	MESTOUR --- SIHAM	CL AVDA AZORIN 24 4.º	30530	CIEZA
301064371103	0611	30030901262430	IGNATOVA --- ANETA ANGELOVA	CL PLIEGO 86	30180	BULLAS
30113020308	0111	30030901263642	FERNANDEZ FERNANDEZ JUANA	CL PARTAL 6	30180	BULLAS
30116103995	0111	30030901263945	BERNAL RICO ANTONIO	CL CARMEN 32	30620	FORTUNA
031053359627	0611	30030901264854	EL MIR --- EL MOSTAFA	CL SALITRE 70	30170	MULA
301061499596	0611	30030901267682	BUENDIA BERMEJO ESTEBAN	CL CUESTA DEL MOLINO 6 3	30530	CIEZA
301053969871	0611	30030901268187	EL HAFIDY --- MOHAMMED	CL DOMINGO GOMEZ 28 2.º	30550	ABARAN
30111933201	0111	30030901268288	SELMANTRANS SANCHEZ, S.L.	PJ LOS PERIQUITOS-RAMBLA SALAD	30620	FORTUNA
301030159001	0611	30030901269403	BENZADI --- TOUFIK	CL OBISPO FRUTOS VALIENTE 19 1	30500	MOLINA DE SEGURA
301039462109	0611	30030901269807	ZUKAUSKAITE --- RAIMONDA	CL VICTOR PEREZ RIGAL 5	30420	CALASPARRA
300093766717	0521	30030901269908	MARTINEZ GARCIA NATALIA REME	CL LA CERCA 4 1.º	30420	CALASPARRA
301053210241	0611	30030901270211	CHAIB --- ABDERRAHMAN	CL DOMINGO GOMEZ 28 1.º	30550	ABARAN
301055197024	0611	30030901270312	RONDON URQUIZA JENNIFER ANDREA	CL ASUNCION 51 3.º IZD	30500	MOLINA DE SEGURA
301065334029	0611	30030901270615	VALEEV --- VASIL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 64 2	30420	CALASPARRA
131025129328	0611	30030901270716	PANDENE --- MARINEL	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550	ABARAN
30118234157	0111	30030901270918	BERNAL VILLA PASCUAL	CL ANTONIO MACHADO 1 1 B	30530	CIEZA
30118006108	0111	30030901271322	MONT Y GRUAS FERNAND EZ & FERNANDEZ 2011	CL SEVERO OCHOA 13	30180	BULLAS
300067935415	0521	30030901273140	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	CL RAMON BARBA 18	30440	MORATALLA
301031361494	0611	30030901273544	ALDAS BALLADARES EDGAR DARIO	CL SAN JUAN 23 2 B	30600	ARCHENA
301040121507	0611	30030901273847	VILLA HARO FERNANDO	CL RAMON Y CAJAL 91 2.º A	30530	CIEZA
301012611192	0521	30030901274049	ROJO LOPEZ TOMAS	CL APOSTOL SANTIAGO URB SIERRA	30176	PLIEGO
301057934545	0611	30030901274958	EL BOUARZAOUI --- MOHAMED	CL DOCTOR MAS 30	30440	MORATALLA
301025765810	0611	30030901275564	ZAMBRANO ZAMBRANO MONICA MARIBEL	CL LA REJA 7	30170	MULA
30101530858	0111	30030901276170	NAVARRO BUSTAMANTE, S.L.	CL ZORRILLA 3	30520	JUMILLA
30116090457	0111	30030901276271	CUGACIS CONSTRUCCION ES, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520	JUMILLA
080486305280	0521	30030901276473	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	CL LA TEJERA 39	30562	CEUTI
281058019049	0521	30030901276675	GONZALEZ ORTEGA DANIEL	CL DOCTOR FLEMING 9 2 J	30520	JUMILLA
171023913629	0611	30030901276978	HUARI JALDIN HENRY	CL ISAAC PERAL 25 2 A	30520	JUMILLA
300066869728	0521	30030901277685	HARO RUIZ ANTONIO	CL FRUTOS VIVES 8 3.º DRC	30530	CIEZA
301032435265	0611	30030901278291	URENA ORDONEZ WILMER FABIAN	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 21 B	30530	CIEZA
301035710128	0611	30030901278594	JALDIN SANDOVAL MARINA	CL ROSARIO 68 BJ	30550	ABARAN
301041228822	0611	30030901279204	TORRES SOTO URBANO RAMIRO	PZ DEL ROYO 5	30520	JUMILLA
300094350535	0521	30030901279305	MAYOR ROMERO GINES	CL VICENTE ALEIXANDRE 10	30620	FORTUNA
301045608572	0611	30030901279911	OCAÑA BARRENO EDWIN PATRICIO	AV YECLA 18 3.º C	30520	JUMILLA
301055071429	0611	30030901280315	GEORGIEV --- MILCHO MISHEV	CL DISTRITO PRIMERO 64	30520	JUMILLA
301055071732	0611	30030901280416	GEORGIEVA --- NELI YULIYANOVA	CL DISTRITO PRIMERO 64	30520	JUMILLA
301060328829	0611	30030901280719	DUMITRU --- FLORENTIN MADAL	CL SOLEDAD 20	30520	JUMILLA
301061290442	0611	30030901280820	BELEUTA --- LUCRETIA	CL MAYOR 21 1.º B	30420	CALASPARRA
461074439132	0611	30030901281022	LOPEZ ARMIJOS ANA ROCIO	CL LUIS DE GONGORA 47 2.º G	30520	JUMILLA
131011830527	0611	30030901282840	EDGLEY AGUIRRE HERNAN SILVER	AV DEL CARRIL 27 8 B	30600	ARCHENA
281223624119	0611	30030901282941	GIMENEZ VILLALBA VICTOR MANUEL	CL CALVARIO 40 2.º	30600	ARCHENA
301053642802	0611	30030901283042	STAMATE --- MARIAN	CL VIRGEN DE LA ARRIXACA 1 1.º	30530	CIEZA
021011390571	0611	30030901284254	KRAVCHUK --- LIDIYA	CL TORRE DEL RELOJ 1 BJ DHA	30420	CALASPARRA
300070706985	0611	30030901284759	MONTIEL GOMEZ FRANCISCO	PZ DE LA ZARZUELA 4 1.º AI	30550	ABARAN
301022892687	0611	30030901285062	GHALMI --- MUSTAPHA	CL CUESTA DEL MOLINO 6 4.º	30530	CIEZA
301025606566	0611	30030901285264	YEPES BALSALOBRE ANDRES	CL PASEO DE RONDA 79 2 A	30530	CIEZA
300093294447	0521	30030901285668	MARIN NAVARRO FRANCISCO JAVIE	CL MOLINICO 4 IZ D	30420	CALASPARRA
301046198050	0611	30030901286274	LOPEZ EXPOSITO YOLANDA	CL SAN GABRIEL 16	30620	FORTUNA
301056171771	0611	30030901286577	SANCHEZ GARCIA JONATHAN	CL MANUEL DE FALLA 3 4.º	30540	BLANCA
30116772184	0111	30030901288294	FRACONSA 2008 S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE 1	30564	LORQUI
281172859066	0611	30030901288395	CORREA CARRASCO AURI ROCIO	CL CARTAGENA 7 2 IZQ	30520	JUMILLA
300070312824	0521	30030901288500	CAMPAYO MOLINA CONCEPCION	CL ALHAMBRA 8	30564	LORQUI
301042624612	0611	30030901288601	GUAMAN GORDILLO BLANCA NIEVES	AV LEVANTE 30 4 DCH	30520	JUMILLA
301049093502	0611	30030901288702	QUIZHPE ORELLANA ROSALIA AMADA	CL J.RAMON JIMENEZ 20 3.º B	30520	JUMILLA
301062694619	0611	30030901288904	AHMICH --- SOUAD	CL ARANDA 16	30540	BLANCA
30115147133	0111	30030901289409	GARCIA PAMIES, S.L.	CL POL.IND.BASE 2000, S/N 0	30564	LORQUI
301034943727	1221	30030901289712	OCHOA MERA JEANNETTE VERON	CL HERMANOS PINZON 1 2 C	30562	CEUTI
300047469728	0611	30030901289914	YUSTE SIGUENZA MARIA CARMEN	CL PIO XII 19	30530	CIEZA
301027419355	0611	30030901290823	MRAHI --- ATIK	CL ORTEGA Y GASSET 9 BJ	30620	FORTUNA
301029432107	0611	30030901290924	CARRILLO ALVARADO ELIZABETH MARLE	AV DE LA ESTACION 1 2.º A	30550	ABARAN
300077653906	0521	30030901291025	ALBALADEJO ESPARCIA JORGE ENRIQUE	Apartado Correos: 30177 0	30080	ARCHENA
301032616535	0611	30030901291227	ARIAS RAMIREZ CESAR HERNAN	CL HERMANOS PINZON 1 2.º C	30562	CEUTI

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301040328136	0611	30030901291732	GARCIA ALVAREZ MERCEDES	CM CEMENTERIO 38	30600	ARCHENA
301061469991	0611	30030901292742	BUJOR --- STEFAN	AV JUAN RAMON JIMENEZ 102 2.º I	30420	CALASPARRA
30113968177	0111	30030901295267	INTERDKDA INTERIORIS MO Y COMPLEMENTOS,S	AV DE MURCIA 12 2.º	30510	YECLA
301052245493	1221	30030901295772	VALENCIA PEREZ CLAUDIA LORENA	PZ DEL RECUERDO 4 1.º C	30510	YECLA
301029199307	0611	30030901297489	GOMEZ RUBIO CEFERINO MANUEL	CL JUAN XXIII 61	30530	CIEZA
301035242104	0611	30030901297792	AALOUI --- MUSTAPHA	CL HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 3	30520	JUMILLA
301043352920	0611	30030901298095	CASTRO ROJAS LUIS EDINSON	CL GERANIO 4	30600	ARCHENA
301051356430	0611	30030901298705	SUSIENE --- ANGELE	CL ARROZ BOMBA 14 1 C	30420	CALASPARRA
301051609842	0611	30030901298806	MARTINEZ VALERIO OLVIN DANILO	CL CAMINO DE MURCIA 51 4.º IZQ	30530	CIEZA
301055114774	0611	30030901299008	BENOUAKLIL MARIN MERIEM	CL ESCULTOR SALZILLO 11 3 IZQ	30530	CIEZA
301071042881	0611	30030901299210	KHARMACH --- HAYAT	CL BADALONA 4 3 8	30520	JUMILLA
300090696665	0521	30030901334370	CARMONA LOPEZ MARIA ISABEL	CL LOS SANTOS 17	30420	CALASPARRA
060055372520	0521	30039400023827	PIEDAD BENITEZ JUAN	CL ESPAÑA 30 3 D	30510	YECLA
300092633433	0611	30039600246072	CAVA VICENTE AZUCENA	CL HUERTOS 20	30170	MULA
300076814652	0611	30039800038285	MOLINA CARPENA JOSE LUIS	CL JOSE ECHEGARAY 15 3.º	30550	ABARAN
300047472960	0521	30039800104973	ABELLAN LOPEZ CONCEPCION	CM JUAN MERCED S/N 0	30600	ARCHENA
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218						
30107639333	0111	30010400349412	CAFE BAR NUEVAS COLO NIAS S.L.	CL OBISPO FRUTOS 0	30003	MURCIA
301003953035	0521	30010500282852	TORRES SANCHEZ FULGENCIO	CL PINO DE LA MURTA 68	30180	BULLAS
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303						
301024134994	0521	30030000175573	ALCOLEA CASTILLO DAVID	CL RIO SIL 10	30600	ARCHENA
101001288493	0611	30030700590143	TAYBI --- EL MILOUD	CL CORPUS CRISTI 44	30600	ARCHENA
071013972610	0611	30030700817586	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE	CL FLORIDA 46	30420	CALASPARRA
30110874281	0111	30030700868514	CONSTRUCCIONES ORTEP A, S.L.	PZ ZARZUELA 4 8.º	30550	ABARAN
30116273242	0111	30030800428102	LOPEZ SANCHEZ SALVADOR	CL DOLORES IBARRURI 12	30440	MORATALLA
30107679446	0111	30030800565619	PROYECTOS Y ESTRUCTU RAS FERPA, S.L.	CL PINO DE LA MURTA 2 B 1 A	30180	BULLAS
30113096793	0111	30030800858942	INDECOMUR, S.L.	PG INDUSTRIAL BASE 2000 C/ 15	30564	LORQUI
300072448743	0521	30030800926337	LOPEZ PASCUAL FRANCISCO	AV DE LOS MARTIRES 19	30176	PLIEGO
30117717431	0111	30030900472888	MUÑOZ ABELLAN JORGE	AV CORDOBA 8 1 A	30510	YECLA
30104416307	0111	30030900487945	EVA Y SANDRA TRANSPO RTES EL CURRITO, S.	CL MUSICO JOSE ORTUÑO 9	30510	YECLA
300089808511	0521	30030900490268	VAL IBAÑEZ FRANCISCO	CL ARGENTINA 2 3	30510	YECLA
301019668651	0521	30030900564030	GONZALEZ BAÑON ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 1	30510	YECLA
30116756828	0111	30030900608789	JUMILLANA DEL SILICE , S.L	ZZ PRAJE RAJICA DE ENMEDIO, S/	30520	JUMILLA
30114733063	0111	30030900672548	SERVICIOS Y APLICACI ONES AGRICOLAS CHAN	ZZ POL.IND.BASE 2000 - SAN MAR	30564	LORQUI
30110616627	0111	30030900800466	JOMACONS SIGLO XXI, S.L.	AV CONSTITUCION 38 BJ	30564	LORQUI
30115628796	0111	30030900805217	DUFFY INDUSTRIA ALIM ENTARIA,S.L.	AV PROGRESO (PGNO INDUS ASCOY)	30530	CIEZA
30102584421	0111	30030900847249	LACADOS NILOA, S.L.	CL RIO ARGOS 4	30564	LORQUI
30111550453	0111	30030901167753	ADRIMAR TAPICEROS S. L.	CL TEJERAS 0	30510	YECLA
30116727930	0111	30030901209684	CONSTRUCCIONES Y DES ARROLLOS CAGITAN, S	ZZ CAMINO DEL RIO 11	30170	CAGITAN
30100851656	0111	30030901249191	CONSTRUCCIONES ALICO MUR, S.L.	PG IND.ASCOY,PARCELA 12-15,NAV	30530	ASCOY
30117620027	0111	30030901253437	GOLD SERVICE GROUP C ASTIMUR, S.L.	PG I.ASCOY-C/CHICHARRA B-24 NA	30530	CIEZA
300095118552	0611	30049001011479	BENSAIDI --- ALI	FINCA JUAN JORDANA, CAÒARICO 0	30840	ALHAMA DE MURCIA
300095325585	0611	30069300232704	BOUIGLIMENE --- MOHAMED	PZ BARCALA, 2	30140	SANTOMERA
330083282768	0521	30010800643756	GARCIA GARCIA JUAN BAUTISTA	CT NACIONAL 301 KM364 VENTA OL	30530	CIEZA
301019169911	0611	30030000002185	LOPEZ GARRIDO JUAN	CL MARIO SPREAFICO 61	30600	ARCHENA
301016823420	0611	30030000067661	ELFATNI --- OULAID	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609	ALGAIDA
300094991947	0611	30030000217003	FERNANDEZ SANCHEZ GINES	CL LA ORDEN 10	30180	BULLAS
30105995181	0111	30030000232965	FERNANDEZ SANTIAGO PURIFICACION	PZ PUEBLO NUEVO 12	30564	LORQUI
461007188830	0611	30030100006054	ZAHIRI --- SALAH EDDINE	CL CAPITAN CORTES 18	30550	ABARAN
301013575132	0521	30030100119424	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL	CL COSTA BRAVA,LA ALCAYNA 19	30500	MOLINA DE SEGURA
301018435640	0521	30030100197428	PRIOR MARTINEZ JESUS	CL EMERITO CUADRADO 15	30170	MULA
301024884120	0611	30030100218545	DOMINGUEZ MARTINEZ MARIA ISABEL	CL JULIO ROMERO DE TORRES 0 1	30520	JUMILLA
301020035231	0611	30030100238147	MOLINA CARRASCO RAUL	CL AGUA 19	30550	ABARAN
251002584510	0611	30030100259567	BUÑALES GIMENEZ SOLEDAD	CL ANUNCIACION 14	30600	ARCHENA
301026117939	0611	30030200030131	ERRAQUI --- NOURDINE	CT DE LA ESTACION 0	30420	CALASPARRA
041012271219	0611	30030300209711	KHARBOUCH --- MOHAMED	CL GRAN VIA 13	30530	CIEZA
301030308339	0611	30030300238003	GARCIA GARCIA MARIA DEL MAR	CL TERCER DISTRITO 157	30520	JUMILLA
300085600125	0521	30030300327727	VALDINA FRANCELINO	PZ PRINCIPE DE ASTURIAS 0 2 2	30170	MULA
300073655381	0611	30030400145979	PENALVA BERNAL MANUEL	ED SALCILLO 13	30530	CIEZA
301037184427	0611	30030400158006	LAKHLIOUI --- MOHAMED	CL CABEZO 8	30530	CIEZA
301030885386	0611	30030400240555	SARZOSA PAREDES SANDRA ELIZABET	CL CAMINO REAL 31 2 IZQ	30180	BULLAS
041016544774	0611	30030400283193	MAHIR --- AZEDDINE	CL SAN GABRIEL 20	30620	FORTUNA
301037015483	0611	30030400285520	RGUIGUE --- BOUCHAIB	CL MAGDALENA 3	30620	FORTUNA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
041005912867	0611	30030400294210	LIMANE --- SAID	CL LOS SANCHEZ 9	30620	FORTUNA
301001225315	0611	30030400433141	ZAKIR --- MOHAMMED	CL FINCA ALBERCIALES 0	30520	JUMILLA
300040802087	0521	30030400518623	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL SEVERO OCHOA 11	30189	BULLAS
301034839350	0611	30030400522158	BELDJILLALI --- ALI	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 10 3.º	30600	ARCHENA
301038609721	0611	30030400593900	USTINOV --- OLEH	CL SAN SEBASTIAN 27 5 D	30530	CIEZA
301026917783	0611	30030400645026	EL ABDI --- MOHAMMED	CL SANCHEZ BAUTISTA 1	30620	FORTUNA
301038182719	0611	30030400660382	MAHROUK --- MOHAMED	CL CUARTO DISTRITO 234	30520	JUMILLA
301029502734	0611	30030400677863	SARMIENTO BRITO WILLIAM OSWALDO	CL LAS REJAS 25	30170	MULA
30111319168	0111	30030500012634	TOLEDO PINAR JOSE PASCUAL	CL GRAN VIA 27	30530	CIEZA
300095196859	0521	30030500081342	LORENZO GARCIA JOSE MANUEL	CL SAN ANTONIO 38	30510	YECLA
301020999268	2300	30030500136613	ROSARIO GARCIA GARCI A	C/CAMILO JOSE CELA, 2 0	30180	BULLAS
301042563176	0521	30030500199661	GUARDIOLA LOPEZ INMACULADA	CL BARRIO IGLESIAS 65	30520	JUMILLA
30111581573	0111	30030500304543	ORTEGA SILVENTE ANTONIO	AV MARTIRES 25 3 IZQ	30170	MULA
301037599810	0611	30030500409324	KHALILE --- AZIZ	CL CALDERON DE LA BARCA,15 P4	30530	CIEZA
300049464793	0521	30030600061565	LOZANO MARTINEZ GINES	CL MIGUEL PUCHE BAUTISTA 33	30510	YECLA
301039137763	0611	30030600076319	HAJIOUI --- MHAND	CL VALENCIA 2	30520	JUMILLA
041029867524	0611	30030600095416	MACAS LOJA JORGE FELIX	PZ JOSÚ MARÝA EBREU 4 1.º G	30520	JUMILLA
301000155483	0611	30030600127344	LOPEZ HERRERO GERARDO	CL MORZALETES 36	30550	ABARAN
041024801191	0611	30030600171602	NAMICELA MACAS MANUEL ISAURO	AV JUAN XXIII 65 4	30530	CIEZA
301040815863	0611	30030600174430	MABROUKI --- ABDERRAHIM	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ALGAIDA
300054464438	0611	30030600186554	MARTINEZ MOLINA JOSE LUIS	CL TEATRO GUERRERO 25	30550	ABARAN
301021054842	0611	30030600194537	SAURIN BLANCO OSCAR	CL CANALEJAS 11	30640	ABANILLA
300095368227	0611	30030600224950	BENSERYA --- MOHAMED	CL 4.º DISTRITO 62	30520	JUMILLA
301029529915	0611	30030600251828	CHENNOUF --- OMAR	CL MANUEL DE FALLA 12	30620	FORTUNA
031059604205	0611	30030600675796	EL MANSOURI --- MUSTAPHA	CL ANTONIO MACHADO 0	30600	ARCHENA
301004886053	0521	30030600741171	MARTINEZ MARTINEZ RICARDO	CL MAESTRO MORA 95 2	30510	YECLA
030098790995	0521	30030600781587	SALMERON GOMEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO 3	30610	RICOTE
451017654742	0611	30030600953460	TORISSE --- EL HASSANE	CL SAN GABRIEL 20	30640	ABANILLA
300043836066	2300	30030601099061	JOSEFA GARCIA LOPEZ	CTRA DE MURCIA 17 0	30193	MULA
301044154784	0611	30030601127656	DAOUI --- EL HOUSSINE	CM DE LA ESTACION 3 3.º D	30530	CIEZA
301022984233	0521	30030601157968	GUERRERO FEREZ ANTONIO	CL VEREDA 12	30191	CAMPOS DEL RIO
30112352826	0111	30030601185654	ESTRUCTURAS Y OBRAS SIGLO XXI, S.COOP.	CL ESPARTO 2	30600	ARCHENA
300091230367	0521	30030601233548	UTRERAS FERNANDEZ DOLORES	CL RUIZ CAPDEPON 25	30562	CEUTI
300088163349	0521	30030601281341	MONTOYA GARCIA JESUS MANUEL	CL PRIM 20	30440	MORATALLA
301026792794	0611	30030601301246	ZEHRAOUI --- MOHAMED	CL GOYA 3 2 B	30564	LORQUI
301051491826	0611	30030700008244	ABOULKACEM --- BRAHIM	AV CONSTITUCION 16	30564	LORQUI
301026039228	0521	30030700021479	SALAR GARCIA JOSE JAVIER	CL MAYOR 61	30600	ARCHENA
501027550375	0611	30030700053815	MATURANO TERCEROS RILMA BEATRIZ	CL JUAN RAMON JIMENEZ 25 3.º 1	30420	CALASPARRA
300057588646	0611	30030700100190	CORTES JIMENEZ JUAN	CL MOLINICO DE LA HUERTA 41 3	30530	CIEZA
301042658863	0611	30030700112419	ANDREEVA --- SVETLANA	CL JULIAN ROMEA 11 1 IZQ	30530	CIEZA
301034116803	0611	30030700186480	INAOUI --- ABDEL ALI	CL LOS PUENTES 29	30510	YECLA
081135710725	0611	30030700201739	MEJNOUN --- SETTI	CL CAMINO DE MURCIA 75 4	30530	CIEZA
301050502830	0611	30030700261353	ZIANE --- OMAR	CL ALTA 65	30170	MULA
300078946531	0521	30030700275396	JIMENEZ ALONSO ILDELFONSO	CL LOPEZ DE VEGA, 3 1 D	30520	JUMILLA
300095119966	0611	30030700350269	KASSIMI --- EL MAHJOUB	CL SAN MIGUEL 65	30620	FORTUNA
301028970547	0611	30030700424233	EL GHAZI --- MOHAMMED	CT DE LA ESTACION 93 3.º DCH	30540	BLANCA
300064969538	0611	30030700472531	CARRASCO MOLINA JESUS	CL SAN JOSE 20	30550	ABARAN
301041941063	0611	30030700493446	PICHASACA CUNIN SEGUNDO JUSTO	CL CALVARIO 187	30520	JUMILLA
300082283735	0521	30030700519415	PENALVA LUCAS JUAN	CL LA PAZ 6	30530	CIEZA
301029494044	0521	30030700537195	MARCA GUZMAN ROSA ANGELITA	CL SAN BLAS 27 BJ	30520	JUMILLA
300079186809	0521	30030700553161	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	AV DE ABARAN 36 C	30550	ABARAN
301008551643	0611	30030700591153	MARIN FERNANDEZ JUANA	CL DEL CID 13	30530	CIEZA
301052238827	0611	30030700598934	JAAIDI --- ABDELAZIZ	CL RIO TAJUÑA 10 2.º	30600	ARCHENA
301040228712	0611	30030700619041	OULED FREHA FATIHA	CL BLAYA 1	30170	MULA
300063119161	0611	30030700633185	MOLINA YELO RICARDO JOAQUIN	CL AVDA CIEZA 66 0	30550	ABARAN
301035388816	0611	30030700651676	KHOUYI --- AHMED	CL COLON 9 2 A	30530	CIEZA
301029200317	0611	30030700719273	PAUTA GUAMAN JOSE MARIA	CL PASOS ALTOS 25	30520	JUMILLA
021012552652	0611	30030700723822	EL WAADI --- EL KBIR	CL PINAR 4 BJ DCH	30540	BLANCA
301008688049	0521	30030700757669	RODRIGUEZ BARRERA DAVID	CL ECHEGARAY 6 1.º A	30520	JUMILLA
301036477438	0521	30030700761309	CANTOS MARTINEZ BEATRIZ	CL ALCALDE JUAN PUCHE 72	30510	YECLA
301035256147	0611	30030700761713	JIMENEZ SALAZAR LUIS SEGUNDO	CT JUMILLA A CIEZA KM,6 0	30520	JUMILLA
301051456662	0611	30030700803240	MOHIB --- ABDERRAHMAN	AV VICENTE MEDINA 19	30620	FORTUNA
301023469132	0521	30030700829108	BERNAL LOZANO ELISA ISABEL	CL INFANTA ELENA 0	30620	FORTUNA
301032183065	0521	30030700860329	ABELLAN ZAMORA LIDIA	CM DE ALICANTE 31 1 A	30530	CIEZA
30115501989	0111	30030700876800	TAFERNABERRI --- VERA CRISTIANE	CL QUEVEDO 21	30530	CIEZA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
30115539880	0111	30030700876901	TERRAWORLD VII, S.L. - B73489650	AV MARTIRES 37	30170	MULA
300087821627	0521	30030700898018	GIL LACARCEL GABRIEL	CL TRAVESIA LIBERTAD 3 2.º D	30520	JUMILLA
30100925519	0111	30030700908425	LOPEZ SANCHEZ PEDRO JOSE	CL MEDIODIA 54	30180	BULLAS
301046079428	1221	30030700927017	LOJA BUENO GLADYS EULALIA	CL MOLINO 49 3.º A	30510	YECLA
301026777438	0521	30030700991277	TURPIN PARDO FRANCISCO	CL LEON SAAVEDRA 10	30170	MULA
30107154636	0111	30030800005241	RIOS SANCHEZ JOSE	CL CARMEN 43	30600	ARCHENA
301031358565	0611	30030800006857	ISSAM --- AZIZ	CL REPUBLICA DOMINICANA 7 BJ	30530	CIEZA
031038992210	0611	30030800008574	ABDELHAKIM --- ABDELMALEK	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA
301018273265	0521	30030800015446	CARRILLO GIMENEZ MARIA REMEDIOS	CL GRAN VIA 97 1.º B	30530	CIEZA
301032992209	0521	30030800044142	MOTOS GOMEZ MARIA REMEDIOS	CL JUAN DE LA CIERVA 11	30620	FORTUNA
301024749532	0611	30030800114365	ZOUHAIR --- ABDENBI	CL PARAJE JUMILLICAS 15	30620	FORTUNA
30115291724	0111	30030800116789	FERNANDEZ ORTEGA MIGUEL	CL RIBALTA 8 1 A	30562	CEUTI
301052539123	0611	30030800133563	MOUMEH --- HASSAN	CL NUEVA 25	30530	CIEZA
301034207537	0611	30030800138112	EL BAGHAZAOUI --- SAID	CL CARLOS V 3 4.º A	30530	CIEZA
300075293267	0611	30030800153064	AROCA NUÑEZ CECILIO JOSE	CL SAAVEDRA FAJARDO 25 1.º IZD	30530	CIEZA
300066487687	0521	30030800191763	ESCRIBANO GARCIA ANTONIO	CL CULTURA 18	30420	CALASPARRA
300080051624	0521	30030800211668	FERNANDEZ SANCHEZ ANA MARIA	CL PINO DE LA MURTA 4 3.º A	30180	BULLAS
301040519611	0611	30030800213486	POMAVILLA ZHININ ROCIO CLEMENCIA	CL ECHEGARAY 6 3 A	30520	JUMILLA
301057903930	0611	30030800215207	MEDDAHI --- DJILALI	CL JOSE YELA VALENTINO 18 3 I	30550	ABARAN
300088951069	0521	30030800245216	ESCAMEZ SANCHEZ PAULA JOSE	CL RIBALTA 7	30562	CEUTI
301044136394	0611	30030800259259	EL JAIDI --- SAID	CL EL BARRANCO 10	30176	PLIEGO
301048144619	0611	30030800259663	BEZOUADI --- AZIZ	CL LAVADOR 12	30420	CALASPARRA
30105161385	0111	30030800291288	DIVANO SISTEMAS, S.L .	PG LA HERRADA NAVE-3 4	30510	YECLA
301046841684	0521	30030800307860	BORISOV --- RADOSLAV MILADI	CL VELAZQUEZ 5 3.º A	30564	LORQUI
30115938994	0111	30030800316146	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAMON	CL SAN ANDRES 24	30420	CALASPARRA
301031050286	0611	30030800316853	EL HAOUARI --- SALAH	CL CHURRUCA 1	30550	ABARAN
30116620018	0111	30030800334839	ASENSIO LOPEZ ESTEBAN	CL GOYA 7 3.º D	30564	LORQUI
301047795217	0611	30030800337263	GRAR --- HASSAN	CL COLON 6 2.º J	30520	JUMILLA
131009234765	0611	30030800366464	MADDAHI --- ABDELLAH	CL CARRETERA DE MADRID 61	30530	CIEZA
300045757575	0521	30030800368585	LOPEZ MORCILLO ANTONIA	CL CAUCE 6 3.º B	30530	CIEZA
301006904158	0521	30030800372326	VERDU MARCO MARCOS ANTONIO	AV DE MURCIA(GASOLINERA OTAZO-	30520	JUMILLA
301047358010	0611	30030800373538	BOX SALINAS SUSANA	CL BARCO 19 1.º	30530	CIEZA
301043235106	0611	30030800385258	SALINAS DE ARCE MIRNA GINA	CM DE MURCIA 85 1.º	30530	CIEZA
300048196016	0611	30030800388389	ORTIZ MARTINEZ CONCEPCION	PZ CORTES ESPAÑOLAS 2 3.º D	30530	CIEZA
301030302376	0611	30030800389201	GARCIA ALVAREZ MARIA GRACIELA	AV DE ITALIA 28 3.º D	30530	CIEZA
301043028170	0611	30030800390211	MALIZA VILLACRES NARCISA JESUS	CL CALVARIO 39 1	30600	ARCHENA
300082922622	0521	30030800397483	HITA CAMACHO PIEDAD	PZ CORTES ESPAÑOLAS 2 4 D	30530	CIEZA
301041303691	0611	30030800412035	ZAMBRANO OSTAIZA MARLON JOEL	CL DUQUE 87 3.º DCH	30520	JUMILLA
30111556921	0111	30030800429314	FERNANDEZ PASTOR JOSE FRANCISCO	CL PUENTE TOCINOS,PG.LA PAZ 0	30640	ABANILLA
300087261754	0611	30030800431637	MUÑOZ SANCHEZ PILAR	CL DEL PINO 176	30550	ABARAN
300071649606	0521	30030800431839	BELANDO MARTINEZ MARIA CARMEN	CL LA SEDA.EDF. ANI III 0 BJ B	30007	ZARANDONA
301041577113	0611	30030800447296	SOLIZ CARDENAS TANIA MELINA	PZ ZARZUELA 4 4 AD	30550	ABARAN
300072973553	0521	30030800455784	LOPEZ DIAZ PEDRO	CL LEPANTO,S/N 0	30510	YECLA
301033902793	0611	30030800456794	FARAH --- TAHAR	CL ESTACIËN 50 1	30564	LORQUI
301017799177	0521	30030800457303	RODRIGUEZ MIÑANO PEDRO	CL GERONIMO SANCHEZ 10	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
111067321633	0611	30030800466595	EDRAI --- ABDELHADI	CL BUITRAGO 18 4	30530	CIEZA
300083184522	0521	30030800469427	SARABIA FERNANDEZ MARIA	CL MARMOLILLO 14 B	30170	MULA
301029199610	0611	30030800469629	CHIMBO MUÑOZ MARIA TRANSI	CL PASOS ALTOS 25	30520	JUMILLA
301021344024	0521	30030800472053	MARTINEZ SANCHEZ JUANA MARIA	CL ACEQUIA 8	30180	BULLAS
301017270731	0521	30030800500850	MARTINEZ ROCH JUAN CARLOS	CL HITDOR MIGUEL ORTUÑO 5 6.º	30510	YECLA
301051600041	0611	30030800513378	BERRADI --- HAMADI	CL PARDO 17	30540	BLANCA
30116660333	0111	30030800527526	VALERO BERNAL MIGUEL ANGEL	CL CANALEJAS 10	30520	JUMILLA
300047187216	0611	30030800539953	SEMITIEL SAORIN JOSE	CL CAMINO DE MURCIA 11 3.º B	30530	CIEZA
300094542313	0611	30030800540963	IBAÑEZ GARCIA PEDRO JOSE	CL ZAPLANA 35 1.º	30510	YECLA
301024374666	0521	30030800544195	SANCHEZ TURPIN MAXIMILIANO	CL JOSE MARIN CAMACHO 103	30530	CIEZA
301027241018	0521	30030800544300	PALAO MARTINEZ JOSE	CL CASTILLO 29	30510	YECLA
301058322040	0521	30030800545007	SALAR MESEGUER VERONICA	CL ISAAC PERAL-TORREALTA 28	30600	ARCHENA
301047034775	0611	30030800546724	ERRITALI --- SALAH	CL PIO XII 18 2.º I	30530	CIEZA
301047579692	0611	30030800546825	TOABANDA PILCO PEDRO	CL SAN JOSE 67	30510	YECLA
301053028971	0611	30030800547835	MERIMI --- HAFIDA	CL CTRA DE MADRID 61 2 IZQ	30530	CIEZA
301053305423	0611	30030800547936	LAAMECH --- OBAD	CL PRIMER DISTRITO 87 1.º	30520	JUMILLA
301006405519	0521	30030800562989	HERRERO JIMENEZ FRANCISCO MIGUE	CL SALVADOR DALI 73	30520	JUMILLA
300075569921	0611	30030800577440	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE LUIS	AV CIEZA 59	30550	ABARAN
301034755888	0611	30030800579359	ARCENTALES LAMBERT WILLIAM ROBERTO	AV CONSTITUCION 11 2.º A	30550	ABARAN
301043898544	0611	30030800580066	AMAOUI --- HASSAN	CL DOCTOR MOLINA 8	30550	ABARAN

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
30116331846	0111	30030800580773	PEREZ MARIN JUAN ANTONIO	AV GARCISO YEPES 0	30620	FORTUNA
301038674789	0611	30030800589261	TORRES ELIZALDE PEDRO FRANCISCO	CL PABLO PICASSO 2 1.º	30180	BULLAS
301042119000	0611	30030800590877	GONZALEZ FLORES MELIDA VIOLETA	CL POSADA 18	30176	PLIEGO
020033199014	0521	30030800600577	MARIN PEREZ BIBIANO	CL MANCEBON 57 3 IZQ	30520	JUMILLA
281183446820	0611	30030800616240	CHISAG CHIMBORAZO MARIANA	CL TERCER DISTRITO 151	30520	JUMILLA
301045030010	0611	30030800623314	GOMEZ CANDEL ISMAEL	CL IGLESIA 8	30550	ABARAN
301032658971	0611	30030800655343	SAILEMA SUPE CARLOS ADOLFO	CL ARMIÑO 4 2 C	30600	ARCHENA
30113412348	0111	30030800659888	NAVARRO GUERRERO EVA MARIA	CL ZAMORA 15	30562	CEUTI
300078334017	0521	30030800660801	SANTA MARCO CONCEPCION	PZ PARQUE DE LA CONSTITUCION 3	30510	YECLA
30116520489	0111	30030800662922	MARTIN CENTELLA MANUEL	CL PICAORAS DE ESPARTO, S/N 0	30530	CIEZA
301044167922	0611	30030800677167	CUEVA OJEDA --- DIANA MARGARITA	CL SAEZ HURTADO 17	30559	HOYA DEL CAMPO
30108996222	0111	30030800677975	FERNANDEZ PASTOR DIEGO ALBERTO	CL CLAUDIO COELLO 12 01 B	30562	CEUTI
081119273669	0611	30030800678581	ROMAN ESCOBAR LORENA ALEXANDR	CL CALLEJON DE LOS TIZNAOS, 7	30530	CIEZA
301043031709	0611	30030800683635	CHIMBORAZO PICHAZACA ANTONIO	AV DE LA LIBERTAD 9 1 2 A	30520	JUMILLA
301000995646	0521	30030800691618	AZNAR LISON FRANCISCO	CL TUDESCOS 12 1.º	30420	CALASPARRA
301039433716	0611	30030800702328	LUCERO MINCHALA LUIS ALBERTO	CL RAMON Y CAJAL 25	30520	JUMILLA
30116143102	0111	30030800704651	JASMIN NEGOCIOS S.L.	CL CTRA ORIHUELA 37	30640	ABANILLA
301000748500	0611	30030800705762	SADIKI --- MUSTAPHA	CL BLAYA 1	30170	MULA
301004215642	0521	30030800707580	PEREZ PIQUERAS JOSEFA	CL LICENCIADO CASCALES 26 2.º	30620	FORTUNA
301041083120	0611	30030800707984	TAHRI --- MOHAMED	CL CALASONA 21 B	30540	BLANCA
30113642017	0111	30030800716573	AEROBAÑO MURCIA, S.L .U.	PG INDUSTRIAL LORQUI AV. PRINC	30564	LORQUI
021014334523	0611	30030800719405	EL JAGHAOUI --- ABDESLAM	AV YECLA 99	30520	JUMILLA
30115434695	0111	30030800747087	HORYTRANS HORMIGONES Y ASFALTOS,S.L.	PZ DE LA ZARZA, SIERRA DE QUIB	30648	ZARZA (LA)
300086829092	0611	30030800747491	GOMEZ GARCIA JOSE JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL 8 4.º DCH	30550	ABARAN
30106992564	0111	30030800752848	ALACID CARRILLO JOSEFA	CL SANCHEZ CARRILLO 41 1.º DCH	30520	JUMILLA
300086139079	0521	30030800758710	SEMITIEL IBAÑEZ JOSE MARIA	CL DAOIZ Y VELARDE 2 1 C	30530	CIEZA
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313						
231017572254	0611	30030800769117	GARCIA TORRES RAUL	CL MAYOR 31 BJ DCH	30420	CALASPARRA
300021239211	2300	30030800769824	AYALA GARCIA JOSEFA	CL ANTONIO TORRES, EDIF. HUERT	30170	MULA
301015411058	0611	30030800775379	BERMUDEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	AV DE ABARAN 9	30550	ABARAN
300037494892	0521	30030800808523	LOPEZ MARTINEZ JOSE	CL SAN PASCUAL 59 03	30510	YECLA
301018050165	0521	30030800821152	GIL LOPEZ ANTONIO	AV SANTIAGO APOSTOL 54	30176	PLIEGO
301023309888	0611	30030800839542	AZTOUTI --- HASSAN	CL RAFAEL MOLINA 13	30540	BLANCA
301039847176	0611	30030800842269	CANGO CANGO MARIA CARMEN	CL PARAGUAY 2 3 DCH	30600	ARCHENA
021003788805	0611	30030800843481	FAKHREDDINE --- RACHID	CL SAN MIGUEL 48	30620	FORTUNA
30115732769	0111	30030800863184	NICOLAS MARTINEZ SONIA	CL ATOCHA 2	30564	LORQUI
031009610809	0521	30030800863285	PEREZ ABENZA MARIA BELEN	CL CORDOBA 17 1 B	30562	CEUTI
301045824396	0521	30030800873490	PARRA MESEGUER CARLOS ALBERTO	CL CLAUDIO COELHO 20 1 E	30562	CEUTI
30117290934	0111	30030800879251	ORTEGA PALAZON JOSE	CL LA PAZ, ESTACION FERROCARRI	30540	BLANCA
301004612938	0521	30030800883089	MARTINEZ PEREZ MARIA DOLORES	AV DE ALHAMA 70	30176	PLIEGO
300088131118	0611	30030800896631	GARCIA MARTINEZ JOSE MARIA	CL ALCALDE JOSE MARIN 18	30600	ARCHENA
301008318439	0611	30030800908149	LOPEZ TENZA JUAN JOSE	CL MANUEL DE FALLA 21	30620	FORTUNA
301026117535	0611	30030800908250	AZZABIA --- HAMID	CL SAN JULIAN 24	30620	FORTUNA
300063367119	0611	30030800919768	MOLINA MOROTE MARIA CARMEN	CL DEOGRACIAS 3	30530	CIEZA
301029820814	0611	30030800920677	BAHRI --- YOUSSEF	AV ABARAN 47 B A	30530	CIEZA
300070268667	0521	30030800934219	AMOR BAYONA MARIA DOLORES	CL HUERTO DE LOS FRAILES, S/N-	30170	MULA
300085651958	0521	30030800934724	NAVARRO MINGUEZ JUAN	CL CARTAGENA 20	30520	JUMILLA
281182338895	0611	30030800936441	MEDRANO MORAN ELADIO RICARDO	CL JUAN VIÑEGLAS 5 3.º IZQ	30170	MULA
30117234249	0111	30030800940582	BELDA MARTINEZ ISMAEL	CL LEONOR DE MOLINA 7 2 D	30550	ABARAN
301029056130	0611	30030800941794	SOLANO RAMOS MARIA ESTHER	AV CIEZA 48 3.º C	30550	ABARAN
30115359826	0111	30030800947050	VILLAVICENCIO FLORES MARCELO BENITO	CL CORREDERA 44	30510	YECLA
301043764764	0611	30030800956043	RIVERA REYES RONAL ABEL	CL PIO XII 1 2 B	30550	ABARAN
30111807000	0111	30030800962107	LUCAS BASTIDA DOMINGO	CL JUAN XXIII 9 3 IZD	30530	CIEZA
300071180164	0521	30030800963016	VILLAESCUSA HERVAS JOSE	CL ACISCLO DIAZ 7	30005	MURCIA
30115594646	0111	30030800965945	TALLER JOSE OLIVARES , S.L.	CT DE MADRID 47	30530	CIEZA
301046800460	0611	30030800968874	PEREIRA BASTOS MARIA ELAINE	CL SOROLLA 52	30562	CEUTI
041007411115	0611	30030800969985	FIDADI --- MUSTAPHA	CL AGUA 3	30550	ABARAN
301041619145	0611	30030800970995	MACIAS MENDEZ SONIA PILAR	CL PIZARRO 25	30550	ABARAN
301015774002	0521	30030800975241	BAÑOS NAVARRO FULGENCIO	CL LOS VIENTOS, 1 2 FM. STGO.	30012	MURCIA
30117222226	0111	30030800976857	MUÑOZ BOLUDA SEBASTIAN	AV MARTIRES 37	30170	MULA
301025359319	0521	30030800978574	MARIN MARIN CARMEN NOELIA	CL PABLO NERUDA 1 4.º H	30530	CIEZA
30116977706	0111	30030800980392	YUSTE LOPEZ JOAQUIN	CL CAUCE 6 3.º B	30530	CIEZA
301030470411	0611	30030800983628	GUEVARA ARIAS EDGAR	CL VALCARCEL 9 1.º C	30170	MULA
080427558848	0521	30030800985648	BAEZA CASTELLANOS FCA	CL SAN FRANCISCO DE ASIS 7	30600	ARCHENA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301043234092	0611	30030800986658	VILLA MAINATO LUIS ANTONIO	AV DE YECLA 7 1.º	30520	JUMILLA
391013994306	0611	30030800986961	SALIH --- MUSTAPHA	AV MARIO SPREAFICO 97	30600	ARCHENA
021010012565	0611	30030800991308	DEMCHENKO --- RAYISA	CL DON NARCISO 4 BJ B	30530	CIEZA
301062720988	0611	30030801002321	MALI --- HAMID	CL COLON 41 1	30550	ABARAN
301046019814	0611	30030801003937	EL MOUFTAKIR --- HAMMADI	CL SAN JOSE 14	30620	FORTUNA
300090984534	0521	30030801004038	BERMEJO CORBALAN MONICA	CL NAVARRO 58	30562	CEUTI
301050663181	0611	30030801004644	FAIDI --- NOUREDDINE	CL RUEDA 13	30440	MORATALLA
281116118817	0611	30030801008684	MEDRANDA PLACENCIO DAVID EMILIO	CL CHOVA 11	30170	MULA
300086952566	0521	30030900004157	VALLE SOLER JUAN DIEGO	CL GRAL ANT¬ LORENZO GAITAN 12	30510	YECLA
30103267057	0111	30030900005066	HISPAFRAN OBRAS Y CO NTRATAS, S.L.	CL DUQUE 49	30520	JUMILLA
031054161390	0521	30030900006076	POULTNEY --- ANGELA MARIE	CL CAMPILLAS 4	30170	MULA
30116994072	0111	30030900006581	FORTE JIMENEZ JOSE	CL COL¾N 74 BJ	30510	YECLA
301029636211	0611	30030900008807	ZAID --- AZOUZ	CL ZAPLANA 16 4	30510	YECLA
301037532819	0611	30030900009716	EL AMRI --- NAIMA	CL CAMINO DE MURCIA 90 2.º DCH	30530	CIEZA
30114611512	0111	30030900049526	ALCAINA MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL COMENDADOR DE LA PAZ 6	30600	ARCHENA
031033833628	0521	30030900049627	ALONSO TORNERO TOMAS JOSE	CL SAN ANTONIO 53 1.º A	30510	YECLA
301043648566	0611	30030900059125	ORTEGA SANCHEZ ALVARO	CL PIO XII, 5 2.º IZD	30530	CIEZA
30114299593	0111	30030900062559	ESCUDERO CALMACHE CARMEN	CL HOSPITAL 34 4	30510	YECLA
30117056316	0111	30030900068320	MONREAL AYALA PEDRO	AV JUAN VEÑEGLA EDIF. ENCARNAC	30170	MULA
300067369680	0521	30030900079434	VELIZ MARTINEZ MANUELA	CL TURINA 22 BJ	30600	ARCHENA
301063089285	0611	30030900080444	BOUAZZA --- DAOUI	LG PARAJE BARRATERA 0	30530	CIEZA
301063203261	0611	30030900080545	TORRANO GAMBIN DAVINIA	CL FEDERICO SERVET 37	30610	RICOTE
280149780219	0521	30030900089437	RODRIGUEZ MORENO MANUEL	PZ LIBERTAD 1	30564	LORQUI
301031400496	0611	30030900090750	OUENNANE --- MOHAMMED	CL ADUANA 11 BJ	30176	PLIEGO
301002593621	0611	30030900103884	ABELLAN MORCILLO FRANCISCO	CL FORTUOSO RUIZ 32	30550	ABARAN
301038894152	0611	30030900105100	MOLINA CAMACHO JAVIER	CL DAVID TEMPLADO, 80 2 A	30550	ABARAN
30115532002	0111	30030900113887	CEVALLOS CEVALLOS JAIME OSWALDO	AV MARTIRES 23 3.º IZQ	30170	MULA
30116017608	0111	30030900114190	PEREZ GARCIA NOELIA	TR AZARBE 3¬ 15	30564	LORQUI
241011303109	0611	30030900115911	PARRAGA ANDRADE DOLORES ROSARIO	CL CAMPILLAS EL PUNTARRON 3	30170	MULA
281145734028	0611	30030900116113	INTRIAGO MANZABA JOFFRE JOSE	CL DEL PILAR 3	30170	MULA
301022352824	0611	30030900117224	MOLINA MARTINEZ ANA BELEN	CR DE LA ESTACION 197	30540	BLANCA
300072482691	0521	30030900119547	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES (LOS)
301040166468	0611	30030900120052	GUAMAN MEDINA ANA MARGARITA	CL SEGURA 27 BJ	30420	CALASPARRA
301042782943	0611	30030900120557	BARRAZUETA DUARTE AUGUSTO EDUARDO	CL ENRIQUE SALAS 33	30600	ARCHENA
301006975189	0521	30030900123486	BROCAL LOPEZ DAVID	AV PRINCIPE ASTURIAS 16	30620	FORTUNA
300043212640	0521	30030900131974	MARTINEZ ESPIN FRANCISCO	AV JUAN RAMON JIMENEZ 94	30420	CALASPARRA
021000415326	0611	30030900141573	ATTAOUI --- MOSTAFA	CL GRAN VIA 60	30530	CIEZA
300040305670	0521	30030900143290	NOGUERA PASTOR PEDRO ANTONIO	CL MAYOR-ESPINARDO 3	30100	MURCIA
301027091171	0611	30030900143593	MOUAZIZ --- AHMED	CL SAN ANDRES 15	30420	CALASPARRA
301000234501	0611	30030900159458	MANOUNI --- MY HAFID	CL F.FRUTOS VIVES 10 1.º B	30530	CIEZA
300068452444	0521	30030900160367	RUBIO GARCIA JESUS	CL REGION DE MURCIA 5 BJ	30530	CIEZA
301012759827	0521	30030900161276	SANCHEZ AVILES PEDRO JOSE	CM DE LA DAYA 46	30420	CALASPARRA
301050545973	0521	30030900161781	MCCOLM --- MARGARET	CL ESPARRAGAL ALTO 19 BJ	30420	CALASPARRA
301048881920	0611	30030900164007	TRIFAS --- EMANUELA	AV DANIEL AYALA 9 2 IZQ	30600	ARCHENA
30116580915	0111	30030900165724	MULA SORIANO JOSE ANTONIO	CL SAN ANTONIO 89 A	30850	TOTANA
301052409080	0521	30030900169562	MORENO LORENTE PEDRO JOSE	CL VASO IBERICO GUERREROS 3	30600	ARCHENA
301054772749	0611	30030900175525	MARTINEZ GAUTO CINTHIA CAROLIN	CL BALEARES 8 BAJ	30562	CEUTI
301052241352	0611	30030900178252	HMADOU --- LEHCEN	CL JOSE MARIN CAMACHO 29 4.º C	30530	CIEZA
30116650936	0111	30030900183912	LINCE MULTISERVICIOS ,S.L.	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 12 BJ	30620	FORTUNA
300051478858	0521	30030900199268	RAMOS ATO MANUEL	CL CAMINO DE MURCIA 126	30530	CIEZA
30114681028	0111	30030900203312	INEMA HERMANOS EGEA, S.C.L.	PJ EL BUHO, NAVE 6 0	30530	CIEZA
021016400017	0611	30030900204928	LAKRAA --- KAOUTAR	CL CONCEPCION 5	30510	YECLA
301001657569	0521	30030900208059	MARTINEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO	CL SAN ABDON 32	30420	CALASPARRA
300093615052	0611	30030900209069	MAGAN TARRAGA JOSEFA	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA
300093616769	0611	30030900209170	VELEZ LOPEZ JULIAN	CL CUESTA DEL CUARTEL 0	30440	MORATALLA
300080264721	0521	30030900209574	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	CL APDO.DE CORREOS 845 0	30510	YECLA
30115593636	0111	30030900210584	RECMOMUR INDUSTRIAL, S.L.	CL PGNO. IND. DE FORTUNA, MANZ	30620	FORTUNA
301000994535	0611	30030900211800	LOPEZ PIÑERA PEDRO FRANCISCO	CL DUQUE DE RIVAS 1 2 C	30530	CIEZA
271013319445	0611	30030900222813	EL GARGOUH --- MUSTAPHA	CM SOMAITA 8	30620	FORTUNA
300090379902	0611	30030900223722	MORENO MUÑOZ JUSTA	CL EL MORRON 0	30890	PUERTO-LUMBRERAS
300086830611	0521	30030900226045	PEREZ ABENZA MATEO	CL ESTACION 16	30191	CAMPOS DEL RIO
301046335264	0611	30030900226146	VALENCIA GONZALEZ ALEXANDRA CRIST	CL DOMINGO GOMEZ 25 4 DCH	30550	ABARAN
301050631253	0611	30030900231301	IDRAK --- MOHAMED	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 60	30180	BULLAS
300075743511	0521	30030900235846	GARCIA HORTAL ELISA	CL PEREZ CERVERA 5	30530	CIEZA
30105621632	0111	30030900236250	GRAFICAS DE MOLINA, S.L.	PG INDUSTRIAL DE LORQUI-PARCEL	30564	LORQUI

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
300072093277	0521	30030900237765	FERNANDEZ SAEZ ANTONIO	CL RIO SEGURA 21	30600	ARCHENA
281187314288	0611	30030900240593	GUAMAN --- MARIA MAGDALENA	CL ARRIXACA 12 4.º B	30530	CIEZA
301049261836	0611	30030900242213	HABBACHI --- EL HOUSSINE	CL SAN FELIPE 36	30510	YECLA
301049572438	0611	30030900243728	EL GOUAL --- AICHA	CT DE YECLA 116	30520	JUMILLA
301054738393	0611	30030900249182	ALCOLEA ATENZA MARIA JOSE	CL SANTA RITA 3	30600	ARCHENA
041037133329	0611	30030900250596	TABAKE --- DRISS	CL ALTOS DE FUENSANTA 9 BJ	30170	MULA
300083997302	0611	30030900252115	CANO MOLINA JUAN JOSE	CT ESTACION 301	30540	BLANCA
301039984895	0611	30030900254943	EP SEGDAL --- ZAHIA EL BAYAD	CL SAN ISIDRO 21	30559	HOYA DEL CAMPO
30111805986	0111	30030900260805	TIFER HOGAR, S.L.	PZ ZARZUELA 4 BJ	30550	ABARAN
301052249840	0611	30030900263229	BOUTAMINA --- NABIL	CL BARRIO MONTIEL 4 2.º	30530	CIEZA
300079895111	0611	30030900264441	CARRIZO TORNERO JOSE ANTONIO	CL GRAN VIA 71 3.º C	30540	BLANCA
301000551365	0611	30030900264744	MADIH EL ALAOUI SAID	CL ESCULTOR JOSE PLANES 6 2.º 4	30530	CIEZA
301045162574	0521	30030900270303	MONTIEL MORTE FERMIN	CL NORIA GRANDE 46 1.º	30550	ABARAN
300094534734	0611	30030900273939	CORTES AMADOR JUAN RAMON	CL CALLAO 9 BJ	30530	CIEZA
241016236163	0611	30030900275959	LEGHZALI --- ANOUAR	CL SAN JOSE 24 2 A	30620	FORTUNA
301002344451	0521	30030900278181	LOPEZ RABADAN DIEGO	CL JUAN DE LA CIERVA 3 1 A	30530	CIEZA
301048205243	0611	30030900285558	HIDALGO --- LORGIA FLORA	CL SAN SEGUNDO 46 B	30180	BULLAS
301044319179	0611	30030900296268	MOHAMED --- LECHHAB	CL CUESTA RIO 38 BJ	30530	CIEZA
300088691492	0521	30030900297783	CUTILLAS CARRILLO FRANCISCA	CL SAN RAFAEL 11	30620	FORTUNA
301047640421	0611	30030900309406	KHDACH --- MUSTAPHA	CL DISTRITO PRIMERO 87	30520	JUMILLA
081137957889	0611	30030900311123	FAJARDO BRAVO NUBE ROCIO	CL BARRIO IGLESIAS 38	30520	JUMILLA
30116397625	0111	30030900312537	A.F.S. CONSULTORIA I GESTIO ESPORTIVA S	CM DE ALICANTE (PISCINA MUNICI	30530	CIEZA
301042950873	0611	30030900312941	ZUMBA ORTIZ MARIA BEATRIZ	CL BARON DEL SOLAR 9	30520	JUMILLA
301057926057	0611	30030900313244	BENDRAIF --- MOHAMED	AV BARTOLO LOPO 7 3.º D	30530	CIEZA
161006588738	0611	30030900313345	CHATIT --- SAID	CL CUARTO DISTRITO 162	30520	JUMILLA
041023160982	0611	30030900320116	CHUMA GUAMAN MANUEL ANTONIO	CL HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 6	30520	JUMILLA
181031353311	0611	30030900320217	ZOUHRI --- YOUSSEF	CL ANTONIO MACHADO 30	30564	LORQUI
300080402339	0521	30030900322641	ABELLAN GOMEZ ESTEBAN	CL JUAN SOLANO 10	30530	CIEZA
301034667477	0611	30030900326075	CANDO ORTEGA MANUEL ANTONIO	CL SAN PASCUAL 15	30520	JUMILLA
30116210800	0111	30030900327186	LOPEZ BLANCO MATEO JOSE	CR DE PLIEGO 0	30170	MULA
131010138582	0611	30030900327792	VILLACIS FREIRE ARQUIMIDES ANGE	CL MARQUES 15	30170	MULA
301049219905	0611	30030900330220	KOUBACHI --- NOUREDDINE	PZ ZARZUELA 4 3 2 BI	30550	ABARAN
301063310769	0611	30030900331230	GUERRERO RIOS JUAN PEDRO	AV RAMON Y CAJAL 85 1 D	30530	CIEZA
281301323846	0611	30030900334765	HATTA --- MOHAMED	CL ALTOS MOLINO PRIMERO 5 BJ	30170	MULA
301041831535	0611	30030900335775	TOBAR LOOR JAIME ERNESTO	CL TELEFONOS 2 1 D	30170	MULA
301058077419	0611	30030900336785	BERNAL BERNAL RAUL	CL JESUS 13	30620	FORTUNA
381010282757	0611	30030900337290	GAMERO VICENTE ROSA MARIA	CL AZAHAR 15 BJ	30600	ARCHENA
041041521365	0611	30030900343253	GHALMI --- OMAR	CL CUESTA DEL MOLINO 6 4.º	30530	CIEZA
300072968705	0521	30030900345879	SORIANO AZORIN MARTIN	CL INFANTA MARIA TERESA 10 02	30510	YECLA
300074549704	0521	30030900346283	NICOLAS TORTOSA CATALINA	CL AZORIN 18 01 A	30530	CIEZA
301042915309	0611	30030900347600	RIBERA MOJICA SINECIA	CL MAESTRO MORA 54 3 IZ	30510	YECLA
301044286443	0611	30030900348004	ABDELGHANI --- FADLI	CL DIEGO TORTOSA 9 BJ B	30530	CIEZA
301009467685	0521	30030900348408	JIMENEZ LOPEZ MARIANO	CL CLAUDIO COELLO 10	30562	CEUTI
301063663104	0611	30030900350125	GOUJON RUIZ IBAN	CL CARTAGENA 22 1.º B	30530	CIEZA
301052672600	0521	30030900351034	BARRERA CASTILLO PAOLA ALEJANDRA	CL DOCTOR MOLINA 10	30550	ABARAN
301029278826	0611	30030900355781	DELGADO CEVALLOS DE ZUMBA MERDISIS MARLE	CL MAESTRO DIONISIO LOPEZ 5 1.º	30820	ALCANTARILLA
301039710063	0611	30030900361643	CHAVEZ MACIAS MARIA CECIBEL	CL LA CUESTA-ESTACION DE BLANC	30540	ESTACION FERREA
111018398671	0611	30030900369222	MIRANDA SANCHEZ CAMPA DIONISIA	CL LORCA 10	30600	ARCHENA
301007467364	0611	30030900370131	PAEZ SAEZ FRANCISCO	CL CALDERON DE LA BARCA 13 4 I	30530	CIEZA
301036194017	0611	30030900370838	NABET --- ABDERRAHIM	CL AGUA 1 1 IZQ	30550	ABARAN
301055886835	0611	30030900376090	MARTINEZ BALSALOBRE MARIA MATILDE	CL PINTOR MANUEL ABELLANEDA 4	30530	CIEZA
301038484732	0611	30030900392460	ZAMBRANO GUERRERO JENNY BEATRIZ	CL JUAN XXIII 18 3.º B	30530	CIEZA
30117350245	0111	30030900407214	OURKIA --- ABDERRAHIM	CL RAIMUNDO DE LOS REYES 30 1	30500	MOLINA DE SEGURA
301051788482	1221	30030900414082	CORREA AGUILAR LUZ MARIA	CL SAN RAMON 40 3	30510	YECLA
30104313546	0111	30030900422772	CONSTRUCCIONES REFOR OBRAS, S.L.	CL SAN BARTOLOME 13	30530	CIEZA
301047611523	0611	30030900424388	FARHAN --- MOHAMED	CL ATALAYA 4	30530	CIEZA
300088851443	0611	30030900429543	MARIN LOPEZ JOSE MARIA	PZ ANDRES BASTIDA 1 1.º G	30559	HOYA DEL CAMPO
30114092964	0111	30030900436718	BURGOS MARTINEZ JOSE	CL JUAN ORTUÑO, 35	30510	YECLA
300091202580	0521	30030900444903	CABALLERO GONZALEZ MARIA CONCEPCIO	CL SANTIAGO 7	30530	CIEZA
300058249559	0521	30030900450054	NAVARRO PEREZ MILAGROS	CL CANOVAS DEL CASTILLO 82	30520	JUMILLA
301044295032	0611	30030900452377	CONTENTO ANDRADE JOSE NICOLAS	CL SOLEDAD 18	30520	JUMILLA
041041651206	0611	30030900460259	TAHA --- HASSAN	CL REYES CATOLICOS 1 3	30550	ABARAN
281123306214	0611	30030900461572	TORRES ALFONZO JORGE LUIS	CL DON PEDRO LUIS 2 2.º	30170	MULA
301031156481	0611	30030900463188	ORTIZ MONTANERO FREDY ABDON	CL RAMBLA BENITO 64	30550	ABARAN
301041564480	0611	30030900464505	CLAUDIO AGUILAR LEONIDAS JOSE	CL GRAN VIA 13 3 C	30170	MULA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301044631296	0611	30030900465010	CHACHA TIGRE ANGEL DAVID	CL GRECO, EDIF.NTRA. SRA. ROSA	30170	MULA
301046624547	0611	30030900465111	CAMPOS GUAMAN MARIA ALEJANDRI	CL LAS FABRICAS 14 2	30510	YECLA
301049010040	0611	30030900465919	LANDA --- ABDENBI	CL VICENTE MEDINA 18	30550	ABARAN
300087427563	0521	30030900475720	GONZALEZ CARRILLO CONSOLACION	CL MAESTRO RODRIGO 28	30562	ARCHENA
30112502366	0111	30030900476225	GARCIA RECHE JUANA MARIA	CL CANALEJAS 44	30520	JUMILLA
300068382322	0521	30030900477437	LOZANO VIVO MIGUEL	CL PASOS ALTOS 23	30520	JUMILLA
301040489295	0611	30030900478043	MOROCHO LOPEZ EMMA MARIA	CL FUENSANTA 45 BJA	30170	MULA
301044707078	0611	30030900480568	DUMITRU --- SUNITA	CL FUENTE DEL PINO 32	30520	JUMILLA
041032542094	0611	30030900480972	SABIR --- SAID	AV DE LA ESTACION 31 3 7	30550	ABARAN
301012281291	0611	30030900481477	VILLALBA GOMEZ MARIA JOSE	CL MEDICO GOMEZ 71	30550	ABARAN
301010888131	0611	30030900483703	FARROUNI --- ABDEL HADI	CL DEL ESPARTO 1	30600	ARCHENA
301052903578	0611	30030900484915	LEMCHARRAF --- FETTAH	CL ROSALEDA 54	30530	CIEZA
331025887414	0611	30030900485117	CORTE SIGSI ROSA CARMELINA	CL LAS MONJAS 1 2 A	30600	ARCHENA
301039779175	0611	30030900486127	MOROCHO GUAMAN DE MUÑOZ MARIA ROCIO	CL SAN FRANCISCO 18	30520	JUMILLA
30115414689	0111	30030900488248	GUERRERO ESTRADA INMACULADA	CL JUMILLA 55	30510	YECLA
30116504931	0111	30030900488551	ALPOR METALES, S.L.	CL RIO TAIBILLA POL IND CEUTI	30562	CEUTI
30008833704	0111	30030900491682	GOMEZ ALCOLEA FRANCISCO	CL PROLONGACION F CARAVACA 0	30600	ARCHENA
301038714195	0611	30030900491985	SERROUKH --- IDRISS	CL CRUZ DE PIEDRA, 64	30510	YECLA
301049193734	0611	30030900492490	EZ ZAHERY --- ABDELAZIZ	AV DE LA ESTACION 29 D	30550	ABARAN
031001232534	0521	30030900493096	MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL PLAZA TAMAYO 0	30440	MORATALLA
131017390647	0611	30030900500271	HINOJOSA COCA GILBERTO GERMAN	CL SAGASTA 10	30520	JUMILLA
301049060156	0611	30030900505426	SAMIH --- KHALID	CL PIZARRO 15 2	30620	FORTUNA
300051570606	0611	30030900513308	RIOS LOPEZ BARTOLOME	CL JOSE YELO VALENTINO 46 B A	30550	ABARAN
300068387170	0611	30030900528967	MARTINEZ MOLINA PRIMITIVO	PG LAS ENCEBRAS C.CAÑAS 150	30529	JUMILLA
301030844364	0611	30030900529876	AYAVACA QUINDE MARIA ANA	TR FERNANDO GOMEZ 13 BJ IZQ	30550	ABARAN
301033018982	0611	30030900530078	VILLA RAMOS VERONICA	CL NUMANCIA 53 3.º A	30530	CIEZA
301062819002	0611	30030900531896	BOUKRIM --- FATIHA	CL EMPERADOR 8 1	30550	ABARAN
331032633358	0611	30030900532102	EL MOSTAFA --- FOUNOUN	CL PABLO NERUDA 32	30620	FORTUNA
211020638395	0611	30030900536142	CONSTANTIN --- NICU	CL VIRGEN DE LA ARRIXACA 1 1.º	30530	CIEZA
301038055811	0611	30030900537152	HAMMADI --- GHENNOU	CL VIRGEN LA MILAGROSA 21 BJ	30600	ARCHENA
301040531129	0611	30030900537253	MENA VARGAS JORGE	CL SANTA LUCIA 8 4¬ 3.º B	30600	ARCHENA
301009899640	0521	30030900537556	FERNANDEZ PEÑARANDA SERGIO	CL FRANCISCO CARAVACA 54	30600	ARCHENA
301035016273	0521	30030900537758	MELGAR DE AGUILAR CELVY	CL SALVADOR ALLENDE 13 1.º E	30620	FORTUNA
300076259732	0611	30030900538465	ALACID BERNAL MARIA	CL SAN MIGUEL 87	30620	FORTUNA
301007806965	0611	30030900538566	MUÑOZ PEREZ ISABEL	CL SAAVEDRA FAJARDO 30 3.º D	30530	CIEZA
300077831536	0521	30030900539980	BENAVENTE NAVARRO FRANCISCO	CL SANTO TOMAS 13	30620	FORTUNA
301029987330	0611	30030900546852	CUEVA ULLAURI ROSA DILMA	CL FIEL 5 1	30180	BULLAS
301055611191	0521	30030900548165	ILIE --- IONUT MARIAN	AV PRIMERO DE MAYO 24 BJ	30420	CALASPARRA
041038394834	0611	30030900552512	TOUTCHI --- MOHAMED	AV ESTACION 31 5 3	30550	ABARAN
301019507993	0521	30030900554027	MARTINEZ HONGUERA MARIO	CL SAN MIGUEL ARCANGEL 6 1 A	30550	ABARAN
30005168417	0111	30030900576053	CONSERVAS MIRA, S.A.	CL ANGEL GUIRAO 1	30562	CEUTI
301029238410	0611	30030900577770	GUEROUANI --- OMAR	CL F.GARCIA LORCA 13 4	30550	ABARAN
30115724281	0111	30030900582824	LOCUTORIOS ECUADOR, S.L.	CL DIONISIO GUARDIOLA 1	30520	JUMILLA
30115611218	0111	30030900584541	CONEXION ABARAN, S.L .	CL SAN DAMIAN 59	30550	ABARAN
30115145517	0111	30030900593433	ALMORCHON, S.L.U.	CL AZORIN 48 1.º	30530	CIEZA
30107519600	0111	30030900599695	SEGURA HORTELANO RAMON	CL REPUBLICA DOMINICANA 2 4 C	30530	CIEZA
30112187623	0111	30030900599796	INGENIERIA INTERIOR VALLE, S.L.	PG IND. LA CAPELLANIA C/ASTURI	30600	ARCHENA
30114857850	0111	30030900600002	SIGUENZA GUARDIOLA JOSE JAVIER	CL ELISEO GUARDIOLA VALERO 43	30520	JUMILLA
211020376495	0611	30030900600406	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA
300060373152	0521	30030900600709	MARTINEZ GABALDON SANTIAGO	CL CAÑADA DE LA ORTA 13	30530	CIEZA
301034255532	0611	30030900601012	KADFI --- CHAFIK	CL BADALONA 2 3.º 7	30520	JUMILLA
301044609775	0611	30030900601315	CALDERON MADRID NUMAN RENAN	CL PASEO 11 7 A	30530	CIEZA
300082630612	0611	30030900606264	LOPEZ VAZQUEZ PASCUAL	CM MURCIA 166 2 B	30530	CIEZA
300093851286	0611	30030900606365	PIÑERA GARCIA EVA MARIA	AV ABARAN 23 3.º B	30530	CIEZA
300086958024	0521	30030900610308	CARRILLO MARTINEZ JESUS MANUEL	CL BARRIO TRIANA 37	30550	ABARAN
301052348658	0611	30030900611722	BELKHIALAT --- MILOUD	CT FUENTE ALAMO, KM. 6	30440	MORATALLA
300061419843	0611	30030900615156	MARIN GARCIA JULIO	CL ALTO MAYORAZGOS 1 1.º A	30600	ARCHENA
30116043068	0111	30030900615560	VICENTE SANDOVAL PEDRO JOSE	CL SAN ANTONIO 2 2 F	30191	CAMPOS DEL RIO
30107265982	0111	30030900615863	PROMOCIONES NUEVA AR CHENA, S.L.	CL CORPUS CRISTI 55	30600	ARCHENA
041038274996	0611	30030900616772	SOUIKAT --- HASSAN	CL ALTOS MIZAS 8 BJ	30170	MULA
131011856492	0611	30030900616873	BENITEZ TAGUADA NELSON	CL DE LOS SASTRES 16	30170	MULA
300088187904	0521	30030900617883	LOZANO GARCIA PEDRO MIGUEL	CT VENTA REALES (PARAJE HONDO	30420	CALASPARRA
301041441010	0611	30030900618388	PAREDES VEGA GLADYS TERESA	CL VELAZQUEZ 4 3.º A	30170	MULA
30009290715	0111	30030900626270	BUITRAGO ATO ANTONIO	CL MURCIA 106	30530	CIEZA
30100157300	0111	30030900626371	MUÑOZ BOLUDA PEDRO	CL FRAY PEDRO BOTIA 3	30170	MULA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
041038063620	0611	30030900627987	HEDDI --- ABDELGHANI	CL SENECA 1	30176	PLIEGO
301039852028	0611	30030900629304	IBRAHIMOV ALIEV DZHELYAL	CL SAN BLAS 28	30180	BULLAS
301051337030	0611	30030900630415	QUEVEDO CASTILLO EDIN FRANCISCO	CL CALASPARRA 50 4 E	30420	CALASPARRA
451023572954	0611	30030900631425	HABCHI --- HAMID	CL CAMINO VIEJO 16	30170	MULA
301044128213	0611	30030900636576	GUZMAN YUCTA MONICAELIZABETH	CL MANUEL CARRILLO GARCIA 1 4.º	30530	CIEZA
30116302948	0111	30030900644761	EDUARDO PADILLA PALA O, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ 12 1.º B	30520	JUMILLA
30112494686	0111	30030900644963	ENCOFRADOS RUIZ MARI N, S.L.L.	CL CAMINO DE MURCIA 174	30530	CIEZA
301044394052	0611	30030900652946	REYES ARMIJOS MANUEL DE JESUS	CL GONZALEZ 4	30170	MULA
301045531477	0521	30030900654158	JUNCEIRA FERREIRA PEDRO PAULO	CL MUSICO JOSE MORENO 15 2 G	30420	CALASPARRA
301061312367	0611	30030900654663	LANDA --- SIHAM	CL LOS ROSALES ESTAC FERREA 2	30540	BLANCA
301047383975	0611	30030900660424	MARIN IBERNON OLGA MARIA	CL PEDRO MASSA 4 2 D	30530	CIEZA
041024997013	0611	30030900663454	CHAHBOUN --- NOUREDDINE	CL DEOGRACIA 5	30530	CIEZA
301000809528	0611	30030900664464	MOUSSI --- MIMOUN	CL FELIPE 36	30510	YECLA
301046954549	0611	30030900668508	YUMBLA TENEMAZA ESTEBAN ALFREDO	CL MAYOR 10	30600	ARCHENA
301051940450	0611	30030900669518	ARANDIA --- ANGEL	CL PLAZA CONSTITUCION 9 2	30600	ARCHENA
30105762482	0111	30030900673154	FRUTHORALT, S.COOP.L .	CR JUMILLA-VENTA DEL OLIVO, KM	30520	JUMILLA
30109896807	0111	30030900684369	ECOLOGIC LEMON SINAI CONSORCI, S.L.	CL RIO SEGURA 21	30600	ARCHENA
30116517459	0111	30030900684672	NOVACOMPRA INMOBILIA RIA, S.L.	AV EL CARRIL 48	30600	ARCHENA
301012537939	0611	30030900685480	CHARBI --- MOUSSA	CL CASTILLO 14	30540	BLANCA
301030464347	0611	30030900685581	PALTA PINEDA TELMO EFRAIN	CL MANZANO 13	30420	CALASPARRA
301037827657	0611	30030900686288	ERITALI --- ABDELAZIZ	CL PASEO DE RONDA 29 3	30530	CIEZA
301045134282	0611	30030900687302	SAULA SANGOQUIZA DARIO JAVIER	CL BACHILLER JUMILLA 21	30520	JUMILLA
041035954575	0611	30030900688514	CHRIKI --- ALLAL	CL SAN PEDRO 18	30179	BARQUEROS
300048981918	0521	30030900690231	FERNANDEZ TORNERO ANA PILAR	CL SAN DAMIAN 13	30550	ABARAN
300056394031	0521	30030900690736	GIL GARCIA FRANCISCO	CL ALVARADO 8	30562	CEUTI
301052458489	0611	30030900703466	YEPES LOSA RUBEN	CL GRAN VIA 97 3 B	30530	CIEZA
301035420744	0611	30030900706193	RIERA ALBAN GUIDO MAURICIO	CL LORCA 3 B 2.º B	30600	ARCHENA
301040797877	0611	30030900709429	AVILA VELECELA GONZALO LEOPOLD	ZZ ALDEA FUENTE DEL PINO 71	30520	JUMILLA
300090113352	0521	30030900719836	SORIANO BLAYA CESAR	CT CARAVACA,S/N 0	30170	MULA
441004536924	0611	30030900721553	EL ALI --- HAFID	LG LAS RAMBLAS-CASAS DEL GALLE	30530	CIEZA
301049391168	0521	30030900721654	FRANCELINO --- VALDINA	CL DOCE DE OCTUBRE 2	30600	ARCHENA
301064392018	0611	30030900725492	PEREZ GONZALEZ SARA	CL GIL PEREZ 16 2	30420	CALASPARRA
30117218081	0111	30030900735091	GIMENEZ LOPEZ CARMEN	CL PARAGUAY 2	30180	BULLAS
300086314083	0611	30030900735701	CAMPUZANO CAMPUZANO EMILIO	PZ IGLESIA 9	30600	ARCHENA
300074067229	0521	30030900735903	SANTA MORALES MARTIN	PQ DE LA CONSTITUCION 3	30510	YECLA
300083709534	0521	30030900736408	LAOSA MOLINA BARTOLOME	AV PABLO PICASSO 102	30510	YECLA
301039750782	0611	30030900737115	SAILEMA SUPE DELIA FABIOLA	CL ARMIÑO 4 2	30600	ARCHENA
301040824957	0611	30030900737216	QUINCHE QUINCHE LUIS ALBERTO	CL PINTOR FDO CARPENA 6 2.º IZ	30510	YECLA
301045877041	0611	30030900737418	SAMUEZA GAVILANES VERONICA ALEJAN	CL CARMEN 20 2	30510	YECLA
101009231480	0611	30030900738125	HASSAINE --- ABDELAZIZ	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA
131012324116	0611	30030900738226	AVILA MOSCOSO ELIAS RODOLFO	CL FUENSANTA 16	30170	MULA
301054900768	0611	30030900740347	AHARRAR --- EL HOUSSAINE	CL SALITRE 19	30170	MULA
301064026448	0611	30030900740852	NAJDI --- ABDENBI	LG EL CAMPILLO 25	30550	ABARAN
301041749386	0611	30030900743579	HASNAOUI --- ATIK	CL NAVAS DE TOLOSA 6 1.º	30530	CIEZA
301052665930	0611	30030900745603	EL YAZIDI --- SAID	CL GENERAL ESPARTERO 100 4.º B2	30530	CIEZA
300081194709	0521	30030900748633	MARIN FENOLLAR PEDRO	PZ DEL PRINCIPE 6 2 IZQ	30600	ARCHENA
301004669926	0521	30030900748734	MORENO HURTADO MARIA DOLORES	PZ DEL PRINCIPE 6 2.º I	30600	ARCHENA
071032804350	0611	30030900757929	MORENO SANTIAGO SEBASTIAN	CL CANTERA 39	30420	CALASPARRA
300085267594	0611	30030900760151	FERNANDEZ BAUTISTA JOSE	CL ESPINOSA 12	30170	MULA
301024330008	0611	30030900761161	SRATA --- ABDELMAJID	PZ PRIMERO DE MAYO 9 1	30620	FORTUNA
301025353861	0611	30030900761262	PEÑA ANCHUNDIA EUTOLIA MARLENE	CL GARROBO 18	30170	MULA
300080545213	0521	30030900763282	MARTINEZ SANCHEZ BERNABE	CL ALTA 8	30180	BULLAS
301038746026	0611	30030900764090	RUIZ LEON JOSE JAVIER	CL S JOSE 65	30520	JUMILLA
301041260447	0611	30030900765306	DUY TENEZACA NARCISO	AV ESPERANZA 61 BJ	30520	JUMILLA
301005636084	0521	30030900767528	CRUZ ALONSO PEDRO ANTONIO	CL FERNANDO III 1 2.º D	30520	JUMILLA
301063263380	0611	30030900769952	TORISSE --- ABDELHADI	CL SANTO TOMAS 6 B	30620	FORTUNA
431023819732	0611	30030900770659	BEN AZZA --- ABDELOUAHID	CT DE CARAVACA 28 2	30170	MULA
430902871926	0521	30030900771568	STAUFFER --- BARBARA	ZZ BAÑOS DE FORTUNA 0	30620	FORTUNA
021008962137	0611	30030900773891	TELLO CARBO WASHINGTON JOHN	CL JUAN ORTUÑO 63 3.º	30510	YECLA
241017034290	0611	30030900774703	BOUAOUDA --- ABDELLAH	CL ALTOS DE SANTO DOMINGO 3 BJ	30170	MULA
301002113469	0611	30030900775713	GARCIA LOPEZ PEDRO	CL NUEVA 33	30170	MULA
301020604501	0611	30030900776117	EL BADAOUI --- RAZZOUK	CL SAN RAMON 42 3	30510	YECLA
301030144146	0611	30030900776622	HIDALGO BONILLA JOSE POLIVIO	CL CARMEN 38 BJ	30170	MULA
300069454473	0521	30030900776723	MARIN LOPEZ JUAN	AV GRANADA 5 1	30500	MOLINA DE SEGURA
301043673121	0611	30030900777834	MALDONADO AYORA SILVIO ANTONIO	CL JOSE Y BLAS 11 BJ	30627	COMALA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
021007748526	0521	30030900783995	EL MANSOURI --- ABDELGHANI	CL ROSALEDA 14	30530	CIEZA
300086138675	0611	30030900785413	PENALVA YUSTE EUGENIA MARIA	AV JUAN XXIII 11717 3 B	30530	CIEZA
300073165230	0521	30030900786625	MOLINA ROJAS ISIDRO	AV JUAN XXIII 65 1 A	30530	CIEZA
301041042296	0611	30030900787332	JEVLENTJEVA --- VALENTINA	CL SAN SEBASTIAN 27 3 C	30530	CIEZA
301043214793	0611	30030900787938	GRANDA ORTEGA LUIS ORLANDO	CL DONA ADELA 17 2	30530	CIEZA
461075588075	0611	30030900791170	GHALMI --- ATIK	CL NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSA	30530	CIEZA
031045511216	0521	30030900794507	CHERNENKO --- OLEH	CL CASTILLO 58 1	30510	YECLA
301021459313	0611	30030900795820	RUBIO MOLINA CATALINA	CL AV DE MULA 53 2 B 0 0	30176	PLIEGO
30115895043	0111	30030900805318	LINCO SUR INGENIERIA Y CONTROL, S.L.	CL VALENCIA.ESQ.RIOJA POLIGONO	30562	CEUTI
301058572422	0611	30030900806732	ORDOÑEZ LANDIVAR HOLMER EDISON	CL CABEZO 7	30170	MULA
301032346450	0611	30030900808550	UREÑA ORDOÑEZ JUAN CARLOS	CL FERNANDO III EL SANTO 30 1.º	30530	CIEZA
30105620622	0111	30030900811075	BARNIZADOS CAYMAR, S .L.	CT PINOSO KM. 1.º5 0	30510	YECLA
301055846419	0611	30030900818149	GARCIA GARCIA ROBERTO	AV CONSTITUCION 16 2.º IZQ	30550	ABARAN
281201652407	0611	30030900818856	CORREA CHAVEZ CLAYRES ELMA	CL PAGO LEON 3	30600	ARCHENA
300053330144	0521	30030900819361	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL MILAGROS 26	30564	LORQUI
301040094528	0611	30030900821785	DIAS VERA MANUEL LEONARDO	CL ARTICHUELA 10 1.º	30550	ABARAN
301055406481	0611	30030900828152	PASTOR LOPEZ ASENSIO	CL PEDRO LLAMAS RUIZ,EDIF.SAN	30170	MULA
301052641476	0611	30030900830374	VERASTEGUI TORRICO SANDRA	CL NUESTRA SEÑORA DEL OLMO 19	30170	MULA
301031817600	0611	30030900831283	AGUILERA FIGUEROA TRUMAN STALIN	CL JUAN ANTONIO PEREA 17 3.º IZ	30170	MULA
300067158203	0521	30030900835832	SANCHEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	CL MOLINICO 5 01 C	30420	CALASPARRA
300092082048	0521	30030900836034	FERNANDEZ LOPEZ JOSE MARIA	CL BAILEN 44 5 D	30500	MOLINA DE SEGURA
301029900434	0521	30030900836539	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	CL BAILEN 44	30500	MOLINA DE SEGURA
300039636471	0521	30030900837246	FERNANDEZ GOMEZ MARIA TERESA	CL SAN COSME 1	30550	ABARAN
211026911467	0611	30030900838458	IONESCU --- FRUSINICA	CL URUGUAY 10	30180	BULLAS
301043000383	0611	30030900845936	POMA MINGA JOSE MIGUEL	CL PASICO 12 1 D	30420	CALASPARRA
280174435494	0521	30030900848158	GONZALEZ PEREZ PILAR	CL CASTILLO DE CARAVACA 0	30564	LORQUI
300050427117	0611	30030900848764	LOPEZ GASPAR JOSEFA	CL SAN JUDAS TADEO 3	30620	FORTUNA
300053366419	0521	30030900849168	MATEO MARTINEZ FRANCISCO	CL EXPLANADA 9	30170	MULA
301036946977	0611	30030900850380	LAHNINI --- HASSAN	CL SANTA TERESA 7	30620	FORTUNA
301063195682	0611	30030900852505	HAJJI --- YAHYA	PZ TORRES BLANCAS 13 BJ	30730	SAN JAVIER
30117332158	0111	30030900854323	LOGISTICA MULA, S.L.	CL DR.LOPEZ PIÑERO 3	30170	MULA
301048660638	0611	30030900859070	NEGRU --- GEORGE	CL ONOFRE MENGUAL MARCO 4 4 2.º	30600	ARCHENA
301016132292	0521	30030900864427	AYALA BERMEJO FRANCISCA	CL NUMANCIA 15 1.º IZQ	30530	CIEZA
140044337380	0521	30030900871396	QUILES ARRIBAS VICENTA	CL LEON FELIPE 6	30180	BULLAS
301045211074	0611	30030900872107	MITEV --- OGNYAN STOYANOV	CL CAMINO REAL 82	30180	BULLAS
301034926246	0521	30030900873117	BARAHONA ESCOBAR MANUEL MESIAS	CL MARIANO PADILLA 15 3 C	30003	MURCIA
30115200784	1211	30030900873218	PARRAGA PARRAGA MATEO	CL NUÑEZ DE BALBOA 7 1	30180	BULLAS
301037556259	1221	30030900873420	MENDEZ IBARRA JANETH LOURDES	CL VELAZQUEZ 6	30520	JUMILLA
041026655309	0611	30030900875844	ALIDDANE --- ABDELHAQ	CL DON ELOY 41	30562	CEUTI
30112847728	0111	30030900876046	SAT PETIT VERDOT DE JUMILLA	CL JOAQUIN TURINA S/N 0	30520	JUMILLA
30117127549	0111	30030900877460	DESMONTES QUILES ARR IBAS, S.L.	CL LEON FELIPE 6	30180	BULLAS
300065410280	0611	30030900879278	MARTINEZ EGEA ANTONIO	CL TEJERA 10 27	30562	CEUTI
300046656544	0521	30030900879884	YAGO PASTOR JOSE LUIS	CL SAN ESTEBAN DIAZ 12 1 B	30510	YECLA
300063676913	0521	30030900881706	BERNABEU MUÑOZ ANA	AV PABLO PICASSO 50 3.º DCH	30510	YECLA
301040566895	0611	30030900885948	ESCOBAR FIERRO MARINA	CL ALAMO 18 BJ	30600	ARCHENA
301044621495	0611	30030900888271	CHAMMAKH --- LAHSSEN	CL CERVANTES 19	30520	JUMILLA
301009838107	0521	30030900888574	GONZALEZ SANCHEZ INMACULADA	CL PIO XII 5 2	30550	ABARAN
301047818051	0611	30030900889281	FIDADI --- YOUSSEF	CL COLON 9 2.º B	30550	ABARAN
301048142494	0611	30030900889483	TAPAICELA PALA MANUEL ALEJANDR	CL INFANTE D.FADRIQUE 51	30520	JUMILLA
301048563234	0611	30030900889685	KASSIBI --- SAID	CL SAN MIGUEL 68 BJ	30620	FORTUNA
301024018190	0521	30030900889786	MOUHSINE --- HAMZA	CL MAYOR 41 1.º	30600	ARCHENA
301050871329	0611	30030900891103	MESSNAOUI --- ABDELLAH	CL SAN ILDEFONSO 63	30620	FORTUNA
301052003300	0611	30030900891608	EL ABBASY --- HAMID	CL GRAN VIA 7 3.º	30170	MULA
301052989767	0611	30030900892113	EL HAINOUNI --- MOHAMMED	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA
301065257944	0521	30030900892921	RENCINI --- SANDRA ISABEL	CL PASCUAL AMAT 28 1 D	30510	YECLA
391017267751	0611	30030900894234	BOUHOU --- RACHID	CL CERVANTES 3	30564	LORQUI
041027575694	0611	30030900901611	ZITOUNI --- MOHAMMED	CL FINCA SAN JORGE APARTADO 51	30510	YECLA
081134678077	0611	30030900901813	OUAI --- REDOUANE	CL ARQUITECTO MUGURUZA 1 3.º A	30530	CIEZA
161010640510	0611	30030900906358	OUAKILI --- HICHAM	CL FORTUNA 14	30600	ARCHENA
301019054218	0611	30030900907974	BAATA --- ABDELHADI	CL TEATRO 6 BJ	30540	BLANCA
301040294992	0611	30030900909186	PINOS LOPEZ FABIOLA ALEXAND	CL URUGUAY 2 1 IZQ	30600	ARCHENA
301012405977	0521	30030900909691	SANCHEZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN	CL TEATRO GUERRERO 56	30550	ABARAN
360060373426	0521	30030900910705	VALVERDE ESPEJO JUANA	AV DEL CARRIL 17	30600	ARCHENA
30106034082	0111	30030900912220	MAHULA CAFE, S.L.	CL GARCIA LORCA 4	30170	MULA
041026549215	0611	30030900912321	HABTI --- MOHAMMED	CL ZAPAS 6	30170	MULA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301029237400	0611	30030900913331	LOPEZ FEIJOO HERNAN OLMEDO	CL MURILLO 6 6 J	30500	MOLINA DE SEGURA
301049133110	0611	30030900914846	FAYSKHANOVA --- RUMIYA	CL CAMINO DE MURCIA 95 3 D	30530	CIEZA
30114507236	0111	30030900916159	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES COLOMARJU,	PZ JOSE MARIA ABREU 1 3 A	30520	JUMILLA
30116501089	0111	30030900921516	ROBLES GONZALEZ RICARDO	CL ALJIBICO 5	30520	JUMILLA
300087894476	0521	30030900933539	CENTENO LOPEZ MARIA ROSARIO	CL GNRAL LORENZO GAITAN 2 2.º I	30510	YECLA
30115876451	0111	30030900935357	YESAIRES LOS MAQUINA S, S.COOP.	CL RINCON DE LOS PINOS 5	30530	CIEZA
451015171744	0521	30030900940916	PACHITO VILLOTA NELSIDA BEDELMI	CL SAN ANTONIO 3 B	30600	ARCHENA
30115229985	0111	30030900958801	GARCIA SIMON FRANCISCA	CL SOLEDAD 31	30520	JUMILLA
161006137585	0611	30030900959609	CONDORI CALLEJAS MERY	CL DIEGO ABELLAN 41	30520	JUMILLA
221006880648	0611	30030900960316	MAKKAOUI --- KAMAL	CR MADRID-CARTAGENA, KM. 353 0	30550	ABARAN
301038884755	0611	30030900962740	GUEMMOUMIA --- BACHIR	CL BADALONA 4 3 A	30520	JUMILLA
301041558925	0611	30030900963245	DAMIAN AREVALO NANCY FAVIOLA	AV JUAN ANTONIO PEREA 20 1.º	30170	MULA
301041816579	0611	30030900963346	ISSAM --- JALAL	CL MAYOR S/N 0	30530	CIEZA
301048741975	0521	30030900965063	HERNANDEZ GARCIA MARIA JOSE	CL MURILLO EDF LA MORRA 1 A	30562	CEUTI
301018544663	0611	30030900968905	SOLER IZQUIERDO JOSE MANUEL	CL BARCO 30 1 E	30530	CIEZA
171022806516	0611	30030900979009	JALLOW --- FODAY	CL LA ANCHOSA 30 BJ	30564	LORQUI
041015200821	0611	30030900979817	MANNEH --- LAMIN	CL SOROLLA 27 BJ C	30562	CEUTI
301034213702	0611	30030900984766	GUAMAN YUMBLA ANGEL SERAFIN	CL MAYOR 10 2 B	30600	ARCHENA
301038107947	0611	30030900985170	REQUENA MALDONADO DANIEL	CL NARANJO 12 2.º F	30170	MULA
301041303994	0611	30030900985574	FLORES SANTILLAN NELLY SUSANA	CL OSCURA 12 1	30170	MULA
031047292679	0521	30030900994769	PUCHE MUÑOZ ARANZAZU	CL CAYETANO HERGELINA 7	30510	YECLA
30113543401	0111	30030900996385	PEREZ PINO ANTONIO	CL NORIA 68	30564	LORQUI
30113914122	0111	30030900996486	PROMOCIONES ANJORAIN , S.L.	CL G.VEINTISIETE, APARTADO 291	30510	YECLA
301052906410	0611	30030901000732	AMADOR MARTINEZ TAMARA	CL LA CRUZ 10	30620	FORTUNA
301053137792	0611	30030901000833	DE OLIVEIRA PEREIRA ANGELO ANDRE	CL PARROCO ANTONIO ARANDA 4 1	30176	PLIEGO
301047964359	0611	30030901013260	DAIZ --- BOUAZZA	CL BUITRAGO 22 3 D	30530	CIEZA
30114044767	0111	30030901015078	PEREZ ABENZA ELVIRA	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16 1 B	30600	ARCHENA
30109794248	0111	30030901017506	HERNAVAL DISEÑO, S.L .	CL POETA FCO ANT JIMENEZ- PG U	30510	YECLA
301030358657	0611	30030901019223	DRAOUCH --- ALI	AV YECLA 99	30520	JUMILLA
301004366596	0521	30030901020334	GARCIA RUIZ SALVADOR	PZ D. JOSE VIRGILI 5 2	30562	CEUTI
101011822188	0611	30030901024475	HAFIDI --- BELKACEM	CL MADROÑERAS 15	30170	MULA
301028685308	0611	30030901026600	ZAMBRANO QUIMI ANTONIO AUGUSTO	AV CIEZA 48 3 C	30550	ABARAN
301038060154	0611	30030901027509	DIOURI --- EL MUSTAPHA	CL ALCALDE ROQUE CARRILLO 20	30600	ARCHENA
301006891630	0521	30030901029024	MARTIN GARCIA JOSEFA	AV JUAN XXIII 123 1.º A	30530	CIEZA
301051695425	0611	30030901030135	EL MANSOURI --- ZOUBIDA	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 10 1	30530	CIEZA
301059369135	0611	30030901030943	ABBADI --- LAILA	CL MARQUESA VILLA DE SAN ROMAN	30600	ARCHENA
301034205416	0611	30030901041249	LOJA ORTEGA ROSA ANGELITA	CL VALENCIAIAS 44 1 IZQ	30520	JUMILLA
301022167009	0521	30030901042259	ABELLAN MORENO JUAN	AV YECLA 77 2	30520	JUMILLA
301044603917	0611	30030901045087	CORONEL LUCERO MANUEL DE JESUS	AV DE MURCIA 3 1	30540	ESTACION FERREA
301052492542	0611	30030901045592	SAMANIEGO JARA ANGEL EDUARDO	AV DUQUE 87 3 IZQ	30520	JUMILLA
300084117540	0521	30030901060649	LOPEZ MOLINA PEDRO	CL SAN FERNANDO 13 3.º B	30510	YECLA
301063404840	0611	30030901065194	ECHAKIR --- ABDERRAZZAK	CL LUENGO 5 1.º	30440	MORATALLA
301034754979	0611	30030901065905	AUCAPINA GUAMAN FLAVIO MARTIN	CL COLON 9 3 B	30550	ABARAN
300074555663	0521	30030901072066	MOLINA GOMARIZ JOAQUIN	CL COLON 73 2.º B	30550	ABARAN
301033322312	0611	30030901072167	ZAMBRANO CHAMBA ELVIA ELIZABETH	CL TEATRO GUERRERO 32 3 IZQ	30550	ABARAN
300070675158	0521	30030901073480	BUITRAGO SALMERON ANTONIA	CL LOS NARDOS 4	30530	ASCOY
301021953205	0521	30030901076817	SANCHEZ GONZALEZ JORGE	CL TEATRO GUERRERO 56	30550	ABARAN
301052466371	0611	30030901089244	SELLAM --- ABDELGHANI	CL NUEVA 5	30530	CIEZA
030099411900	0521	30030901094500	SOLER PEREZ MANUEL	CL MARQUES DE TOCA 3	30620	FORTUNA
30111701512	0111	30030901095005	REPUESTOS Y ACCESORI OS DICAM, S.L.	CL POL.IND.FORTUNA I.MANZANA 3	30620	FORTUNA
280411203808	0521	30030901095308	FERNANDEZ LARA CARMEN	CL MARQUES DE TOCA 3	30620	FORTUNA
301044995553	0611	30030901097429	AYORA --- LUZ MARIA	CL PASEO 11 1.º B	30530	CIEZA
301059081973	0611	30030901098540	ORTIZ LOPEZ ALVARO	CL FRANCISCO JIMENEZ 36	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
301064673217	0521	30030901099651	SANTANA PIZO CLAUDIA PATRICI	CL QUEVEDO 0	30562	CEUTI
301038222630	0611	30030901102075	ROCHDANI --- AZIZ	CL PAVIA 11	30530	CIEZA
300023668554	2300	30030901111270	LOPEZ GUILLEN JOSEFA	CM VALIENTE 0	30600	ARCHENA
441005241384	0611	30030901115718	ANNAB --- JAOUAD	CL PASOS 86	30520	JUMILLA
300084423694	0521	30030901124206	PONS GUILLAMON JESUS	CL SEGURA 1	30564	LORQUI
301043829230	0611	30030901126226	FARAH --- NOUR EDDINE	PZ FRANCISCO FRUTOS 6 3.º IZD	30530	CIEZA
301047773995	0611	30030901142996	ZAAZAAI --- LAHCEN	CL CARRETERA DE MURCIA 51 1.º H	30170	MULA
301013773273	0521	30030901143808	SANCHEZ AZORIN SERGIO	CL INFANTE DON JUAN MANUEL 17	30510	YECLA
301045792973	0611	30030901153306	NAE --- ADRIAN	CL MAGDALENA 22	30562	CEUTI
301040099982	0611	30030901171995	GUAMBA ROSAS LIDIA MARGOTH	PZ LA CORREDERA 14 3.º	30420	CALASPARRA
300060276859	0611	30030901189476	MARIN MARTI ANGELES	CT DE MULA, S/N 0	30562	CEUTI
30117825343	0111	30030901209179	ROYALIZAS,S.L.	PS EL CARCHE 0	30520	JUMILLA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
300059491361	0521	30030901211405	NIETO LOPEZ FRANCISCO	ZZ LOS TORRAOS 0	30563	TORRAOS (LOS)
300092447113	0521	30030901212011	BUITRAGO MORCILLO SARA	AV JUAN XXIII 56 3 D	30530	CIEZA
301061962873	0611	30030901227670	AL MECHKOR --- ALI	CL RAMON Y CAJAL 29	30520	JUMILLA
021000981966	0521	30030901237572	SELVA MARTINEZ LUIS	CL LUIS MARTINEZPEREZ(EDIF.CAR	30520	JUMILLA
180072163158	0521	30030901238380	TURPIN FERNANDEZ FRANCISCO	CL SEVERO OCHOA 14	30100	PUNTAL (EL)
301035845625	0611	30030901306987	EL HAIMER --- AHMED	CL GRAN VIA 5	30530	CIEZA
300080242691	0521	30030901308102	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	ALAMEDA CAPUCHINOS, 21	30002	MURCIA
300052068942	0611	30030901312849	TORREGROSA GUILLEN MARIA	CL TEJERA 27	30562	CEUTI
300090491046	0611	30030901319721	SOLER CREVILLEN CARLOS	CL PEPE EL ALTO 0 1 A	30600	ARCHENA
301043105164	0611	30030901345585	CAPUZ INDE FABIOLA MARLENE	CL VERONICA 18	30520	JUMILLA
30006250066	0111	30038700002109	GARCIA MORCILLO FELIPE	ROSARIO, 52	30550	ABARAN
30004328456	0111	30038800106008	BERNAL MARTINEZ MARCIAL	C/FERNANDO III, 1 4 0	30520	JUMILLA
300062242222	0611	30038800221394	SANTIAGO GARCIA JUAN	QUEVEDO 60 0	30510	YECLA
300078753036	0521	30038900037832	MARTINEZ GUILLEN FRANCISCO	MALLORCA 1-1A 0	30562	CEUTI
300035822957	0521	30038900077440	ALONSO SIMON ANA	CL PELAYO 11 4.º B	30520	JUMILLA
300066892259	0611	30039200110160	PASTOR ZAPATA JUAN	BARRIO PURISIMA 8 0	30170	MULA
300071486928	0521	30039200239896	VALERO MORENO FUENSANTA	PEDRIÑAN 11	30170	MULA
300071766208	0521	30039300109682	ORCAJADA MARTINEZ JOSE ANTONIO	VALMARINO 8	30170	MULA
301000879751	0611	30039300211332	MERZOUGUE --- MOHAMED	CASTILLEJO 4 0	30620	FORTUNA
300066866189	0521	30039400134971	TORNERO GOMEZ JOAQUIN	LA ERMITA 24 0	30550	ABARAN
301000500643	0611	30039600247082	PACHON MARTINEZ MARIA MAR	CL ALMAGRO 22 PT 9	30530	CIEZA
301007444732	0611	30039600251126	HOYOS MILANES RICARDO PASCUAL	CL ALFONSO X EL SABIO 2 2 I	30530	CIEZA
301008856181	0611	30039700078270	RUIZ VALERA CLEMENCIA	CL LA CRUZ 13	30180	BULLAS
301005738138	0611	30039700125861	CASTAÑO SANCHEZ ANA BELEN	CL BARRIO ESTACION 95	30564	LORQUI
301010629261	0611	30039800033841	FERNANDEZ SANTIAGO DOMINGO RAMON	CL PUEBLO NUEVO, 25 0	30564	LORQUI
301009999064	0611	30039800051625	EL HERFA --- TAIBI	CL QUEIPO DE LLANO 18	30540	BLANCA
300055929845	0611	30039800094768	MULA VIVANCOS AMALIA	CL GRAN CANARIA 35	30530	CIEZA
300048172875	0611	30039800099721	ORTEGA SEGURA MARIA	CL ANGOSTOS 32	30530	CIEZA
301014498551	0611	30039800114168	BEVIAR RIOS JUAN ANTONIO	CL SAN SEBASTIAN 8 1.º	30530	CIEZA
301012581789	0611	30039800131851	EL MESSAOUDI --- NORIDDIN	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609	ARCHENA
301014599187	0611	30039800132154	SALAH DDINE --- BRAHIM	CL DUQUE DE HUETE 26 2.º DCH	30600	ARCHENA
031012960541	0521	30040801226112	LOPEZ TOMAS JESUS	CL BARON DE SOLAR 8	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
301022218943	0521	30050800415740	HADDINI --- DRISS	CL LA CRUZ 3 BJ	30562	CEUTI
301053833667	0611	30070700734363	REGRAGUI --- AZEDDINE	CL CASTELLON 32 2.º IZQ	30730	SAN JAVIER
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO TITULOS-VALORES TIPO DOCUMENTO: 320						
301039669546	0611	30030800545613	HIDALGO TIGRERO ELVIRA KARINA	CL FERNANDO III EL SANTO 26 BJ	30530	CIEZA
30112581077	0111	30030800697173	ESTRUCTURAS Y CONSTR UCCIONES EL MONTE,	CL NUEVA 1	30540	BLANCA
301001995150	0521	30030800805388	GIL LOPEZ FRANCISCO	CL SEGOVIA 5	30562	CEUTI
30111771533	0111	30030800984638	PROCIMETAL, S.L.	PG INDUSTRIAL ASCOY, PARCELA 3	30530	ASCOY
300028041335	0521	30030901018213	GARCIA MONTORO DOLORES	CL CALVARIO 33	30600	ARCHENA
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO PART.SOCIEDAD.DERECHO TANTEO TIPO DOCUMENTO: 330						
300063473112	0521	30030601314279	SANCHEZ ABENZA SILVERO	CL JOSE YELO VALENTINO 16	30550	ABARAN
300077274289	0521	30030700060077	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE A	CL PRIMERO DE MARZO 8	30180	BULLAS
301022117600	0521	30030800472154	MARTINEZ RICO FRANCISCO	CL SAN ANDRES;AP. 51 8	30620	FORTUNA
30116656592	0111	30030800536721	RODRIGUEZ BERNAL JUAN JOSE	CL ZURBARAN 13	30600	ARCHENA
300068781436	0521	30030800656555	ROJO MARTINEZ PASCUAL	CL CHUECA 6	30562	CEUTI
300092133578	0521	30030800923913	SANCHEZ PUCHE ANDRES	CL PAU CASALS 2 1.º	30510	YECLA
300069642716	0521	30030801007169	SERNA SANCHEZ MARIA JESUS	CL MURILLO 9	30562	CEUTI
020026754069	0521	30030900569686	CUENCA MARTI FRANCISCO JO	AV LA PAZ 197 2.º	30510	YECLA
30114078113	0111	30030900570902	PRONAIN GESTION INMO BILIARIA, S.L.	CL SAN PASCUAL 3 EN	30510	YECLA
300079144268	0521	30030900694675	PEREZ CONESA JUANA	CL RAFAEL ALBERTI 9	30560	ALGUAZAS
301031942686	0521	30030900769245	LOPEZ PAGAN ANTONIO	CL MURILLO 20	30559	HOYA DEL CAMPO
301006696115	0521	30030900788544	LOPEZ PIÑERA FRANCISCO JOSE	PN PASEO 69 2.º C	30530	CIEZA
300094427024	0521	30030900831485	ROMERO LOPEZ ISIDORO	CL AVD. PABLO PICASSO 27 1.º	30510	YECLA
30113902907	0111	30030900876248	SOLOGINTP 2004, S. L	CL GRAN VIA, 27 2	30530	CIEZA
301000535201	0521	30030900913735	MUÑOZ MONTEJANO FULGENCIO	CL OCTAVIO LLAMAS 9	30170	MULA
300075944581	0521	30039000013409	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	SALZILLO,13 0	30562	CEUTI
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE EMPRESA TIPO DOCUMENTO: 332						
30111066968	0111	30010400334052	PESGALCON S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ 74 BJ	30011	MURCIA
300064035005	0521	30019200075335	BELMONTE PLAZA ANTONIO	CL D ELADIO Y DÑA MARINA 23	30562	CEUTI
30106888086	0111	30030000056648	TEYOCRIS, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520	JUMILLA
30107536976	0111	30030000152840	ELECTRODOMESTICOS AB ARAN S.L.	PZ LA ZARZUELA 21	30550	ABARAN

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
30100348771	0111	30030000185273	ENVASES DE MADERA EL MURCIANO, S.L.	CT DE CALASPARRA S/N 0	30440	MORATALLA
30100312904	0111	30030100038184	EXIT DISEÑO YUPI MUE BLES, S.L.	AV DE LA PAZ (JUNTO AUT.DEMET	30510	YECLA
30107615687	0111	30030100130942	MURCIANA EMPRESA CON S.Y PR. DE JESUS TO	CL ABARAN-ESTACION 0	30550	ABARAN
30107915478	0111	30030100172166	OBRAS Y SERVICIOS CY BA, S.L.	CL VELAZQUEZ. BARRIO VIÑEGLA,	30170	MULA
30107899718	0111	30030100186213	EVECAR OBRAS Y CONTR ATAS, S.L.	CL TRABAJO 16	30520	JUMILLA
30105711861	0111	30030100187930	MOTOR UNO MULA, S.L.	CT MURCIA 0	30170	MULA
30108177681	0111	30030100266338	ESPOR 69, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520	JUMILLA
30108108872	0111	30030200114704	DISTRIBUCIONES AGROQ UIMICOS COIMBRA, S.	ZZ POLIG. INDUSTRIAL LOS ROMER	30520	JUMILLA
30102560270	0111	30030200182806	FRUTAS DIANA, S.L.	CT ESTACION 164	30540	BLANCA
30103152273	0111	30030200204226	FRIGORIFICOS ESPIN, S.L.	CL HUERTO 9	30420	CALASPARRA
30009808754	0111	30030200217360	EUROCHASIS METALICOS , S.L.	CR PINOSO KM. 6 0	30510	YECLA
30107600735	0111	30030200222212	JARDINES TORREJUNCO, S.L.L.	CL JOSE ZORRILLA 19	30609	ALGAIDA
30104230993	0111	30030300276496	SUCESORES DE EMILIO PASCUAL, S.L.	CL SAN RAMON 173	30510	YECLA
30108138881	0111	30030300289533	OBRAS Y SERVICIOS AL AZOR S.L.	CL GRAN VIA 3 BJ	30530	CIEZA
30109430803	0111	30030300297819	JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS EL PAJARO,	CL SALZILLO 21	30562	CEUTI
30105521905	0111	30030300323784	CONSTRUCCIONES Y REP ARACIONES CHICLANO,	CL EL PILAR 12	30540	BLANCA
30110584796	0111	30030400013920	PERFORACIONES Y SOND EOS DE MURCIA, S.L.	CT CARAVACA KM. 5-EL POZUELO S	30420	CALASPARRA
300048327570	0521	30030400046151	ORTIN GONZALEZ RAMON	CL MAESTRO MORA 123	30510	YECLA
30110820832	0111	30030400172655	FRIYACAR, S.L.	CL VICTORIANO 1	30011	DOLORES (LOS)
30110592173	0111	30030400266726	ESTRUCTURAS Y PROYEC TOS FLOPER, S.L.	CL LUIS DE LOS REYES 33	30180	BULLAS
30111039787	0111	30030400389792	PACUTE, S.L.	AV SAN JOSE 44 4	30520	JUMILLA
300086982777	0521	30030400488917	GARCIA VALVERDE JULIAN	CL CORBALAN 3 2	30180	BULLAS
30112104666	0111	30030500182483	ESTRUCTURAS Y CIMIEN TOS MOLIN, S.L.	CT DE ARCHENA 23	30562	CEUTI
30111488819	0111	30030500215526	LUCAS HILATURAS, S.L .	CL CAMINO DE LA FUENTE 5	30530	CIEZA
30112193582	0111	30030500219768	FRICITRANS EXPORT. S .L.	LG POLIGONO ASCOY, B31 0	30530	CIEZA
30107619731	0111	30030500290803	CERCAMIENTOS ENREMUR , S.L.	CL PARAJE LOS CANTOS, S/N 0	30180	BULLAS
30108862846	0111	30030600009429	VIKING MURCIA, S.L	CL ALONSO DE ERCILLA 0	30562	CEUTI
30112742947	0111	30030600009934	SALAR Y SANCHEZ, S.L .	CT CEUTI 20	30600	ARCHENA
30107781193	0111	30030600060454	ISPA DISEÑO, S.L.	CL CASTILLAREJOS, S/N 0	30510	YECLA
30109851943	0111	30030600060656	SAUAG DISEÑO DECORAC ION, S.L.	CL FRAY PEDRO BOTIA 5 2 A	30170	MULA
30108772415	0111	30030600366612	FATIMA MURCIA, S.L.	CT NACIONAL 301, PG. BASE 2000	30564	LORQUI
30111805683	0613	30030600425014	IMPORTACIONES Y EXPO RTACIONES PACHE, S.	CL PRIM 13	30530	CIEZA
30002411593	0111	30030600441279	GILGOMA, S.L.	CL DUQUE 38	30520	JUMILLA
30113268161	0111	30030600583446	MUÑOZ ZEA,MAURICIO 0 00820355S SLNE	CL VELAZQUEZ 14 D	30520	JUMILLA
30111494677	0111	30030600586476	SET CONFORT RELAX, S .L.	CL MAESTRO MORA 102	30510	YECLA
30109549324	0111	30030600679638	NUEVAS TECNOLOGIAS P OR SATELITE, S.L.	CL LA NORIA 9	30564	LORQUI
300066519619	0721	30030600725007	ABELLAN CARRION PEDRO JOSE	CL FUEROS 6 1 D	30520	JUMILLA
30108837786	0111	30030600739353	PROYECTOS Y ESTRUCTU RAS MINOTAURO, S.L.	AV LUIS DE LOS REYES 33	30180	BULLAS
30113846222	0111	30030600811091	TRANSFENAZAR, S.L.	AV CONSTITUCION 14	30627	FENAZAR
30113602207	0111	30030600844033	DUOMILA FOMENTO DE C ONSTRUCCION, S.L.	CL GRAN VIA 57 BJ	30540	BLANCA
30113717896	0111	30030600976193	ESTRUCTURAS VIRGEN D EL ORO, S.L.	AV DE LA ESTACION 15	30550	ABARAN
30112750223	0111	30030601003677	ESTRUCTURAS AERODINA MICAS, S.L.	CL MAESTRO MARTINEZ 35	30562	CEUTI
30111301182	0111	30030601015195	VALMUL EMPRESA CONST RUCTORA, S.L.	AV LUIS DE LOS REYES 33	30180	BULLAS
30114104886	0111	30030601098657	EUROCIEZA, S.L.	CL REYES CATOLICOS 34 BJ	30530	CIEZA
30113712745	0111	30030601135134	VIAS Y HORMIGONADOS LEOMAR, S.L.	AV LUIS DE LOS REYES 71	30180	BULLAS
30114082759	0613	30030601254261	MAZOYAS, S.L.	LG PARAJE LAS JUMILLICAS 15	30620	FORTUNA
30113344549	0111	30030601287910	PROMOCIONES ANTAN DE L SUR, S.L.	CL BARRANCAL 26	30170	MULA
30114310509	0111	30030601291445	GRACIA Y PALAZON, S. L.	CL LA ANCHOSA 23	30600	ARCHENA
30110427576	0111	30030601312764	ESTRUCTURAS LAMAR, S .L.	CL LOS ROALES 11	30180	BULLAS
301009393119	0521	30030700056037	PADILLA PALAO EDUARDO JOSE	CL INFANTE D. FABRIQUE 77	30520	JUMILLA
30113036876	0111	30030700105951	INCOMED CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	PG ASCOY, PARCELA 24 NAVE 5 0	30530	ASCOY
30112513682	0111	30030700116156	PEARL SERRANO, S.L.	AV LIBERTAD 8	30640	ABANILLA
30114626363	0111	30030700144953	MESIROHE, S.L.	CL SALVADOR DALI 73 BJO	30520	JUMILLA
30101700812	0111	30030700194160	DISTRIBUCIONES Y REP RESENTACIONES SANTO	PG INDUSTRIAL EL SEMOLILLA, NA	30640	ABANILLA
391013931759	0521	30030700206991	BARRIM --- MOHAMED	CL SOR PILAR 16	30530	CIEZA
30114601004	0111	30030700217402	MARTINEZ SORIANO FRANCISCO JOSE	CL HOSPITAL 22 2.º	30510	YECLA
30110820630	0111	30030700230637	ESQUELETOS MAS, S.L.	PG LA HERRADA-C/PRINCIPE DE AS	30510	YECLA
30113947565	0111	30030700286716	ESCOMUL, S.L.	CL PZA. PALMERA 2	30170	MULA
30114820868	0111	30030700335923	NACAR CONFORT, S.L.	CL NUMANCIA 29 BJ	30530	CIEZA
30114776614	0613	30030700337135	SERVICIOS AGRICOLAS MENDIETA OCHOA, S.L.	LG SAN ROMAN 39	30529	ROMAN
30114976472	0111	30030700416452	PROYECTOS Y ESTRUCTU RAS PENTAMAR, S.L.	AV LUIS DE LOS REYES 71	30180	BULLAS
30110202052	0111	30030700426152	INDOSUR MURCIA, S.L.	CT DE LORQUI 42	30562	CEUTI
30111062524	0111	30030700566194	FRANJOS 85 CONSTRUCC IONES, S.L.	CL MANUEL DE FALLA 10	30562	CEUTI
301000615225	0611	30030700633791	EL HAIL --- SAID	CL VILLAR 3 2.º	30540	BLANCA
30114495415	0111	30030700703109	SPAIN ENRI, S.L.U.	CL LA ACHOSA 21	30600	ARCHENA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
30114213610	0111	30030700710684	ELDROSA, S.L.U	CL DOCTOR DON LUIS MARTINEZ PE	30520	JUMILLA
30114517744	0111	30030700721701	EDIFRAN URBANIZACION ES, S.L.U.	CL SAGRADO CORAZON DE JESUS 5	30562	CEUTI
30111380200	0111	30030700744838	PROYECTOS Y OBRAS AG M. MURCIA, S.L.	CL LUIS DE GONGORA 54	30180	BULLAS
30112693437	0111	30030700795358	JEROSA ATOMIZADORES, S.L.	ZZ CARRIL ANGEL BODEGA(SANTIAG	30007	MURCIA
301025940915	0521	30030700799503	ASITIMBAY HUIRACOCHA JULIA CARMELINA	CL CANALEJAS 86 BJ DHC	30520	JUMILLA
30115297784	0111	30030700844868	DISTRI ANDINASS S.L.	CL MOLINO ALQUIBLA -CASAS DE E	30193	BAÑOS (LOS)
300088673712	0721	30030700875382	LOPEZ VALERO ALFONSO	CL CASAS ABAJO-YECHAR 4	30193	MULA
30110052411	0111	30030700876291	PROMOCIONES DRELEN, S.L.	CL JOSE ANTONIO HERNANDEZ CANO	30562	CEUTI
30114784593	0111	30030700892055	VERDUSO PESCA, S.L.	PG ASCOY 0	30530	ASCOY
30113082043	0613	30030700899735	GARCIA QUILEZ DIONISIO	CL ISAAC PERAL 16	30520	JUMILLA
30114913424	0111	30030800112244	JUMILLANA DE LA ELEC TRICIDAD, S.L.	CL FILIPINAS 1 BJ A	30520	JUMILLA
301032977657	0521	30030800113658	MARTINEZ ALVAREZ JOSE JESUS	CL BARRIO DE LAS ERAS 18	30440	MORATALLA
30115564738	0111	30030800129119	ROZAS ILLESCAS, S.L.	CL JOSE MARIN CAMACHO 31 2.º DC	30530	CIEZA
30116035287	0111	30030800270979	ESTRUCTURAS TORRE DE L RELOJ 2007,S.L.L.	CL CARRETAS 7	30180	BULLAS
301043966242	0611	30030800333627	ALVACORA GUAMAN LUIS ESTALIN	CL POSITO 1 2.º	30520	JUMILLA
301040608830	0721	30030800568043	SANCHEZ GIL PEDRO MANUEL	CL CABEZO 39 1	30420	CALASPARRA
30114488442	1211	30030800673632	CASTILLO MOLINA ANTONIO	CL MANUEL DE FALLA 1 1 A	30562	CEUTI
30100947343	0111	30030800768511	NAVARRETE NAVARRO JOSE	CL PADRE RODRIGUEZ 30	30440	MORATALLA
30114222094	0111	30030800803065	ROCA QUEVEDO OSVALDO	CL LEPANTO 84	30510	YECLA
30008344256	0111	30030800814583	ESTRUCTURAS J R, S.L .	AV ABARAN 3	30530	CIEZA
30115192704	0111	30030800844087	AZULEJOS CEMAR, S.L.	CM DEL PAGO DEL BARRANCO 0	30600	ARCHENA
301063662801	0611	30030900297278	DA SILVA FONSECA ABRANCHES DOS SANTOS SA	CL APERADORES 30	30176	PLIEGO
30116857262	0613	30030900297581	MARCO JIMENEZ PEDRO	CL MARIANO SUAREZ 14	30520	JUMILLA
30105429854	0111	30030900544226	CREACIONES DANI MOBE L, S.L.	CL CAMINO DE SAX 0	30510	YECLA
30107690560	0111	30030900645367	ESTRUCTURAS Y OBRAS LOS QUIJARES S.L.	CL DE LA CRUZ 11	30180	BULLAS
300046629464	0611	30030900647084	COBARRO CARRASCO ANTONIO DOMINGO	CL DOCTOR MOLINA 106 8 B	30550	ABARAN
300067160930	0521	30030900881908	CORBALAN CIFUENTES JOSE JAVIER	PZ CONSTITUCION 1	30420	CALASPARRA
431005464403	0521	30030900893325	PLUMRIDGE --- STEPHEN MARK	CL ESTEBAN DIAZ 52 1.º A	30510	YECLA
300083537459	0521	30030900908681	SANCHEZ PALLARES JUAN	AV MURCIA 21	30180	BULLAS
30117438858	0111	30030900916361	CARNICERIA Y TIENDA LATINA LOS AMIGOS, C	AV ASUNCION 5	30520	JUMILLA
30115767125	0111	30030900920708	SYOT JUGUETES, S.L.	CL CASTILLAREJOS 29	30510	YECLA
30110123341	0111	30030900926768	CASUAL GARMENTS COMP ANY, S.L.	PZ NUEVA 0	30562	CEUTI
30114223209	0111	30030900936367	LOPEZ GODINEZ,F.Y GA RCIA GIMENEZ, LUIS;	CL TENIENTE FLOMESTA 57	30420	CALASPARRA
30117766638	0111	30030900937882	AGUAS FRIAS PRODUCTO RA DE PESCADO, S.A.	PG INDUSTRIAL ASCOY - C/ PROGR	30530	CIEZA
300058756787	0521	30030900940310	SERRANO MARIN ANTONIA	CL DOCTOR FLEMING 5 1.º K	30520	JUMILLA
301026895252	0521	30030900940714	OLIVER MUÑOZ MARCELINO	CM ESTACION 27 1.º	30530	CIEZA
301024482174	0521	30030900946370	PUCHE PUCHE SERGIO	CL ESCUELAS PIAS 6 3.º Y	30510	YECLA
30114278981	0111	30030900948188	REX PERSICUM, S.COOP .AGRARIA	CT CALASPARRA-VENTA DEL OLIVO,	30420	CALASPARRA
301037423085	0521	30030900949505	SANCHEZ MOLINA ANGEL	PZ CALVO SOTELO 3 2.º A	30540	BLANCA
300074551017	0521	30030900956575	BELLO MELGARES JOSE ALBERTO	AV JUAN XXIII 121 1.º	30530	CIEZA
300089030689	0521	30030900956676	VALERA PUERTA MARIA DOLORES	CL ALTA 40	30180	BULLAS
30111821245	0111	30030900958292	CONSTRUCCIONES LA RO GATIVA, S.L.L.	CR CARAVACA 34	30440	MORATALLA
30112500447	0111	30030900958700	IKEBANA DECORACION S .L.L.	PG IND.VICENTE ANTONINOS EMP-P	30140	SANTOMERA
30117219802	0111	30030900958902	TRIMASTER, S.L.	CL MOLINO DE LA ALQUIBLA 0	30193	BAÑOS (LOS)
200040748250	0521	30030900959205	SANTIAGO RODRIGUEZ ENRIQUE	CL ASTURIAS, NAVE 1. COMPLEJO	30562	CEUTI
30117545053	0111	30030900959407	FERRALLAS CIRUELO, S .L.	PG IND.EL SALADAR,CL.RIO DUERO	30564	LORQUI
30007940896	0111	30030900959710	INDUSTRIAS GRAFICAS CORINTO, S.A.	CL CTRA. ARCHENA KM. 1 0	30564	LORQUI
300093766919	0521	30030900963043	ESPIN CRESPO MARIA DOLORES	CL CRISTOBAL COLON 5 3.º	30180	BULLAS
30117598910	0111	30030900967689	SINERGIA GOURMET, S. L.	PG INDUSTRIAL BASE 2000-JUAN C	30564	LORQUI
30117228185	0111	30030900979413	AMOR JIMENEZ MARIA ANTONIA	AV DE MURCIA 26	30180	BULLAS
30107383594	0111	30030900982241	P.J.PEREZ SORIANO; J .M. CHICLANO RUIZ,	CL JACINTO BENAVENTE 31	30520	JUMILLA
30117396624	0111	30030900982948	INVERSORA VALLE ARCH ENA, S.L.	CL JOAQUIN MORTE 42	30600	ARCHENA
30111786081	0111	30030900995173	ESTRUCTURAS METALICA S Y MONTAJES INDUST	CL MAESTRO MARTINEZ 32 1.º	30562	CEUTI
30104578678	0111	30030900995880	PROINYECLA, S.L.	CL PASCUAL AMAT 3	30510	YECLA
300045003096	0521	30030900997193	AZORIN MARCO ROMAN	CL PACO CORBALAN 5 2 IZQ	30510	YECLA
300062882321	0521	30030900997496	MUÑOZ MONTES VICENTE	CL HERNAN CORTES 9	30510	YECLA
30113665558	0111	30030901003863	CAFETERIA CHEROKY, C OM.B.	PG IND. BASE 2000, II-AV. 3-PA	30564	LORQUI
301026062769	0521	30030901004974	ALCOLEA ESTEBAN MARIA LOURDES	CL ENTREJARDINES 8	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
300076920443	0521	30030901019324	PALAZON SANCHEZ JOSE	CL SAN BLAS 1	30520	JUMILLA
301003496933	0521	30030901020132	GUILLEN MARTINEZ ISABEL	CL FRANCISCO CARAVACA 43	30600	ARCHENA
30100726869	0613	30030901021748	SOCIEDAD COOPERATIVA DE FRUTAS DE YECLA	CT CARRETERA PINOSO,S/N 0	30510	YECLA
30115880592	0111	30030901025081	REMODEL PUERTAS S.L.	CL PASOS ALTOS 16	30520	JUMILLA
301014920200	0521	30030901029832	GARCIA MIÑANO MARIA GLORIA	PZ DE LA ZARZUELA 5	30550	ABARAN
301052148594	0521	30030901081867	SORIANO MOLINA SILVIA	CL INFANTA MARIA TERESA 10 2.º	30510	YECLA
300095139164	0521	30030901083382	VALERO DIAZ MARIA DOLORE	CL RIO PLIEGO 0	30176	PLIEGO

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
300081778729	0521	30030901086214	BOLUDA FERNANDEZ ANTONIO	CL FERIA, EDF. FERIA 2 1 B	30170	MULA
30116927081	0111	30030901095409	URBANIA CONSTRUCCION ES Y REHABILITACION	PG I.LOS TORRAOS 2,C.CASTILLA	30562	CEUTI
301030068263	0521	30030901099045	ZAMBRANO ANDRADE DE MOREIRA SICILIA JESS	AV ASUNCION 75 2.º B	30520	JUMILLA
301058881812	0521	30030901099550	SOUSA MATIAS DE JESUS GOME LUCIA DE FATI	CL ALCANTARILLA 32	30600	ARCHENA
111041705347	0521	30030901101166	HURTADO HURTADO MARIA TERESA	CL CALDERON DE LA BARCA 3	30620	FORTUNA
30007367586	0111	30030901110462	ENVASES LAS CAÑAICAS , S.A.L.	CL LAS CAÑAICAS 11	30550	ABARAN
300045621371	0521	30030901110765	CANDEL SAORIN ANTONIA	CL CARTAGENA 2 1.º C	30600	ARCHENA
30117647915	0111	30030901111876	ESPACOL MARMOLES Y G RANITOS S.L.	CL POL.IND.TORRAOS.AV.ESPAÑA.P	30562	CEUTI
300081631310	0521	30030901112886	LUNA GARRIDO JUAN PEDRO	CL LG LA ANCHOSA- LAS YESERAS	30600	ARCHENA
301061494647	0521	30030901113896	FULGA --- GELU MIHAI	CL VICENTE ALEXANDRE 17 3.º B	30600	ARCHENA
30108663994	0111	30030901119152	ARCHECONS, S.L.	CL CALVARIO 33	30600	ARCHENA
301029407653	0521	30030901127741	VICEDO LOPEZ GERMAN	CL CARTAGENA 20 1.º B	30530	CIEZA
021015344232	0521	30030901138148	RODRIGUEZ DIAZ CARLOS RAFAEL	CL MANUEL MARUHENDA 3 4.º C	30510	YECLA
30106875558	0111	30030901138653	RUIZ Y PALAO, S.L.	CR FUENTEALAMO KM 1 0	30510	YECLA
30109634705	0111	30030901139057	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	LG PARAJE LOS PRADOS 0	30510	YECLA
300032446145	0521	30030901139865	POLO FORTE JOSE	CL DOCTOR GERMAN JIMENEZ 6	30510	YECLA
300057734954	0521	30030901140774	MATEO PASTOR JOSE	CL PICASSO. E.NUEVOS HORIZONTE	30170	MULA
300091765685	0521	30030901142592	SANCHEZ BRUNO GUILLERMO	CL CURA NAVARRO 12 5	30520	JUMILLA
301007918012	0521	30030901143303	ORTIZ LAZ FRANCISCA	CL CASTILLO 7	30510	YECLA
301036055082	0521	30030901144818	MOLINA SORIANO JOSE MARIA	CL INFANTE JUAN MANUEL 2 2.º	30510	YECLA
30110719788	0111	30030901151080	ORTILAX, S.L.	CT VILLENA KM. 2,5 0	30510	YECLA
30116378730	0111	30030901151383	DISTRISOFA YECLA, S. L.	PG IND. LAS TERESAS, C/MIGUEL	30510	YECLA
30117317913	0111	30030901155023	LEYVA CAMPOS EVA	AV DE SANTIAGO APOSTOL 54	30176	PLIEGO
300053846466	0521	30030901155629	MAESTRE FELIPE MARIA	CL SAN JOSE 14	30648	ABANILLA
300085520808	0521	30030901155932	SORIANO PEREZ FRANCISCO	CL SAN FERNANDO 45 1	30510	YECLA
300094643252	0521	30030901156134	GOMEZ GARCIA JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17 2 BI	30510	YECLA
30117797051	0111	30030901160275	RESTAURANTE LA PAIRA , S.L.	CL VALLADOLID 10	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
30111683930	0111	30030901167854	MOLINA MARTINEZ VICTORIA ANGELE	CL RUNES 15	30540	BLANCA
300067795672	0521	30030901169066	SIMARRO MOLINA ANTONIO	CL PORTILLO DE LA GLORIETA 7 1	30520	JUMILLA
300082368207	0521	30030901169268	PAYA SERRANO FRANCISCO JO	CL SAN JOSE 62	30510	YECLA
300089814167	0521	30030901169470	PEREZ ORTEGA ANTONIO	AV DE LA PAZ 167 4.º	30510	YECLA
300093674565	0521	30030901169571	ORTIZ JUAN FRANCISCO JAVIE	CL FABRICAS 52	30510	YECLA
300091282002	0521	30030901172096	MOLINA ORTEGA ANTONIO	AV LITERATO AZORIN 52 3.º B	30510	YECLA
300072346487	0521	30030901173514	GUARDIOLA MORENO FRANCISCO	CL RICOTE, 25 1 A	30530	CIEZA
300079074348	0521	30030901173716	NOGUERA NICOLAS ROSA	CN DE LA PIEDRA 2 2 F	30820	ALCANTARILLA
300082283331	0521	30030901173918	LOPEZ PAGAN ANTONIO	CL CALDERON DE LA BARCA 24	30530	CIEZA
300091812973	0521	30030901174120	LOPEZ SANCHEZ RAMON	CL MANUEL MARTINEZ 3 2.º	30530	CIEZA
300066639150	0521	30030901187759	DUQUE ESPIN MARIA	CL PLIEGO 9	30180	BULLAS
300094221102	0521	30030901188163	VALERA FERNANDEZ JOSE	CL SANTANA 24	30180	BULLAS
30102563405	0111	30030901188769	MADERARTE SELECCION, S.L.	AV DE LA PAZ 115	30510	YECLA
300078420711	0521	30030901189981	GUARDIOLA BUENDIA BARTOLOME	CL RAMON Y CAJAL 67 4.º E	30530	CIEZA
301034305648	0521	30030901191092	MUÑIZ PEREZ YANELIS	CL EPIFANIO IBAÑEZ 10	30510	YECLA
30117531010	0111	30030901194126	EUROPEA DE SERVICIOS ALEXMUR, S.L.N.E.	CL VICENTE ALEIXANDRE 5 2.º A	30600	ARCHENA
300052791186	0521	30030901194429	SANCHEZ MARIN PASCUAL	CL ALAMO 2	30600	BARRIO PROVIDENCIA
30109363812	0111	30030901195742	PEKAN MOBILIARIO, S. L.	CT FUENTE ALAMO, KM 1 0	30510	YECLA
30112439318	0111	30030901195843	ORTUÑO SORIANO JUAN	PG IND. URBAYECLA, PARCELA A-4	30510	YECLA
30115734587	0111	30030901195944	BLANCA DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L	CL JARDIN DEL CONDE 0	30540	BLANCA
300051815429	0521	30030901196550	GOMEZ LOZANO FERNANDO	CL ECHEGARAY 4	30520	JUMILLA
300095025996	0521	30030901197358	GOMEZ MARCO JUAN ANTONIO	CL CAMINO DE SAX,S/N 0	30510	YECLA
301001864000	0521	30030901197560	PEREZ GALLEGO FRANCISCO JOSE	CL MAYOR 48	30440	MORATALLA
300050879983	0521	30030901200893	LOPEZ CARRILLO MANUEL I	CL REP PERU 25 1	30530	CIEZA
30101698384	0111	30039500046082	CONSTRUCCIONES LLANO DE BULLAS S.L.	CL LLANO DE BULLAS 0	30180	BULLAS
30101812259	0111	30039500048106	ALCOMI, S.L.	CL DEL CARMEN 23	30170	MULA
30102365765	0111	30039600019942	BOLCAM-PLAST, S.L.	CT DE MULA, KM. 1,5 0	30530	CIEZA
30000897080	0111	30039600113306	BLEDA ORTIZ, S.L.	CL JUAN XXIII 2	30520	JUMILLA
300073275667	0611	30039600240820	PALAZON CARRILLO ANTONIO	CL TRAVESIA FERNANDO GOMEZ BLO	30550	ABARAN
30010155934	0613	30039600258907	GARCIA CABALLERO JUAN	CM FUENTE 15	30530	CIEZA
30103560380	0111	30039700028154	HERBOS P & C, S.L.	CL PINTOR JUAN ALBERT 0	30510	YECLA
30104031438	0111	30039700067762	RUTAFRUIT, S.L.	PZ LA CERAMICA EDIFICIO OPEN 6	30500	MOLINA DE SEGURA
461009400733	0611	30039900015579	CHENAOUI --- MOHAMMED	CL ARANDA 24	30540	BLANCA
30104590806	0111	30039900026390	ESTUDIOS PROYECTOS Y SISTEMAS EUROPEOS,	CL ALFREDO RUBIO 12	30440	MORATALLA
030088313985	2300	30039900070244	VICENTE ZARATE MARTI NEZ	SAN BARTOLOME, 37 PISO B 0	30510	YECLA
031004269341	0611	30039900072870	CHARIF --- AHMED	CL CRUZ DE PIEDRA 64 D	30510	YECLA
130041737906	0611	30039900102980	CRUZ HERRERO ALFONSO	CL LOS ROSALES 22	30520	JUMILLA
30110013712	0111	30040300661955	MADERAS Y AISLAMIENT OS DEL NOROESTE S.L	CL CERVANTES EDIF CRISTINA 5 A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
30115416410	0111	30040701204156	MOKAFER DESARROLLOS URBANISTICOS, S.L.	CT DE MURCIA 15	30400	CARAVACA DE LA CRUZ
30113642118	0111	30050800035824	OBRAS Y REHABILITACI ONES RONDA NORTE, S	CL JUAN GUERRERO RUIZ 4	30009	MURCIA
30108714114	0111	30060200148402	ESTRUCTURAS Y DESARR OLLOS DEL NOROESTE,	CL SIERRA DEL SEGURA S/N 0	30180	BULLAS
30109282976	0111	30060300228251	MULINAT CONSTRUCCION ES, S.L.	CL LA PAZ 55	30500	MOLINA DE SEGURA
30110264494	0111	30060300288168	EURONAOR, S.L.	PZ DE LA IGLESIA 2 BJO	30007	CASILLAS (LUGAR DE)
30109978447	0111	30060500108774	ALOGIL, S.L.L.	CL REPUBLICA DEL PERU 60	30530	CIEZA
30111889448	0111	30060500197185	GESMOTOR, S.L.	CT DE ALICANTE 7 BJ	30007	MURCIA
30112475488	0111	30060500408363	PUBLIATTACK, S.L.	AV ESPAÑA (P. I. LOS TORRAOS)	30562	CEUTI
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEH-CULOS TIPO DOCUMENTO: 333						
281114352104	0611	30030400665234	TOLEDO ALVARADO VICENTE OSWALDO	CL GRAN VIA 3 PO 3.º	30170	MULA
301047512301	0611	30030601103408	NAJDI --- NORDDINE	PJ EL CAMPILLO 0	30550	ABARAN
301008631465	0521	30030700161222	PEREZ VALERO RAFAEL	CL ISAAC PERAL 19 1 B	30520	JUMILLA
301046482380	0611	30030700614795	JAMHOUR --- AHMED	CL CAPITAN 13	30520	JUMILLA
300088221650	0611	30030800108002	LOPEZ MARTINEZ MARIA PIEDAD	AV RIO SEGURA 5 3 A	30530	CIEZA
301023568152	0611	30030800507722	PASTOR LARA FRANCISCO	CL NUEVA 0	30193	YECHAR
301050280740	0611	30030800547431	FALAHI --- RACHID	CL BARRIO DE LAS HERAS 21	30440	MORATALLA
301012110533	0611	30030800617755	AOUISSI --- MOHAMMED	PJ LA SERRANA,APDO CORREOS 429	30530	CIEZA
30115756617	0111	30030800643623	CONSTRUCCIONES ALCAM , C.B.	CL CHIMENEA 12 2 H	30191	CAMPOS DEL RIO
301004363768	0521	30030800777302	LOPEZ GOMEZ ROBERTO	CL MORZALETES 25	30550	ABARAN
30114225633	0111	30030800784271	GARCIA ALVAREZ RAUL	CL ALEJANDRO MEDINA 27	30600	ARCHENA
30114225633	0111	30030800784271	GARCIA ALVAREZ RAUL	CL ALEJANDRO MEDINA 27	30600	ARCHENA
30114225633	0111	30030800784271	GARCIA ALVAREZ RAUL	CL ALEJANDRO MEDINA 27	30600	ARCHENA
300066655621	0521	30030800866622	ORTEGA CASCALES JESUS	CT VILLANUEVA 7	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
301042236309	0611	30030800906331	HAFIDI --- ABDELLAH	CL REYES CATOLICOS 1 1	30550	ABARAN
300080101033	0521	30030800923105	LAOSA ESPI MARIA PILAR	AV CORDOBA 8	30510	YECLA
30116315880	0111	30030800950484	BULLAS AGROALIMENTAR IA, S.L.L.	CL CAMINO REAL 105 2.º A	30180	BULLAS
301037300827	0611	30030900023254	SAAUDI --- HASSAN	CL BARRERO 12	30420	CALASPARRA
30117076120	0111	30030900149960	AROCA GARCIA MANUEL	AV JUAN XXIII 122 3.º CL	30530	CIEZA
301007241840	0611	30030900283134	SANTIAGO SANTIAGO CANDIDO	CL FLORIDA 48 B	30420	CALASPARRA
300089406060	0521	30030900347192	PEREZ MARTI FERNANDO JAV	CL ISAAC ALBENIZ 35	30562	CEUTI
30113732852	0111	30030900428735	LIMIA INTERIOR, S.L.	CL ONOFRE MENGUAL 2	30600	ARCHENA
300058950888	0521	30030900489460	VILLA FERNANDEZ JOAQUIN	CL CARTAGENA 13 BJ	30530	CIEZA
300058950888	0521	30030900489460	VILLA FERNANDEZ JOAQUIN	CL CARTAGENA 13 BJ	30530	CIEZA
30109033810	0111	30030900626068	OBRAS Y CONTRATAS AD RA, S.L.	CL SALVADOR PEREZ COBOS 38	30520	JUMILLA
281146993715	0611	30030900634455	USHCA SIMBAÑA BLANCA BERTHA	CL CIEZA 4	30600	ARCHENA
301043602793	0611	30030900667902	DIAS SALCEDO EDGAR FERNANDO	CL MAESTRO NICOMEDES CABALLERO	30550	ABARAN
021014406665	0611	30030900706702	NASSIRI --- MOHAMED	CL SAN PEDRO 15 BJ	30620	FORTUNA
301039739769	0611	30030900737014	ZAMBRANO ESMERALDAS MANUEL EBERTO	CL RAMON Y CAJAL 53 2¬ C	30600	ARCHENA
301062370879	0611	30030900740751	AOUISSAT --- AHMED	CL BADALONA PISOS ROJOS 8 2	30520	JUMILLA
030099156161	0611	30030900757323	CARRASCO NICOLAS FRANCISCO JESUS	CL MEDICO GOMEZ 74	30550	ABARAN
301038548083	0611	30030900763989	EL MEZIANI --- SAID	CL DOCTOR MOLINA 8 3	30550	ABARAN
281114914094	0611	30030900798850	JARAMILLO RIVADENEIRA EDGAR MILTON	CL LA CULTURA 2 2 D	30600	ARCHENA
300063468462	0521	30030900819664	NAVARRO VALERO FRANCISCO	CL LA MERCED 9 0	30420	CALASPARRA
300076617521	0521	30030900820977	CASTILLO CIENDONES JOSE M	CL HERNAN CORTES 100 1.º L	30510	YECLA
30109748576	0111	30030900824011	MAGRAMAR, S.COOP.	CL PARTIDO DEL LLANO, S/N 0	30180	BULLAS
301026817450	0611	30030900827445	DOUDOUH --- MOHAMMED SAID	CL BLAS DE OTERO 7 1.º C	30530	CIEZA
30108483940	0111	30030900847350	EURODIS PUERTAS J.M. S.L	CL RIO MULA PARCELA 14 0	30562	CEUTI
301031977244	0611	30030900849976	MARTINEZ MERINO SERGIO	CL LAS CUEVAS 21 BJ	30620	FORTUNA
30111138306	0111	30030900858767	TRANSFORMADOS GOPU, COM.B.	PG LA HERRADA-PPE.DE ASTURIAS,	30510	YECLA
301026122989	0611	30030900871703	JIMENEZ RODRIGUEZ ANGEL EDUARDO	CL NICOLAS DE LAS PENAS 11	30180	BULLAS
300059614229	0611	30030900878975	GARCIA GUARDIOLA ANTONIO	CL CUARTO DISTRITO 145	30520	JUMILLA
300071112769	0521	30030900882413	ROMERO LOPEZ JUAN	CL PABLO PICASSO, 27-1 0	30510	YECLA
300087267111	0521	30030900884837	GARCIA SUAREZ JOSE LEANDRO	CL SAN JUAN 23 5	30600	ARCHENA
301013693653	0521	30030900889079	ORTIZ MARTINEZ MARIA CARMEN	CL SALVADOR DALI 3 BJ	30191	CAMPOS DEL RIO
301061581947	0611	30030900893224	JIMENEZ CEBALLOS GERSON	AV LIBERTAD 9 2¬ 1.º A	30520	JUMILLA
30104953140	0111	30030900901308	ALDEA MUEBLES, S.L.	PG IND.LA HERRADA. C/ REINA SO	30510	YECLA
301024872295	0611	30030900908176	FLORES SIGUENCIA LUIS JORGE	CL LOPE DE VEGA 5 2.º A	30520	JUMILLA
301049387532	0611	30030900925556	BOUGOUS --- MOHAMMED	CL SERRANO 2 3 D	30560	ALGUAZAS
301046551391	1221	30030900925758	VERA FUENTES INES PAOLA	AV PABLO PICASSO 42	30510	YECLA
301026156234	0611	30030900927576	AYNAOU --- NOUREDDINE	CL NIÑO JESUS 27 4.º IZQ	30510	YECLA
301037013968	0521	30030900929394	RAMADANE --- MOHAMED	CL ESC.JOSE PLANES 34 4.º C	30530	CIEZA
30107973981	0111	30030900945764	CONSTRUCCIONES LOS B OLICOS, S.COOP.	PG INDUSTRIAL ASCOY 0	30530	CIEZA
301051603071	0611	30030900957383	TROFIN --- GABRIEL	CL SAAVEDRA FAJARDO 45	30530	CIEZA
041020449834	0611	30030900958494	CHITACHE --- AHMED	PJ MACANEO, 26 LA PALMERA 0	30420	CALASPARRA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
30117447144	0111	30030900959306	TENA ILLAN LUCIO	CL DUERO 9	30564	LORQUI
301042355032	0611	30030900963447	CHOQUE COLQUE EDWIN EDMUNDO	CL GOYA 26	30562	CEUTI
301044560770	0611	30030900963750	JBARI --- OMAR	CM CAMINO DE LA FUENTE 11	30530	CIEZA
301049539193	0611	30030900964255	GUTIERREZ CORDOVA OLIVIA	CL PIO BAROJA 2	30564	LORQUI
301041652790	0521	30030900964962	LATORRE ALACID MIGUEL	CM DE LOS GALINDOS, EDIF. MEDE	30609	ARCHENA
301039550823	0611	30030900967285	CANTERO ISIDRO JOSE FRANCISCO	CL ORDEN DE SANTIAGO 25 2	30550	ABARAN
30116633354	0111	30030900976480	MATERIALES SIGLO XXI S.L.U.	CL HUERTA DE ARRIBA 0	30540	BLANCA
300083641129	0521	30030900978100	SANCHEZ NAVARRETE JOSE	CL SOCOVOS 26	30420	CALASPARRA
301059697521	0611	30030900978605	VILLA SAORIN JOAQUIN	CL LA PAZ 1 1 C	30530	CIEZA
30112091027	0111	30030900980524	PARAISO INMOBILIARIO 2004 S.L.	CL NORIA 8	30600	ARCHENA
30114382247	0111	30030900981130	AGRICOLA MECANICA YE CLANA, C.B.	AV DE LA PAZ 113	30510	YECLA
30114382247	0111	30030900981130	AGRICOLA MECANICA YE CLANA, C.B.	AV DE LA PAZ 113	30510	YECLA
300071212702	0521	30030900984261	MORENO SANCHEZ JOAQUIN ANGEL	CL CAMINO DEL RIO S/N 0	30180	BULLAS
300072306071	0521	30030900984463	MUÑOZ SORIANO JOSEFA TERESA	CL SAN PASCUAL 5 1	30510	YECLA
300078501240	0521	30030900984665	GUARDIOLA MELERO PEDRO	AV ESPERANZA 28 02	30520	JUMILLA
301010484266	0521	30030900986281	CHICLANO RUIZ JAVIER	CL HERNANDO DE NUÑO 44	30520	JUMILLA
301032468914	0521	30030900987291	ZARUMA PONCE MARCIA NOEMI	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 11 B	30180	BULLAS
461058326220	0611	30030900987800	GUAMAN GONZALEZ VICTOR EFREN	CL EL MIRADOR 16	30420	CALASPARRA
30110478908	0111	30030900995072	ESTRUCTURAS GARCIA Y VALERA, S.L.L.	CL RAIMUNDO MUÑOZ 6	30180	BULLAS
30117657615	0111	30030900995577	VALLADOS PUCHE, S.L. U.	CL ESTACI¾N 65	30564	LORQUI
30117737235	0111	30030900997092	VICENTE DURAN MARIA NIEVES	CL NORTE 104 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
301030645920	0611	30030900997500	RAHALI --- AHMED	CL RAMBLA DE BENITO 66	30550	ABARAN
300077748882	0521	30030900997904	GARRIDO NIETO FULGENCIO	PG CAPELLANIA 12	30600	ARCHENA
300080545718	0521	30030900998207	NAVARRETE NAVARRO FRANCISCO	CL BULLAS 3	30440	MORATALLA
301037989123	0611	30030900998712	ZBAGAN --- ACHIM DANIEL	CL FABRICAS 14 1.º	30510	YECLA
301009874580	0521	30030901000429	GONZALVEZ LOZANO RICARDO	CL GABRIEL GARCIA MARQUEZ 2	30564	LORQUI
391017205410	0611	30030901001439	JABRANE --- HAMID	CL ANTONIO MACHADO 30 BJ 2	30564	LORQUI
300067987046	0521	30030901004469	SANCHEZ LOURO FRANCISCO	AV JUAN RAMON JIMENEZ 24 BJ	30420	CALASPARRA
30117669335	0111	30030901009422	CONSERSA OBRAS Y SER VICIOS, S.L.	PZ SAN JUAN 3	30520	JUMILLA
30114204819	0111	30030901009927	SERFRITEC, S.L.	CL REGION DE MURCIA 5	30530	CIEZA
301001450233	0611	30030901010432	OUNDIR --- HASSANE	CL JOSE PLANES 4 2.º IQD	30530	CIEZA
431024108207	0611	30030901014876	LAHMAMI --- MOHAMMED	CL PEÑA 34	30520	JUMILLA
30114953436	0111	30030901018314	TRANSPORTES Y ALQUIL ERES DE MAQUINARIA	CL GRAN VIA JUAN CARLOS I 121	30530	CIEZA
300082950409	0521	30030901019627	PEREZ SORIANO PEDRO J	CL CUARTO DISTRITO 100	30520	JUMILLA
301044755780	0611	30030901020435	DIMITROV --- DIMITAR ANTONOV	CL ARAGON 9	30180	BULLAS
301021937239	0611	30030901026293	FAKHAR --- MOHAMMED	AV AZORIN 24 4.º	30530	CIEZA
301054844689	0611	30030901030640	JIAR --- MOHAMMED	CL LORCA 1 2.º F	30600	ARCHENA
30107300035	0111	30030901040037	JOSE MARIA SIMON MOR ENO, S.L.	AV MURCIA_S/N 0	30520	JUMILLA
301044211065	0611	30030901042057	GUAMAN CAZHCO JOSE ENRIQUE	CL CUARTO DISTRITO 20	30520	JUMILLA
30111146588	0111	30030901043370	OLIVARES SANCHEZ JOSE MANUEL	CL DOCTOR FLEMING 1 1.º K	30520	JUMILLA
301020161836	0611	30030901043976	LOZANO MARTINEZ AMPARO	AV ESPERANZA 101 2 2 A	30520	JUMILLA
30106976194	0111	30030901063376	ARGILMON FILUPAES, S .L.	CL HUERTOS 18	30562	CEUTI
301044258353	0521	30030901066410	CRIOLLO PERALTA RAUL	CL COLON 62 1.º	30550	ABARAN
030058884892	0521	30030901086719	CALVO ARCE JOAQUIN	RL CAÑADA MANRIQUE PARCELA 77	30420	CALASPARRA
300076812026	0521	30030901096823	TURPIN MAQUILON ANTONIO	CL VICENTE ALEXAINDRE 5	30530	CIEZA
300073597484	0521	30030901101974	JIMENEZ ALCARAZ JUAN	CL ESPINOSA 5	30170	MULA
30105377516	0111	30030901114102	ALBAÑILERIA ALONSO Y VICENTE, S.L.	CL TRINQUETE 58 1.º	30510	YECLA
460174046696	0521	30030901120768	FERNANDEZ AMADOR RAMONA	CL PASEO DE RONDA 69	30530	CIEZA
300073264856	0521	30030901125822	GARCIA GARRIDO ESTEBAN	CL ARBOLEDAS 31	30600	ARCHENA
301054114462	0611	30030901127034	BENSELLAM --- AHMED	CL CANTON 58	30440	MORATALLA
301070824936	0521	30030901128448	MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORES	CT DE CEUTI, S/N 0	30600	ARCHENA
30111335033	0111	30030901128549	EXCAVACIONES Y OBRAS PUBLICAS ENCARNACI	PG "EL ARREAQUE" - MANZANA 13,	30170	MULA
300051886763	0521	30030901136330	CORCOLES VERDU JOSE JULIO	CL NUESTRA SERÑORA DE LA FUENS	30520	JUMILLA
301000601784	0521	30030901137138	CANDEL CANO MARIA CRISTINA	CL PINAR 4	30540	BLANCA
30111983216	0111	30030901139360	MARTINEZ SORIANO JOSE ANTONIO	CL CASTILLO 7	30510	YECLA
300089047766	0521	30030901142491	PALAO SERRANO JOSE FERNAND	CL SAN BARTOLOME 39	30510	YECLA
301035529464	0521	30030901144717	FREY ANDREAS MICHAEL	PJ LOS BAÑOS DE FORTUNA 0	30620	FORTUNA
301000555813	0611	30030901145121	KADFI --- BOUFELFA	CL FUENSANTA 23	30170	MULA
301009572163	0611	30039800050211	ALHAIL --- ABDELMAJID	CL VILLAR 3 2.º	30540	BLANCA
301036640823	0611	30060400078839	EL MOTTALI --- RACHID	CL LA CRUZ 2	30562	CEUTI
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACIËN BIENES MUEBLES EMB TIPO DOCUMENTO: 344						
30112564105	0111	30030700628640	ROZAS ILLESCAS, COM. B.	CL JOSE MARIN CAMACHO 31 2.º D	30530	CIEZA
30112575623	0111	30030800029287	ENLUOR XI, S.L.	CL RICOTE27 0	30530	CIEZA
021009166443	0521	30030800128109	ILLESCAS CELY WILSON QUIRLIO	CL JOSE MARIN CAMACHO 31 2.º D	30530	CIEZA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
30113489241	0111	30030800993631	CONTRUCCIONES ESIVA 2025, S.L.L.	CL PABLO VI 20	30189	COPA (LA)
30112752344	0111	30030900197248	ESTRUCTURAS LA ROCA S.L.	AV LUIS DE LOS REYES 65	30180	BULLAS
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351						
02104969920	0111	02030900117513	MARTINEZ ABELLAN JOSE ANTONIO	CL PASOS ALTOS 8	30520	JUMILLA
301040471313	2300	30010900394617	VINCES AGURTO MARHYU RI CARMEN	CL FINCA COLLADO REINA 0	30440	MORATALLA
301008703409	0611	30030000077159	ATO LUCAS DANIEL	GL PIO XII 1 1 IZQ	30530	CIEZA
381006695575	0521	30030000098276	MARTINEZ ORTUÑO CARLOS JAVIER	CL HERNAN CORTES 78 3.º B	30510	YECLA
301012347272	0521	30030000101310	APARICIO SANCHEZ IGNACIO	CL ARCIPRESTE ESTEBAN DIAZ 70	30510	YECLA
300054411894	0611	30030000115757	CAMACHO MOLINA JOSE	CL ZARANDONA, 36	30530	CIEZA
300093054674	0521	30030000137783	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVIER	CL SAN ANTONIO 25 4.º D	30510	YECLA
301021638054	0611	30030000204774	SANTIAGO SANTIAGO GUDALUPE	CL ESPARRAGAL ALTO 6	30420	CALASPARRA
301021512560	0611	30030100020505	SANTIAGO GARCIA VANESA	CL ESPARRGAL 0	30420	CALASPARRA
300092782367	0521	30030100084563	FEREZ TURPIN MARIANA	CL LA CRUZ 4	30180	BULLAS
301028640646	0611	30030200019926	SALAH --- MOUADDINE	CL PEDRO MASA PEREZ 1	30530	CIEZA
301023804285	0611	30030200029525	OUAZIDI --- TAOUFIK	CL FRUCTUOSO RUIZ 24	30550	ABARAN
301023771145	0611	30030200066204	ABOUDI --- EL MILOUDI	CL MENENDEZ PELAYO 57	30550	ABARAN
041006019971	0611	30030300101088	ALCARAZ RAMOS MERCEDES	ZZ BARRIO DE LOS ANGELES 6	30640	ABANILLA
301030124746	0611	30030300216882	SAIDI --- ABDELLAH	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA
301031363114	0611	30030300234161	CUENCA TINOCO OSCAR OSVALDO	PZ ZARANDONA 8 3 IZD	30530	CIEZA
020034705645	0521	30030300355514	MARTINEZ CUEVAS MARIA AMPARO	CL CUESTA DEL CHORRILLO 4	30530	CIEZA
300095076419	0611	30030400101220	GARCIA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	CL CUARTO DISTRITO 213	30520	JUMILLA
031030549166	0611	30030400143252	FERNANDEZ TORRES ANA BELEN	CL ALCALDE JOSE MARIN, 20	30560	ALGUAZAS
301029047238	0611	30030400187611	SOLER LUCAS JESUS	CL REPUBLICA DEL PERU 20 BJ	30530	CIEZA
301032529437	0611	30030400192762	CALVA AMARI NILO EFREN	CT DE MURCIA 1 2.º	30170	MULA
301031992196	0611	30030400237525	LEMA QUINTEROS PABLO VICENTE	CL AMARGURA 81	30520	JUMILLA
301034892500	0611	30030400238333	JAQUERO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	CL PIZARRO 4	30550	ABARAN
301037242829	0611	30030400287540	AIT BELAID --- EL MAHFOUD	CL ANGUSTIAS 10	30620	FORTUNA
30110357252	0111	30030400404445	LOPEZ TOMAS JUAN JOSE	AV DE YECLA 81	30520	JUMILLA
301015022755	0611	30030400548228	SANCHEZ MONTIEL JOSE ANTONIO	CL ARRIXACA 5 1 B	30530	CIEZA
281135685030	0611	30030400651288	CHIANG CHANG JHENNY FELICITA	CL HORNO NUEVO 12	30170	MULA
301038343878	0611	30030400670688	MAJIDI --- OMAR	CL PEDRO MASSA PEREZ 2	30530	CIEZA
300083078428	0521	30030500179150	SANCHEZ CABALLERO JUAN ANTONIO	CL HOSPITAL 18	30180	BULLAS
301003457325	0521	30030500306058	GANDIA FEREZ PEDRO	CL VISTA ALEGRE 24	30520	JUMILLA
300069021512	0521	30030500368201	SOLER BAUTISTA FRANCISCO	CL MAYOR 15	30420	CALASPARRA
30112658374	0111	30030500423973	URREGO GAVIRIA MARISOL	CL JAIME DE GRAÑANA 47 3	30520	JUMILLA
300057588848	0521	30030600043882	FERNANDEZ PEREZ TIMOTEO	CL MANCEBON 57 2 A	30520	JUMILLA
021008070848	0611	30030600144825	JIMENEZ FLORES LUIS ANTONIO	CL LEVANTE 17 1.º C	30520	JUMILLA
301009602475	0611	30030600168669	ASENSIO ESPIN MARIA REMEDIOS	CL VELAZQUEZ ED.JARDIN 2 3.º	30170	MULA
301014731755	0611	30030600175137	AVILES BERNAL PEDRO TOMAS	CL CALVARIO 8	30530	CIEZA
301033286845	0611	30030600183423	LUCERO TAPIA MARTA ELENA	CL SANTA ANA 9 9.º A	30530	CIEZA
501025011403	0611	30030600204136	JABRANE --- LAHOUCINE	CL TRAPERIA 28	30440	MORATALLA
041025077441	0611	30030600207671	CHAOUKI --- RACHID	CL VIRGEN DEL ROSARIO 4 5 D	30564	LORQUI
301030104134	0611	30030600256575	SOTO PANOZO MOISES	PL DE LA ZARZUELA 4	30550	ABARAN
30113820455	0111	30030600374288	CHICLANO ORTEGA ANTONIO	CL PILAR 12	30540	ESTACION FERREA
051003281626	0611	30030600554750	BASTIDAS CHACASAGUAY TERESA	CL NIÑO JESUS 2 2	30510	YECLA
021008225543	0521	30030600564248	NAWAZ --- MUHAMMAD PARVAI	CL GRAN VIA 30 BJ	30530	CIEZA
031060777295	0611	30030600644979	INAMAGUA GUAMAN LUIS ANTONIO	CL SANTO TOMAS 8	30520	JUMILLA
300070675663	0611	30030600646090	GUARDIOLA GUARDIOLA JOSE	AV ABARAN 45 1.º	30530	CIEZA
30113555828	0111	30030600747134	GARCIA RAMIREZ CONCEPCION	CL PIZARRO 20	30620	FORTUNA
301030854670	0611	30030600751073	ABAD MALACATUS MELBA MARIA	CL LUIS DE GONGORA 47 3 G	30520	JUMILLA
301049111787	0611	30030600768251	CHAMBA CHAMBA ALCIBAR VICENTE	CL DUQUE 25	30520	JUMILLA
300045520735	0521	30030600806142	MOLINA MOLINA ANDRES	CL CERVANTES 7 3.º E	30540	BLANCA
301050274575	0611	30030600809273	ABBAS --- ABDELKADER	CL ROSALIS ED.POLONIA 2 2.º C	30540	ESTACION FERREA
241016353977	0611	30030600844841	MAZAOUI --- HAMID	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ALGAIDA
301043745263	1221	30030600892533	CERCEL --- PETRA DANIELA	AV DE LA PAZ 1 2	30191	CAMPOS DEL RIO
301042600764	0611	30030600930323	CONZA VALLADARES NORMAN FLORENCI	AV EXPLANADA 18 3 IZD	30170	MULA
301044959076	1221	30030600933454	VALAREZO CARCHIPULLA MIRELLA	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 11	30180	BULLAS
301043642304	0611	30030600951945	EL BASSRAOUI --- HICHAM	CT ESTACION 48 2	30540	BLANCA
301043592285	1221	30030600977611	CHURO CALDERON TERESA DE CISNE	CL POETA VICENTE MEDINA 2 1.º I	30520	JUMILLA
301047015981	0611	30030601017320	TERRAS --- DJILALI	CL RICOTE 23 1 A	30530	CIEZA
311003642619	0611	30030601039851	MEDDAHI --- ALI	CL JOSE YELO_VALENTINO 18 3.º	30550	ABARAN
131012092528	0611	30030601083604	BEKKAL --- MOHAMMED	CL DOMINGO GOMEZ 28 1.º	30550	ABARAN
301049921032	0611	30030601085321	MAOUHOUB --- ABDELGHAFOUR	AV MARTIRES 33 BJ	30170	MULA
301047512301	0611	30030601103408	NAJDI --- NORDDINE	PJ EL CAMPILLO 0	30550	ABARAN

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
30110707260	0111	30030601117653	RUIZ LOPEZ PEDRO JESUS	CL ESCULTOR JOSE PLANES 45 3.º	30530	CIEZA
301053035540	0611	30030601122000	REZQI --- EL BEKKAY	CL LOPE DE VEGA 14 1 P	30564	LORQUI
301027323971	0521	30030601130787	ZARUMA PILLAGA SEGUNDO RAFAEL	CL SANTO TOMAS 1 3.º B	30520	JUMILLA
131014344544	0611	30030601163830	DRIBZANE --- M HAMMED	CL SAN ANTONIO 15 BJ 1	30620	FORTUNA
301049909514	0611	30030601184240	ABIDI --- LAABID	AV MARIO SPREAFICO 105	30600	ARCHENA
300086136251	0521	30030601188381	BERNAL PEREZ PEDRO ANTONIO	CL CARLOS V 1 7 A	30530	CIEZA
301000759513	0611	30030601210613	MAZOUZI --- EL HASSAN	CL DISTRITO CUATRO 62	30520	JUMILLA
301022540659	0611	30030601276893	CHENNOUF --- ABDEHAK	CL MANUEL DE FALLA 12	30620	FORTUNA
301037439354	0611	30030601277907	BOUSBAA --- RACHID	AV AZORIN 24 4.º	30530	CIEZA
041039548326	0611	30030601285583	VASILE --- GEORGE	CL LAS CRUCES 7	30520	JUMILLA
301024020214	0611	30030601286694	MAZOUZI --- LAKBIR	CL CUARTO DISTRITO 62	30520	JUMILLA
281170969788	0611	30030601313774	PAIDA RAMIREZ NELLY KARINA	CT DE MURCIA 16 2 A	30170	MULA
301043725358	0611	30030601316101	TAGUA SAYAY EDGAR FAVIAN	PL DE LA ZARZUELA 5 4.º C	30550	ABARAN
301054198631	0611	30030700038657	EL HARCHI --- MOHAMED	CL SAN MIGUEL 39	30620	FORTUNA
301054210250	0611	30030700085036	MIRANDA LOPEZ MARIA DOLORES	CL CERVANTES 34	30420	CALASPARRA
301054057272	0611	30030700098069	BENLENDA --- ABDELLATIF	CL CARMEN 56	30170	MULA
300070626052	0611	30030700100392	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA 6	30550	ABARAN
300079266732	0611	30030700214974	FERNANEZ MASSA MARIA DOLORE	CL PEDRO A.ALARCON 2 1.º A	30600	ARCHENA
301040362185	0611	30030700236091	SENOUSSI --- AHMED	CL RAMBLA DE BENITO 44	30550	ABARAN
301052260954	0611	30030700239327	ZANANE --- ABDERRAHIM	CL AVDA DE LA ESTACI¾N 31 4.º 7	30550	ABARAN
301046183502	0611	30030700260848	SADIK --- ABDENNAJI	CT ESTACION 32	30564	LORQUI
181031494161	0521	30030700287726	FERNANDEZ FERNANDEZ LIDIA	CL STA. LUCIA-ED VERSALLES 8 4	30600	ARCHENA
301040459892	1221	30030700288332	VACA VACA BLANCA CELIA	CL BLAS IBAÑEZ 16 3.º A	30510	YECLA
301046119036	0611	30030700297123	HIDALGO ROJAS HERMINIA	AV JUAN VIÑEGLAS,EDF.MORERAS 2	30170	MULA
301048127643	0611	30030700316422	SRIOUIL --- ANOUAR	AV LITERATO AZORIN 26 2.º C	30510	YECLA
031060393642	0611	30030700365730	BOURAS --- FOUAD	CL BARRIO DE TRIANA 46	30550	ABARAN
301046511581	0611	30030700385837	INGA CARRION MARIA ESPERANZA	CL ISAAC PERAL 11 3.º DCH	30520	JUMILLA
301008265592	0611	30030700404530	TIERRASECA MORCILLO JOSE ANTONIO	CL MUSICO JOSE MORENO 10 2 IZQ	30420	CALASPARRA
300088239333	0611	30030700457373	LOPEZ PALAZON MIGUEL	CL LAS VUELTAS 30	30170	MULA
301048991650	0611	30030700495163	DAOUI --- MOHAMMED	CL AGUA 19 BJ	30550	ABARAN
301051609539	0611	30030700514159	ECHCHAOUI --- CHERKAOUI	CL ESPERANZA DEL CASTILLO 22	30540	BLANCA
301039461200	0611	30030700549424	PONCE UZHO CARLOS GUSTAVO	CL SAN JUAN 24 4 I	30600	ARCHENA
301013873004	0521	30030700560841	GONZALVEZ TOVAR GENEROSO	CL PEDANIA ROMAN 30	30520	JUMILLA
031058792031	0611	30030700566501	QUINDI GUASCO LUIS ERNESTO	CL BARON DEL SOLAR 48 2.º	30520	JUMILLA
300090114766	0521	30030700591759	VALERA ROBLES SILVERIO	CL ROSALES 11 1 C	30180	BULLAS
301039015404	0611	30030700593678	TOAPANTA VIDAL CHRISTIAN PAUL	CL CALVARIO 39 2.º A	30600	ARCHENA
301037431573	0611	30030700635007	HILAL --- MOHAMED	CL REPUBLICA DOMINICANA 6 4.º D	30530	CIEZA
301051521027	0611	30030700637128	FARFAN ENRIQUEZ FREDY BELARMINO	AV JUAN VIÑEGLA 17 1.º	30170	MULA
241015903939	0611	30030700649959	EL IDRISSI --- ATMANE	CL MAYOR 1	30564	LORQUI
391017611190	0611	30030700698358	DLAIMA --- JAWAD	PZ DEL RELOJ 1	30564	LORQUI
031058574991	0611	30030700704624	CABRERA HERAS JACQUELINE MABE	CL ZAPLANA 4 2.º A	30510	YECLA
301053383831	0611	30030700707351	SAHAR --- BADR	CL FUENSANTA, 8	30510	YECLA
301024584632	0611	30030700715031	BARRIOS MOGROVEJO ORLANDO VINICIO	CL BENITO PEREZ GALDOS 16	30609	ALGAIDA
461052972123	0611	30030700716849	ADNIBI --- EL MATI	CL ESPERANZA CASTILLO 18 3	30540	BLANCA
301050203140	0611	30030700786466	BAKIR --- KHALID	CL SALITRE 60	30170	MULA
391018983237	0611	30030700816374	EL MANSOURI --- SALAH	CL CERVANTES 3	30564	LORQUI
301042448796	0611	30030700835774	SALDIAS RODA LIDIA	CL RAFAEL LOZANO 10	30520	JUMILLA
301042283391	0611	30030700847902	ARMIJOS ALVARADO EDUARDO ANTONIO	CL GOYA 54 4.º DCH	30520	JUMILLA
30112311602	0111	30030700876594	HUESCAR GARCIA ANTONIO	CL GRAN VIA 13 2 A	30170	MULA
301044257141	0611	30030700882557	CHIMBO MUÑOZ JOSE SEBASTIAN	CL SALVADOR PEREZ COBOS 21 2.º	30520	JUMILLA
301039998841	0611	30030700886500	ALVAREZ MACIAS FRANCISCO PERFE	AV JUAN RAMON JIMENEZ 99 1.º	30420	CALASPARRA
301030087865	0611	30030700910849	DUCHI ZARUMA PATIÑO MARIA NICOLASA	CL BEATO HIBERNON 36 1.º	30520	JUMILLA
041035848885	0611	30030700942272	MAJDI --- EL HABIB	CL BOLERAS 43	30540	BLANCA
30115630618	0111	30030800024944	GOMARIZ BAEZA DAVID	CL CAMINO REAL 40	30180	BULLAS
231034489256	0611	30030800038785	SABANDO --- SIXTO NASARIO	CL ARTICHUELA 28	30550	ABARAN
301051879523	0611	30030800127301	GUALAN GUALAN ANGEL LIRIO	CL MAYOR 5 1.º D	30420	CALASPARRA
301028943871	0611	30030800131038	GHALMI --- MOULOUDI	CL NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSA	30530	CIEZA
301055786296	0611	30030800133664	JAAIDI --- MOHAMMED	CR MOLINO 29 3.º DCH	30612	ULEA
301058601421	0611	30030800133765	NURASEVAS --- ROKAS	CL RICOTE 6 1.º L	30530	CIEZA
031050032325	1221	30030800137304	VLASCEANU --- LORINA	CT DE ESTACI¾N 37	30564	LORQUI
031048627845	0611	30030800152155	EL MEZZADY --- ABDEMBI	CL REMEDIOS 35	30620	FORTUNA
301052830931	0611	30030800156502	EL GHABRA --- RACHID	AV DE YECLA 115	30520	JUMILLA
30113022328	0111	30030800172161	MORENO BLEDA JUAN PEDRO	CL JACINTO BENAVENTE 47	30520	JUMILLA
071039095913	0611	30030800190046	QUISILEMA PALLO YOLANDA CECILIA	CL JUAN MARTINEZ SOTO 6	30170	MULA
301039857886	0611	30030800195100	MENDIETA OCHOA RAMON ELIDIO	CL SAAVEDRA FAJARDO 2 3.º C	30520	JUMILLA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301043655943	0611	30030800196514	ALVARADO ZUMBA MARIANITA JESUS	CL ISAAC PERAL 16 3.º A	30520	JUMILLA
211021495029	0611	30030800209345	EL HANCHY --- SABAH	CL ROSALES POLONIA 2	30540	BLANCA
301020416864	0611	30030800211769	BELLAMCHICH --- LAKHDAR	CL DISTRITO 4.º 256	30520	JUMILLA
301047676288	0611	30030800214500	BOUKHARI --- MOHAMED SAFOUAN	CL SAN COSME 12	30550	ABARAN
301052830426	0611	30030800260168	JABBAR --- YOUSSEF	CL BADALONA 8 2 5	30520	JUMILLA
301029948025	0611	30030800272700	DELGADO CEVALLOS WASHINGTON ANTO	AV DE LS MARTIRES 39 2.º	30170	MULA
301002276450	0521	30030800273811	GOUJON --- FRANCK SERGE	CL CARTAGENA 22 1.º B	30530	CIEZA
301051383914	0611	30030800276134	SEGHROUCHNI --- JAMAL	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 17 4	30530	CIEZA
300064638930	0611	30030800291894	GARCIA MORENO JOSE	CL LABADOR 37	30420	CALASPARRA
30116009625	0111	30030800315136	MIRALLES GARCIA FRANCISCO JOSE	CL SAN FRANCISCO 18	30600	ARCHENA
161008312813	0611	30030800315540	SALIM --- SAMIR	CL SANTO TOMAS 19	30620	FORTUNA
021010276182	0611	30030800331708	ESPINOZA MANTUANO SILVIA CATALINA	AV LA ASUNCION 11 B	30520	JUMILLA
301056584023	0611	30030800345751	FAROUKI --- ABDELOUAHED	CL PEDRO MASA_PEREZ 2	30530	CIEZA
161006596923	0611	30030800361010	AGA VALAREZO MANUEL FRANCISC	CL SAN JUDAS 2	30420	CALASPARRA
300094954561	0611	30030800368282	GARCIA PASTOR SEBASTIAN	CL VICTORIA 14	30170	MULA
301041042094	0611	30030800372023	JEVLENTEJEV --- SERGEJ	CL SAN SEBASTIAN 27 3 C	30530	CIEZA
041029213580	0611	30030800387480	JEDOUI --- FATNA	CL VIRIATO 16 4.º B	30530	CIEZA
30114318084	0111	30030800387682	SEPULVEDA SARABIA MANUEL	CL DON ELADIO Y DOÑA MARINA 32	30562	CEUTI
301036328201	0611	30030800389504	CHAHLAL --- MHAMMED	CL RIO JALON 1 BJ DCH	30600	ARCHENA
301050851828	0611	30030800396069	ZOUITNI --- ABDERRAHIM	CL SARGENTO GARCIA MARCO 1 1	30600	ARCHENA
301051276406	0611	30030800397887	GHANNEF --- TARIK	CL TRINQUETE 4 1.º	30420	CALASPARRA
031046185061	0611	30030800406476	AZMI --- JAMAL	CL CRUZ DE PIEDRA 88	30510	YECLA
301027467754	0611	30030800416681	TORRES CARREÑO NORMA ISABEL	CL COVADONGA 3 1.º	30600	ARCHENA
301037296682	0611	30030800433051	AUQUILLA PELAEZ JUAN ALBERTO	CL CRISTOBAL COLON 6 2 G	30520	JUMILLA
301046849667	0611	30030800433556	ZIDANE --- SALAH	AV VICENTE MEDINA 21 01	30620	FORTUNA
070084056611	0521	30030800462959	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA JOSEFA	CL E. OTERO 22 A	30562	CEUTI
041020089217	0611	30030800465484	SAOUDARI --- YOUNESS	CL DEL PINO 29	30550	ABARAN
301042869435	0611	30030800473164	QUINDI POMAQUIZA MARIA MERCEDES	CL ORTEGA Y GASSET 17 1 D	30520	JUMILLA
301043526712	0611	30030800508631	EL MOATASSIME --- ABDELHADI	CL FUENSANTA 4	30530	CIEZA
301008551340	0611	30030800520856	MILANES TOLEDO JOSEFA	CL ENRIQUE SALAS 10 2.º A	30600	ARCHENA
301031835178	0611	30030800544603	GOMEZ VERA MELVA DOMINGA	CL PUREZA 4 1 IZQ	30170	MULA
301037865649	0611	30030800545310	LAHLOUH --- KHALID	AV DE ABARAN 47 BJ B	30530	CIEZA
301043976649	0611	30030800546421	PINANGO ANAGUANO LUIS ALBERTO	CL LAS MONJAS 8	30170	MULA
041041521163	0611	30030800549956	GHALMI --- HASSAN	CL CUESTA DEL MOLINO 6 4.º A	30530	CIEZA
30109765148	0111	30030800565720	MARTINEZ LOPEZ JUAN JAVIER	CL ESTEBAN DIAZ 56 2.º B	30510	YECLA
300049586752	0611	30030800577339	VALERO YEPES JESUS	CL CONSTITUCION-SAN MIGUEL ARC	30550	ABARAN
300095265668	0611	30030800577541	JAAIDI --- JAAID	CL RIO TAJUÑA 10 2	30600	ARCHENA
301050632970	0611	30030800581783	MAMEL --- SALAH	CL DE LA CRUZ 112	30620	FORTUNA
221007043326	0611	30030800615634	SEDKI --- CHARIF	CL CARRETERICA POSETE 39 1.º	30530	CIEZA
281115427891	0611	30030800616038	JARAMILLO RIVADENEIRA KLEVER EDUARDO	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 6 2 IZ	30600	ARCHENA
300056529124	0521	30030800617452	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	CT FORTUNA 3 BJ	30627	CAMPOTEJAR ALTA
301032106778	0611	30030800619472	ORDOÑEZ ORDOÑEZ GLADYSOLIVA	CL ALTA 60	30170	MULA
301032344935	0611	30030800619573	ALBINO --- ANGEL WILFRIDO	CL ARQUITECTO MUGURUZA 1 9.º B	30530	CIEZA
301033586636	0611	30030800619876	SANDOVAL CASTILLO DE LA CALLE CELIA LUCI	CL SAN NICOLAS 1 1.º	30510	YECLA
301050355613	0611	30030800624425	CHAHMI --- CHAFIK	AV VICENTE MEDINA 21 1	30620	FORTUNA
301053787288	0611	30030800625435	GARI --- SMAIL	CL FUENSANTA 17 BJ	30170	MULA
301059482202	0611	30030800625839	GOMEZ VERA CRISTIAN PATRIC	CL PUREZA 4	30170	MULA
301036625261	0611	30030800631596	PATIÑO BUÑAY MARIA SUSANA	CL SALVADOR PEREZ DE LOS COBOS	30520	JUMILLA
301051091294	0611	30030800650794	DORMUSHEV --- DORMUSH IBRIYAM	CL TORNERO 46	30520	JUMILLA
301040163135	0611	30030800661104	CHAMBA BENITEZ JUAN ALEJANDRO	CL EL NIÑO JESUS 43 3.º D	30510	YECLA
301035646167	0611	30030800664538	EL HARRAF --- MOHAMMED	CL SANTA CLARA 8	30640	ABANILLA
301046873313	0611	30030800665245	BEN SAIDI --- ABDENNASSER	CL CRUZ 112	30620	FORTUNA
301025761766	0611	30030800679086	SILVA CORONEL SEGUNDO PEDRO	AV AZORIN 24 3.º	30530	CIEZA
301051246292	0611	30030800687473	BAEZ PATIÑO JUANA MARIA	CL SAN CRISTOBAL 110	30510	YECLA
301027912136	0611	30030800706570	HAJJI --- NOUR EDDINE	CL JOSE MARIN CAMACHO 75 BJ	30530	CIEZA
041022494716	0611	30030800728495	MOROCHO POMA LUIS POLIBIO	CL MIRADOR 16 0	30420	CALASPARRA
301032405256	0611	30030800745774	PINEDA AMBULUDI LUIS TEODOMIRO	CL SEGURA 27 BJ	30420	CALASPARRA
301035047090	0611	30030800748202	GARCIA SOTO EDWAR	CL PLAZA DE LA ZARZUELA 0 4.º A	30550	ABARAN
301046689316	0611	30030800748707	RODRIGUEZ CAMPOVERDE WILSON GONZALO	CL JUAN JOSE MARCO 2 2.º C	30600	ARCHENA
301054043330	0521	30030800754767	DIAS PEREIRA MANUEL	AV DEL CARRIL 86 1	30600	ARCHENA
181051695928	0521	30030800756383	SABEVA --- BONKA NIKOLAEVA	CL SAN FRANCISCO 21	30180	BULLAS
181051696231	0521	30030800756484	HASANOV --- HASAN CHERKEZOV	CL SAN FRANCISCO 21	30180	BULLAS
301043710305	0611	30030800768107	FLORES MEDINA JOSE JERGE	CL RAMON Y CAJAL 4 2	30520	JUMILLA
301027004578	0611	30030800770127	GILER FRANCO ANA MERCEDES	AV LOS MARTIRES 39 2.º	30170	MULA
301048278294	0611	30030800776793	GUEROUANI --- LEKBIR	CL FEDERICO GARCIA LORCA, 13 4	30550	ABARAN

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301036596767	0611	30030800813371	RAMIREZ BERNAL NICOLASA	CL SAN PEDRO 8	30620	FORTUNA
301048297189	0611	30030800826812	LOUTFI --- YOUSSEF	CL PABLO NERUDA 32	30620	FORTUNA
300068787496	0611	30030800831054	TORNERO MAQUILON AGUSTIN	CL AZORIN 7 2.º C	30530	CIEZA
301033163674	0611	30030800835094	BOUHOU --- EL MAHFOUD	CL COLON 9 2 B	30550	ABARAN
301048406822	0611	30030800855306	SELK --- MOHAMED	CL ARQUITECTO MUGURUZA 1 3.º A	30530	CIEZA
301046738725	0611	30030800863891	MOROCHO MANO WILMER PATRICIO	CL DEL PINO 1	30540	ESTACION FERREA
300058201059	0521	30030800866420	LOPEZ CASCALES JUAN ANTONIO	CL JOSE MORENO PEÑALVER 1	30191	CAMPOS DEL RIO
301056925139	0611	30030800882584	HRISTOV --- MIHAIL NENKOV	CL LEONAS 4	30180	BULLAS
301057666884	0611	30030800882685	ANGELOV --- ISKREN YOSIFOV	CL SAN FRANCISCO 33	30180	BULLAS
021011742401	0611	30030800901075	AZOUZ --- KROUCHA	CL BADALONA 4 7 8	30520	JUMILLA
301042236309	0611	30030800906331	HAFIDI --- ABDELLAH	CL REYES CATOLICOS 1 1	30550	ABARAN
301040455347	0611	30030800908654	MEHRAZ --- ABDELBAKI	CL LAS PALMERAS, CAMPIN 12	30620	FORTUNA
301046623638	0611	30030800916940	TAMAY TENELEMA MANUEL CLEMENTE	CL CANALEJAS 105	30520	JUMILLA
300085736834	0611	30030800917445	CASTRO GARCIA ASUNCION	PZ ZARANDONA 2 2.º	30530	CIEZA
301040960656	0611	30030800921889	SUMBA LUDISACA JAMIL WILFRIDO	CL FUEROS 6 2 A	30520	JUMILLA
301044095069	0611	30030800922394	EL MOUGHIT --- ABDERRAHIM	CL OLMO 3 4 B	30170	MULA
281117795604	0611	30030800936340	HOLGUIN ROLDAN CONCEPCION	CL VELAZQUEZ 4 3 IZQ	30170	MULA
041024785532	0611	30030800941390	MEDINA SARANGO VICTOR MANUEL	CL LOS POZOS 2 1 IZQ	30420	CALASPARRA
241015793401	0611	30030800952306	NFAOUI --- EL MOULOUDI	AV DE LA CONSTITUCION 16	30564	LORQUI
301038087436	0521	30030800984335	SEGHROUCHNI --- ABDESLEM	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES, 17	30530	CIEZA
301042604303	0611	30030801001311	AIT LAHRACH --- NOUR EDDINE	AV CONSTITUCION 16	30564	LORQUI
301048516350	0611	30030801004139	ARIGAT --- JAWAD	CL SALVADOR PEREZ VALIENTE 11	30620	FORTUNA
301032920871	0611	30030801009492	REYES LINDAO JULIO CESAR	CL LAVADOR 4	30420	CALASPARRA
300088836487	0521	30030801014142	LEON YUSTE ANGEL	CL ESPARTEROS 40	30530	CIEZA
041006983709	0611	30030801015657	ALAOUIA --- EL MOSTAFA	CL BARRIONUEVO 4 3.º IZQ	30540	BLANCA
041028950064	0611	30030801018283	EL BOUAZZAOUI --- MHAMMED	CL COLON 108 2.º	30550	ABARAN
041036899923	0611	30030801018384	EL BAKALI --- REDOUANE	CL MOLINO PRIMERO 5 BJ	30170	MULA
301027433907	0611	30030801019903	AHMICH --- EL ARBI	AV JUAN CARLOS I 14	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
301037063882	0611	30030801020812	MEDINA MINGA VICTOR EFRAIN	CL MARTIN PEREA 2 1	30170	MULA
300093534523	0611	30030900007894	GOMEZ FERNANDEZ FRANCISCO	PZ PRINCIPE 9 2 D	30600	ARCHENA
301033238244	0611	30030900009110	MAURAD VILLA JULIO CESAR	CL INTANTA MARIA TERESA 20	30510	YECLA
301033152358	0611	30030900016483	BENGUEARA --- SAID	CL NAVAS DE TOLOSA 6	30530	CIEZA
301013309491	0521	30030900018002	GONZALEZ SANCHEZ JOSEFA	CL CARTAS 22 2.º D	30530	CIEZA
161006852153	0611	30030900022749	ROJAS LOOR FABIAN RODRIGO	CL GIL PEREZ 17 3.º IZQ	30420	CALASPARRA
141042801500	0611	30030900040735	ZUMBA POMAQUIZA ROSA SARVELIA	CL PRIMER DISTRITO 48	30520	JUMILLA
301056377996	0611	30030900045583	EL BAROUKI --- ABDERRAHMANE	CL ALMENDRO 5 BJ	30640	ABANILLA
301040924179	0611	30030900054172	ZURITA ZUÑIGA VICENTE MILTON	CL RICARDO VALCARCEL 22 2 A	30600	ARCHENA
301025074581	0521	30030900059832	GARCIA HURTADO PEDRO	CL GOYA 9 2 A	30564	LORQUI
300086863347	0611	30030900063367	FERNANDEZ RODRIGUEZ SONIA LUCIA	CL DR. MARAÑON 2 3.º D	30540	BLANCA
301054936134	0611	30030900064579	ENACHE --- AURELIAN	CL JUAN JOSE MARCO 1 1	30600	ARCHENA
081148780160	0611	30030900068421	DIAZ LIMONES HILDAURO BENITO	PZ DEL OLMO 1 1.º DCH	30170	MULA
301040568717	0611	30030900079737	FLORES JIMENEZ CARLOS HERNAN	CL VALENCIA 11 4.º DCH	30520	JUMILLA
301031720701	0611	30030900084484	SALDANA BACULIMA MARIA LUISA	CL FULGENCIO SERRA 21 1.º A	30530	CIEZA
301044387382	0611	30030900087922	BENKHADRA --- LATIFA BENBOUIH	CL ARRIXACA 5 BJ D	30530	CIEZA
300091103257	0611	30030900089942	MONTIEL LOPEZ JOSE ANTONIO	CL PEDANIA DE OTOS 0	30440	MORATALLA
131009397645	0611	30030900097016	MONCADA CEDEÑO WELLINGTON ZENO	CL VELAZQUEZ 54 4 DCH	30520	JUMILLA
300084684786	0611	30030900097420	REYES CONTRERAS ROSA	AV DE CIEZA 48	30550	ABARAN
30117047222	0111	30030900114695	PASTOR CARMONA ANA BELEN	CL MARQUESA VILLA SAN ROMAN 20	30600	ARCHENA
041035996813	0611	30030900114800	EL AZRI --- EL HASSAN	CL COLON 9	30550	ABARAN
301044491860	0611	30030900121365	VEGA PANOSO CARLOS AMILCAR	CL MARQUES VILLA DE SAN ROMAN	30600	ARCHENA
301021076060	0611	30030900135109	GARCIA MARTINEZ CRISTOBAL	CL BARRIO NUEVO POZO 2 2 B	30420	CALASPARRA
031049683832	0611	30030900141977	BRIONES ZAMBRANO MILTON RICAURTE	CL MARTIN GUARDIOLA 5 2.º IZQ	30520	JUMILLA
021014318860	0611	30030900142078	MESLOUHI --- RABHA	CL DEL CAPITAL 13	30520	JUMILLA
231031947553	0611	30030900142785	DAOUI --- DRISS	CL CAMINO DE MURCIA 47 4.º	30530	CIEZA
301037964972	0611	30030900144607	EL JARDINI --- SADIK	CL ARANDA 14	30540	BLANCA
301049478367	0611	30030900146425	LAGHLIMY --- AZIZ	CL GRAN VIA 13 B	30530	CIEZA
281171073458	0611	30030900173707	QUEVEDO SERRANO DIGNO HUGO	AV DEL CARRIL 43 3 IZ	30600	ARCHENA
300042978931	0611	30030900179262	GUIRAO PEREZ JOSE	CT DEL PALMAR 105 1 B	30010	MURCIA
281187337429	0611	30030900191689	ANDRADE MUÑOZ IGOR IVAN	AV JOSE RODENAS SAAVEDRA 1 2 B	30170	MULA
301040961767	0611	30030900197652	QUINCHO QUISPE ORLANDO DAVID	CL VIOLETAS 1 1 J	30600	ARCHENA
301035790253	0611	30030900224833	SAFOUANI --- ABDELMALEK	CL SAN JULIAN 24 1	30620	FORTUNA
301041372100	0611	30030900225641	REYES VASQUEZ WILFRIDO JAVIER	CL JOSE MARIA VALCARCEL 9 1 C	30170	MULA
301052468694	0611	30030900226348	GUEVARA PORTILLA JAIME JAVIER	CL HORNO NUEVO 12	30170	MULA
300082107317	0521	30030900229075	MRTINEZ NAVARRO FRANCISCO JA	AV DE LA ASUNCION 16 3.º M	30520	JUMILLA
301063409486	0611	30030900229883	AOUISSAT --- AZIZ	CL DISTRITO CUARTO 45	30520	JUMILLA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
281296269742	0611	30030900231095	MOUHTAFAD --- SALAH	AV VICENTE MEDINA 19 BK	30620	FORTUNA
301033742139	0611	30030900238169	GONZALEZ TORRES CAROLINA	CL CORREDERA 6 2.º DCH	30510	YECLA
301041152838	0611	30030900238977	ASUNCION YANEZ CARLOS MANUEL	CL DR.FLEMING 7 2.º H	30520	JUMILLA
021012937622	0611	30030900240391	HURTADO ARAUZ OMAR	CL HOSPITAL 30 2 B	30510	YECLA
281190730914	0611	30030900240694	GAVILANES CASTRO EDITH MARLENE	CL ANTONETE GALVEZ 29 1.º C	30600	ARCHENA
301048399849	0611	30030900242112	CUJI MOPOSITA LUIS ALONSO	CL INMACULADA CONCEPCION 37	30600	ARCHENA
041038409584	0611	30030900250701	OUSSEFROU --- HASSAN	CL SAN JUAN BAUTISTA 23	30550	ABARAN
231040085954	0611	30030900251509	LAARAICHI --- ABDELGHANI	CL URBANIZACION EL SOL 0 J	30420	CALASPARRA
241016383279	0611	30030900251610	EL ALLALI --- MOHAMMED	CL FUENSANTA 17	30170	MULA
301024998496	0611	30030900252923	RODRIGUEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL	CL NUEVA 22	30170	MULA
301027822311	0611	30030900253125	ISSFAOUI --- HAMID	CL CAÑO 18	30170	MULA
301032493061	0611	30030900253933	MACAS TENE ABEL DE JESUS	CL PRIMERO DE MAYO 10 3 IZQ	30420	CALASPARRA
301031287332	0521	30030900258781	MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR	AV LOS MARTIRES 23 3.º D	30170	MULA
301036443183	0611	30030900276767	LITUMA CARREÑO MANUEL EUGENIO	AV ITALIA 28 3.º DCH	30530	CIEZA
301038399856	0611	30030900277070	MESSARI --- CHOUAIB	CL SAN RAFAEL 2	30620	FORTUNA
301039849301	0611	30030900277272	VERDU MORENO JOAQUIN	CL GRAN VIA JUAN CALOS I 7 2 D	30530	CIEZA
301042039174	0611	30030900277474	ABRIL PERALTA JAIME SERAFIN	CL ERMITA 26	30550	ABARAN
301051921555	0611	30030900278383	SAMIH --- RACHID	CL SANTA TERESA 23	30620	FORTUNA
301055067183	0611	30030900278686	JIMENEZ ZURITA FROILAN	CL CALVARIO 72	30520	JUMILLA
161007857317	0611	30030900281215	CHATIT --- MOHAMMED	CL CUARTO DISTRITO 162	30520	JUMILLA
301046036685	0611	30030900281720	MAMANI DELGADILLO MARCELA	CL HUETE 71 B	30562	CEUTI
301019443632	0611	30030900291622	SIATE --- HASSANE	CL LEPANTO 46	30510	YECLA
301031728680	0611	30030900292026	CASTILLO LEON ANDRES EDUARDO	CL CONSTITUCION 22 4 IZQ	30530	CIEZA
041025969538	0611	30030900294753	ERRAFI --- HASSAN	CL JESUS 9	30620	FORTUNA
301044334236	0611	30030900296369	ZAMBRANO IBARRA PUBLIO FERNANDO	CL CABEZO-VALENTIN 80	30420	CALASPARRA
301060214045	0611	30030900297177	YEPES CARRASCO JAVIER	CL COLON 104	30540	BLANCA
041037094529	0611	30030900303847	ALOUAN --- EL MOULOUDI	CL SALITRE 90 BJ	30170	MULA
041037113727	0611	30030900305968	FOFANA --- BATIE	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 10 3 I	30600	ARCHENA
301009597728	0611	30030900306675	PACHON MARTINEZ RAFAEL	PL MAYOR 2	30530	CIEZA
301025340323	0611	30030900306877	ANILEMA GARCIA REMIGIO TEODORO	CL JOSE MARIN CAMACHO 31 3.º D	30530	CIEZA
301009648753	0611	30030900308695	FERNANDEZ VALERA PEDRO	CL HOSPITAL 39	30180	BULLAS
030088001262	0521	30030900310315	GISBERT CAMPOS MANUEL	CL FLORIDA 8	30420	CALASPARRA
301042705848	0611	30030900310517	CEDILLO MERCHAN GUILLERMO ELIEC	CL BRIZ 16	30520	JUMILLA
301053916422	0611	30030900312133	BERBEC --- IONELA	CL ORDOÑEZ 1 1.º A	30420	CALASPARRA
301012761241	0521	30030900320924	MARTINEZ JUSTO ALFONSO	CL EL BOSCO 14	30562	CEUTI
301041163548	0611	30030900323651	PINDO GUANOQUIZA SEGUNDO MARIANO	CL PINTOR MIGUEL PALAU 5 BJ	30510	YECLA
301031832451	0611	30030900325974	INGA LANDY LUIS HERIBERTO	AV ESPERANZA 61 1.º IZQ	30520	JUMILLA
031061670709	0611	30030900327489	DURAN MORENO JOSE	CL EMETERIO CUADRADO 9 3 A	30170	MULA
041037056234	0611	30030900334462	EL KHAOUD --- NOUREDDINE	CL TEJERA 21	30180	BULLAS
101008874705	0611	30030900334563	ALLAI --- EL MEKKI	CL AGUILAS 4 BJ	30600	ARCHENA
301029789185	0611	30030900335371	HAJJI --- ABDELKARIM	CL REYES CATOLICOS 24 3.º A	30530	CIEZA
300062245353	0611	30030900343859	GONZALEZ MARIN JESUS	CL CASAS DEL PAJARO 7 3	30530	CIEZA
301020253378	0611	30030900344768	AVELLANEDA MORCILLO JOSE	CL BARRIO MONTIEL 4 4 IZ	30530	CIEZA
301036113080	0611	30030900346788	MARTINEZ CANO DAVID	CL POETA MEDINA 9 3.º C	30530	CIEZA
301040809601	0611	30030900347495	PAREDES MENDIETA NANCY BEATRIZ	CT CAMPO DE SAN JUAN 51 2.º	30440	MORATALLA
301049828274	0611	30030900348711	SIDKI --- ABDELMAJID	CL SANTO TOMAS 19	30620	FORTUNA
301051564170	0611	30030900349317	MOHAMMED --- ABDOULAY	CL SOLEDAD 19	30520	JUMILLA
301056451354	0611	30030900349822	GUARMAN --- HASSAN	CT ESTACION 32	30564	LORQUI
081065183944	0611	30030900350832	MOHAMED OUADI FATIMA	AV SALVADOR ALLENDE 10 2 IZQ	30620	FORTUNA
301029890229	0611	30030900357603	ALLAI --- ABID	CL RIO TAJUÑA 7 3 B	30600	ARCHENA
301049588909	0611	30030900360633	CELA CHUQUI VICTOR MANUEL	CL ACOMODADAS 21	30520	JUMILLA
301063287733	0611	30030900360936	CHIRAKOV --- RADOSTIN YOSKOV	CL PARAISO 16 A	30520	JUMILLA
351040484262	0611	30030900361239	EL MAHFOUDI --- ABDELKEBIR	CL CUARTO DISTRITO 253	30520	JUMILLA
041037157274	0611	30030900368818	AININE --- A BDERRAHMANE	CL DAVID TEMPLADO 42 1 C	30550	ABARAN
041039117886	0611	30030900368919	EL MAKKAOUI --- EL HASSAN	CL PARDO 6	30540	BLANCA
211019894327	0611	30030900369424	BERREZUETA TIRADO JUAN ALBERTO	CJ UVA MONASTREL 4	30520	JUMILLA
301028748356	0611	30030900370636	LLIVICURA DELGADO BOLIVAR ALBINO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 7 5.º	30520	JUMILLA
301051887910	0611	30030900372353	TENELEMA YUPA MARCO ANTONIO	CL ZORRILLA 1 1 B	30520	JUMILLA
301052752826	0611	30030900377811	EL ORCH --- ABDELGHANI	CL CARLOS V 3 4 A	30530	CIEZA
041038719580	0611	30030900404483	ENNADOURI --- MUSTAPHA	CL TEATRO GUERRERO 32 BJ 2	30550	ABARAN
301048759456	0611	30030900405695	LEMCHANNEQ --- MOHAMMED	CL JACINTO BENAVENTE 18	30520	JUMILLA
301040721287	0611	30030900407921	ZURITA FONSECA CARLOS ENRIQUE	AV DEL CARRIL 12 7 A	30600	ARCHENA
301047517149	0611	30030900408224	OROZCO QUISHPE OSCAR GRIBALDO	CL PEDRO LLAMAS 13	30600	ARCHENA
301047418331	0611	30030900415092	KAHI --- SAID	CL DISTRITO CUARTO 234	30520	JUMILLA
301049556169	0611	30030900415193	ATTOUMI --- OMAR	CL ACERICA 8	30520	JUMILLA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301049932247	0611	30030900415294	ZAITRI --- HASSAN	AV 1.ºDE MAYO 16 3 E	30420	CALASPARRA
301064157400	0611	30030900415904	CEVALLOS MOLINA EDUARDO LUIS	CL SAN MIGUEL 20	30170	MULA
301055786094	0611	30030900420146	JAAIDI --- AHMED	CR MOLINO 29 3.º DCH	30612	ULEA
301063553471	0611	30030900420247	AIT SRAIDI RADOUANE	AV DE LA ESTACION 18 3.º A	30550	ABARAN
301064104149	0611	30030900425301	HEZHDET HYUSEIN OSMAN	CL PLIEGO 70	30180	BULLAS
301058191593	0611	30030900427927	GALLAR MARTINEZ PURIFICACION	CL SAN ISIDRO 41	30520	JUMILLA
301031692106	0611	30030900429947	EL HARAZ --- HABBIB	CL SAN JULIAN 6	30620	FORTUNA
281165653784	0611	30030900461774	LEMA GUALPA RAUL RONALDO	CL ALTA 42	30170	MULA
281167146473	0611	30030900461875	VERA MURILLO FRANCISCO IVAN	CL GRAN VIA 18 3.º	30170	MULA
301051046232	0611	30030900466121	EDDAHBI --- RACHID	CL GIL PEREZ 17 3.º I	30420	CALASPARRA
301063915910	0611	30030900466828	MISBAH --- ALI	CL CAMBRONES 2 BJ	30170	MULA
301044653023	0611	30030900472686	GARNICA VALLEJO BLANCA AURORA	AV DE LA ESPERANZA 24 3.º F	30520	JUMILLA
301040387851	0611	30030900473700	RAYMUNDO ASTUDILLO JESSICA YADIRA	CL ALTO DE LOS MAYORAZGOS 1 2	30600	ARCHENA
301053995840	0611	30030900475215	CHITACHE --- BRAHIM	CL CANTARERIA 32	30420	CALASPARRA
301061714616	0611	30030900475316	BENHADDA --- AYACHI	CL TRINQUETE 4 1.º	30420	CALASPARRA
351039938638	0611	30030900475417	MAJID --- REDOUANE	CL PARAJE BARRATERA 0	30530	CIEZA
131012963811	0611	30030900476730	LUCAN --- PETRUTA	CL SOLEDAD 20	30520	JUMILLA
281183847146	0611	30030900477033	BRITO RODRIGUEZ SERVIO RAUL	CL TRANCA 6	30170	MULA
301003622124	0611	30030900477134	TALAVERA BOLUDA TERESA	CL OCTAVIO LLAMAS 3	30170	MULA
301041196890	0611	30030900478144	CASTRO IZURIETA MARIO NOLBERTO	CL ISAAC PERAL 18 1.º A	30520	JUMILLA
301044212075	0611	30030900478649	GHALLOUCH --- EL MILOUD	CL VIRGEN DEL ROSARIO 4 1.º A	30564	LORQUI
301048417835	0611	30030900478851	ANDRADE MAZHENDO LUIS ALFREDO	CT DE MURCIA, EDIF. LARA I 60	30170	MULA
301034596547	0611	30030900480164	ZUÑIGA ZUÑIGA LUIS GENARO	CL EMETERIO CUADRADO 16 3.º	30170	MULA
301050652572	0611	30030900480669	JANAH --- THAMI	CL SALITRE 38 BJ	30170	MULA
301062922668	0611	30030900480871	BAKKAL --- JAMAL	CL ALTOS DEL CARMEN 8	30170	MULA
301049419460	0611	30030900481578	JUMBO DIAZ ALCIZAR LEONIDA	CL FERNANDO III EL SANTO 26	30530	CIEZA
101000610103	0611	30030900482891	EL MAMOUN --- MAIMOUNI	CL SIYASA 17 BJ	30600	ARCHENA
161006173052	0611	30030900483093	BONILLA SALAZAR WILSON KLEVER	CL ACTOR FRANCISCO RABAL 3 BJ	30600	ARCHENA
251010105747	0611	30030900483194	RAMI --- ABDELKRIM	PZ DE LA CONSTITUCION 3 BJ IZQ	30600	ARCHENA
301049713187	0611	30030900484612	EL BAGHAZAOUI --- ABDELMAJID	CL CARLOS V 3	30530	CIEZA
300090227227	0611	30030900489258	LOPEZ GOMEZ MARIA DEL CARME	CL CASAS DEL PAJARO 0 4	30530	CIEZA
301040010258	0611	30030900490470	ERRACHEKLOU --- AHMED	CL NUEVA 5 2 D	30530	CIEZA
411043228353	0611	30030900492894	MORAN PIGUAVE GRICELDA ROCIO	CL ISAAC PERAL 18 3 A	30520	JUMILLA
301034093763	0611	30030900498453	YANEZ YANEZ SONIA PATRICIA	CL ISAAC PERAL 18 3.º B	30520	JUMILLA
300059615744	0611	30030900500776	GALLAR GARCIA JOSE	CL SAN ISIDRO 41	30520	JUMILLA
301039413104	0611	30030900501483	DRAOUCH --- BENTOUMIA	AV DE YECLA 99	30520	JUMILLA
301049505043	0611	30030900502493	CANO TOLEDO ANTONIO	AV DE ABARAN 47 1 G	30530	CIEZA
351037284373	0611	30030900502901	EL ANSARI --- JILALI	CL NTRA.SRA.DE FATIMA 253	30520	JUMILLA
451025404032	0611	30030900503103	LAHLOU --- HAMMOU	CL CARRASCAS 1 BJ C	30564	LORQUI
121017877279	0611	30030900503608	BOUAM --- AHMED ZAKI	CL RIO JALON 2	30600	ARCHENA
231020751329	0611	30030900503709	BOUMSIK --- MOHAMED	CL PASEO 39 3 A	30530	CIEZA
301040725533	0611	30030900505123	GUAMAN POMAVILLA NUBE NARCISA	AV LA ESPERANZA 99	30520	JUMILLA
281122548196	0611	30030900513207	VELASQUEZ PEREZ JANETH NOEMI	AV ESTACION 33 1 B	30540	BLANCA
301061307418	0611	30030900514419	DOS SANTOS PINTO SUSANA ISABEL	CL VICENTE ALEXANDRE 44	30620	FORTUNA
281201792752	0611	30030900515025	TAGUA LARA ANIBAL ALCIBAR	CL DOCTOR FLEMING 7 D 2.º H	30520	JUMILLA
301035619087	0611	30030900516035	CHAHLAL --- YOUSSEF	CL SOR PILAR 14	30530	CIEZA
301039755432	0611	30030900516237	QUINAPANTA VILLACIS LUIS CARLOS	CL MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ 2	30600	ARCHENA
301042118996	0611	30030900516439	LANCHE AGREDA GONZALO	CL POSADA 18	30176	PLIEGO
301050308931	0611	30030900516843	BELHAJYNE --- ABDELAZIZ	CL CARLOS V 20 4.º A	30530	CIEZA
301053333513	0611	30030900516944	ABDELMAJID --- AJMI	CL DEL PINO 53	30550	ABARAN
301053597837	0611	30030900517045	RIZQY --- MUSTAPHA	CL VIRGEN DEL ROSARIO 4 5 D	30564	LORQUI
301063631374	0611	30030900517853	EZZAQUI --- FATNA	CL LA CRUZ 11 BJ	30562	CEUTI
301046511278	0611	30030900527553	GUAMAN GUAMAN BEATRIZ	PZ GUZMAN ORTUÑO 7 4 B	30520	JUMILLA
041037910440	0611	30030900527856	HANANI --- RACHID	CL ALTA 72	30170	MULA
301033191562	0611	30030900530179	ZUÑIGA ZUÑIGA SAULO ORLANDO	AV JUAN ANTONIO PEREA 75 3.º	30170	MULA
301039388650	0611	30030900530381	ALDAS NUÑEZ ANGEL ROGELIO	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 4 1.º I	30600	ARCHENA
301062136968	0611	30030900531795	JAARANE --- FOUAD	AV MARTIRES 33 2	30170	MULA
301062995117	0611	30030900531900	EL HAMDAOUI --- TARIK	CL CAMPILLAS ALTOS 6	30170	MULA
301044669793	0611	30030900532203	CASTRO HERBAS LUZ ROSARIO	CL DAVID TEMPLADO 12 2.º IZQ	30550	ABARAN
301040719671	0611	30030900537354	VON BRANDENSTEIN GUZMAN MILTON SEGUNDO	CL MARQUES VILLA SAN ROMAN 2 2	30600	ARCHENA
021011998035	0611	30030900538162	VILLARROEL MOLINA VICTORIA	CL NUESTRA SRA DEL OLMO 19 3 2	30170	MULA
281198210927	0611	30030900538364	PARDO MEJIA CALIXTO FRANCIS	CL NTRA.SRA. DEL OLMO 20 1.º C	30170	MULA
301054119011	0611	30030900539677	HIDA --- ABDELHAMID	CL ACEQUIA 6 3 B	30564	LORQUI
301033025349	0521	30030900540384	MONSALVE ZAMUDIO ALFONSO	CL CRUZ DE PIEDRA 126 4 D	30510	YECLA
301064401920	0611	30030900540990	AYAD --- MOHAMED	CL LOS ROSALES 24	30564	LORQUI

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301064402425	0611	30030900541091	LEILA --- AYAD	CL LOS ROSALES 24	30564	LORQUI
181046937773	0611	30030900548468	AMEUR --- HICHAM	CL REPUBLICA DEL PERU 43 1.º	30530	CIEZA
301048757840	0611	30030900548872	FOUGANNI --- EL MOSTAFA	CL REPUBLICA DEL PERU 43 BJ	30530	CIEZA
301041266309	0611	30030900549983	CEFERINO REYES ANGEL	CL SAN JUAN 19 BJ	30600	ARCHENA
301044620889	0611	30030900550387	BERREZUETA PESANTEZ ENRIQUE DANIEL	CL UVA MONATRELL 4	30520	JUMILLA
301046468741	0611	30030900550589	MAISANCHE AGUALONGO BERNARDO SANTIA	CL SAN JUAN 33	30600	ARCHENA
301047635165	0611	30030900550690	COPATITI CALA DELIO	CL FERNANDO III EL SANTO 2 3 I	30520	JUMILLA
301048431070	0611	30030900550791	CHIMA MOROCHO SEGUNDO MANUEL	CL GRACIA 23 BJ	30520	JUMILLA
301057230182	0611	30030900551195	ROSENBERG RODRIGUEZ HEINZ FABRICIO	CL TORNERO 11 BJ	30520	JUMILLA
271011971145	0611	30030900552916	AOUNY --- EL HABIB	CL COLON 9	30550	ABARAN
301030693814	0611	30030900557158	HAFSI --- EL MILOUD	CL PEÑA 17	30520	JUMILLA
301040218406	0611	30030900557360	ZUMBA IDROVO ERWIN ERNESTO	PZ ING.JOSE MARIA ABREU 55 L	30520	JUMILLA
301054765877	0611	30030900557764	JIMENEZ JIMENEZ PORFIRIO ANGEL	CL COLON 6 1.º B	30520	JUMILLA
241016376512	0611	30030900567666	ABOULKACEM --- MOHAMED	AV CONSTITUCION 16	30564	LORQUI
301039540921	0611	30030900568070	ALVARRACIN GUTAMA ARMANDO PATRICI	CL VALENCIA 7 2.º IZQ	30520	JUMILLA
301048520895	0611	30030900568878	ORDOÑEZ VALAREZO JAIME TULIO	CL POZOS, 2 1 IZQ	30420	CALASPARRA
301046953236	0611	30030900573730	AKOULLA --- RACHID	CL CORREDERA 50 2.º DCH	30510	YECLA
261010610232	0611	30030900581612	EL HANI --- RACHID	CL SANTO TOMAS 20	30620	FORTUNA
300089826796	0521	30030900582218	HERNANDEZ MONTOYA JESUS	AV MURCIA 6 2 C	30520	JUMILLA
301057988196	0611	30030900584137	OSMAN --- ATCHE YUSEIN	CL PLIEGO 70	30180	BULLAS
221005686639	0611	30030900584339	SAUCA ZHINGRE ROSA ANGELINA	CL ORDOÑEZ 17 4 10	30420	CALASPARRA
451025446973	0611	30030900586864	MARDAOUI --- MOHAMMED	CL SAN MIGUEL 19	30620	FORTUNA
301047936976	0611	30030900587167	MRAHI --- RACHID	CL ORTEGA Y GASSET 9 2 B	30620	FORTUNA
041022485723	0611	30030900589389	ALARCON VILLACIS MILTON RUPERTO	CL LOS POZOS 2 2	30420	CALASPARRA
301032550554	0611	30030900592120	GARCIA CASTRO JORGE EDWIN	CL GERANIO 4 BJ	30600	ARCHENA
281188904583	0611	30030900594443	LOZADA RUIZ SHIRLEY MONICA	CL PINTOR FERNANDO CARPENA 6 2	30510	YECLA
301057948386	0611	30030900595655	SALIEV --- ISMAIL ISAEV	CL ABAJO 4	30180	BULLAS
301039752095	0611	30030900601214	TURAZOV --- GRIGOL	CL PRIM 22 2	30530	CIEZA
301052614194	0611	30030900601820	MANSOUR --- ABDELHADI	PG LAS CAÑADAS(FINCA LA CAMPAN	30530	CIEZA
301030869222	0611	30030900606971	FUENTES QUIROGA JOSE ALFONSO	CL DUQUE DE RIVAS 5 1.º B	30530	CIEZA
301049017417	0611	30030900611217	MALLOUK --- RACHID	AV DE YECLA 65	30520	JUMILLA
301052431514	0611	30030900611823	JABER --- MOHAMED	CL MILAGROS 41 1	30564	LORQUI
301041243168	0521	30030900613237	MEIEANU --- ADRIANA	CL VICENTE ALEIXANDRE 5 2 A	30600	ARCHENA
301045936756	0611	30030900614550	SANCHEZ ESPINOZA CECILIA MARLENE	CL AVDA DE YECLA 74 1.º	30520	JUMILLA
281202404054	0611	30030900617277	PEREIRA DA SILVA ANTONIO CARLOS	CL NARANJOS 3	30170	MULA
301051451309	0611	30030900618691	HMADOU --- EL HOUCIN	AV RAMON Y CAJAL 85 3.º D	30530	CIEZA
301054482658	0611	30030900619196	ETTABOUTI --- YOUSSEF	CL QUEVEDO 14 2	30564	LORQUI
301057839060	0611	30030900619301	PETROVA --- AZIME HASANOVA	CL SAN FRANCISCO 17	30180	BULLAS
301042185684	0611	30030900629607	YORDANOV BILYANOV BILYAN	CL ARAGON 9	30180	BULLAS
301049168876	0611	30030900630314	MIHAYLOV --- ANGEL KURTEV	CL PORTUGALES 23	30180	BULLAS
301056654044	0611	30030900630617	OUHANOU --- OMAR	CL REYES CATOLICOS 24 4.º A	30530	CIEZA
301061902653	0611	30030900631122	MANIKOV --- HYUSEIN SAALIMO	CL SAN BLAS 7 BJ	30180	BULLAS
301062961468	0611	30030900631223	ALEKSANDROV ILIEV EMIL	CL PLIEGO 36 2	30180	BULLAS
041025978531	0611	30030900638192	MEDINA GUAMAN ANGEL POLIVIO	CL MAYOR 9	30420	CALASPARRA
301044835707	1221	30030900640822	MORALES QUIÑONEZ SILVIA EMPERATR	CL SANTA GERTRUDIS 8 B	30530	CIEZA
281158794672	0611	30030900646680	VIVANCO DIAZ EDUARDO VINICIO	CL GRADAS DEL CARMEN 15 BJ	30170	MULA
291070121300	0611	30030900646882	VILLALBA PEREZ BETTY	CL SANTA RITA 9 BJ	30170	MULA
301025138441	0611	30030900648401	LOJANO GUZMAN RODOLFO ANTONIO	CL PARRAS BAJAS 14	30170	MULA
301027149573	0611	30030900648805	SUCUZHANAY SUCUZHANAY CRISTIAN GERMAN	CL CANOVAS DEL CASTILLO 66 7.º	30520	JUMILLA
301033778919	0611	30030900650017	CHACAGUASAY TACO JAIME GERARDO	CL SAN MIGUEL 29	30170	MULA
301038510192	0611	30030900651027	FAKHAR --- SAID	AV AZORIN 24 4.º	30530	CIEZA
301041694119	0611	30030900652037	FLORES SIGUENCIA PIEDAD CALUDINA	CL SAN FRANCISCO 18	30520	JUMILLA
301042599350	0611	30030900652239	EL AKRAOUI --- SAID	CL SALITRE 60	30170	MULA
301043564906	0611	30030900652643	SINCHI NAULA MANUEL SALVADOR	CL HERNANDO DE NUÑEZ 58	30520	JUMILLA
301047269595	0611	30030900653249	ZENTENO MARPARTIDA OSBEN	CL MORERAS.EDF.CINE 7 1 F	30170	MULA
301049414006	0611	30030900653552	BELHADAD --- AZIZ	CL LOS CAMPULES 18 BJ	30640	ABANILLA
301051178901	0611	30030900653855	FELIPE SARZURI JHONNY	CL CANALEJAS 29 1 IZ	30520	JUMILLA
301051306213	0611	30030900653956	ELLAOUAH --- KHALID	ZZ PARAJE CAMPO JUMILLICAS 13	30620	FORTUNA
301040699867	0521	30030900654057	POMAVILLA CHIMA WILMER EFRAIN	CL HERNANDO DE NUÑO 58	30520	JUMILLA
491006348417	0611	30030900655572	FAKIRI --- ABDELLAH	CL OLMO 2 3.º DCH	30170	MULA
041037703508	0611	30030900663555	NAHMED --- TAOUFIK	CL VIRIATO 16 3.º B	30530	CIEZA
301021227119	0611	30030900665373	IAROCHENE --- BENAISSA	CL SAN RAMON 90 1.º C	30510	YECLA
301030493245	0611	30030900665979	CHOCO CHOCO VERONICA ROCIO	CL HERNAN CORTES 102 1.º D	30510	YECLA
301043512160	0611	30030900667700	ORTIZ SURUBI REMBERTO	CL LA FAROLA 35 2 A	30562	CEUTI
301043513776	0611	30030900667801	CHAAIRI --- MOHAMED	CL PABLO NERUDA, 2 1 H	30530	CIEZA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301043602793	0611	30030900667902	DIAS SALCEDO EDGAR FERNANDO	CL MAESTRO NICOMEDES CABALLERO	30550	ABARAN
301047280713	0611	30030900668710	DIAZ CHALLAPA ELIAS	AV DE LEVANTE 36 1 F	30520	JUMILLA
301049638722	0611	30030900669215	AGUILAR CACHIMUEL LUIS ALBERTO	PZ ZARZUELA 5 2 C	30550	ABARAN
301053496591	0611	30030900669720	KHAZROUN --- MUSTAPHA	CL DOMINGO GOMEZ 28 B	30550	ABARAN
021014357054	0611	30030900673255	AWAK UNKUCH ANTONIO PEDRO	CL ALBANO MARTINEZ 42 4 DCH	30520	JUMILLA
041038685935	0611	30030900673356	EL KETTANI --- ABDELLAH	CL CUARTO DISTRITO 201	30520	JUMILLA
231038443220	0611	30030900673457	SANCHEZ AGUILAR WILLIAN TELMO	CL DON PEDRO JIMENEZ 40 2 B	30520	JUMILLA
300078705647	0611	30030900673558	GARCIA MARTINEZ BLAS	CL ALVAREZ QUINTERO 79	30520	JUMILLA
300094345683	0611	30030900673659	PEREZ HERNANDEZ JOSE LUIS	CL JOSE ECHEGARAY 4 2.º B	30520	JUMILLA
301044110530	0611	30030900674467	MAYANCELA LOJA MANUEL FELICIAN	CL 4.º DISTRITO 35 BJ	30520	JUMILLA
101000512796	0611	30030900684773	HADJI --- LAHCEN	CL JUAN FERNANDEZ CASTILLO 5 9	30193	YECHAR
281198604886	0611	30030900685076	MIÑO MIÑO JUAN LEON	CL RAMON Y CAJAL 35 1.º A	30600	ARCHENA
301036132783	0611	30030900685985	SUMBA SAPATANGA LUIS GUILLERMO	CL JESUS SANCHEZ CARRILLO 39 0	30520	JUMILLA
301046282623	0611	30030900687403	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SOFIA	CL BARON DEL SOLAR 17 B	30520	JUMILLA
301047137031	0611	30030900687605	ERRITALI --- CHARAF	CL GTA PIO XII 18 2.º I	30530	CIEZA
301052724433	0611	30030900688211	MARQUEZ SANTILLAN JIMMY ALEXANDER	AV PRIMERO DE MAYO 10 2 IZ	30420	CALASPARRA
301053875093	0611	30030900688312	NECHBA --- ABDELHADI	CL CARRETERICA DE POSETE 41 3	30530	CIEZA
300092552803	0611	30030900690130	CASCALES LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ARZOBISPO DE LA SANTA 13	30510	YECLA
30114458736	0111	30030900694776	SERRANO MAESTRE JOSE ANTONIO	CL CUEVA DE LA PALERA 1	30627	FENAZAR
301021068683	0611	30030900695483	MIGHIZ --- JAMAL	CL LEON FELIPE 19 2 C	30530	CIEZA
301032529841	0611	30030900695786	TOBAR LOOR JUAN WILLIAM	CL NARANJO 3 1.º IZQ	30170	MULA
301047890702	0611	30030900696291	ERBIA --- ADIL	CL JUAN VIÑEGLA 11 2	30170	MULA
281204545936	0611	30030900705688	NUÑEZ CASTRO MARIO	CL URUGUAY 34	30600	ARCHENA
021014406665	0611	30030900706702	NASSIRI --- MOHAMED	CL SAN PEDRO 15 BJ	30620	FORTUNA
251009952870	0611	30030900707207	EL KHADIRI --- ABDERRAHIM	CL SAN MIGUEL 48	30620	FORTUNA
301050642165	0611	30030900710237	BAHIA --- M HAMED	CL PIEDAD 5	30620	FORTUNA
021002983402	0611	30030900716806	FERNANDEZ SORIANO TIMOTEO	CL FRAY JUAN MANCEBON 57 2	30520	JUMILLA
301044219755	0611	30030900720038	EL HADAOUI --- ABDELLAH	CL FELIX RDGUEZ FUENTE 1 2 13	30520	JUMILLA
301047942030	0611	30030900720240	NAJI --- SAID	CL PARAJE LASRAMBLASCASAS DEL	30530	CIEZA
301052540739	0611	30030900720846	CHAATYT --- KHALIFA	CL BADALONA 7 2	30520	JUMILLA
301053966639	0611	30030900720947	LUPU --- ANGELICA	ZZ PARAJE FUENTE MORRA 6	30613	FUENTE MORRA
301060227381	0611	30030900721149	AOUISSAT --- BELHAJ	CL DISTRITO CUARTO 45	30520	JUMILLA
301064191247	0611	30030900721351	MOUTAOUAKIL --- ABDELHADI	CO COMPOSITOR DAVID TEMPLADO 4	30550	ABARAN
281109273647	0521	30030900723977	SOLANO RODRIGUEZ PEDRO ELIAS	AV DE YECLA 29 5 A	30520	JUMILLA
301039760785	0611	30030900724583	YUNGAN YUNDA HERNAN VINICIO	CL REYES CATOLICOS 63	30530	CIEZA
301044517829	0611	30030900727213	ERRITALI --- SALAH	CL PASEO DE RONDA 29 3.º B	30530	CIEZA
301051303482	0611	30030900727415	TAPIA BOCONZACA JOSE LUIS	CL SAGRADO CORAZON 16 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301057816630	0611	30030900727718	IBRIYAMOV --- VELI FEDAILOV	CL PLIEGO 70	30180	BULLAS
301031881658	0611	30030900736206	ANDRADE TACURI MAYRA ROXANA	CL MAYOR 10 2 A	30600	ARCHENA
301033365051	0611	30030900736610	CUENCA ARIAS JAIME RAMON	CL RAMBLA 5 1 DCH	30510	YECLA
301045665964	0611	30030900737317	PEREZ CHADAN LUCILA JEANETH	CL FILIPINAS 5 1	30510	YECLA
051004321445	0611	30030900738024	BUSTOS ESPINOZA GILDA ANABEL	CL SANTIAGO 40	30180	BULLAS
300067327749	0611	30030900738832	ALVARADO CUTILLAS JUAN JOSE	CL LOS ANGELES 6	30640	ABANILLA
301040122214	0611	30030900739438	ANDAGOYA VINUEZA LUIS ERMEL	CL FERIA 9 1 2 E	30170	MULA
301062370879	0611	30030900740751	AOUISSAT --- AHMED	CL BADALONA PISOS ROJOS 8 2	30520	JUMILLA
301041491126	0611	30030900747926	SIERRA FLORES CECILIA JANETH	CL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA 13	30520	JUMILLA
301005950427	0521	30030900748027	LOPEZ ORTEGA ADOLFO	CL ALTOS MOROS 37	30564	LORQUI
281111897192	0611	30030900750653	VILLA QUITO FRANCISCO	CL CIEZA 4	30600	ARCHENA
030099156161	0611	30030900757323	CARRASCO NICOLAS FRANCISCO JESUS	CL MEDICO GOMEZ 74	30550	ABARAN
301032688071	0611	30030900762474	BERMUDEZ SANCHEZ PASCUAL	AV ABARAN 9	30550	ABARAN
301036101259	0611	30030900763181	TENELEMA CAMAS JOSE MANUEL	CL CALVARIO 105 BJ	30520	JUMILLA
301038548083	0611	30030900763989	EL MEZIANI --- SAID	CL DOCTOR MOLINA 8 3	30550	ABARAN
301040845064	0611	30030900764902	PEREZ AREVALO PEDRO GEOVANNY	CL JUAN RAMON JIMENEZ 17	30520	JUMILLA
301041048764	0611	30030900765104	YANSAPANTA CHICAIZA LUIS ANIBAL	CL CANOVAS DEL CASTILLO 82 1 A	30520	JUMILLA
301041255292	0611	30030900765205	VERA MACIAS WASINGTON CANDE	CL PORTILLO DE LA GLORIETA 7 1	30520	JUMILLA
301044579261	0611	30030900766821	JALDIN GRAGEDA LUCHO EUGENIO	AV DE LOS MARTIRES 39 1	30170	MULA
301046409632	0611	30030900767225	JIMENEZ CORREA EDUARDO	AV LEVANTE 30 4.º D	30520	JUMILLA
301048766126	0611	30030900767932	NAQIF --- HASSAN	CL MOLINOS 17 BJ	30170	MULA
301059863027	0611	30030900769346	AGOUJJIL --- HAKIMA	CL SANTA TERESA 8	30191	CAMPOS DEL RIO
451025279043	0611	30030900770861	GHAYATI --- CHARAF	CL SAN MIGUEL 68	30620	FORTUNA
461064222002	0611	30030900770962	SINCHI GUZMAN DIEGO FERNANDO	CL ISAAC PERAL 21 3 B	30520	JUMILLA
301064666143	0521	30030900771366	OLIVARES BAS ANTONIA MARIA	CL PIO XII 3 1.º A	30520	JUMILLA
280449705633	0521	30030900774501	MONGE CARRASCOSA DELIRIO	CL CT. DE SAN JUAN 35 3 A	30440	MORATALLA
251009815959	0611	30030900774804	HABBI --- SIDI	CL PUREZA 17	30170	MULA
281292161891	0611	30030900775208	QUINTEROS CARVAJAL JOHNY EDUARDO	CL CAMPOY 1 BJ	30170	MULA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301022926841	0611	30030900776319	LOUAZNI --- MOHAMMED	CL RIO TAJUÑA 7 3.º B	30600	ARCHENA
301028532431	0611	30030900776521	TIGRE NIVELO JULIO ROBERTO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 7 5.º	30520	JUMILLA
301032448504	0611	30030900776824	PASICHNYK --- VOLODYMYR	CL RIO TAJUÑA 5 1 B	30600	ARCHENA
301042390596	0611	30030900777430	ROMAN ZUÑIGA LUIS GERARDO	CL MARMOLILLO 12	30170	MULA
301043086774	0611	30030900777733	RIVERA CUENCA CARLOS MANUEL	CL DEL CARMEN 46	30170	MULA
301051524966	0611	30030900778945	DRISSI --- SAID	CL LEVANTE 21 BJ	30640	ABANILLA
301058673361	0611	30030900779450	TILAOUI --- ESSADDIK	AV YECLA, CALLE CALVARIO 68 BJ	30520	JUMILLA
301062531638	0611	30030900779854	BJAT --- DRISS	CL ALTOS DEL CARMEN 61	30170	MULA
041038418981	0611	30030900780359	LEBRINI --- CHERKAOUI	CL RIO TAJUÑA 3 _2 B	30600	ARCHENA
30113978382	0111	30030900781066	MEDINA LOPEZ ISABEL	CL CANALEJAS 155 3.º B	30520	JUMILLA
041036555470	0611	30030900784605	MAATAOUI --- LAHCEN	CL MANCEBON 46	30520	JUMILLA
300087048455	0611	30030900785514	CAMACHO MARIN JAIME	CL RICOTE 27 2.º A	30530	CIEZA
301037494928	0611	30030900786928	MALYSHCHAK --- RUSLAN	CL SALVADOR SEGUI 62 1.º	30530	CIEZA
301041227105	0611	30030900787433	RUIZ TOAPANTA LIGIA CONSUELO	CL DOCTOR PEDRO GUILLEN 6 BJ	30600	ARCHENA
301041227408	0611	30030900787534	GUAMAN PALAN BYRON VINICIO	CL DOCTOR PEDRO GUILLEN 6 1 D	30600	ARCHENA
301043491851	0611	30030900788039	LOJA VITE MIGUEL REMIGIO	CL CANALEJAS 86 BJ	30520	JUMILLA
301047760356	0611	30030900788645	SUAREZ VACA RICARDO	CL DOCTOR FLEMING 23	30600	ARCHENA
301029193546	0521	30030900789655	ILLESCAS CELY ROBINSON	AV JUAN XXIII 57 3.º D	30530	CIEZA
301058271015	0611	30030900790160	MOUNTASIR --- ABDELAZIZ	AV CONSTITUCION 14	30564	LORQUI
301058675482	0611	30030900790261	BOUHALI --- MOHAMMED	CL BUITRAGOS 22 BJ D	30530	CIEZA
451027562280	0611	30030900790968	EL MAATAQUI --- BOUABID	CL SAN JOSE 24 2.º A	30620	FORTUNA
30117950433	0111	30030900793796	GUERRERO SANCHEZ DOMINGO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 17 1.º	30440	MORATALLA
211027666249	0611	30030900798749	ANDRADE NANCELA LUZ ADELAIDA	CL CERVANTES 7 1 IZQ	30420	CALASPARRA
301047583534	0611	30030900799355	ASSAM --- HABIB	CL VISTAALEGRE 6	30520	JUMILLA
301043260465	0611	30030900801981	DURAN IBAÑEZ LEONARDO FABIO	PZ SAN CAYETANO 1 3 D	30510	YECLA
301026227972	0611	30030900805722	SILVA CORONEL ANGEL LEONCIO	CL FULGENCIO SERRA 19 BJ E	30530	CIEZA
231037247086	0611	30030900807540	ZAROUKI --- ABDELAZIZ	CL CAMINO DE MURCIA 47 4	30530	CIEZA
300074404507	0611	30030900807944	PENALVA PEREZ BARTOLOME	CL CASAS DEL PAJARO 2 3.º 8	30530	CIEZA
301037933650	0611	30030900808752	SBAI --- ABELKHALEK	CL CAMINO DE MURCIA 47 4	30530	CIEZA
301007165351	0521	30030900809560	SANTOS PEREZ VICTOR FRANCISC	CL MARIANO JOSE DE LARRA 2 1 H	30530	CIEZA
301048535043	0611	30030900809661	ARMIJOS FEIJOO ITALO HERALDO	CL DIEGO TORTOSA 13 BJ	30530	CIEZA
301029343793	0611	30030900820169	EL FAIDA --- SI MOHAMED	CL HOYA DE DON GARCIA 5	30550	ABARAN
301035025165	0611	30030900821078	GONZALEZ ROGEL DE ARCENTALES BEATRIZ HIT	AV CONSTITUCION 11 2.º A	30550	ABARAN
301043689083	0611	30030900822290	PEREIRA DOS SANTOS JOSIAS	CL FRANCISCO AYALA 3	30562	CEUTI
301045595438	0611	30030900822694	ACUÑA --- PEDRO	CL ARROZ BOMBA 17 2 C	30420	CALASPARRA
301062582562	0611	30030900823304	DELGADO LOPEZ FRANKY ALBERTO	PZ AMERICAS 5	30562	CEUTI
021015496095	0611	30030900828455	FILAL --- EL MOSTAFA	AV MARTIRES 23 2.º IZQ	30170	MULA
161008420927	0611	30030900828556	TOUFIK --- SLIMANE	CL FUENSANTA 13	30170	MULA
301040502534	0611	30030900829566	ROMERO PROCEL OSCAR AMABLE	CL SALITRE 14 BJ	30170	MULA
301042866102	0611	30030900830172	MARINO LOPEZ NANCY MARIBEL	CL FERNANDEZ CABALLERO 12	30562	CEUTI
281222298249	0611	30030900832293	SILVA RODRIGUEZ BASILICO	CL RIO JALON 2 2.º B	30600	ARCHENA
301024613934	0611	30030900835731	ELIAS JULIAN DAVID	CL JESUS Y MARIA 2	30530	CIEZA
231026458666	0611	30030900838559	HABIBI --- YOUSSEF	CL RIO TAJONIA 3 2 A	30600	ARCHENA
041037723716	0611	30030900847754	DANAN --- EN NAJI	LG SANCHEZ BAUTISTA 9 1	30620	FORTUNA
301027261226	0611	30030900849370	CUZCO MARROQUIN MARIA PETRONILA	CL GRAN VIA 7 3.º	30170	MULA
301036897063	0611	30030900850279	BENNOUK --- ABDELAZIZ	CL SALVADOR 11	30620	FORTUNA
301043840142	0611	30030900850582	HRYNYSHEN --- MYKHAYLO	AV CONSTITUCION 1	30627	FENAZAR
301046655869	0611	30030900850986	CASTILLO POMAQUIZA GONZALO APOLINA	CL CUARTO DISTRITO 48	30520	JUMILLA
301048780573	0611	30030900851491	BENAZZA --- BELKACEM	CL SAN JOSE 14	30620	FORTUNA
301050549108	0611	30030900851794	FERNANDEZ AMADOR EDUVIGIS	CL SAN JOSE ARTESANO 19	30620	FORTUNA
031062241793	0611	30030900871295	MERA --- TANNIA ELIZABET	CL ALCALDE JOSE MARIN 3 3 A	30600	ARCHENA
301048139060	0611	30030900872410	MITKOV LYUBENOV IVAN	CL CEHEGIN 32	30180	BULLAS
301048379843	0611	30030900872511	PAREDES PAREDES STALIN ALBERTO	CL TUDESCOS 5 1.º	30420	CALASPARRA
451017157517	0611	30030900873521	YUGCHA MANOTOA JUAN CARLOS	CL GRACIA 13	30520	JUMILLA
161006920255	0611	30030900877662	ARNEZ SALAZAR LUCIANO	CM SAN SEBASTIAN 4 BJ	30170	MULA
300059614229	0611	30030900878975	GARCIA GUARDIOLA ANTONIO	CL CUARTO DISTRITO 145	30520	JUMILLA
300067930058	0611	30030900879379	ABELLAN RIQUELME JOSE ANTONIO	CL SANTIAGO 18 3	30530	CIEZA
301031187403	0611	30030900882514	ASENCIO TELLO SILVIA MAGALY	CL CONSTITUCION 20 3.º DCH	30550	ABARAN
301031592476	0611	30030900882615	ANDRADE MAZHENDA MARIA ANGELICA	CT DE MURCIA EDIF. LARAI 60 2	30170	MULA
300084606580	0521	30030900884433	JIMENEZ GARCIA JUAN ANTONIO	CL MAESTRO MARTINEZ 32 1	30562	CEUTI
301037971036	0611	30030900885140	HAJJI --- RACHID	CL JOSE MARIA 12 3 3	30530	CIEZA
301038635989	0611	30030900885241	KANE --- OUMAR	CL LORCA 5	30600	ARCHENA
301040249829	0611	30030900885443	CHIMBO ZARUMA JUAN CARLOS	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 11	30180	BULLAS
301041122728	0611	30030900886251	ESPINOZA ALCANTARA CARLOS ANTONIO	CL DEL CARMEN 10 BJ	30170	MULA
301042514373	0611	30030900886857	YANGUA CORREA JOSE HELEODORO	AV DE LOS MARTIRES 35 3 DCH	30170	MULA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301042775667	0611	30030900887059	GOMEZ --- JORGE RAMIRO	CL NAVARRO 13	30562	CEUTI
301043505591	0611	30030900887564	CAISAGUANO YAMASCA SEGUNDO ALFREDO	CL RAFAEL LOZANO 16	30520	JUMILLA
301049159075	0611	30030900890291	ONTANEDA PARDO OWER PATRICIO	CL CAMPOY 24 2 IZQ	30170	MULA
301051861133	0611	30030900891507	FARID --- AHMED	CL LOS ROSALES 35 BJ	30564	LORQUI
301053310574	0611	30030900892315	MOUJAHID --- NOUREDDINE	CL JUAN ANTONIO PEREA 17 1 A	30170	MULA
301064456783	0611	30030900893426	EL BAGHAZAOUI --- JAOUAD	CL CAMINO AL LAVADERO DE LA FU	30530	CIEZA
451017331006	0611	30030900894335	MANOBANDA TUBON MARIA MERCEDES	CL GRACIA 13	30520	JUMILLA
441005594931	0611	30030900900601	CHAKOUR --- EL BACHIR	CL DAOIZ Y VELARDE 28 2.º IZQ	30530	CIEZA
271012035308	0611	30030900906459	HOUSSINE --- BOUDEN	CL AGUA 1	30550	ABARAN
301024872295	0611	30030900908176	FLORES SIGUENCIA LUIS JORGE	CL LOPE DE VEGA 5 2.º A	30520	JUMILLA
301037184023	0611	30030900908782	TABIAI --- MUSTAPHA	CL CORPUS CHRISTI 44	30600	ARCHENA
301043563488	0611	30030900909590	SINCHI NAULA MARIA OIVIA	CL HERNANDO DE NUÑO 58	30520	JUMILLA
301041175975	0611	30030900913836	COPATITI KALA ROBERTO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 90 1 D	30520	JUMILLA
301042747375	0611	30030900914038	MONTERO ALGARAÑAZ MARIA LUISA	AV DE YECLA 31 1.º B	30520	JUMILLA
041037925695	0611	30030900915856	FEJOUI --- ALLAL	AV MARTIRES 37 2	30170	MULA
300058984032	0611	30030900916462	MARTINEZ VICTORIO JESUS	CL FEDERICO GARCIA LORCA 37 2	30540	BLANCA
161010549570	0611	30030900921112	EN NAJIHI --- EL MAHFOUD	CL HOSPITAL ALTO 19	30440	MORATALLA
300084312247	0611	30030900921819	COLLADOS FERNANDEZ ALFONSO	CL POSTIGOS 33 00 2 IZD	30170	MULA
301031917933	0611	30030900922122	JINEZ TORRES EMERITA SILVANA	CL SAN JUAN 20	30600	ARCHENA
301051624087	0611	30030900923435	APONTE PEÑA MARIA NANCY	PZ DE LA CONSTITUCION 9 2	30600	ARCHENA
301056225729	0611	30030900923637	HASNI --- OUSSAMA	CL LA ACEQUIA 8	30564	LORQUI
301026156234	0611	30030900927576	AYNAOU --- NOUREDDINE	CL NIÑO JESUS 27 4.º IZQ	30510	YECLA
301030868717	0611	30030900927778	ZAPATA MEDINA MARIA JULIA	CL SANTA GERTRUDIS 58 1.º	30530	CIEZA
301029141006	0611	30030900933438	YANZA LLIVICURA ANGEL GILBERTO	AD ALDEA FUENTE DEL PINO 61	30520	JUMILLA
041037434635	0611	30030900935963	ABDOURABBI --- AHMED	PZ ZARANDONA 18 4 A	30530	CIEZA
231037861220	0611	30030900936064	ZAYYANE --- EL HASSAN	CL BARRERO 12 1	30420	CALASPARRA
301049305989	0611	30030900936872	SAMIJ --- NOUREDDINE	CL CAMINO DE LA ESTACION 3 2.º	30530	CIEZA
281235691626	0611	30030900949707	GANEA --- MARICEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 104	30420	CALASPARRA
301000715558	0521	30030900954454	FERNANDEZ LLORENTE JUAN FRANCISCO	CL ROSALES 1 3 39	30180	BULLAS
301044652619	0611	30030900955464	MOROCHO CARCHIPULLA GIL ORLANDO	AV ESPERANZA 24 3.º F	30520	JUMILLA
301042354022	0611	30030900956878	PUCHA SANCHEZ JIMMY HERNAN	CL PRIMERO DE MAYO 20 1 I	30420	CALASPARRA
301051603071	0611	30030900957383	TROFIN --- GABRIEL	CL SAAVEDRA FAJARDO 45	30530	CIEZA
041020449834	0611	30030900958494	CHITACHE --- AHMED	PJ MACANEO, 26 LA PALMERA 0	30420	CALASPARRA
131020001967	0611	30030900959508	FOUHAMI --- ABDELHADI	CL CTRA.DE MURCIA 60 2 A	30170	MULA
211020003047	0611	30030900960013	SAHARI --- AMINE	CL CAMINO VIEJO DE MURCIA 8	30170	MULA
281213337772	0611	30030900960821	AGUILAR GALARZA MANUEL ROSENDO	CL ROSALES 9 1 A	30180	BULLAS
300056150622	0611	30030900961225	PEREZ SORIANO ANTONIO	CL CUARTO DISTRITO 160	30520	JUMILLA
300086621150	0611	30030900961528	BOX CASALES DOMINGO	ZZ PARAJE EL ZAPATERO 0	30550	ABARAN
301044560770	0611	30030900963750	JBARI --- OMAR	CM CAMINO DE LA FUENTE 11	30530	CIEZA
301048627292	0611	30030900964053	ER RAY --- ABDELAALI	CL F.RODRIGUEZ FUENTE 2 1 5	30520	JUMILLA
301049539193	0611	30030900964255	GUTIERREZ CORDOVA OLIVIA	CL PIO BAROJA 2	30564	LORQUI
301049832520	0611	30030900964356	NEBGUI --- MOSTAFA	CL PINAR 4 2.º	30540	BLANCA
301058192708	0611	30030900964861	LEMHAMDI --- SAID	CL SANTA MARIA MAGDALENA 7	30620	FORTUNA
301041652790	0521	30030900964962	LATORRE ALACID MIGUEL	CM DE LOS GALINDOS, EDIF. MEDE	30609	ARCHENA
301039550823	0611	30030900967285	CANTERO ISIDRO JOSE FRANCISCO	CL ORDEN DE SANTIAGO 25 2	30550	ABARAN
180073875412	0611	30030900971228	PLANTON FERNANDEZ MIGUEL	CL LOS SANTOS 2 1	30420	CALASPARRA
241016027110	0611	30030900971329	KHADI --- AZIZ	CL VIRGEN DE LA ARRIXACA 5 2 I	30530	CIEZA
300082371136	0611	30030900975470	BAUTISTA MORENO JOSE ANTONIO	AV CARMEN ACHA 6	30440	MORATALLA
041037420891	0611	30030900976783	KAMRAOUI --- JAMAL	CL VIRIATO 16 4 I	30530	CIEZA
041040088896	0611	30030900976884	MOUFSSIL --- BOUZEKRI	CL GRAN VIA 13	30530	CIEZA
041024870105	0611	30030900976985	LAHAYAM --- ABDELLAH	CL CONSTITUCION 22 3 IZQ	30530	CIEZA
300061748734	0611	30030900977288	TOLEDO YEPES PASCUALA	AV DE ABARAN 47 1.º G	30530	CIEZA
301028262346	0611	30030900977995	EL OUAADI --- ABDELMAJID	CL SAN SEBASTIAN 27 5.º C	30530	CIEZA
301049963064	0611	30030900978302	XXX EL WAADI RACHID	CL SOR PILAR 8 BJ	30530	CIEZA
301051649450	0611	30030900978403	GHANNEF --- RADOUANE	CL SOCOVOS 38 BJ B	30420	CALASPARRA
301052429490	0611	30030900978504	OULHAJ --- KAMAL	CL VIRIATO 16 4 A	30530	CIEZA
301062185367	0611	30030900978706	RADIM --- MOULOUDI	CL CUESTA DEL MOLINO 33 2 B	30530	CIEZA
041040613609	0611	30030900980625	EL KAMALI --- MOHAMMED AMIN	CL REVUELTAS 4	30170	MULA
081170399339	0611	30030900981433	LOTFI --- EL HOUSSAINE	CL CARMEN 33 5.º	30170	MULA
30113188743	0111	30030900982443	MARCO LOPEZ JESUS DAVID	CL MARIANO SUAREZ 14	30520	JUMILLA
301041580547	0611	30030900985675	MANOBANDA GUACHI SEGUNDO PEDRO	CL MARTIN PEREA 14 03	30170	MULA
301043671202	0611	30030900986079	ATI --- JAMAL	CL DEL CARMEN 19 BJ	30170	MULA
301048732073	0611	30030900986584	MERINO ABAD MARIO VICENTE	CL TORNERO 4	30520	JUMILLA
301062680471	0611	30030900987493	BOULAARAB --- MALIKA	CL PUREZA 5 BJ	30170	MULA
461058326220	0611	30030900987800	GUAMAN GONZALEZ VICTOR EFREN	CL EL MIRADOR 16	30420	CALASPARRA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301051778176	0611	30030900991941	SAFOUANI --- RADOUANE	CL FRANCISCO QUEVEDO 12	30620	FORTUNA
30117737235	0111	30030900997092	VICENTE DURAN MARIA NIEVES	CL NORTE 104 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
301033904716	0611	30030900998005	YUPA TORRES ANGEL MARIA	PZ DE LA LONJA 18	30640	ABANILLA
301035271608	0611	30030900998308	SACA SIGUENCIA LUIS GILBERTO	CL RAMBLA 6 2	30510	YECLA
301045537743	0611	30030901000025	ORTIZ SANTY MARIXSA ARACELY	CL CARLOS III 2 1	30510	YECLA
391017205410	0611	30030901001439	JABRANE --- HAMID	CL ANTONIO MACHADO 30 BJ 2	30564	LORQUI
301040508800	0611	30030901002651	CURILLO RIVERA JULIO CESAR	CL CRISTOBAL COLON 6 1B IZQ	30520	JUMILLA
301029922965	0611	30030901004368	HAFIDI --- HAMADI	CL REYES CATOLICOS 1	30550	ABARAN
301033834388	0611	30030901008412	CARTUCHE CANGO SEGUNDO MANUEL	CL LOS POZOS 2 3	30420	CALASPARRA
021018546242	0611	30030901009018	OGNYANOV --- OGNYAN NESHKOV	CL SALZILLO 6	30520	JUMILLA
251012527313	0611	30030901009624	DAHHAOUI --- ABDELAZIZ	CL PADILLA 16 BJ	30530	CIEZA
301001450233	0611	30030901010432	OUNDIR --- HASSANE	CL JOSE PLANES 4 2.º IQD	30530	CIEZA
301017910123	0611	30030901010533	LOZANO RUIZ JUANA MARIA	CL SALZILLO 2 3 A	30520	JUMILLA
301018040465	0611	30030901010634	MARIN BERMUDEZ ANTONIO	CL ESCULTOR SALZILLO 11 3 D	30530	CIEZA
301029199913	0611	30030901011139	MOROCHO GUAMAN SEGUNDO ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 7 3.º G	30520	JUMILLA
301042445766	0611	30030901012553	TIGRE BUENO JOAQUIN ELIAS	AV SAN JOSE 69 1.º	30520	JUMILLA
301042758792	0611	30030901012654	BOURZAH --- MUSTAPHA	CL CUESTA DEL RIO 38 BJ	30530	CIEZA
301049310740	0611	30030901013563	HAIBAOUI --- CHERKI	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA
301050658434	0611	30030901013765	RHOUZLAMI --- MOHAMMED	CL PARAJE DEL CAMPO 0	30620	FORTUNA
301062584178	0611	30030901014270	MOROSAN --- NICOLAE	CL NUEVA 5 1.º D	30530	CIEZA
301062978848	0611	30030901014371	MOROSAN --- MIRELA DORINA	CL NUEVA 5 1.º D	30530	CIEZA
301063787887	0611	30030901014472	MOROSAN --- IULIANA	CL NUEVA 5 1.º D	30530	CIEZA
451028398908	0611	30030901014775	EL OMARI --- ABDERRAHIM	CL ORTEGA Y GASSET 13 1 A	30620	FORTUNA
021014347253	0611	30030901017405	CARRION JUCA CARLOS HUMBERTO	PZ GUZMAN ORTUÑO 4 2 B	30520	JUMILLA
30116018214	0111	30030901017708	INTRIAGO BURGOS JOSE ELI	CL LUIS DE GONGORA 41 3.º B	30520	JUMILLA
301033834489	0611	30030901019425	NAMCELA ANDRADE ANGEL BENIGNO	CL MANZANO 6 B	30420	CALASPARRA
301049813827	0611	30030901020738	ERRAMI --- ABDELLAH	AV SALVADOR ALLENDE 14 2.º C	30620	FORTUNA
041036816259	0611	30030901023869	MALLOUK --- EL MAHJOUB	AV GRAN VIA JUAN CARLOS I 11 3	30530	CIEZA
021014714540	0611	30030901024071	ELOUARD --- SALAH	CL ALTA 72 BJ	30170	MULA
081141684511	0611	30030901024374	PILCO HEREDIA MONICA PILAR	CL CALVARIO 123 1.º IZQ	30520	JUMILLA
300077726452	0611	30030901025687	FERNANDEZ RODA MARIANA	CL BARRIO PURISIMA 6	30170	MULA
300087534263	0611	30030901025889	CANO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	CL COLON 7 2.º C	30550	ABARAN
301019595802	0611	30030901026192	GIL ROMERO JUAN ANTONIO	CL MONJAS 13	30170	MULA
301021937239	0611	30030901026293	FAKHAR --- MOHAMMED	AV AZORIN 24 4.º	30530	CIEZA
301024823694	0611	30030901026394	BADAOUI --- HICHAM	CL AZORIN 2 3.º IZQ	30530	CIEZA
301028628320	0611	30030901026596	GILCES ACOSTA MARCELO RICARDO	CL DEL SANTO 10	30170	MULA
300089657755	0521	30030901027711	CARRILLO MOMPEAN BIENVENIDO	CM DE MURCIA 21 3 4.º B	30530	CIEZA
301039763415	0611	30030901027812	AUQUILLA VEGA JOSE MODESTO	CL LOS MARTIRES 35 3 DRH	30170	MULA
301043989379	0611	30030901028519	MOUNIM --- ABDELGHANI	CL VUELTAS 23	30170	MULA
301044167013	0611	30030901028620	LABANDA SANCHEZ JOHNNY RODRIGO	CL PROSPERIDAD 6 1.º A	30170	MULA
301052028356	0611	30030901030236	ID SALEM --- MOHAMED	CL RIO TAJUÑA 3 1.º A	30600	ARCHENA
301054844689	0611	30030901030640	JIAR --- MOHAMMED	CL LORCA 1 2.º F	30600	ARCHENA
301064154467	0611	30030901031246	EL GHAZI --- RABIE	CL VICENTE MEDINA 15	30550	ABARAN
401004425541	0611	30030901031448	DELGADILLO TAMAYO FRANCISCO ASIS	CL PEDRIÑAN 17	30170	MULA
041037491017	0611	30030901040239	TAHRI --- OMAR	CL VALENCIA 5 2 D	30520	JUMILLA
161007287037	0611	30030901040542	BOUKHARI --- JAMAL	CL SANTO TOMAS 19	30620	FORTUNA
301042144460	0611	30030901041754	TORRES LOJANO NESTOR ALCIDES	CL JACINTO BENAVENTE 30 1.º	30520	JUMILLA
301043033931	0611	30030901041855	RODAS CHAVEZ MARIA LORENA	CL GOYA 54 2.º DCH	30520	JUMILLA
301045398307	0611	30030901042158	GARCIA ALVAREZ ANA BELEN	CL MAYOR 31 BJ DCH	30420	CALASPARRA
301035712855	0611	30030901044582	MUSTAPHA --- BOUKHRIS	AV DE YECLA 17 1.º IZQ	30520	JUMILLA
291083826588	0611	30030901055090	AGILA MAZA NELI GERMANIA	CL DEL PILAR 3	30170	MULA
041038190730	0611	30030901065501	EZ ZAOU --- FARID	CL PONIENTE 8	30600	ARCHENA
081149002048	0611	30030901065602	SEGARRA CHAVEZ NORMA ELIZABETH	CL RAMON Y CAJAL 53 1 2 C	30600	ARCHENA
301040325005	0611	30030901066006	SORIA TITO ALEX MAXIMILIAN	CL DOCTOR MOLINA 106 2 B	30550	ABARAN
041037171422	0611	30030901075807	LAKSAR --- MUSTAPHA	CL LOS ROSALES 9 1 D	30180	BULLAS
301042970576	0611	30030901076413	JIMENEZ REASCOS WILMER RAFAEL	CL JUAN DE GARAY 7 2 O	30562	CEUTI
301053027052	0611	30030901076716	EL HASNAOUI --- MOHAMED	CL SANTA TERESA 23 2	30620	FORTUNA
30117801091	0111	30030901085406	PASTOR ORTEGA JOSE JUAN	CL LA PURÝSIMA 8	30170	MULA
281220901146	0611	30030901085709	MONTAÑO CESPEDEZ VIRGINIA	CL GRAN VIA 39	30170	MULA
301049146951	0611	30030901086517	RIVERA VILLALTA MARIA MARGOT	CL GRAN VIA 33 1.º B	30170	MULA
301029705323	0611	30030901087224	CANO TOLEDO MARIA CRISTINA	CL LOPE DE VEGA 6 BJ A	30530	CIEZA
301040358650	0521	30030901087628	GONZALEZ VALERO PURIFICACION	AV CIEZA, EDIFICIO PIZARRO 61	30550	ABARAN
301038826353	0611	30030901088739	CAMARA MIÑANO RUBEN	CL ALBAICIN 12	30530	CIEZA
301041946925	0611	30030901088840	MOROCHO QUEZADA ANCELMO JESUS	CT MOLINA-ALGUAZAS 0	30560	ALGUAZAS
131015106093	0611	30030901093890	JAFFANE --- ESSAID	CL GLORIA 6	30640	ABANILLA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301060578302	0611	30030901093991	GARCIA GARCIA CARLOS	AV CONSTITUCION 16 2 IZ	30550	ABARAN
301060886880	0611	30030901094092	ALCIVAR SALAZAR NANCY BEATRIZ	CL TRES DE ABRIL 0 3 3	30420	CALASPARRA
211033585774	0611	30030901094193	STRZELECKA --- AGNIESZKA AGATA	ZZ PARAJE LA CORREDERA, S/N 0	30530	CIEZA
041036984896	0611	30030901094294	GONZALEZ POMA ROSA ELENA	CL PASICO 1 2 D	30420	CALASPARRA
031056166664	0611	30030901094496	FERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL ARQUITECTO 0	30440	MORATALLA
041042584628	0611	30030901094601	GHALMI --- SAID	CL MAESTRO ARGENTA 11 1.º 2	30530	CIEZA
301000649072	0611	30030901095914	CARRASCO MOLINA JOSE CARLOS	CL CASAS DEL PAJARO 6	30550	ABARAN
301032068887	0611	30030901096318	CALDERON ERAS REINERIO ERNAN	CL PASEO 11 7.º B	30530	CIEZA
301033733651	0611	30030901096419	MOROCHO --- CARLOS ENRIQUE	CL VENTA AURORA 156	30550	ABARAN
301034663841	0611	30030901096520	CURILLO TACURI ALBA MARINA	CL VICENTE ALEIXANDRE 34 1	30600	ARCHENA
301034924933	0611	30030901096621	MURILLO GUAMAN JORGE OSWALDO	CL SAN CRISTOBAL 82 2	30510	YECLA
300076812026	0521	30030901096823	TURPIN MAQUILON ANTONIO	CL VICENTE ALEXAINDRE 5	30530	CIEZA
301040302672	0611	30030901096924	BELCAID --- SAID	CL HOSPITAL ABAJO 9	30440	MORATALLA
301041308644	0611	30030901097025	JUSTINIANO RIVERA JOSE GALY	AV DE ALMERIA 2 1 D	30180	BULLAS
301045825713	0611	30030901097631	ALVAREZ ONTANEDA LAURA ESTELA	CL RIO TIETAR 4 2.º A	30600	ARCHENA
301046421251	0611	30030901097732	ABDENBAOUI --- JILALI	CL PEDRO MASSA PEREZ 2	30530	CIEZA
301046628991	0611	30030901097833	VELASCO PAÑUNI RAMON	CL NTRA.SRA. DE FATIMA 103	30520	JUMILLA
301049371768	0611	30030901097934	MASSAQ --- TARIK	CL SAN ISIDRO 6	30559	HOYA DEL CAMPO
301064565810	0611	30030901098742	DIMITROV --- YULIYAN STOYANO	CL CARREÑO 4	30180	BULLAS
041045076013	0611	30030901100964	EL ARIM --- KHALID	CL BUITRAGO 23 BJ	30170	MULA
301032301687	0611	30030901101772	TORRES --- ANGEL PORFIRIO	CL OLLERIAS 8	30170	MULA
301036974562	0611	30030901101873	LITUMA ANDRADE JOHN BISMARCK	CL MAYOR 10 2 A	30600	ARCHENA
301043376562	0611	30030901102580	CAMAS PICHAZACA JORGE JHOVANNY	CL SAN FRANCISCO 18	30520	JUMILLA
301048737026	0611	30030901102782	VIVANCO DIAZ LEONARDO MIGUEL	CL GRADAS DEL CARMEN 15	30170	MULA
301049852122	0611	30030901102883	BAHLAGUI --- IBTISSAM	AV ABARAN 2 DCH	30530	CIEZA
301063947434	0611	30030901102984	SALIMOV --- SALIM MELYATINO	AV MURCIA 71 3.º B	30180	BULLAS
301063948747	0611	30030901103085	CHAKAROVA --- SEVDA VENTSISLA	AV DE MURCIA 71 3 B	30180	BULLAS
301064223276	0611	30030901103186	HASANOV --- MELYATIN SALIMO	AV DE MURCIA 71 DR 3 B	30180	BULLAS
451019946871	0611	30030901103287	RAMOS QUINTANA JULIO CESAR	CL JUAN JOSE MARCO 57 BJ	30600	ARCHENA
301042588438	0611	30030901105109	PEREZ ZAMBRANO JIMMY ALBERTO	CL ESTEBAN TOMAS 1 1.º IZD	30520	JUMILLA
300081112156	0521	30030901107533	PALAZON CANDEL ANGEL	PZ CONSTITUCION 4 1 IZD	30600	ARCHENA
301044336559	0611	30030901107634	YANCHEV VASILEV VESELIN	CL JUANITO DEL MEJORANO 67	30420	CALASPARRA
301049815241	0611	30030901107836	WONI --- ZAKARIA	CL RAMON Y CAJAL 120 AT J	30600	ARCHENA
131023207314	0611	30030901111573	RYUSTEM ALI FATME	AV DE CEHEGIN 41	30180	BULLAS
131023207516	0611	30030901111674	YUSEINOV ALI HASAN	AV DE CEHEGIN 41	30180	BULLAS
301031824569	0611	30030901112583	TORRES ARROBO LUIS	CL ALTO DE LOS MAYORAZGOS 1 2.º	30600	ARCHENA
301041490520	0611	30030901113795	ANDRADE CONTENTO ROSALINO	CL MANZANO 65	30420	CALASPARRA
021015111836	0611	30030901114001	HALLAOUI --- MOHAMMED	CL CORREDERA 6 3 IZD	30510	YECLA
300040687913	0521	30030901114203	GIL VALERA SALVADOR	CL COMDAD AUTONOMA 20	30189	COPA (LA)
301005421068	0521	30030901115213	MARTINEZ ROSA MARIA ISABEL	CL REPUBLICA DOMINICANA 2 1.º E	30530	CIEZA
301061153632	0611	30030901115617	CARRION DELEGIDOS DIEGO	CL DON MIGUEL DE UNAMUNO 20	30520	JUMILLA
441004627153	0611	30030901124913	NOUREDDINE --- DARIF	LG PARAJE JUMILLICAS S/N 0	30620	FORTUNA
451020169567	0611	30030901125014	BGHAIBEGH --- ABDELLAH	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30530	CIEZA
300073264856	0521	30030901125822	GARCIA GARRIDO ESTEBAN	CL ARBOLEDAS 31	30600	ARCHENA
301043297750	0611	30030901125923	EL MOHSINE --- ABDELILAH	CL BUITRAGOS 18 4	30530	CIEZA
301043815789	0611	30030901126125	SANCHEZ PARIS MORENO CRISTINA MABEL	CL JUAN XXIII 48 BJ	30540	ESTACION FERREA
301050322469	0611	30030901126933	EL AMANI --- ABDELKHALEK	CL MAESTRO CUTILLAS 2 BJ	30620	FORTUNA
301060666208	0611	30030901127135	DIAZ CENTURION MARIO ANTONIO	AV DEL CARRIL 68 3.º	30600	ARCHENA
301062601356	0611	30030901127337	BERNIA --- JAOUAD	CL BUITRAGOS 22 IZQ	30530	CIEZA
331033366922	0611	30030901133906	JALDIN --- MARIA MARISOL	AV JUAN VIÑEGLA 20 3	30170	MULA
301043262283	0611	30030901134613	MUÑOZ BRAVO ROLANDO WILFRID	CL RASILLO 14 1 B	30510	YECLA
021010085923	0611	30030901137845	RAFIAI --- AHMED	CL CARRETERA ESTACION 48 2 DCH	30540	BLANCA
021018418122	0611	30030901138047	EL ABBAOUBI --- ABDELAZIZ	CT DE LA ESTACION 103	30540	BLANCA
041039849733	0611	30030901138350	OMRANE --- MUSTAPHA	AV JUAN VIÑEGLA 11 3.º	30170	MULA
161009282005	0611	30030901138754	ENNAHAL --- SAMIR	CL FUENSANTA 39 BJ	30170	MULA
301007026723	0611	30030901140370	BOUZOUF --- YOUSSEF	AV DE YECLA 81 3 DCH	30510	YECLA
301030800817	0611	30030901141077	GORDILLO GORDILLO ABRAHAM JUVENAL	CL CAMINO REAL 24 3	30510	YECLA
301034909472	0611	30030901141380	GUAMAN ORTIZ MARCELO	CL SAN CRISTOBAL 82 2 B	30510	YECLA
301040959848	0611	30030901141885	SANCHEZ SANCHEZ ROSA ALBERTINA	CL RAMON Y CAJAL 35	30600	ARCHENA
301042568937	0611	30030901142087	CASTRO BARZOLA BETSY MARIELA	CL MOLINO 29 2.º	30510	YECLA
301043125877	0611	30030901142289	MENDOZA ARROYO GERARDO	CL FRANCISCO CARAVACA 31	30600	ARCHENA
301061461406	0611	30030901144212	AUQUILLA YANGUA KELVIN OVIDIO	AV MARTIRES 35 3 DCH	30170	MULA
451013059467	0611	30030901144616	CUENCA JIMENEZ CARLOS	PZ GARCIA LORCA 4 2 DCH	30510	YECLA
301030444644	0611	30030901150373	SEGOVIA VERA FANI MARGARITA	PZ DEL PRINCIPE 9 3.º I	30600	ARCHENA
041018505992	0611	30030901150777	AKKOUSS --- EZZAARI	CL F.RODRIGUEZ DE LA FUENTE 6	30520	JUMILLA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
300079188324	0611	30030901151787	FALCON ARGUDO JOSE ANTONIO	CL NUMANCIA 11 1	30530	CIEZA
301040960050	0611	30030901152902	SUMBA LUDISACA ANIBAL RODRIGO	AV REYES CATOLICOS 81	30520	JUMILLA
301048097836	0611	30030901153508	MERLO ALDANA CRISTIAN	PP DE LAS PALMERAS 5	30600	ARCHENA
300084251017	0611	30030901158356	CABALLERO SOLER JESUS	CL DOCTOR MOLINA 106 4 A	30550	ABARAN
300036727683	0611	30030901161386	SANCHEZ PODEROSO ANTONIO	AV JUAN VIÑEGLA EDIF.JUVENTUD	30170	MULA
301038484530	0611	30030901162396	ESTRADA VERGARA IVAN JOSELITO	AV JUAN XXIII 18 3.º B	30530	CIEZA
301013453173	0611	30030901171086	SIMARRO CANO ROBERTO	CL SAN JUAN BAUTISTA 5	30550	ABARAN
021011719563	0611	30030901172504	JALAL --- ABDERRAHMAN	CL CARRETERICA POSETE 39 2.º	30530	CIEZA
031039140740	0611	30030901172605	ALBADR --- NOUREDDIN	CL CARRETERICA DE POSETE 41 3.º	30530	CIEZA
291083107172	0611	30030901172807	KHALLAF --- LATIFA	CL VIRIATO 2 4	30530	CIEZA
301004161987	0611	30030901172908	PALAZON RUIZ ROBERTO	AV ESTACION 21 1 DCH	30550	ABARAN
301031228223	0611	30030901173312	MRABET --- ABDELLAH	CL NTRA. SRA. ASUNCION 81 1	30520	JUMILLA
301032404448	0611	30030901173413	KRANKAUSKAITE --- ELENA	CL JUANITO EL MEJORANO 62 2	30420	CALASPARRA
301041662793	0611	30030901174019	ROMERO SUAREZ AQUILES FRANCIS	CL DIEGO TORTOSA 9 1.º C	30530	CIEZA
301050182730	0611	30030901174423	DERDOUMI --- AZOUZ	CL CARRETERICA DE POSETE 39 4.º	30530	CIEZA
301065040706	0611	30030901175029	AARAB --- IMAD	CL GARCIA MORATO 39	30550	ABARAN
020030533938	0611	30030901175938	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL CASAS DE LA FUENTE 21	30530	CIEZA
301027004477	0611	30030901176140	ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA LEONOR	CL REJA 21 B	30170	MULA
391018158535	0611	30030901187355	SALIH --- HAMID	PZ DEL RELOJ 1 BJ 2	30564	LORQUI
181054267236	0611	30030901187557	BOZHIDAR ILIEV HRISTOV	CL BOTERO 27 BJ	30180	BULLAS
301041581254	0611	30030901187961	ALVAREZ ORTIZ NURIS ISABEL	CL GRANADOS 11 2 B	30562	CEUTI
301039096337	0611	30030901190082	SOLIZ CARDENAS ARIEL ROBERTO	AV LA PAZ 55 3.º B	30510	YECLA
301064612488	0611	30030901191193	SABIR --- MOHAMMED	CL CAMINO DE LA ESTACION 3 2.º	30530	CIEZA
300062413283	0521	30030901194530	PEREA MARTINEZ IRENE	CL YECLA 31	30600	ARCHENA
301043051008	0611	30030901194631	RIVERA ORTIZ MAYRA PATRICIA	CL DUQUE 27	30520	JUMILLA
301046689215	0611	30030901194833	CLAURE ZURITA JUAN CARLOS	CL ALBANO MARTINEZ 42 3 IZQ	30520	JUMILLA
300064618924	0611	30030901196449	MARTINEZ PEREZ NICOLAS	CL MAJADA DE LAS VACAS 0	30440	MORATALLA
301028563753	0611	30030901196853	NOBOA RINCONES ENMA PIEDAD	CL DISTRITO CUARTO 8	30520	JUMILLA
301040652478	0611	30030901197257	QUIZHPE QUIZHPE MIGUEL ANTONIO	CL CRITOBAL COLON 6 2 G	30520	JUMILLA
451013221640	0611	30030901198267	SANCHEZ ORTIZ ANGEL PATRICIO	AV DE YECLA 74 1.º	30520	JUMILLA
171023488748	0611	30030901200590	DIALLO --- MAMADOU	CL MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ 0	30600	ARCHENA
301050698547	0611	30030901201402	SENOUSSI --- MINOUNA	TR FERNANDO GOMEZ 13 3.º	30550	ABARAN
041037045221	0611	30030901206856	AMARI --- RADOUAN	CM MURCIA 149 1 D	30530	CIEZA
301009607933	0611	30030901207260	MEZIANE --- LOUADI	CL RAMBLA BENITO 26	30550	ABARAN
301027347617	0611	30030901207563	GARCIA SOTO RIMER	PZ PZ LA ZARZUELA 4 4 AD	30550	ABARAN
301044599974	0611	30030901208371	QUISHPE MAYANCELA MARIA MAGDALENA	CL CRUZ 10	30520	JUMILLA
301047289807	0611	30030901208472	VERA PINZA SEGUNDO BENJAMI	CL VIRGEN DEL BUEN SUCESO 30 2	30530	CIEZA
301049192421	0611	30030901208674	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO BELISARIO	CL CALVARIO 3	30520	JUMILLA
261010968728	0611	30030901210694	MEDINA PALENCIA BACILIO ADRIAN	CL JULIAN ROMEA 29 3.º A	30530	CIEZA
301016813720	0611	30030901211304	OUBDIL --- AMAR	CL GOYA 3	30564	LORQUI
301029265991	0611	30030901211506	EL KADIRI --- ABDERRAHMANE	CL SANCHEZ BAUTISTA 41 2 B	30620	FORTUNA
301042617437	0611	30030901212213	PUMA SOLIS OLGA ELIZABETH	CL ALBANO MARTINEZ 34 1.º A	30520	JUMILLA
301047424391	0611	30030901212415	MOUTAQI --- RACHID	CL BADALONA 7 2	30520	JUMILLA
301049374293	0611	30030901212516	EL COUCH --- ABDELHADI	CM DE LA FUENTE 11	30530	CIEZA
301064680388	0611	30030901212920	MIRI --- MOHAMMED	PJ BARRATERA, LOS TAPONES 4	30530	CIEZA
301004247166	0521	30030901213627	GONZALEZ ABELLAN EMILIO	CL HERNANDO NUÑO 23	30520	JUMILLA
300087358653	0611	30030901219283	RIOS LOPEZ JOSE	CL CANTARERIA 0	30420	CALASPARRA
301043233587	0611	30030901220701	GUNCAY ARANDA MARCOS AURELIO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 90 4 6	30520	JUMILLA
301052646025	0611	30030901220903	EL HAIL --- EL HABIB	CT DE LA ESTACION 164	30540	BLANCA
301070716620	0611	30030901221105	NEAGU --- IONUT	CL DOÑA ADELA 4 2.º	30530	CIEZA
461077203329	0611	30030901221206	LOZANO MACAS FLORO VICENTE	CL MIRADOR 16 B	30420	CALASPARRA
30110415553	1211	30030901223731	TORNERO ABELLAN PILAR TRINIDAD	CL MEDICO GOMEZ 70	30550	ABARAN
281032886046	0521	30030901223832	GOMEZ FERNANDEZ JONAS	CL SAN COSME 1	30550	ABARAN
281171328082	0611	30030901223933	ARROYO TONATO LAURA EUSTORGIA	AV DEL CARRIL 12 3.º C	30600	ARCHENA
301049275576	0611	30030901224539	GUAMAN GUALPA ZOILA MERCEDES	CL VIRIATO 2 3 4.º C	30520	JUMILLA
231037891633	0611	30030901225145	CUENCA LOPEZ ALVARO RAMIRO	CL TORNERO 4	30520	JUMILLA
231042169333	0611	30030901225246	DETELINOV --- ANGEL STEFANOV	CL CARREÑO 4	30180	BULLAS
301003362446	0611	30030901225549	MIÑANO CARRILLO JESUS	CL PROLONGACION INMACULADA 52	30600	ARCHENA
300080051220	0521	30030901226357	GIL PARRAGA JOSE	CL GINES PEREZ HITA 10 2 I	30170	MULA
300082271106	0521	30030901226458	FERNANDEZ AMOR FERNANDO	CL CARREÑO 17	30180	BULLAS
301046929489	0611	30030901226862	CONZA CALDERON CALIXTO HIPOLIT	CL DEL CAÑO 18	30170	MULA
301048204839	0611	30030901226963	VEIZAGA GUAMAN FILIBERTO	CL PEDRIÑAN 12 BJ	30170	MULA
301051614185	0611	30030901227367	BALI --- ABDELLAH	CL ALTOS DEL CARMEN 8	30170	MULA
301029517686	0611	30030901230296	ARRIETA LEON ELFIDA GRIMANES	CL CONSTITUCI¾N 22 4.º	30530	CIEZA
301007975505	0611	30030901230704	ABELLAN ROS ANTONIO	AV ABARAN 71 1.º IZQ	30530	CIEZA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301058319616	0521	30030901231108	GARCIA ARBOLEDA EDIT VANNESA	CL CASTILLO DE MULA-ALTORELA-	30500	MOLINA DE SEGURA
301064901468	0611	30030901235855	VALAREZO ZUÑIGA JOSE PATRICIO	CL ZAPAS 13 BJ	30170	MULA
301042416969	0611	30030901236259	JURADO ALVAREZ MARCO PATRICIO	CL COLONIA DEL PILAR 10	30600	ARCHENA
301043916025	0611	30030901237168	GONZALEZ ORELLANA KARLA KATHERINE	AV DE LA CONSTITUCION 0 2.º A	30550	ABARAN
021014203773	0611	30030901238077	EL ASRI --- BADIA	CL ESPERANZA 9 B	30420	CALASPARRA
30118017626	1211	30030901238582	FERNANDEZ HURTADO JOSE	CL EMETERIO CUADRADO 5 1 B	30170	MULA
301031409186	0611	30030901239693	SARMIENTO ZUNIGA JOSE RAUL	CL LA REJA 25 BJ	30170	MULA
301031957137	0611	30030901239794	TENE PUGLLA CARMEN ROMELIA	CJ DE LA ALBERCA 1 1 C	30800	LORCA
301040119382	0611	30030901240404	MAYGUA ERRAEZ TANYA DEL CISNE	CL LOS NARANJOS 5 3 B	30170	MULA
301040160105	0611	30030901240505	VASQUEZ ESPINOZA JORGE LUIS	CL NUESTRA SRA.DEL OLMO 20 2.º	30170	MULA
301050294682	0611	30030901241414	VACA ZAMBRANO ANGELICA MARIA	AV EXPLANADA 1 3 A	30170	MULA
301051287318	0611	30030901241515	VELIZ GARCIA BILMA NARCISA	AV JUAN VIÑEGLA 12 1	30170	MULA
331026676548	0611	30030901242323	SADIKI --- BOUAZZA	CL PURISIMA 6	30620	FORTUNA
441004144981	0611	30030901242525	BADAI --- HICHAM	CL APTO.DE CORREOS 135 PARAJE	30420	CALASPARRA
301035873311	0611	30030901243636	JIMENEZ OCAMPO HERMAN ENRIQUE	CL CANOVAS DEL CASTILLO 66 7 I	30520	JUMILLA
301041162942	0611	30030901243737	CHIMA MOROCHO ROSA YOLANDA	CL GRACIA 23 BJ	30520	JUMILLA
301041791119	0611	30030901243939	GUAMAN POMAVILLA MARIA CRISTINA	CL ORTEGA Y GASSET 45	30520	JUMILLA
031031313648	0611	30030901249393	BOUMEDIENE MEZIANE TOUFIK	CL RAMON Y CAJAL 79 3.º A	30530	CIEZA
131010640861	0611	30030901249494	MARZOUKI --- MUSTAPHA	CL DEL BARCO 30 1.º D	30530	CIEZA
301048098038	0611	30030901250003	ODIRLEI THEODORO LEANDRO	PP DE LAS PALMERAS 5	30600	ARCHENA
301065218841	0611	30030901250306	TORRES JIMENEZ JANNETH ALEXAND	CL COMANDANTE SANCHEZ PAREDES	30600	ARCHENA
141043208694	0611	30030901252730	BELKHADEM --- HASSAN	CL LAVADOR 31 3	30420	CALASPARRA
301046423877	0611	30030901253033	MIHAYLOVA SLAVOVA ZYUMBYULA	CL PARAISO 16 1.º	30520	JUMILLA
041037110895	0611	30030901253134	OUARDI --- BRAHIM	CL DEL CABEZON 1 4	30530	CIEZA
301031373622	0611	30030901254447	MENA CAMPOVERDE LUIS DARWIN	CL SAN ANTONIO 11	30600	ARCHENA
301034975352	0611	30030901254548	REYES UMAÑA JOSE ESTEBAN	CL FRANCISCO CARAVACA 9	30600	ARCHENA
301043062425	0611	30030901255053	ROMERO MANRIQUE FREDI	AV DE YECLA 66 BJ	30520	JUMILLA
301046451765	0611	30030901255154	MALLOUL --- HASSAN	CL BADALONA 8 2.º 5	30520	JUMILLA
031048002496	0611	30030901259194	VEGA QUINTUNA MANUEL FREDDY	CL HERNAN CORTES 92 3.º IZQ	30510	YECLA
031055904461	0611	30030901259295	EL BOUDALI --- NOUREDDINE	CL GLORIA 4	30640	ABANILLA
121015329011	0611	30030901259501	MOUANI --- MOUANI	CL ORDOÑEZ 2 3 IZQ	30420	CALASPARRA
301006578503	0611	30030901259804	ANDUJAR ORTEGA MICAELA	CL LA ACEQUIA 26	30170	MULA
300054138476	0521	30030901259905	GARCIA ESPIN FRANCISCO	CL SASTRES 28 2 B	30170	MULA
301026096721	0611	30030901260107	LAOUARI --- ABDELAZIZ	CL GRAN VIA 13	30530	CIEZA
301030565791	0611	30030901260208	BOUGHRARA --- AHMED	CL CANALEJAS 8 BJ	30640	ABANILLA
301031408176	0611	30030901260309	NUGRA PACHAR RUTH MARIBEL	CL PARRAS BAJAS 14	30170	MULA
301031597126	0611	30030901260410	CHACHA TIGRE JONAS GONZALO	CL LA PUREZA 33	30170	MULA
301039852331	0611	30030901260915	RAIMOVA ALIEVA SELIME	CL SAN BLAS 28	30180	BULLAS
301040462017	0611	30030901261016	HERRERA QUEZADA MARGARITA VIRGI	CL LAS ZAPAS 13	30170	MULA
301041555689	0611	30030901261218	VALAREZO ZUÑIGA WILLIAM EFRAIN	CL DE LAS ZAPAS 13 2	30170	MULA
301061528191	0611	30030901262026	OUAHBI --- ABDELHADI	CL CARMEN 58	30170	MULA
301065259156	0611	30030901262531	EL BALLOUTY --- KALID	CL BARRANCAL 21 2	30170	MULA
331032447846	0611	30030901262632	LAHAMI --- MOHAMMED	AV JUAN ANTONIO PEREA 7 2.º E	30170	MULA
031069800420	0611	30030901268591	ESTEVE MARTINEZ JONATAN	CL CABEZO LA CRUZ 61	30550	ABARAN
041015027332	0611	30030901268793	EZZAOUANI --- EL MOSTAFA	CL PIZARRO 13 1	30550	ABARAN
300087532344	0611	30030901269096	VERDEJO SEMITIEL FRANCISCO JAVIE	CL CID CAMPEADOR 4 1.º	30550	ABARAN
301002420940	0611	30030901269100	MEDDAHI --- ABED	CL JOSE YELO VALENTINO 18 3.º I	30550	ABARAN
300082058211	0521	30030901269706	VALVERDE GONZALEZ DOLORES	CL MAR DEL NORTE 33 14	30710	ALCAZARES (LOS)
301046057301	0611	30030901270110	PEREZ ARZE ANA IVET	CJ DE LOS TIZNAOS 7 2.º B	30530	CIEZA
301060583049	0611	30030901270514	KERARMI NO CONSTA BOUCHRA	CL FERNANDO GOMEZ 46	30550	ABARAN
301031168306	0611	30030901273443	TIERRA YUCTA LUIS VINICIO	CL GRAN VIA JUAN CARLOS I 97	30530	CIEZA
031050231577	0611	30030901275160	MERCHAN RAMIREZ SANDRA PATRICIA	AV PRIMERO DE MAYO 20 1 IZQ	30420	CALASPARRA
301035313640	0611	30030901275766	PANOZO FLORES RUTH RIENY	PZ DE LA ZARZUELA 4 10 AD	30550	ABARAN
061017631041	0611	30030901276776	RIVERO LIJERON ROSALBA	CL DEL POSITO 8 2.º D	30520	JUMILLA
301019851133	0611	30030901277382	ERRAKKAD --- FERRAH	CL MIGUEL DE UNAMUNO 1 1.º	30540	BLANCA
301026056810	0611	30030901277584	SANCHEZ MONREAL SERGIO	CL GERONIMO MOLINA 28 3.º B	30520	JUMILLA
301035084375	0611	30030901278392	ALVAREZ CAIZAN JOSE DOMINGO	CL DUERO 6	30520	JUMILLA
301040532543	0611	30030901279103	QUIJOSACA GUAMAN VICTOR MIGUEL	CL DOCTOR RAFAEL LOZANO 16 BJ	30520	JUMILLA
301043387878	0611	30030901279507	PRADO ROCANO NESTOR GUILLERM	CL INFANTE DON FADRIQUE 51	30520	JUMILLA
301043435671	0611	30030901279608	YUICELA TAPAICELA JOSE MARIA	CL LUIS DE GONGORA 45 3 K	30520	JUMILLA
301043435873	0611	30030901279709	TENEMAZA VACACELA MARIA TERESA	CL LUIS DE GONGORA 45 3 K	30520	JUMILLA
301055995757	0611	30030901280517	DORMUSHEV DORMUSHEV IBRIYAM	CL DISTRITO PRIMERO 48 1	30520	JUMILLA
301059467549	0611	30030901280618	HYUSEINOV --- YUSEIN RIZOV	CL NTRA.SRA.DE LA FUENSANTA 9	30520	JUMILLA
301061684809	0611	30030901280921	AHMEDOV --- ALI MUSTAFOV	CL SLAZILLO 6 3.º DCH	30520	JUMILLA
301044472258	0611	30030901282234	ORDOÑEZ --- WILMER	CL SANTA GERTRUDIS 58 1.º	30530	CIEZA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
300078325731	0611	30038900161912	MONTIEL CARRIZO ANTONIO	ONESIMO REDONDO, 106 0	30550	ABARAN
300043344396	0521	30039200048425	SORIANO PUCHE JOSE	PABLO PICASSO, 76	30510	YECLA
300080774070	0611	30039200121577	RUBIO PEREZ JUAN	ZZ RAMBLA SALADA 0	30620	FORTUNA
300092960405	0521	30039200250913	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CARMEN 23	30170	MULA
300049607869	0521	30039400068182	DIAZ PALAO RAFAEL	CRUZ DE PIEDRA, 46, 3D 0	30510	YECLA
301002233711	0611	30039600087337	CASCALES PRIETO ANTONIO	CL PACO RABAL 24	30620	FORTUNA
300081614031	0611	30039600108454	TURPIN BERMEJO FRANCISCO	CL CERVANTES 19	30420	CALASPARRA
301002628579	0611	30039600270930	PALAZON DIEZ LUIS	CL RAFAEL ALBERTI 3 1 B	30620	FORTUNA
300088832144	0611	30039700109390	LUCAS MARTINEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA 7	30550	ABARAN
300091812266	0521	30039800037881	LOSA CARAVE JUAN MANUEL	CL RAMBLA DEL REALEJO 2	30530	CIEZA
301009572163	0611	30039800050211	ALHAIL --- ABDELMAJID	CL VILLAR 3 2.º	30540	BLANCA
301015022553	0611	30039800113259	AMADOR MORENO ISABEL	CL ATALAYAS 1	30530	CIEZA
300080598763	0521	30039900001132	PALAZON AYALA RAFAEL	CL MILAGROS 22	30564	LORQUI
300085449571	0521	30039900051046	PICAZO MARTINEZ JUAN CARLOS	AV GINES CAMPOS 164 0	30840	ALHAMA DE MURCIA
30007265839	0111	30039900069840	GARCIA VIVO AURELIO	AV ASUNCION 16 1	30520	JUMILLA
300084850595	0521	30039900084994	GARCIA MARIN ANTONIO ANGE	CL JUAN DE LA CIERVA 59	30180	BULLAS
30105946883	0111	30039900085503	HUESCAR SANCHEZ GREGORIO	CL HISTORIADOR NICOLAS ACEDO Y	30170	MULA
301012566130	0611	30039900097223	MOLINA TORRANO FERNANDO JOSE	CL MIGUEL DE UNAMUNO 8	30540	BLANCA
041027372503	0611	30040600292834	EDDAHBI --- SAID	CL RIO TAJUÑA 3 2 B	30600	ARCHENA
30102097300	0111	30049600042659	SANCHEZ LOPEZ PEDRO	CL BLASCO IBAÑEZ 4	30180	BULLAS
301036640823	0611	30060400078839	EL MOTTALI --- RACHID	CL LA CRUZ 2	30562	CEUTI
300083713069	0521	30060800228693	BUENDIA GIL ISABEL ANTON	CL CABEZO DE LA VISTA ALEGRE 3	30562	CEUTI
300095375196	0611	30079600093636	MAZOUZI --- MOHAMMED	CL CUARTO DISTRITO 62	30520	JUMILLA

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366

301029198903	0611	30030300182429	AZEVEDO FARIA ANA PAULA	CL LORCA 87 1 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300060764586	0611	30030500030620	PONS SEGURA EDUARDO	AV CONSTITUCION 12 4.º A	30550	ABARAN
301030664209	0611	30030600272743	ERAZO GRANDA MARIA FERNANDA	CL PUREZA 13	30170	MULA
211026614407	0611	30030700388766	MZYK --- ANNA PAULINA	CL JOSÚ MARIN CAMACHO 75 B	30530	CIEZA
131007142292	0611	30030700724630	EL WAADI --- ABDELHADI	CL PINAR 4 BJ	30540	BLANCA
300088694122	0521	30030800176306	FERNANDEZ RUIZ MARIA ANGELE	CL JOSE ANT.HERNANDEZ CANO 2	30562	CEUTI
301007434123	0521	30030800864295	ORTEGA PASTOR JOSE ROBERTO	CL NUEVA,ESTACION FERROCARRIL	30540	BLANCA
301027897887	0521	30030800927145	BETANCOURTH GONZAGA VICENTA ALMIDA	CL SAN ANTONIO 6 2.º DCH	30530	CIEZA
301029065224	0611	30030900143795	DAOUDI --- MUSTAPHA	CL DAOIZ Y VELARDE 9 BJ	30530	CIEZA
301017862229	0521	30030900161478	SANCHEZ LOPEZ JOAQUIN	CL ALEJANDRO MEDINA 26	30600	ARCHENA
030081501858	0521	30030900232412	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ISAAC PERAL 46	30151	SANTO ANGEL
300091196419	0611	30030900276262	GUERRERO MARTINEZ JOSE PASCUAL	CL NUEVA 5 3.º DCH	30530	CIEZA
30113498032	0111	30030900300716	M3 & RUSTIKA MULA MU RCIA, S.L.	CL FERIA, S/N 0	30170	MULA
30104821986	0111	30030900426614	J.M.GUARDIOLA MELERO ;P.GUARDIOLA MELERO	CL PAZ 15 A	30520	JUMILLA
300091563403	0521	30030900490369	SOLA SANCHEZ JUAN JOSE	CL LEVANTE 33	30180	BULLAS
30115045988	0111	30030900576457	ESTRUCTURAS FRANCISC O BENAVENTE Y ALVAR	CL SANTO TOMAS 13	30620	FORTUNA
301013977579	0521	30030900692756	MOLINA PALAO JUAN JOSE	AV PAZ 169 2 A	30510	YECLA
30111328868	0111	30030900745094	CONSTRICAR 2000, S.L .	CL GABRIEL GARCIA MARQUEZ 2	30564	LORQUI
281114914094	0611	30030900798850	JARAMILLO RIVADENEIRA EDGAR MILTON	CL LA CULTURA 2 2 D	30600	ARCHENA
301015799159	0611	30030900808045	MONTIEL ORTEGA ANTONIO	CL CUESTA DEL RIO 20	30530	CIEZA
30114584937	0111	30030900946067	PROVERCO PROMOCIONES ,S.L.	CL RAIMUNDO MUÑOZ 6	30180	BULLAS
30116614459	0111	30030900960720	FRUGUEVA,S.L.UNIPERS ONAL	CL MOLINO S N 0	30612	ULEA
30117535959	0111	30030901065703	GRUPO POLARITO, S.L.	CL PEDRO ANTONIO ALARCON 15	30600	ARCHENA
30102853900	0111	30039700097872	GUARDIOLA CABALLERO MANUEL	CL NUMANCIA 52 1	30530	CIEZA

PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380

300053188179	0521	30030300383095	PONCE LOPEZ PEDRO	C RELOJ 28 0	30564	LORQUI
281138001714	0521	30030700288433	JIMENEZ LAMBERT ALICIA TAMARA	CL SCIPION 9	30564	LORQUI
031059607235	0611	30030700490113	GUAMANTARIO SUCONOTA CARLOS MARIA	CL CANALEJAS 96	30520	JUMILLA
300074147758	0521	30030700780608	CARRILLO VALENZUELA JERONIMO JOSE	REPUBLICA DEL PERU, 26 0	30530	CIEZA
300049683651	0521	30030700846080	CARRION SEBASTIAN DOLORES	CL MAHOYA 10	30640	ABANILLA
301004279805	0521	30030800253296	HERRERO BERNAL JESUS	CL CARMEN CONDE 1 1 A	30620	FORTUNA
280406430596	0521	30030800270373	MONGE CARRASCOSA DELIRIO	CL G.V. MANUEL LOPEZ CARREÑO 2	30180	BULLAS
300080466296	0521	30030800288056	LINARES LOZANO ANTONIA	CL CARMEN CONDE 1 1 A	30620	FORTUNA
300066636625	0521	30030800467811	HERNANDEZ MARTINEZ MARAVILLAS	CL FELIPE II 12	30562	CEUTI
301010107885	0611	30030800617553	PARENS MARTINEZ JESUS	CL VICTIMAS DEL TERRORISMO 6 4	30530	CIEZA
030072969292	0611	30030800643522	ARENAS CASTILLO ELICEA	TORQUINA, 6 0	30640	ABANILLA
021009954971	0611	30030800870662	JIMENEZ GUAMAN MARIA GLADIS	CL ISAAC PERAL 6 3 C	30520	JUMILLA
30117233340	0111	30030801008179	HUESCAR GARCIA ANTONIO	CL BARRANCAL 9	30170	MULA
300067134759	0611	30030900247263	ATO MONTORO JOSEFA	CL RIOS 30	30530	CIEZA

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301007241840	0611	30030900283134	SANTIAGO SANTIAGO GUDALUPE	CL ESPARRAGAL ALTO 6	30420	CALASPARRA
301039931850	0521	30030900405901	MURESAN GABRIELA CARMEN	CL FUENSANTA 20	30100	ESPINARDO
300054445947	0521	30030900795921	RUIZ MATAS MARIA	PB ESPINARDO-BARCELONA 1	30100	MURCIA
301034444882	0611	30030900947582	PALOMEQUE RODAS DE CABRERA LIVI	CL JUAN JOSE MARCO 10 6 B	30600	ARCHENA
30117033579	0111	30030900948592	NAVARRETE NAVARRO PEDRO	CL GRAN VIA 7	30180	BULLAS
461043963247	0611	30030901128145	MESSAOUI NAIMA	CL SABINA MORA.PLAYASOL I 42	30860	PUERTO DE MAZARRON
300050419740	0521	30030901161689	PIÑERA MARIN ANGEL	CALLEJON SEIQUER,2-EDF.RAILITE	30002	MURCIA
300078608950	0611	30030901213324	LUCAS MARTINEZ MARIA PILAR	PZ ZARCUELA, 99999	30550	ABARAN
301031188009	0611	30030901277988	ESPINOZA RUIZ NOEMI DE JESUS	CL TEATRO GUERRERO 40	30550	ABARAN
301037125520	0611	30030901278796	REINOSO PENARRETA NELY CARMITA	CL SAAVEDRA FAJARDO 22	30520	JUMILLA
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381						
300085634477	0611	30030100057887	AMADOR FERNANDEZ DOLORES	CL SAN BARTOLOME 15 2	30530	CIEZA
301013085987	0521	30030100178836	BLAYA FAJARDO SERGIO	AV JUAN DE LA CIERVA 5 4	30004	MURCIA
281117216937	0611	30030400162349	IÑIGUEZ LUNA RICHAR VINICIO	CL SAN ANDRES 24	30420	CALASPARRA
281114352104	0611	30030400665234	TOLEDO ALVARADO VICENTE OSWALDO	CL GRAN VIA 3 PO 3.º	30170	MULA
300076079573	0521	30030500032943	PAZ FERNANDEZ BONIFACIO	BO PURISIMA 6	30170	MULA
141026629677	0611	30030600125728	SOUGDALI --- ABDELAZIZ	CL PRIM 1 2.º	30530	CIEZA
021008780463	0611	30030600273450	ROMERO GUAMAN JOSE GILBERTO	CL LAVADOR 15 1.º	30420	CALASPARRA
300083083882	0521	30030600369339	PEREZ CARBONELL ANGEL	CL CABEZO DE LA CRUZ 61	30550	ABARAN
301027423601	0611	30030600745518	BOURAS --- HASSAN	CL SAN PEDRO 24	30550	ABARAN
300091501058	0521	30030600803516	GUILLEN ASENSIO ANTONIA	CL GOYA 0 3.º 1	30564	LORQUI
301040148785	1221	30030601104216	GONZALEZ MOCHA MARIA VANESSA	CL CTRA DE MURCIA 14 IZ 3	30170	MULA
021010207373	0611	30030700200931	FAIKE --- MOHAMED	CL MAYOR 35	30420	CALASPARRA
301019970058	0521	30030700205981	CANDEL HARO MIRIAM	CL MARIANO JOSÚ DE LARRA 2 2.º	30530	CIEZA
301029799794	0611	30030700592163	PALOMEQUE RODAS DE CABRERA LIVIA YOLANDA	CL JUAN JOSE MARCO 10 6 B	30600	ARCHENA
020020297105	0611	30030700779796	CANTERO CASTRO JOSE	CL ORDEN DE SANTIAGO 25 2.º	30550	ABARAN
300045078878	0611	30030700929441	PALAZON LOPEZ PURIFICACION	CL MARQ.VILLA S ROMAN EDIF AZA	30600	ARCHENA
301029521124	0521	30030800145687	GUAILLAS ARMIJOS WASHINGTON TOBI	CL GOYA 2 1 B	30564	LORQUI
301029215269	0611	30030800446690	CHIMBO MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL SALVADOR PEREZ DE LOS COBOS	30520	JUMILLA
301034849050	0521	30030800484783	MALDONADO PARRA MARTHA LUCIA	CL FULGENCIO SERRA 19 BJ E	30530	CIEZA
300068454767	0521	30030800564003	VAZQUEZ CAMACHO ANA	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 20 2	30530	CIEZA
211021244546	0611	30030800570467	CONTENTO NAMCIELA LUIS ANTONIO	CL LOS POZOS 1 1	30420	CALASPARRA
300067148503	0521	30030800574107	SANCHEZ ALVAREZ PASCUAL	CM DE LA DAYA 46	30420	CALASPARRA
30112289168	0111	30030800591786	ORTIZ SANCHEZ JOAQUIN	TR FERNANDO GOMEZ 13 3.º DCH	30550	ABARAN
301004443085	0521	30030800621391	GARCIA JIMENEZ LUIS	CL TENIENTE FLOMESTA 57	30420	CALASPARRA
301028254161	0611	30030800660700	CHERRAJ --- EL HOUSSAINE	CL LAS CARRASCAS 1 2.º U	30564	LORQUI
30116248788	0111	30030800773864	LOPEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	CL BARRIO SANATORIO 5	30600	ARCHENA
301030045025	0611	30030800774571	PEREZ --- SEBASTIAN	CL CANALEJAS 68	30520	JUMILLA
301013713659	0521	30030800942606	YELO GOMEZ MARIA GENOVEVA	CL TRAVESIA FERNANDO GOMEZ 13	30550	ABARAN
30115809157	0111	30030800998277	YERMAK --- YURIY	ZZ PARAJE CASTILLEJO,BAÑOS DE	30620	FORTUNA
300066641776	0521	30030801003735	VALERO MARTINEZ MARIA	CL GARCIA LORCA 21	30440	MORATALLA
300064969437	0611	30030900103480	VALLES FERRER MANUEL	CL IGLESIA 26	30550	ABARAN
331023749067	0611	30030900151576	GAVILANES QUIGUIRI LUZ MARIA	AV DE ABARAN 3 1 DCH	30530	CIEZA
30113127513	0111	30030900158650	TORRANO MARIN ANTONIO	CL PASEO DE RONDA 75 1.º A	30530	CIEZA
300088189015	0611	30030900162791	RODRIGUEZ JIMENEZ CARMEN	CL MOLINICO DE LA HUERTA - BL.	30530	CIEZA
301004640220	0611	30030900274141	MARTINEZ PAGAN FCO JAVIER	CL OLIVERA 3 1	30176	PLIEGO
301040209918	0611	30030900277373	ENRIQUEZ TENESACA DIEGO JAVIER	CL CARRETERA DE MURCIA 14 3.º I	30170	MULA
301026055190	0611	30030900328402	ORDOÑEZ ORDOÑEZ MANUEL EULALIO	CL CABEZO 7	30170	MULA
301029590135	0611	30030900405089	LOZADA JINES GONZALO FABIAN	CL JUAN DE LA CIERVA 21 3¬ 4.º	30600	ARCHENA
040035940129	0611	30030900407315	HEREDIA LOZANO JOSEFA	CL LOS SANTOS 2 1.º	30420	CALASPARRA
301034196524	0611	30030900484006	CABRERA GUZMAN MARIO JORGE	CL AGUILAS 2 2 1 A	30600	ARCHENA
300081923320	0611	30030900515227	PIZARRO RUS MARIA VICENTA	CL EL PINO 126	30550	ABARAN
301017737038	0611	30030900515732	RHARRABTI --- AICHA	CL POSTIGOS 12	30640	ABANILLA
300086540217	0521	30030900573124	ESPIN ABELLAN DOMINGO	CL DOCTOR LOPEZ PIÑERO 3	30170	MULA
30116350337	0111	30030900626775	PEREZ RIBERA JOSE	CL LOPE DE VEGA 4	30520	JUMILLA
281146993715	0611	30030900634455	USHCA SIMBAÑA BLANCA BERTHA	CL CIEZA 4	30600	ARCHENA
301017513635	0521	30030900639206	ORTEGA AROCA FRANCISCO	CL PUERTA NUEVA 18 1 C	30008	MURCIA
301040299945	0521	30030900639408	ORTEGA DELGADO YOCONDA MARIBEL	AV DEL CARRIL 43	30600	ARCHENA
301026554540	0611	30030900648603	BRITO ILLESCAS HEDISON OLMEDO	CL LA REJA 25	30170	MULA
300094986590	0521	30030900650825	REQUENA SANCHEZ JUAN JOSE	CL JOSE MARIA VALCARCEL 6 2.º A	30170	MULA
301025660827	0521	30030900653451	MINCHALA REMACHE YOLANDA	AV YECLA 70	30520	JUMILLA
300068395052	0521	30030900665575	GARCIA PUCHE JUAN	CL INFANTA MARIA TERESA 20 1 B	30510	YECLA
301025578476	0611	30030900691039	NAVARRO RODRIGUEZ BARBARA	CL ARZOBISPO LA SANTA 13	30510	YECLA
301003865836	0521	30030900697911	SORIANO CAMPOS JOSE LUIS	CL CANTABRIA 5 2.º	30613	VILLANUEVA DEL RIO S

Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad
301001722338	0611	30030900775612	RABHI --- OMAR	CL POSTIGOS 12	30640	ABANILLA
301008736650	0611	30030900795416	OLEA ANDUJAR RAUL	CL ALTOS SANTO DOMINGO 2	30170	MULA
301025752268	0611	30030900811378	BOULAARAB --- HAFIDA	CL VICENTE MEDINA 18	30550	ABARAN
300088148494	0521	30030900821886	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO	CL ESTACION 7	30180	BULLAS
301027261731	0611	30030900849471	GUEVARA ARIAS LUIS ANIBAL	CL GRAN VIA 7 3.º	30170	MULA
460164363672	0521	30030900855535	BROTONS PEREZ JOSE MARIA	CL ERAS 16 1.º	30420	CALASPARRA
300062687008	0611	30030900879076	LUNA MORENO JOSE	CL DAVID TEMPLADO 20	30550	ABARAN
300071112769	0521	30030900882413	ROMERO LOPEZ JUAN	CL PABLO PICASSO, 27-1 0	30510	YECLA
301034983032	0611	30030900903126	ACERO MAINATO SEGUNDO MANUEL	CL FUEROS 6 1.º D	30520	JUMILLA
30111482250	0111	30030900907166	LOZANO PANTOJA PEDRO	CL SAN JOAQUIN 1 4 A	30520	JUMILLA
300080850458	0521	30030900958191	MEDINA BAÑO BRIGIDA	CL HERMANOS PINZONES 11 C	30562	CEUTI
301003041740	0521	30030900963649	SANCHEZ ROMERA FELIPE	CR DEL CANAL 36	30440	MORATALLA
30115455210	0111	30030900982645	LIZAN ROCAMORA JOSE CARMELO	CL MAR MENOR 4	30640	ABANILLA
301008553461	0611	30030900983453	PEREZ GUERRERO DIEGO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 15	30191	CAMPOS DEL RIO
301003146622	0521	30030900985978	MIÑANO SALMERON JOSE MARIA	CL NUMANCIA 45	30530	CIEZA
300052012156	0521	30030900997395	GARCIA HERNANDEZ MARIA LUZ	CL CURA IBAÑEZ 13 3.º B	30510	YECLA
300080545718	0521	30030900998207	NAVARRETE NAVARRO FRANCISCO	CL BULLAS 3	30440	MORATALLA
300087843350	0521	30030900998813	BOLARIN CANO JUAN MIGUEL	CL ANTONIO MACHADO 31	30562	CEUTI
300067987046	0521	30030901004469	SANCHEZ LOURO FRANCISCO	AV JUAN RAMON JIMENEZ 24 BJ	30420	CALASPARRA
301036562819	0611	30030901011947	LOZADA CAIZA LUIS ANIVAL	AV DE YECLA 135	30520	JUMILLA
301044755780	0611	30030901020435	DIMITROV --- DIMITAR ANTONOV	CL ARAGON 9	30180	BULLAS
300086808884	0521	30030901027408	MORA LOPEZ MARIA ISABEL	CL SAN JUAN BOSCO 19	30600	ARCHENA
301005733387	0521	30030901028923	JAEN GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL MESONES 6	30530	CIEZA
301028041973	0611	30030901041148	CHIMBO CHUMA SEGUNDO CESAR	CL REYES CATOLICOS 79	30520	JUMILLA
301043710002	0611	30030901044986	FLORES MEDINA CARMELO	CL MARIA ABREU 6 2.º B	30520	JUMILLA
301005987712	0611	30030901064083	ABOUKOUTIBA --- SAID	AV MARIO SPREAFICO 105	30600	ARCHENA
300051652347	0521	30030901101671	BENZAL RUIZ JOSEFA	PJ LA OLLA 0	30170	MULA
30117767749	0111	30030901106927	GARRIDO MARTINEZ DANIEL	CL PINO 10	30612	ULEA
100045524912	0521	30030901111472	BOUSHABA --- EL HASSA	CL RAMON Y CAJAL 53	30600	ARCHENA
301000916430	0521	30030901126731	ATENZA SANCHEZ JUAN PEDRO	CL MIGUEL UNAMUNO 12	30564	LORQUI
301030260344	0611	30030901140875	MARIN MENDIA JOSE ROMAN	CL DUQUE 12 B	30520	JUMILLA
301005266777	0521	30030901143101	DIAZ RUBIO JUAN FRANCISCO	CT VILLENA,KM. 6 0	30510	YECLA
301008775854	0521	30030901143404	POLO RUBIO PEDRO JOSE	CT VILLENA,KM. 6 0	30510	YECLA
300051152896	0611	30030901170682	JIMENEZ CAMACHO MARIA JOSE	CL RESIDENCIAL FUENTE ASCOY 6	30530	CIEZA
301025752369	0611	30030901173211	EL GHANI --- MALIKA	CL CAMILO JOSE CELA 2 2 D	30620	FORTUNA
30005678170	0111	30030901195641	HERNANDEZ CASTAÑO TOMAS	AV CASTILLA, 12	30510	YECLA
300083018713	0521	30030901226559	ESCOBAR MARTIN JAVIER	CL MONTE OPE,BLOQUE 1 0 1.º D	30600	ARCHENA
300045930458	0521	30030901243434	LOZANO SALAR MATIAS	CL LAS CASAS NUEVAS 9	30600	ARCHENA
301046330517	0611	30030901280113	CHIMBORAZO GUAMAN MARIA MERCEDES	CL LA PAZ 23 1.º A	30520	JUMILLA
300060677892	0611	30038900143522	CASTAÑO GUARDIOLA ESMERALDO	CL DEL NARANJO 1	30559	HOYA DEL CAMPO
300078336037	0521	30039100065269	CARPENA MUÑOZ MIGUEL	CAMINO REAL, 81	30510	YECLA
300076919231	0521	30039600182115	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	AV AVDA. LEVANTE 2 3 B	30520	JUMILLA
30106129870	0111	30039900068628	MARTINEZ MARTINEZ ROSARIO	BO SAN ROQUE 1	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
301027002053	0611	30040300334377	ZARALIEV --- BORIS PETROV	CL OBISPO 18	30180	BULLAS
031014560536	0521	30060500242453	MENCHI --- BRAHIM	CL ESCULTOR GIL RIQUELME 3 4.º	30500	MOLINA DE SEGURA
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503						
301007407649	0521	30030700622980	CARRILLO VALENZUELA JOSE ANTONIO	PZ CORTES ESPAÑOLAS 1 3.º C	30530	CIEZA
30007785696	0111	30030800406375	SALCEDO JIMENEZ JUAN	CL SAN RAMON 165 BJ	30510	YECLA
30107222435	0111	30030800852878	PROMOCIONES BOFEGAR, S.L.	AV JUAN VIÑEGLA 36	30170	MULA
300053659035	0521	30030800926034	CARRILLO BERNAL ASUNCION	CL JOSE MORENO PEÑALVER 1	30191	CAMPOS DEL RIO
300087492231	0521	30030900241708	IBAÑEZ GIL ALFONSO	CL H. MIGUEL ORTUÑO 86	30510	YECLA
30115778441	0613	30030900737822	WONG TRADING, S.L.	AV LIBERTAD 12	30510	YECLA

Anexo I

Núm. Remesa 3003110000001

U.R.E.	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
3003	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

1393 Autos 1.537/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 0001.537 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Bibiano Meseguer Luna contra la empresa José María Soler Hernández, a Obtasol33 S.L. y FOGASA, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 24 de noviembre de 2010 a las 9:30 horas de su mañana, ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a José María Soler Hernández, y a Obtasol33 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 19 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 19 de enero de 2010.—La Secretario Judicial, Justa Maria Vicente Franco.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

1394 Demanda 146/09.

N.º autos: 0000146/2009.

Demandante: María Soledad Sánchez Jiménez.

Demandado: Evol Business Center, S.L.U.

Acción: Reclamación de cantidad.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 146/09 seguido a instancia de María Soledad Sánchez Jiménez contra Evol Business Center, S.L.U., sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 14 de octubre de 2009

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña María Soledad Sánchez Giménez contra la empresa Evol Business Center, S.L.U. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 3.402,05 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más el 10% de interés desde el día 5 de noviembre de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por éste Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-0146-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-0146-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo n.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Evol Business Center, SLU., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 22 de enero de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

1395 Demanda 664/2007.

N.I.G.: 30030 44 4 2007 0004877.

N.º autos: Demanda 664/2007.

N.º ejecución: 107/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: El Hachimi Hachemi.

Demandado: Parceres, S.L., Fondo Garantía Salarial, Fogasa.

Auto de insolvencia

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de El Hachimi Hachemi contra la empresa Perceres, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 22/01/10:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Parceres, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.290,64 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente puede recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O.P.J.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad, n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0664-07, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Ramón Álvarez Laita Ramón Álvarez Laita. Doy fe.

El Magistrado-Juez La Secretaria Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Perceres, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 22 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1396 Autos 430/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003070

01000

Materia: Ordinario.

Demandante: María Ascensión Juárez Coll

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Diván MC S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 430/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Ascensión Juárez Coll contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Diván Mc S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 21 de diciembre de 2009.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 25 de febrero de 2010 a las 10,15 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco dias hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá

efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0430-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 19 de enero de dos mil diez.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada DIVAN MC SL., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco dias hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0430-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Diván MC S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 19 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1397 Autos 1.500/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009354

01000

Materia: Despido.

Demandante: Ángel M. Zamora Navarro

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Acabados Novapel S.L.U.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.500/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángel M. Zamora Navarro contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Acabados Novapel S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a 18 de enero de 2010.

Hechos

Único.- En este juzgado de lo Social se presentó por Ángel M. Zamora Navarro demanda frente a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Acabados Novapel S.L.U., desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos Jurídicos

Único.- Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, el Ilmo. Sr. Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Acabados Novapel S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 19 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1398 Ejecución 168/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0002378

01000

N.º Autos: Demanda 327/2008.

N.º Ejecución: 0000168 /2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Ana Cristina García Bermejo

Demandado: Catalina Navarro Piernas

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 168/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Cristina García Bermejo contra la empresa Catalina Navarro Piernas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha veinte de enero de dos mil diez:

"Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Catalina Navarro Piernas.

Lote único: Vehículo, marca RENAULT, tipo FURG., modelo KANGOO, matrícula MU-5826-CC.

Valor de tasación: 1.470,00 €

El vehículo se encuentra depositado en Camping Los Pinos,6 30880-Aguilas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día veintitrés de febrero, a las 9´30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda.

Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0327-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso."

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 20 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1399 Demanda 1.421/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010274

N.º autos: Demanda 1.421/2008.

N.º ejecución: 32/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Manuel Manresa Ballester

Demandado: Metálicas Stone, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 32/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Manresa Ballester contra la empresa Metálicas Stone, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

"En Murcia, a veintiuno de enero de dos mil diez.

Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Metálicas Stone, S.L.

Lote único: Vehículo marca Renault, tipo Camión Caja, modelo 160, matrícula 3708DMS.

Valor de tasación: 6.170,00 €.

El vehículo se encuentra depositado, en el Deposito Municipal de Vehículos.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día veintitrés de febrero, a las 10´00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda.

Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1421-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso."

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes del presente procedimiento en particular, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1400 Autos 1.017/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0007315

01000

N.º Autos: Demanda 1.017/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Hana Cizek

Demandado/s: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones y Accesorios Turbopaconsa S.A., Lorfrisa S.L., Freshliner Transport & Logistic S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.017/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Hana Cizek contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Construcciones y Accesorios Turbopaconsa S.A., Lorfrisa S.L., Freshliner Transport & Logistic S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En la Ciudad de Murcia, 16 de diciembre de 2009.

Dispongo

Visto el escrito remitido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se procede a aclarar la Sentencia n.º 100/09, de 25/12/09, dictada por este Juzgado en el Proceso nº 1.017/08. En consecuencia, quedando acreditado que Don Ignacio Vivo Girón no tiene la condición de Administrador Concursal de la Mercantil "Freshliner Transport & Logistic, S.L., se suprime tanto de la Sentencia como del Fallo de la misma a Don Ignacio Vivo Girón.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra este Auto no cabe recurso de clase alguno en virtud de lo establecido en el artículo 267.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio del recurso que quepa interponer contra la Sentencia.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Accesorios Turbopaconsa S.A. y LORFRISA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 20 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1401 Autos 812/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0005976

01000

N.º Autos: Demanda 812/2008.

N.º Ejecución: 34/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: María Belén López López

Demandado/s: María Cano Martín Entrena

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 0000034 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María Belén López López contra la empresa María Cano Martín Entrena, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se acuerda declarar la insolvencia parcial, con carácter provisional de la empresa ejecutada por 5.735,60 euros.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga.

Archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0812-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Cano Martín Entrena, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1402 Autos 1.017/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007358

07410

N.º Autos: Demanda 1.017/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Larbi Yahyane

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Tempomur E.T.T., Agricola Méndez S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.017/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Larbi Yahyane contra la empresa Agrícola Méndez S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día dos de marzo de 2010 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Agrícola Méndez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 14.1.10

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1403 Demanda 805/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006009

07410

N.º Autos: Demanda 805/2009.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: La Fraternidad-Muprespa

Demandado: INSS, Tesorería General de la Seg. Social, José Antonio García Navarro, Juan Antonio Hernández Bañón.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 805/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de La Fraternidad-Muprespa contra la empresa José Antonio García Navarro, Juan Antonio Hernández Bañón, sobre Seguridad Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día nueve de febrero de 2010 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Antonio García Navarro, Juan Antonio Hernández Bañón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 14.1.10

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1404 Ejecución 326/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 326/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Luciana Elena Raileanu contra la empresa café bar El Castellano, S.L., en fecha 23-11-09 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por doña Lucianaelena Rileanu contra la empresa café bar El Catellano, S.L. como demandada, dejando sin efecto la providencia de 17 de noviembre de 2009, por un importe de 5.303'58 € de principal (1.086'32 € por indemnización por despido y 4.217'26 € por salarios de tramitación) más 1.061'00 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta éste Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por éste Juzgado en el Banesto, S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0326 09 sito en Avda. Libertad, s/n, de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los saldos acreedores existentes y los ingresos que se produzcan en las cuentas, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

No pudiendo acceder éste Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese Mandamiento por Duplicado al Decanato Provincial de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, a

fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del/la ejecutado/a.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo manda y firma el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado don José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.-el/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a café bar El Castellano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la región de Murcia.

En Murcia a 14 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1405 Ejecución 92/09.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Volodymyr Dubas contra la empresa Woodstone Tematized, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el auto de fecha 18-05-09, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. Volodymyr Dubas contra Wodstone Tematized, S.L., por un importe de 3.053'31 euros de principal más 611 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta este Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANESTO S.A., c/c n.º 3128 0000 64 000929 sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los saldos acreedores existentes y los ingresos que se produzcan en las cuentas, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

Respecto de los vehículos que figuran como de la ejecutada, dada la antigüedad de los mismos y cargas que pesan sobre ellos, no se adopta medida de apremio alguna, sin perjuicio de que al respecto las partes puedan instar lo que a sus derechos convenga.

No pudiendo acceder este Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato

del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos Cuarto y Quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico Sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico Séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo manda y firma el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado don José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Woodstone Tematized S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 18 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1406 Demanda 1.783/09.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012907

07410

N.º Autos: Demanda 1.783/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Fernández Pujante

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Nuevas Construcciones Valle Ricote S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.783/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Fernández Pujante contra la empresa Nuevas Construcciones Valle Ricote S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día dieciséis de marzo de 2010 a las diez y veinte horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Nuevas Construcciones Valle Ricote S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 19.1.10

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1407 Demanda 994/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo DÍaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 994/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María José Buendía Sánchez contra la empresa New Orkan S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por María-José Buendía Sánchez, contra la empresa New Orkan, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.489´75 € por el concepto de indemnización por despido y la de 4.426´40 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000650994 09, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social núm. 6 de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a New Orkan S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 15 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1408 Demanda 130/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 130/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo Miras Márquez contra la empresa Construcciones y Reformas Martínez Zamora S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por Domingo José Miras Márquez, contra Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 3.004'95 euros; más el 10 % de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia.

Cuenta número 3128000065013009, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Martinez Zamora S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 15 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1409 Autos 786/09 y otros.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005876.

N.º autos: Demanda 786, 788, 790, 792, 794, 796, 798, 800, 802, 804 y 806/09.

Materia: Ordinario.

Demandado: Nicoferro, S.A.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en autos número 786/2009 y otros arriba referenciados, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Rodrigo Vera Córdoba, Sergio Manuel Sánchez Rodríguez, Francisco Javier Mulero Martínez, José Miguel Montalván Peñalver, Ginés Almagro Hernández Jesús Sánchez Lisón Miguel A. Morales Sánchez, José Manuel Serrano Tortosa, Francisco Matnez. Matnez., Juan Antonio Albaladejo Montoya, Francisco José Pozuelo Egea, contra la empresa Nicoferro, S.A., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 5-2-10 a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con ºtodos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Nicoferro, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 15-1-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1410 Demanda 687/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 687/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alberto Rene Montaño Céspedes contra la empresa Interplak Mediterránea S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por D. Alberto Rene Montaño Céspedes, contra Interplak Mediterránea, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 1824,03 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Interplak Mediterránea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 20 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1411 Demanda 74/2009.

Doña Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 74/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Corbalán Corbalán contra la empresa Obras y Construcciones Euromur, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por José Corbalán Corbalán, frente a Obras y Construcciones Euromur, S.L., debo absolver y absuelvo a todos los codemandados de los pedimentos formulados contra ellos.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia.

Cuenta número 3128000065007409, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Euromur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 15 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1412 Ejecución 371/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 371/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco José Guijaro García contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Jucasa S. Coop., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por los siguientes ejecutantes y por las siguientes cantidades:

Para don Francisco-José Guijarro García: 2.338,11 €

Para don Juan Hernandes Hernández: 2.489,55 €

Para don Vicente Ortega Hernández: 2.489´55 €

Para don Lucas Andreo Méndez: 2.489´55 €

Para don Manuel Fuentes Martínez: 2.489´55 €

Para don Francisco Andrés Barnés: 2.552´86 €

Para don Ángel Expósito García: 2.552´86 €

Para don Andrés Méndez Guerrero: 2.552´86 €

Para don Juan-José Sánchez Adán: 2.552´86 €

Para don Tomás García BelZunce: 2.686´72 €

Para doña Vicenta Sánchez Reverte: 3.096´55 €

Contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Jucasa S. Coop. por un importe de 28.291,02 total de principal más 5.658 y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta éste Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por éste Juzgado en el Banesto S.A., c/c n.º 3128 0000 64 037109 sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan en los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósito de ahorro o análogos, asó como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses

y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

No se decreta el embargo del/los vehículo/s propiedad del ejecutado dada su edad y las cargas que sobre los mismos constan, pudiendo la parte actora instar lo que a su derecho convenga al respecto.

No pudiendo acceder éste Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado don José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jucasa S. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 21 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1413 Demanda 840/09.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006250.

Nº autos: Demanda 840/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rosario Ángeles Freire Pardo.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Café Bar El Castellano, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 840/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosario Ángeles Freire Pardo contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Café Bar El Castellano, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 9-2-10 a las 12.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Café Bar El Castellano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 22-1-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1414 Autos 1.572/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006250

07410

N.º Autos: Demanda 1.572/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.572/2009 de este Juzgado de lo Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 16-2-10 a las 9.30 horas. en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Aluferro Sistemas, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 22-1-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

1415 Autos 830/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006250

N.º Autos: Demanda 830/2009

Materia: Ordinario

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 830/2009 de este Juzgado de lo Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 5-2-10 a las 11.45 horas. en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Para que le sirva de citación en legal forma a Representaciones FN, S.L., y Murline, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 25-1-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

1416 Autos 1.885/2009.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Clemente Valero contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Automóviles Zacarías Ortiz, S.L.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1885/2009-4 se ha acordado citar a Puerto Res, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/2/2010 a las 9, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este plan de refuerzo de los juzgados de lo Social sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Automóviles Zacarías Ortiz, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 26 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

1417 Modificación de Ordenanzas para adaptación a la Directiva Europea.

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009 de aprobación inicial de modificación de Ordenanzas Fiscales para su adaptación a la Directiva Europea 2006/123/CE, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica su texto íntegro a efectos de su entrada en vigor. Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA SU ADAPTACIÓN A LA DIRECTIVA EUROPEA 2006/123/CE TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OBRAS

Se sustituye el artículo 7, apartado 16, por este otro:

16.- Por los controles técnicos, administrativos y de inspección relacionados con la apertura de despachos profesionales o desarrollo de actividades varias 125 euros Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

Se sustituye completamente la actual redacción por esta nueva:

Fundamento y naturaleza

Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la realización de la actividad administrativa de Licencia de Apertura De Establecimientos, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, de acuerdo con el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, y por la normativa estatal y autonómica de transposición de la Directiva Europea 2006/123/CE, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior.

Hecho imponible

Artículo 2.

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, ya sea técnica, administrativa o inspectora, tendente a comprobar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y cualesquiera otras que resulten de interés general; todo ello como control posterior a la tramitación de la correspondiente declaración responsable del interesado, o como control previo al otorgamiento de la licencia, en su caso, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica que se apruebe para la

transposición de la Directiva Europea 2006/123/CE, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior.

2.- A tal efecto, tendrá la condición de apertura:

a) La instalación por vez primera del establecimiento para dar comienzo a sus actividades.

b) La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento, aunque continúe el mismo titular.

c) La ampliación del establecimiento y cualquier alteración que se lleve a cabo en éste y que afecte a las condiciones señaladas en el número 1 de este artículo, exigiendo nueva verificación de las mismas.

3.- Se entenderá por establecimiento industrial o mercantil toda edificación habitable, esté o no abierta al público, que no se destine exclusivamente a vivienda, y que:

a) Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial fabril, artesana, de construcción, comercial y de servicios que esté sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Aun sin desarrollarse aquellas actividades, sirva de auxilio o complemento para las mismas, o tenga relación con ellas en forma que le proporcione beneficios o aprovechamiento, como por ejemplo: sedes sociales, agencias, delegaciones o sucursales de entidades jurídicas, escritorios, oficinas, despachos o estudios.

4.- No se considerará hecho imponible el simple cambio de titularidad, siempre y cuando no sea necesario por parte del Ayuntamiento el desarrollo de una actividad técnica, administrativa o inspectora tendente a verificar la concurrencia de las condiciones necesarias para el ejercicio de la actividad que pretende realizarse.

Sujeto pasivo

Artículo 3.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar o, en su caso, se desarrolle en cualquier establecimiento industrial o mercantil.

Responsables

Artículo 4.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Exenciones, reducciones y bonificaciones

Artículo 5.

No podrán reconocerse otros beneficios que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Base imponible

Artículo 6.

La base imponible de la tasa estará constituida por la superficie total del establecimiento.

Cuota tributaria

Artículo 7.

El importe estimado de esta tasa no excede en su conjunto del coste previsible de este servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnicos-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

La cuota a exigir por esta tasa es la siguiente:

a) Actividades que requieren de declaración responsable del interesado:

Por cada declaración tramitada para este tipo de actividades se satisfará una cuota fija de 230,00 euros.

b) Actividades que requieren de licencia previa: Superficie, por m2: 1,80 euros.

c) Cuando falte el elemento superficie, mínimos según el apartado a) o b) que corresponda.

"Cuando el titular de la actividad, con arreglo al artículo 3 de esta ordenanza, tenga una edad menor de 35 años las tarifas serán de un importe igual al 50% de las anteriores. Deberán adjuntar en el escrito que corresponda la justificación de reunir los requisitos necesarios para aplicarle dichas tarifas reducidas."

Nota:

1.- La tasa por licencia de apertura por actividades de interés general estará comprendida entre 345,00 euros de mínimo y 3.000,00 euros de máximo a pagar.

2.- Se considerarán actividades de interés general aquellas reguladas como tales por la normativa estatal y autonómica de transposición de la Directiva Europea 2006/123/CE, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior (coinciden con las que requieren de procedimientos de control y de calificación ambiental regulados por la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia; con las actividades sujetas al Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas y Peligrosas; etc.).

2.- Chiringuitos: 1.202,02 € por cada temporada.

Devengo

Artículo 8.

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia de apertura o de la declaración responsable, según proceda.

2.- Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la licencia, en su caso, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o decretar su cierre, si no fuera autorizable dicha apertura.

3.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la

renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia o tramitada la declaración responsable.

Gestión, liquidación, inspección y recaudación

Artículo 9.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Las personas interesadas en la obtención de una licencia de apertura de establecimiento industrial o mercantil para servicios de interés general presentarán, previamente, en el Registro General, la oportuna solicitud, con especificación de la actividad o actividades a desarrollar en el local, acompañada de la documentación solicitada.

Si después de formulada la solicitud de la licencia de apertura se variase o ampliase la actividad a desarrollar en el establecimiento, o se alterasen las condiciones proyectadas por tal establecimiento o bien se ampliase el local inicialmente previsto, estas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de la Administración municipal con el mismo detalle y alcance que exigen en la declaración prevista en el número anterior.

En el caso de que la actividad de servicios a prestar no tuviera la condición de interés general, se procederá por el interesado a tramitar la declaración responsable.

Infracciones y sanciones

Artículo 10.

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y disposiciones que la complementen y desarrollen.

Vigencia

Artículo 11.

Esta ordenanza surtirá efectos a partir del 28 de diciembre de 2009, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación, sin perjuicio de posibles adaptaciones posteriores en función del contenido definitivo de las leyes nacionales y autonómicas de transposición que entren en vigor.

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS Y ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LOS MISMOS

Se sustituye el enunciado B de la disposición adicional por este otro:

B) POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ABASTECIMIENTO Y OTROS:

2.- Tarifas del servicio del mercado:

Plaza de Abastos, al mes:

a) Casetas..... 50 €

b) Mesas de verduras..... 20 €

c) Mesas de pescado..... 35 €

(incluido 16% de IVA).

4.- Tarifa por agua destinada a riegos y otros usos:

Por cada m³ de agua suministrada..... 0,17 €

Derechos paso agua..... 0,01 €

En Águilas, 21 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

IV. Administración Local

Beniel

1418 Aprobación de nuevas tarifas de suministro de agua potable de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Como consecuencia de la Resolución del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprueban las nuevas tarifas de suministro de agua potable de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con efectos de 01.01.10, y vista la Orden de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación de 21.12.09, publicada en el B.O.R.M. n.º 15, de 20.01.10, por la que se autorizan las nuevas tarifas del servicio de agua potable de Beniel, gestionado a través de la empresa mixta Sermubeniel, S.A., la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11.01.10, ha autorizado la aplicación de la fórmula polinómica para la revisión automática de aquellas por incremento del precio del agua de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de conformidad con la normativa antes citada, quedando su redacción, del modo que sigue, en vigor desde el 01.01.10:

CUOTA DE CONSUMO	
DOMESTICOS	
	2.010
Cuota de Consumo	Euros/m3
De 0 a 14 m3	1,017450 Eur
De 15 a 30 m3	1,339590 Eur
Más de 30 m3	2,170665 Eur
FAMILIA NUMEROSA	
	2.010
Cuota de Consumo	Euros/m3
De 0 a 68 m3	1,029525 Eur
Más de 68 m3	1,364370 Eur
PENSIONISTAS	
	2.010
Cuota de Consumo	Euros/m3
De 0 a 14 m3	0,508515 Eur
De 15 a 30 m3	0,682185 Eur
Más de 30 m3	2,225475 Eur
INDUSTRIAL	
	2.010
Cuota de Consumo	Euros/m3
De 0 a 14 m3	1,240365 Eur
De 15 a 30 m3	1,488480 Eur
De 30 a 200 m3	2,170665 Eur
Más de 200 m3	2,480730 Eur

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Beniel, 20 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

1419 Aprobación definitiva de Estudio de Detalle que modifica el aprobado inicialmente en manzana 4 de la Unidad de Actuación n.º 2 Dolores Centro.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de octubre de dos mil nueve, se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle que modifica el aprobado inicialmente en manzana 4 de la Unidad de Actuación n.º 2 Dolores Centro, presentado por la mercantil Manganorte Inmobiliaria, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de noviembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Lorquí

1420 Aprobación definitiva presupuesto general y plantilla de personal 2010.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL; y 127 del RD 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2.009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y de la Plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se hace constar lo siguiente:

1. Resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2010.

Capítulo I. Gastos de personal..... 2.932.699,67 €

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios.. 2.426.860,00 €

Capítulo III. Gastos financieros..... 115.988,00 €

Capítulo IV. Transferencias corrientes..... 564.092,93 €

Capítulo VI. Inversiones reales..... 2.097.744,96 €

Capítulo VII. Transferencias de capital..... 34.476,32 €

Capítulo VIII. Variación de activos financieros..... 12.000,00 €

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros..... 308.958,32 €

TOTAL ESTADO DE GASTOS..... 8.492.820,20 €

2. Resumen por capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto General para 2.010.

Capítulo I. Impuestos directos..... 2.680.000,00 €

Capítulo II. Impuestos indirectos..... 290.000,00 €

Capítulo III. Tasas y otros ingresos..... 1.016.624,92 €

Capítulo IV. Transferencias corrientes.....2.349.474,00 €

Capítulo V. Ingresos patrimoniales.....12.500,00 €

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.....335.930,67 €

Capítulo VII. Transferencias de capital..... 1.796.290,61€

Capítulo VIII. Variación de activos financieros..... 12.000,00 €

TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....8.492.820,20 €

3. Plantilla de Personal 2.010

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	N.º	Grupo - Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
Secretario/a	1	A - A1	Habilitación Nacional	Secretaría		Entrada	Vacante
Interventor/a	1	A - A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		Entrada	Vacante
Técnico de Gestión de Admón. General	2	A - A2	Admón. General	Gestión			
Administrativo	5	C - C1	Admon. General	Administrativa			
Auxiliar	3	C - C2	Admon. General	Auxiliar			1 vacante
Sargento Policía	1	A - A2	Admon. Especial	Serv. Especiales	Policía Local		
Cabo Policía	3	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Policía Local		2 vacantes (promoción interna)
Agente	21	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Policía Local		2 vacantes
Recaudador Agente-Ejecutivo	1	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales			
Técnico Auxiliar de Bibliotecas y Arch.	1	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales			

Denominación	N.º	Grupo - Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
Auxiliar de Archivos y Bibliotecas	1	C - C2	Admon. Especial	Serv. Especiales			
Oficial de fontanería	1	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Oficial	
Oficial de electricidad	1	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Oficial	
Oficial de jardinería	1	C - C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Oficial	Vacante (promoción interna)
Encarg. Cementerio, calles y mercados	1	C - C2	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	
Operario/a limpieza	7	C - C2	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario/a	4 vacantes
Operario/a C. Varios	8	C - C2	Admon. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	1 vacante
Arquitecto/a	1	A - A1	Admon. Especial	Técnica	Técnico Superior		Vacante
Arquitecto Técnico	1	A - A2	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio		
Ingeniero Técn. Industrial	1	A - A2	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio		
Trabajador/a Social	2	A - A2	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio		
Psicólogo/a	1	A - A1	Admon. Especial	Técnica	Técnico Superior		Vacante
Técnico de Promoción Social y Ocupacional	1	C - C1	Admon. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar		
Delineante	1	C - C1	Admon. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar		

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación	N.º	Titulación Exigida	Duración	Observaciones
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar o equivalente	Obra / Servicio	
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar o equivalente	Interinidad	
Operario/a de limpieza	2	Graduado Escolar o equivalente	Interinidad	
Arquitecto	1	Arquitectura	Interinidad	
Técnico informático	1	Bachiller	Obra / Servicio	Jornada reducida
Agente de Igualdad	1	Licenciado/a universitario/a	Obra / Servicio	Jornada reducida
Informador/a juvenil	1	Bachiller	Obra / Servicio	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Diplomado/a universitario/a	Obra / Servicio	

Número total de plazas de funcionarios de carrera..... 67

Número total de personal con contrato temporal..... 9

Lorquí, 20 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

1421 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de reforma interior en el ámbito UA-074, Corvera.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de reforma interior en el ámbito UA-074, Corvera.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a D. Pedro Marín Conesa, D. Raúl Alfonso Paredes (y 1), D.ª Rosario Pagán Noguera y David Fernández García, D. Sergio José Osete Zapata, D.ª Soledad Martínez García y D. José Fructuoso Carrillo, D. Juan Hernández Baños, D.ª Vicente Rojo García y David Rojo García, D.ª Isabel Solano Solano y D. Alejo Ríos Roca, D. Angel Noguera Hernández, D. Antonio García Garnes, D. Antonio Marín Baños, D. Antonio Sánchez Guillermo y D.ª Ana María Sánchez Gómez, Hros. De José Garnés Marín, Hros. De Juan Clemente Ortuño, Hros. De María García Martínez, Hros. Fco. Marín Conesa, D. Angel Caballero Muelas y D.ª María Carceles Corbalán, D. Alfonso Martínez García, D. Alfonso Costa Palomares, D. Agustín Baño Alcaraz, D. Fernando Baños García, D.ª Francisca Andreo Andreo, D. Francisco Costa Sánchez, D. Francisco Javier Osete Gómez y D.ª Demetria Ros Pérez, D. Francisco Fernández García, D. Francisco Martínez Moya y D.ª Concepción Martínez Martínez, D.ª Juana León Espinosa, D.ª Juana Matas Carrillo, D.ª Manuela León Peñalver, D.ª M.ª Remedios Castillejo Martínez, Hros. Juan Clemente Ortuño, D. José Angel Torres Fernández, D. José Félix García Peñalver y D.ª M.ª Francisca López Rojo, D. José Gómez Martínez, D. José Martínez Hernández, D. José Leónidas Guillermo Conesa y D.ª Bienvenida Pérez León, D.ª Cristina Morales Menchón, D.ª Concepción Castillejo Garnés, D. Antonio Soler Sánchez y D.ª Concepción Alcaraz Conesa, D. Antonio Soler Sánchez y D.ª Concepción Alcaraz Conesa, D.ª Carmen Vera Bernal, D. Mariano Urrea Ramírez y D.ª M.ª Josefa Jabalera Arcas, D. Miguel Guillermo

Castañeda y D.ª Magdalena Ramírez del Rosario, D. Juan Carlos Barranco Robles y D.ª Rosa María Serrano Martos, D.ª Dolores Jordán Pastor y D. Francisco Pastor Clemente, D. Manuel Gómez Guillermo y D.ª M.ª José Pastrana García.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

"NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se ha modificado el sentido de la ordenación anterior, y serán de aplicación en el ámbito del presente PERI, el contenido de las NORMAS DEL PLAN GENERAL DE MURCIA, adaptado para la zona RTh "Enclave Terciario uso Hotelero", cuyos parámetros y condiciones están desarrollados en el presente documento.

La alineaciones proyectadas tanto en ocupación de planta baja, como en la proyección en planta, deberá considerarse envolventes máximas, pudiendo proyectarse vuelos y entrantes, sin otra limitación que la de no sobrepasar la envolvente de la planta baja y la edificabilidad resultante.

En lo relativo a las condiciones específicas de aplicación en la ordenación proyectada se atendrán a la siguiente NORMATIVA:

1 Ordenación: Comprende terrenos ocupados o a ocupar por usos terciarios de carácter hotelero, con parcelas integradas en la trama urbana residencial y de servicios.

2 Parcela mínima: 400 m².

3 Fachada mínima: 10 ml. No obstante podrá edificarse cuando el solar quede enclavado entre medianeras.

4 Altura máxima. 3 Plantas o 10 m.

5 Fondo edificable: No se define el fondo edificable en el parcela resultante.

6 Vuelos: Los vuelos no computarán siempre que recaigan sobre los espacios privados, pudiendo formular vuelos continuos sobre espacios privados. En calles limítrofes, se ajustarán a lo determinado en las Ordenanzas de Edificación.

7 Aticos y Buhardillas: No se permiten construcciones por encima de la altura máxima, excepto torreones de escalera.

8 Uso Característico: Hotelero.

9 Uso compatible: Talleres domésticos, Comercio Local, Oficinas y Servicios Profesionales, Equipamientos, Garajes en sótano y planta baja.

10 Uso prohibido: Industrial y residencial.

11 Ocupación bajo rasante: Se permitirá la ocupación bajo rasante de la superficie destinada a Espacio Libre Privado, exclusivamente para uso de garaje y anexos."

Murcia, 11 de diciembre de 2009.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Yecla

1422 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obra de "Reurbanización Calle Miguel Golf y Calle Murillo.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C.O. nº 14/2009.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.yecla.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Ejecución de las obras de "Reurbanización calle Miguel Golf y calle Murillo", según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de octubre de 2009. Obra incluida en el P.O.S. Complementario 2009 con el nº 117.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45200000

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación 14 de octubre de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 403.352,73 euros. IVA (16%): 64.536,44 euros. Importe total: 467.889,17 euros.

5. Adjudicación definitiva

a) Fecha: 30 de noviembre de 2009.

b) Contratista: UTE Conexmul, S.L.-S.L. de Servicios Domésticos e Industriales.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 253.003,42 euros. IVA (16%): 40.480,55 euros. Importe total: 293.483,97 euros.

Yecla, 12 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Santa Inés", Archena

1423 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

De conformidad con lo expuesto en el Capítulo II. Art. 48 de nuestros Estatutos se convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero del corriente año, y en cuyo acto se procederá al estudio de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.º Lectura Acta: Junta General Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2009

2.º Movimiento Económico Ejercicio 2009

3.º Renovación Cargos:

Junta de Gobierno

Vicepresidente.

Tres vocales titulares y tres vocales suplentes.

Jurado de Riegos:

Dos vocales titulares y dos vocales suplentes.

4.º Proposiciones, ruegos y preguntas

Esta Junta General Ordinaria se celebrará en sus horas de 7:30 de la tarde en primera convocatoria y a las 8 en segunda, en el salón de actos de la extinguida Cámara Agraria Local, cuyos acuerdos en este último caso serán válidos a todos los efectos, sea cual fuere el número de los asistentes.

El proceso de votación para la renovación de cargos se efectuará de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos. La exposición de las listas de los electores se hará en la sala de máquinas del motor, donde podrán ser examinadas por los interesados.

Aquellos socios que deseen acogerse al derecho de ser representados, deberán hacerlo conforme al Art. 55 de los Estatutos, y para tal fin, se adjunta modelo de autorización.

La junta de Gobierno en la que se efectuará la oportuna comprobación de autorizaciones, así como las solicitudes de rectificaciones en las listas de los electores tendrá lugar el próximo día 22 de febrero, fecha límite para la recepción de las mismas.

Por los asuntos expresados, se solicita la asistencia de los componentes de esta Comunidad de Regantes.

Archena, 21 de enero de 2010.—El Presidente de la Comunidad.